

# Presentación

**E**l Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, es un organismo constitucional autónomo responsable de la preparación y organización de los procesos electorales locales, los procedimientos de participación ciudadana y los relativos a la elección de los órganos auxiliares municipales.

Chiapas ha sido un claro ejemplo de que, es posible la alternancia política de manera pacífica, y gracias a la madurez de los contendientes, ha dejado también constancia de que la voluntad soberana de los gobernados, materializada en las urnas a través del voto, se convirtió en el principal referente de decisión y respeto absoluto entre los actores políticos.

Las reformas electorales, como parte de la evolución de la materia, dieron sin duda mayor dinamismo a la función electoral, teniendo su origen en las innovaciones consensuadas entre los partidos políticos representados en el Poder Legislativo del Estado.

Entre las innovaciones incorporadas y aplicables para el proceso electoral que se informa, se encuentra la reducción en el periodo de ejecución de las diversas actividades y etapas en que se divide el proceso electoral, así como la implementación de candidaturas comunes y del voto de los ciudadanos chiapanecos residentes en el extranjero para elegir a un diputado de circunscripción especial, cuya preparación requirió del trabajo armónico y coordinado entre las diferentes áreas que conforman este organismo electoral, involucrando a todos los actores, como partidos políticos, candidatos, consejeros electorales, secretarios técnicos, funcionarios de casillas, capacitadores, servidores públicos electorales y los grandes protagonistas que son los ciudadanos. El trabajo conjunto y la participación entusiasta hacen posible la eficiente organización, desarrollo y preparación de las actividades tendentes a la renovación de los representantes populares.

Se destaca que por primera vez en la historia del estado, se celebraron elecciones concurrentes con las elecciones federales organizadas por el Instituto Federal Electoral, superando el reto de homologar acciones en común para enaltecer y privilegiar la participación ciudadana, orientando a la ciudadanía y mejorando en el camino la nueva forma de celebrar comicios.

También, es de resaltar, que por primera vez se celebraron elecciones para elegir a Miembros de Ayuntamientos, en los cuatro municipios de nueva creación: Belisario Domínguez, El Parral, Mezcalapa y Emiliano Zapata; cumpliendo así, el IEPC con su misión de convertir en gobierno la voluntad de las sociedades nuevas, coadyuvando en el cimiento del desarrollo de los pueblos.

Con los resultados obtenidos el Instituto deja huella nuevamente de haber cumplido con la realización de elecciones periódicas, pacíficas, confiables, libres y auténticas, donde la voluntad del pueblo se manifestó a través del voto; con lo anterior, se deja constancia de la contribución al régimen democrático de nuestra entidad a cargo de quienes de forma profesional trabajamos de manera comprometida para alcanzar los fines que el Instituto tiene encomendados.

El inicio formal del proceso electoral fue declarado el 01 de marzo de 2012, por parte del máximo órgano de dirección del IEPC, el Consejo General; sin embargo, es necesario hacer saber a quienes les interesa conocer sobre la organización de las elecciones, que varias actividades se realizaron con anticipación a este acto para lograr una mejor ejecución de las tareas que conlleva un proceso electoral en tan corto tiempo.

El proceso electoral fue trascendente e histórico, no solo por la competencia, sino por la buena participación de los chiapanecos, que pone a la entidad en los primeros lugares de participación. Por otra parte, las fuerzas políticas se condujeron con civildad para desarrollar armónicamente las diversas fases en estos comicios.

Los aspectos y detalles que conforman este documento refieren a las actividades realizadas de marzo a diciembre, con el propósito de comunicar a los chiapanecos la forma en que el Instituto trabajó para garantizar a los ciudadanos sus derechos político-electorales.

La memoria del proceso electoral ordinario 2012 concentra en cada uno de los capítulos que la conforman, los hechos ocurridos en las etapas de preparación de la elección; jornada electoral; resultados, declaraciones de validez y nulidad de las elecciones; brindando al lector toda la información de los retos que este organismo electoral tuvo a bien cumplir. También se da cuenta de los acuerdos y resoluciones emitidos por el Consejo General, información estadística relevante y de los medios de impugnación que se sustentaron con base en el Código.

Sin duda, este trabajo constituirá un referente histórico, ya que consigna parte de la evolución política electoral de nuestra entidad, siendo un vínculo entre el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y la sociedad para satisfacer su interés de estar informada en torno a los pormenores del proceso electoral local ordinario 2012.

# ÍNDICE

## CAPÍTULO 1 INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 7 ¿Qué es el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana?
- 8 Integración del Consejo General del Instituto de Elecciones y Ciudadana
- 10 Marco Jurídico
- 10 Reformas a la Constitución Política del Estado de Chiapas
- 11 Reformas al Código de Elecciones y Participación CiudadanaF

## CAPÍTULO 2 GEOGRAFÍA ELECTORAL DEL ESTADO

- 15 Localización
- 15 Descripción geoelectoral
- 15 Población
- 16 Convenios de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral
- 16 Lista Nominal de Electores
- 16 Exhibición de la Lista Nominal de Electores
- 16 Actualización cartográfica
- 17 Campaña especial de actualización al padrón y fotocredencialización de ciudadanos
- 17 Lista Nominal de electores definitiva con fotografía

## CAPÍTULO 3 PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES

- 21 Partidos Políticos
- 21 Coaliciones
- 22 Candidaturas comunes
- 23 Candidaturas común para la elección de Gobernador del Estado
- 23 Candidaturas comunes para la elección de Diputados al Congreso del Estado
- 23 Candidaturas común para la elección de Diputado para la Circunscripción especial para la representación de los chiapanecos migrantes en el Extranjero
- 23 Candidaturas comunes para la elección de Miembros de los Ayuntamientos
- 24 Plataformas Electorales
- 24 Precampañas electorales
- 25 Campañas electorales
- 26 Propaganda electoral
- 26 Espacios de uso común y de acceso público
- 26 Prerrogativas en radio y televisión otorgadas a los partidos políticos
- 27 Prerrogativas de campañas para los partidos políticos
- 27 Financiamiento público a los partidos políticos
- 27 Financiamiento público a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes
- 28 Financiamiento público a los partidos políticos como apoyo para gastos en campañas electorales
- 28 Topes de gastos de precampaña
- 28 Topes de gasto de campaña
- 28 Registro de candidatos
- 29 Solicitudes de registro de candidatos a Gobernador del Estado, Diputados de Mayoría Relativa, de Representación Proporcional y de Miembros de los Ayuntamientos
- 30 Registro de fórmulas de candidatos a Gobernador del Estado, Diputados de Mayoría Relativa, de Representación Proporcional y de Miembros de los Ayuntamientos
- 30 Debate entre candidatos
- 31 Acreditación de representantes de partidos políticos ante los consejos distritales y municipales electorales
- 31 Acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla

### Memoria del Proceso Electoral 2012

## CAPÍTULO 4 ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA ELECCIÓN

- 35 Integración de los consejos distritales y municipales electorales
- 35 Proceso de insaculación
- 35 Insaculación en el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
- 37 Sistemas informáticos
- 40 Coordinadores de Organización Electoral
- 40 Coordinadores Regionales de Organización Electoral
- 40 Coordinadores Distritales de Organización Electoral
- 41 Mesas directivas de casillas
- 42 Determinación de la cantidad de casillas y su ubicación
- 44 Publicación del listado de integrantes de mesas directivas de casillas y sus lugares de ubicación
- 44 Documentación y material electoral
- 44 Diseño y aprobación de las boletas electorales
- 45 Supervisión a la impresión de las boletas electorales
- 46 Diseño y aprobación de las actas electorales
- 46 Supervisión a la elaboración del material electoral
- 46 Tinta indeleble
- 46 Recepción de las boletas y actas electorales en el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
- 46 Distribución del material electoral a los consejos distritales y municipales electorales
- 47 Distribución de la documentación electoral a los consejos distritales y municipales electorales y a los presidentes de las mesas directivas de casilla
- 47 Servidores públicos electorales
- 48 Centros de recepción y tránsito o de acopio
- 49 Rutas electorales
- 50 Programa de resultados electorales preliminares
- 50 Centro de cómputo estatal
- 51 Centros de cómputo distrital y municipal
- 52 Programa de información de la jornada electoral

## CAPÍTULO 5 CAPACITACIÓN ELECTORAL

- 55 Curso de inducción a integrantes de consejos distritales y municipales electorales
- 55 Proceso de contratación del personal operativo de campo
- 56 Convocatoria
- 56 Etapas de evaluación
- 57 Selección de coordinadores distritales, coordinadores municipales y capacitadores electorales
- 57 Capacitación del personal operativo de campo, primera etapa
- 57 Capacitación del personal operativo de campo, segunda etapa
- 58 Notificación y capacitación a ciudadanos insaculados
- 58 Capacitación a integrantes de mesas directivas de casillas
- 59 Seguimiento y supervisión a la notificación y capacitación a ciudadanos insaculados
- 60 Seguimiento y supervisión a la capacitación a integrantes de mesas directivas de casillas
- 61 Modalidades de la capacitación a ciudadanos insaculados
- 61 Modalidades de la capacitación a integrantes de mesas directivas de casillas
- 62 Curso de capacitación a servidores públicos electorales
- 62 Curso de capacitación a representantes de partidos políticos
- 62 Material didáctico utilizado en las etapas de capacitación electoral
- 62 Programas, Instructivos y manuales
- 63 Material didáctico y de apoyo para la etapa de notificación y capacitación a ciudadanos insaculados
- 63 Material didáctico y de apoyo para la capacitación a integrantes de las mesas directivas de casilla
- 63 Material y documentación de apoyo para simulacros de la jornada electoral
- 64 Prendas de identificación

- 64 Evaluación de desempeño al personal operativo de campo y aplicación de la cédula de entrevista a integrantes de mesas directivas de casilla
- 65 Capacitación en materia de recursos de revisión y juicios de nulidad electoral
- 66 Capacitación en materia de delitos electorales y de los procedimientos administrativos sancionadores

**CAPÍTULO 6 OBSERVACIÓN ELECTORAL**

- 69 Observadores electorales
- 69 Normatividad
- 70 Difusión de la convocatoria para observadores electorales
- 70 Capacitación a observadores electorales
- 71 Acreditación a observadores electorales

**CAPÍTULO 7 DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL**

- 75 Prensa
- 76 Radio
- 76 Televisión
- 76 Sala de prensa
- 77 Publicidad alternativa
- 77 Promoción del voto
- 79 La página de internet
- 80 Internet interactivo

**CAPÍTULO 8 JORNADA ELECTORAL**

- 85 Sesión permanente del Consejo General y de los consejos distritales y municipales electorales
- 85 Inicio del programa de resultados electorales preliminares
- 86 Instalación de casillas y desarrollo de la votación
- 86 Recepción de resultados electorales preliminares

**CAPÍTULO 9 VOTO DE LOS CIUDADANOS CHIAPANECOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**

- 91 Voto de los ciudadanos chiapanecos residentes en el extranjero
- 91 Registro de candidatos
- 93 Lineamientos
- 93 Promoción del voto en el extranjero
- 94 Procedimientos de votación emitida en el extranjero bajo la modalidad de voto electrónico por internet
- 94 Registro y conformación del listado nominal de electores
- 95 Sistema de entrega de contraseñas de voto
- 95 Procedimiento para la entrega de contraseñas de voto
- 95 Reposición de contraseñas
- 95 Sistema de voto electrónico por internet
- 96 Esquema conceptual del sistema de voto por internet
- 96 Registro de candidaturas
- 97 Registro de elegibilidad
- 97 Propaganda electoral
- 97 De los resultados de la Elección

**CAPÍTULO 10 POSTERIOR A LA ELECCIÓN**

- 101 Cómputos y declaración de validez de las elecciones
- 101 Medios de impugnación
- 101 Recursos de Revisión
- 102 Juicios de Inconformidad
- 103 Juicio de nulidad electoral
- 104 Recuento de votos
- 105 Asignación de diputados y regidores por el principio de representación proporcional
- 106 Conclusión del proceso electoral y destrucción de la documentación y material electoral utilizado v sobrante

**CAPÍTULO 11 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

- 109 Transparencia y acceso a la información pública
- 110 Convenio de apoyo y colaboración con el Instituto de Acceso a la Información Pública
- 111 Portal de Transparencia

**ANEXOS**

- 115 Localización de los consejos distritales Electorales
- 116 Numeralia electoral
- 118 Integrantes de los consejos distritales electorales
- 123 Integrantes de los consejos municipales electorales
- 148 Diputados de mayoría relativa
- 150 Miembros de ayuntamientos
- 196 Diputados de representación proporcional
- 198 Mapa de distritos ganados de la elección de Gobernador del Estado
- 199 Mapa de distritos ganados de la elección de Diputados de Mayoría Relativa
- 200 Mapa de municipios ganados de la elección de Miembros de Ayuntamientos
- Casillas instaladas por distrito
- Casillas instaladas por municipio
- Casillas instaladas por tipo de sección
- Casillas instaladas por tipo de ubicación
- Integrantes de mesas directivas de casillas por cargo y sexo
- Participación ciudadana de la elección de Gobernador del Estado
- Participación ciudadana de la elección de Diputados de Mayoría Relativa
- Participación ciudadana de la elección de Miembros de Ayuntamientos
- Resultados de la elección de Gobernador del Estado
- Resultados de la elección de Diputados de Mayoría Relativa
- Resultados de la elección de Miembros de Ayuntamientos
- Estadístico de Diputados de Mayoría Relativa por sexo, edad y lugar de nacimiento
- Estadístico de Diputados de Representación Proporcional por sexo, edad y lugar de nacimiento
- Estadístico de Miembros de Ayuntamiento por sexo, edad y lugar de nacimiento
- Convocatoria para observadores electorales
- Cantidad de ciudadanos insculados por distrito
- Secciones electorales
- Sumario de acuerdos del Consejo General
- Topes de gastos de precampaña para la elección de Gobernador del Estado
- Topes de gastos de precampaña para la elección de Diputados de Mayoría Relativa



**IEPC**  
 Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana  
 CHIAPAS



Capítulo I  
**INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CHIAPAS**



**CAPÍTULO I**  
**INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CHIAPAS**

**1.1 ¿QUÉ ES EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA?**

**E**l Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas es un organismo público, autónomo, permanente, e independiente, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la preparación y organización de los procesos electorales locales, así como de los procedimientos relacionados con la participación ciudadana y los relativos a la elección de los órganos auxiliares municipales, en términos de lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.

Su estructura cuenta con órganos de dirección, ejecutivos y técnicos. Su órgano máximo es el Consejo General, que está integrado por cinco Consejeros Electorales, cada uno de ellos con voz y voto, de entre los cuales eligen al Presidente por el voto mayoritario de sus integrantes. Lo integran además con voz pero sin voto los representantes de los partidos políticos y el Secretario Ejecutivo.

El Proceso Electoral Local Ordinario del año 2012, para elegir al Gobernador del Estado, a los 41 Diputados al Congreso local y Miembros de los 122 Ayuntamientos de la entidad, dio inicio el día 1° de marzo del mismo año, con la primera sesión que para tal efecto celebró el Consejo General.

## 1.2 INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Consejo General está integrado de la siguiente manera:



**Consejero Presidente:**  
Mtr. Adrián Alberto Sánchez Cervantes

### Consejeros Electorales:



Lic. Marco Antonio Ruiz Guillén.



LAE. José Luis Zebadúa Maza.



Lic. Ramón Salvatore Constanzo Ceballos.



Lic. Gabriela de Jesús Zenteno Mayorga.



**Secretario Ejecutivo:**  
Lic. Jesús Moscoso Loranca.

En lo que se refiere a representantes de partidos políticos acreditados ante el Consejo General, hubo variantes, ya que a lo largo del proceso electoral éstos realizaron diferentes sustituciones; a continuación se relaciona el nombre de los representantes acreditados a la conclusión del proceso electoral.

Propietarios	Suplentes
 <b>Partido Acción Nacional</b> C.P. José Francisco Hernández Gordillo.	 Lic. Ruperto Hernández Pereyra.
 <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Lic. Rubén Antonio Zuarth Esquinca.	 Lic. Enoc Mandujano Mundo.
 <b>Partido de la Revolución Democrática</b> Lic. Francisco Avilés Sol.	 Lic. Carlos Alfredo León Aggeler.
 <b>Partido del Trabajo</b> Profr. Mario Cruz Velázquez.	 Lic. Hugo de Jesús Roblero Catalán.
 <b>Partido Verde Ecologista de México</b> Lic. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor.	 Lic. César Arturo Esquinca Cosío.
 <b>Movimiento Ciudadano</b> Lic. Jesús Ernesto Gómez Pananá.	 Lic. Leonardo Velázquez Urbina.
 <b>Nueva Alianza</b> Lic. Luis Felipe García Morales.	 Lic. Luis Felipe García Morales.
 <b>Partido Orgullo Chiapas</b> Lic. Mercedes Nolberida León Hernández.	 Lic. Rafael Romero Sánchez.

### 1.3 MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Chiapas.
- Código de Elecciones y Participación Ciudadana.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas.
- Separata del Código Penal: Título Vigésimo Sexto. Delitos en Materia Electoral.
- Reglamento Interno del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
- Reglamento de las Comisiones del Consejo General del IEPC.
- Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IEPC.

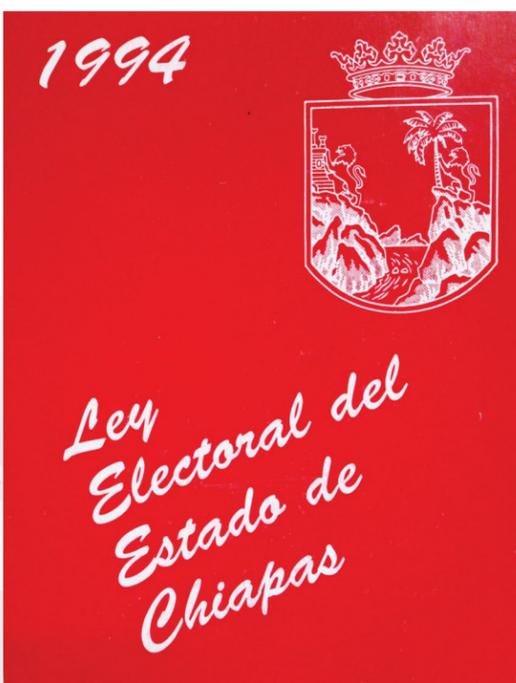
#### 1.3.1 REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Con fecha 27 de junio del 2011 dos mil once, mediante decreto número 263, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 309, se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chiapas, dicho decreto refiere mayormente al reordenamiento del articulado para quedar comprendidos de forma consecutiva, además de la adecuación de la denominación de algunos títulos y capítulos, para ser más clara su localización, de igual manera, algunos párrafos fueron redactados de manera tal que no permitan confusión alguna respetando en todo momento el sentido estricto de la norma dando así un orden a los preceptos ya establecidos sin cambiar la esencia de la constitución, quedando finalmente conformada por quince títulos, veinticuatro capítulos y noventa y seis artículos.

Por otra parte, con fecha 25 de julio del 2011 dos mil once, mediante decreto número 280, publicado en el periódico oficial del Estado número 316, se reforma el artículo 95 y la denominación del Título Decimo cuarto, para quedar como “De la Reforma Constitucional”; de la Constitución Política del Estado de Chiapas; los artículos 8° al 10 de los Habitantes, las y los Chiapanecos, y la Ciudadanía; la fracción VII, del artículo 12 de la Ciudadanía Chiapaneca; el artículo 38 del Gobernador del Estado; el artículo 59 del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa; la fracción VI del artículo 68 de los Municipios; el artículo 81; el artículo 82 de las responsabilidades de los Servidores Públicos; y se reforma la denominación del Título Tercero, para quedar como “De los habitantes, las y los chiapanecos, y la ciudadanía”.

Más adelante, con fecha 23 de noviembre del 2011 dos mil once, mediante decreto número 007, publicado en el periódico oficial del estado número 337 segunda sección, se reforma el párrafo quinto del artículo 19, para quedar de la forma siguiente: Para la representación de los chiapanecos migrantes en el extranjero, se elegirá a un diputado, en una circunscripción plurinominal especial, en términos de la ley de la materia.

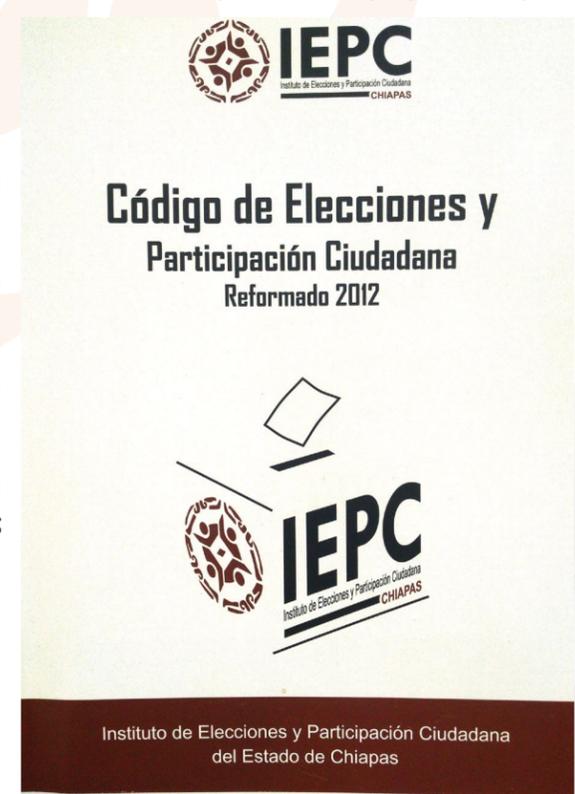
Así mismo, con fecha 23 de noviembre del 2011 dos mil once, mediante decreto número 008, publicado en el periódico oficial del estado número 337 segunda sección, se crean los municipios de Mezcalapa, el Parral, Emiliano Zapata y Belisario Domínguez, y se reforman los numerales del párrafo segundo del artículo 2° y el párrafo tercero del artículo 46 de las quince regiones socioeconómicas.



#### 1.3.2 REFORMAS AL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con fecha 17 de noviembre del 2010 dos mil diez, mediante decreto número 434, publicado en el periódico oficial del estado número 267, se reforman el artículo 24; el párrafo segundo, del artículo 27; el artículo 28; las fracciones I, II y III, del artículo 29 De los sistemas electorales; el artículo 30; el artículo 31; el artículo 32; el artículo 33; el artículo 34 De la representación proporcional para la integración del Congreso del Estado; el artículo 35 De la circunscripción plurinominal especial para los chiapanecos en el exterior; el primer párrafo, del artículo 62 De la Constitución, registro, derechos y obligaciones de los partidos políticos; la fracción II, del párrafo tercero, del artículo 91 Del financiamiento de los partidos; la denominación del Título Cuarto, del Libro Segundo; la denominación Capítulo Primero, del Título Cuarto, del Libro Segundo; el artículo 107, el artículo 108 De los Frentes, Candidaturas comunes, Coaliciones y Fusiones; el párrafo primero, del artículo 114; el párrafo primero y tercero, del artículo 115 De las coaliciones; el párrafo sexto y séptimo del artículo 140; el párrafo segundo, del artículo 143 Del Consejo General y de su Presidencia; el párrafo tercero, del artículo 152 Del Secretario Ejecutivo del Instituto; el artículo 159 De los órganos desconcentrados; los párrafos primero y segundo, del artículo 185; el artículo 187 Del registro de electores; el párrafo primero y tercero, del artículo 219; el párrafo primero, segundo, tercero, séptimo, octavo y noveno Del Proceso Electoral, del artículo 223 De los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular y las precampañas electorales; el párrafo primero y segundo, del artículo 225 De las precampañas electorales; el párrafo primero, del artículo 229 Del tope de gastos de precampaña; las fracciones I y II, del párrafo primero, del artículo 233; el párrafo séptimo y décimo primero, del artículo 234; el párrafo segundo del artículo 235 Del registro de candidatos; el párrafo primero, del artículo 241 De las campañas electorales; la fracción I, del párrafo primero, del artículo 251; el párrafo primero del artículo 255 De la integración y ubicación de las mesas directivas de casilla; el artículo 525 Disposiciones comunes del plebiscito y del referendo; Se adicionan las fracciones novena y décima, del artículo 140 Del Consejo General y de su Presidencia; se derogan la fracción IV, del artículo 29 De los sistemas electorales.

Por otra parte, con fecha 11 de mayo del 2011 dos mil once, mediante decreto número 212, publicado en el periódico oficial del estado número 299, se reforman el artículo 38 De la representación proporcional para integrar los Ayuntamientos; el artículo 87; las fracciones III y V del artículo 95 Del financiamiento de los partidos; la fracción IX del artículo 113 De las coaliciones; la fracción III del artículo 122 De la disolución y liquidación de los partidos políticos; el párrafo primero del artículo 163 De los órganos desconcentrados; los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 191; las fracciones de la I a la VII, del artículo 196 De la Comisión; las fracciones II, XI, XIII, XIX, XXV, XXVI, XXIX y el párrafo cuarto del artículo 197 De sus atribuciones y obligaciones de la Comisión; la denominación del Capítulo III, del Título Tercero, del Libro Tercero; el artículo 198 De las atribuciones de la Comisión en Pleno; la denominación del Capítulo IV, del Título Tercero, del Libro Tercero; el artículo 199; el párrafo segundo del artículo 200; el párrafo primero y tercero del artículo 201; los párrafos primero y tercero del artículo 202; el artículo 203 De las atribuciones del Presidente; la denominación del Capítulo V, del Título Tercero, del Libro Tercero; el artículo 204 De las facultades de los Contralores Electorales; el artículo 205 De las facultades del Secretario Ejecutivo; el artículo 206; el artículo 207 De las Direcciones Generales; el párrafo cuarto del artículo 208 Bases para la organización del servicio profesional electoral; el párrafo tercero, del artículo 223 De los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular y las precampañas



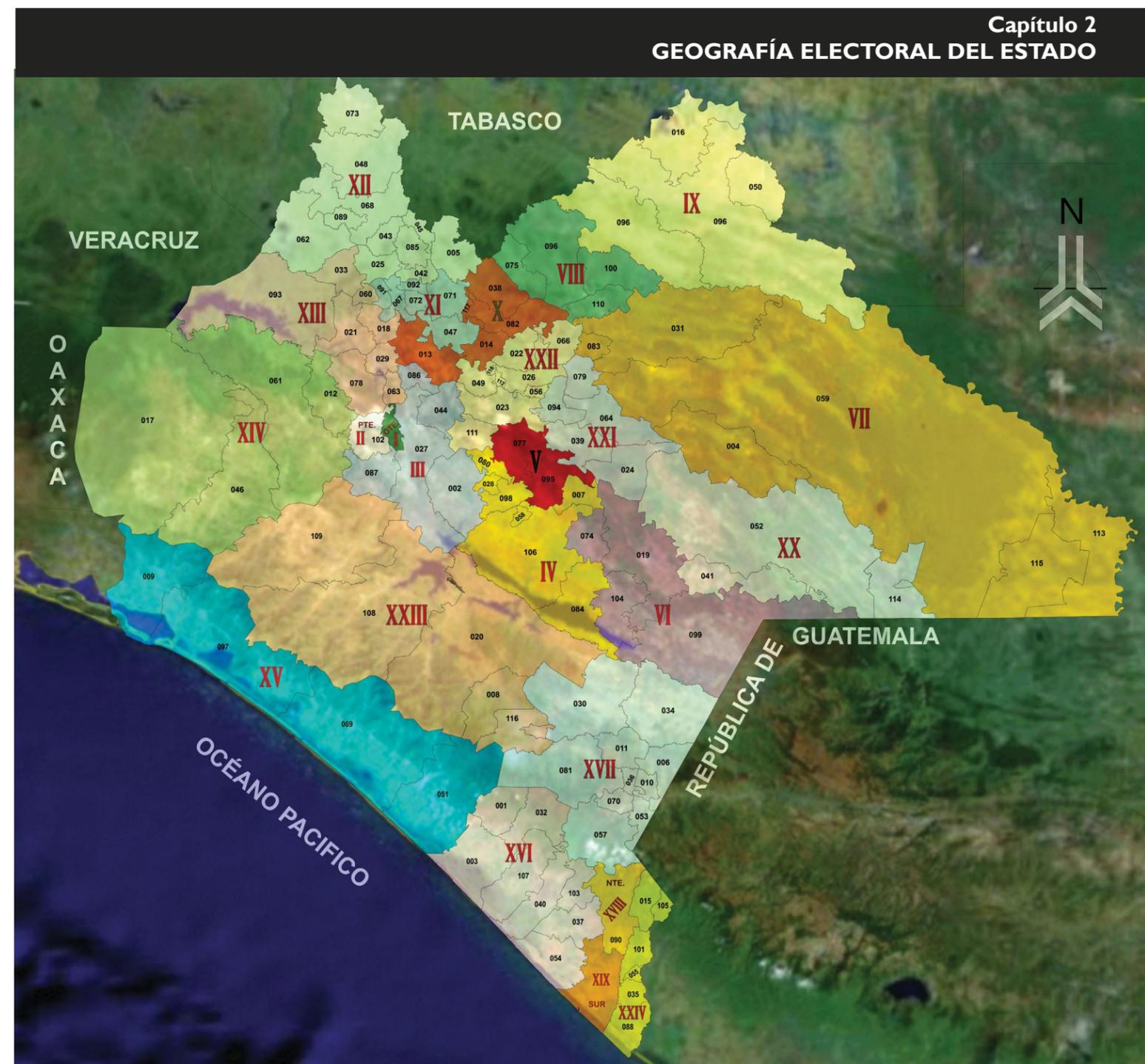
electorales; el párrafo segundo del artículo 229 Del tope de gastos de precampaña; el párrafo segundo y tercero del artículo 231 De los informes de ingresos y gastos; el artículo 255 De la integración y ubicación de las mesas directivas de casilla; la fracción XV del artículo 336; las fracciones I, III y VI del artículo 338; la fracción II del artículo 340 Del Régimen Sancionador Electoral; y el párrafo primero y tercero, del artículo 356 Del procedimiento sancionador ordinario. Se adicionan, el párrafo tercero al artículo 18 De la observación electoral; el párrafo cuarto al artículo 23 De los requisitos de elegibilidad; el párrafo cuarto al artículo 62 De la Constitución y registro de los partidos políticos estatales; el párrafo cuarto al artículo 90; el párrafo segundo y tercero al artículo 95 Del financiamiento de los partidos; la fracción X al artículo 113 De las coaliciones; los párrafos quinto, sexto, séptimo y octavo del artículo 191; la fracción VIII, del artículo 196 De la Comisión; las fracciones XXX y XXXI del artículo 197 De sus atribuciones y obligaciones de la Comisión; el párrafo cuarto al artículo 202 De las atribuciones del Presidente; los Capítulos VI y VII, del Título Tercero, del Libro Tercero; el párrafo quinto y sexto al artículo 222 Del Proceso Electoral; el párrafo quinto al artículo 245 De las campañas electorales; la fracción XVI del artículo 336; las fracciones VII y VIII, y el párrafo segundo al artículo 338; el párrafo segundo al artículo 350 Del Régimen Sancionador Electoral; el párrafo tercero al artículo 353 De los procedimientos administrativos; y el párrafo tercero al artículo 355 Del procedimiento sancionador ordinario. Y se derogan, el párrafo quinto y sexto del artículo 225 De las precampañas electorales; el párrafo tercero del artículo 246 De las campañas electorales; el Capítulo V del Procedimiento en Materia de Quejas sobre Financiamiento y Gastos de los Partidos Políticos, con sus artículos 369, 370, 371, 372, 373 y 374.

Más adelante, con fecha 24 de noviembre del 2011 dos mil once, mediante decreto número 010, publicado en el periódico oficial del Estado número 338, se reforman los párrafos primero y segundo, del artículo 27 De los sistemas electorales; el artículo 41 De las elecciones ordinarias y extraordinarias; la fracción V y su inciso a) del artículo 108 De los Frentes y Candidaturas comunes; el párrafo primero, del artículo 114; el artículo 115 De las coaliciones; las fracciones VIII, XXX, XXXI, del artículo 197 De sus atribuciones y obligaciones de la Comisión; la fracción XIV, del artículo 198 De las atribuciones de la Comisión en Pleno; el segundo párrafo, del artículo 223; el segundo párrafo, del artículo 225 De las Precampañas Electorales; la fracción I, del artículo 233 De los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular y las precampañas electorales; el párrafo primero, del artículo 241; la fracción VIII, del artículo 245 De las campañas electorales; la fracción II del artículo 251; el primer párrafo del artículo 255 De la integración y ubicación de las mesas directivas de casilla; el artículo 291 Del escrutinio y cómputo de la votación en casilla; el tercer párrafo, del artículo 362 Del procedimiento sancionador ordinario; se adicionan la fracción VI al artículo 108 De los Frentes y Candidaturas comunes; la fracción XXXIII, al artículo 147 De las atribuciones del Consejo General; la fracción XXXII, al artículo 197 De sus atribuciones y obligaciones de la Comisión; los artículos 548 y 549; así como el Capítulo II Bis, denominado De la circunscripción plurinominal especial para los chiapanecos en el exterior, al Título Segundo, del Libro Primero, conformado por los artículos 35 Bis y 35 Ter, que se adicionan; y el Libro Octavo, denominado Del voto de los chiapanecos en el extranjero, conformado por un Título y Capítulo único, y los artículos 548 y 549 que se adicionan; se derogan el artículo 85 Del acceso a la radio y televisión, y el tercer párrafo del artículo 255 De la integración y ubicación de las mesas directivas de casilla.

Asimismo, con fecha 24 de noviembre del 2011 dos mil once, mediante decreto número 011, publicado en el periódico oficial del Estado número 338, Se adiciona el tercer párrafo, y se recorre en su orden el actual párrafo tercero, para pasar a ser párrafo cuarto, del artículo 7 De la participación de los ciudadanos en las elecciones.

De igual manera, con fecha 24 de noviembre del 2011 dos mil once, mediante decreto número 012, publicado en el periódico oficial del Estado número 338, se reforman el artículo 354 De los procedimientos administrativos, y el párrafo segundo, del artículo 357 Del procedimiento sancionador ordinario; y se adiciona, el párrafo segundo, a la fracción IV, del artículo 40 De la representación proporcional para integrar los Ayuntamientos, relativo a la paridad de género en la asignación de regidurías por ese principio.

**Capítulo 2**  
**GEOGRAFÍA ELECTORAL DEL ESTADO**





## CAPÍTULO 2 GEOGRAFÍA ELECTORAL DEL ESTADO

### 2.1 LOCALIZACIÓN

El estado de Chiapas se localiza al sureste de la República Mexicana entre los paralelos 14° 32' y 17° 59' de latitud norte y los meridianos 90° 22' y 94° 14' de longitud oeste, abarcando una superficie de 73,311 Km<sup>2</sup> que representa el 3.7% del territorio nacional, ubicándose como el décimo estado más grande del país. Colinda al norte con Tabasco; al este con la República de Guatemala; al sur con la República de Guatemala y el Océano Pacífico; al oeste con Oaxaca y Veracruz.

### 2.2 DESCRIPCIÓN GEOELECTORAL

El Estado de Chiapas se divide en 24 distritos electorales uninominales, constituidos por su cabecera y los municipios que a cada uno correspondan; los que a la vez se subdividen en 2,008 secciones electorales, comprendidas en 696 urbanas; 1,109 rurales y 203 mixtas, en las cuales se concentran las 19,562 localidades, de las que 172 son consideradas como urbanas y 19,390 rurales. El estado cuenta con 122 municipios.

### 2.3 POBLACIÓN

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda, INEGI 2010, Chiapas registró una población de 4'796,580 habitantes de los cuales 2'443,773 son mujeres y 2'352,807 son hombres.

## 2.4 CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



El 22 de febrero, el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), firmaron el Anexo Técnico Número Ocho al Convenio de Apoyo y Colaboración en materia electoral con motivo de las elecciones coincidentes federales y locales, en relación con el uso de los instrumentos y productos técnicos, para el desarrollo del proceso electoral local.

## 2.5 LISTA NOMINAL DE ELECTORES

### 2.5.1 EXHIBICIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

El IFE proporcionó al IEPC, cortes estadísticos del padrón electoral y lista nominal de electores en medio impreso y magnético, con una periodicidad mensual del 01 de enero hasta el 30 de abril.

Para el 08 de marzo, recibimos en el Centro Nacional de Impresión de la ciudad de México, por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del IFE, la lista nominal de electores para su exhibición, en dos ejemplares impresos y un medio óptico, ordenados alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por municipio y sección electoral.



Las listas nominales de electores para exhibición, fueron entregadas en tiempo y forma a cada uno de los 24 distritos electorales y 122 consejos municipales; el periodo de exhibición comprendió del 16 de marzo al 04 de abril, en lugares públicos y oficinas electorales,

A los representantes de los partidos políticos, acreditados ante este organismo electoral, se les proporcionó un tanto en medio óptico de la lista nominal de electores para su exhibición.

### 2.5.2 ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA

El marco geográfico-electoral se define como la delimitación del ámbito territorial establecida en una entidad para fines electorales.

El 28 de febrero, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del IFE, proporcionó en medio óptico la base cartográfica digital en software Geomedia de la entidad y para el manejo de la misma el visualizador Geomedia Viewer.

El IFE remitió a la Unidad del Registro de Electores de este organismo electoral, dos discos compactos que contenían las 2,008 secciones de nuestra entidad, información que fue impresa en tamaño doble carta, por

secciones: urbanas, mixtas y rurales; las cuales se entregaron a los Consejos Distritales y Municipales Electorales correspondientes.

### 2.5.3 CAMPAÑA ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN Y FOTOCREDENCIALIZACIÓN DE CIUDADANOS

Con base al Convenio de Apoyo y Colaboración, del 1° de octubre de 2011 al 15 de enero de 2012, el IFE llevó a cabo la campaña de actualización al padrón electoral del estado de Chiapas, instalando 46 módulos de atención ciudadana. Los ciudadanos chiapanecos tuvieron la posibilidad de solicitar su credencial para votar con fotografía, por medio de los trámites de actualización al padrón electoral como son: inscripción, cambio de domicilio, corrección de datos personales, corrección de datos de dirección, reincorporaciones y remplazo por pérdida de vigencia. Asimismo la reposición de la credencial para votar con fotografía por extravío y deterioro grave, con un periodo comprendido del 16 de enero al 29 de febrero de 2012.

Cabe señalar que del total de las solicitudes de inscripción al padrón electoral recibidas, 9,910 corresponden a mexicanos residentes en el estado de Chiapas, menores de 18 años, que los cumplirían entre el 16 de enero y el 01 de julio.

Durante esta campaña los ciudadanos tuvieron la oportunidad de solicitar su credencial para votar con fotografía, por medio de alguno de los trámites de actualización al padrón electoral, mismo que arrojó los siguientes resultados:

Solicitudes de inscripción.	63,051
Cambio de domicilio.	79,969
Corrección de datos personales.	6,224
Corrección de datos de dirección.	25,136
Reincorporación	691
Reemplazo	362
Reposición de credencial para votar.	85,150
<b>Total de ciudadanos atendidos</b>	<b>260,583</b>

En cumplimiento al Convenio de Apoyo y Colaboración, del 1° de octubre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012, La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del IFE llevó a cabo la campaña de credencialización en los 46 módulos de atención ciudadana que operaron en los 12 distritos electorales federales con que cuenta el estado de Chiapas.

En este periodo se entregaron a sus titulares un total de 309,824 credenciales para votar.

### 2.5.4 LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA

En el traslado de las listas nominales de electores definitivas con fotografía, de la ciudad de México a las instalaciones del IEPC, se contó con el apoyo y custodia de los representantes de los partidos políticos y de la Policía Federal Preventiva, dicho acto tuvo verificativo el 31 de mayo.



**Elecciones y Participación Ciudadana**  
**Consejo General**



Capítulo 3  
**PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIÓN Y CANDIDATURAS COMUNES**

## CAPÍTULO 3 PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIÓN Y CANDIDATURAS COMUNES

### 3.1 PARTIDOS POLÍTICOS

**D**urante el proceso electoral local ordinario 2012, se encontraban acreditados ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), 7 partidos políticos nacionales con registro ante el Instituto Federal Electoral (IFE), que son los siguientes:

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	
	Partido Acción Nacional
	Partido Revolucionario Institucional
	Partido de la Revolución Democrática
	Partido del Trabajo
	Partido Verde Ecologista de México
	Movimiento Ciudadano
	Nueva Alianza

Así también, un partido político estatal con registro ante el Consejo General.

PARTIDO POLÍTICO ESTATAL	
	Partido Orgullo Chiapas

### 3.2 COALICIÓN

En sesión extraordinaria del Consejo General del IEPC celebrada el 20 de enero, fueron aprobados los lineamientos a los que deberían sujetarse los partidos políticos que pretendieran coaligarse para postular candidatos en las elecciones de Gobernador del Estado, de Diputados Locales y de Miembros de Ayuntamientos en el proceso electoral local.

En ese sentido, todos los partidos con registro y acreditación presentaron al 31 de enero, los escritos a través de los cuales manifestaron su intención de coaligarse.

Para el registro de las coaliciones, los partidos políticos interesados debieron apegarse a sus estatutos, siendo requisito indispensable llevar a cabo asambleas en las que lograran los consensos necesarios, mismas que deberían realizarse ante la presencia de la Comisión de Verificación de Asambleas, conformada mediante aprobación del Consejo General por los Consejeros Electorales: Marco Antonio Ruíz Guillén, Salvatore Costanzo Ceballos y Evelio César Morales Díaz, fungiendo el primero de ellos como Presidente de la misma, o bien, ante la presencia de Notario Público, cuyos servicios debían ser solicitados por los propios partidos interesados.



Así, dentro del período establecido por la ley, únicamente se presentó para su registro correspondiente, el convenio de coalición total para postular a los mismos candidatos en las elecciones de Gobernador del Estado y de Diputados al Congreso Local por los principios de mayoría relativa, representación proporcional y Diputado representante de los migrantes chiapanecos en el exterior, de acuerdo a la circunscripción plurinominal especial, así como de miembros de los 122 Ayuntamientos en el Estado de Chiapas, que celebran los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, bajo la denominación “Movimiento Progresista por Chiapas”.

En virtud de lo anterior la Comisión Dictaminadora, nuevamente integrada por los Consejeros Electorales: Marco Antonio Ruíz Guillén, Salvatore Costanzo Ceballos y Evelio César Morales Díaz, el primero de ellos en calidad de Presidente de esa Comisión, con la finalidad de instalarse en sesión permanente a partir del día 05 y hasta el 12 de marzo, para efectuar con el auxilio del Secretario Ejecutivo, del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todos de este organismo electoral, el análisis, revisión, substanciación y elaboración del dictamen respecto del expediente conformado con motivo de la solicitud de registro del convenio de coalición total presentado ante este Instituto, por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, mismo que fue aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada por ese órgano colegiado con fecha 13 de marzo, procediéndose registrar formalmente en el libro correspondiente.

### 3.3 CANDIDATURAS COMUNES

Por primera vez en el estado de Chiapas, los partidos políticos con registro o acreditación ante el Consejo General, que así lo convinieron, pudieron postular una candidatura común, es decir, a un mismo candidato, una misma planilla o fórmula de candidatos, en una demarcación electoral, sujetándose previamente para tal efecto, en los acuerdos estatutarios emitidos por los propios partidos políticos.

De esta manera, en sesión extraordinaria de fecha 06 de marzo el Consejo General del Instituto aprobó los lineamientos a que deberían sujetarse los partidos políticos que pretendían postular candidatos bajo la modalidad de candidatura común en las elecciones de Gobernador del Estado, de Diputados locales y de Miembros de Ayuntamientos para el proceso electoral local.

En ese sentido, los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Orgullo Chiapas, presentaron con toda oportunidad, convenios a través de los cuales manifestaron su intención de participar bajo la modalidad de candidatura común en el proceso electoral local.

Para conseguir el registro de las candidaturas comunes, los partidos políticos interesados debieron apearse a sus estatutos, resultando necesario para ellos llevar a cabo asambleas en las que lograran los consensos necesarios.

Fue así como, los partidos políticos presentaron los convenios de candidaturas comunes para participar bajo esa modalidad en cada tipo de elección y postular a un mismo candidato, una misma fórmula o planilla de candidatos en una demarcación electoral, en las elecciones de Gobernador del Estado, de Diputados al Congreso del Estado, así como de Miembros de los 122 Ayuntamientos del Estado de Chiapas, procediendo el Consejo General de este organismo electoral, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a realizar el análisis correspondiente emitiendo los dictámenes respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Elecciones y Participación Ciudadana y los lineamientos, mismos que fueron aprobados en todos sus términos en las sesiones extraordinarias celebradas por ese máximo órgano de dirección de fechas 10 de abril, 03 y 26 de mayo, procediendo a registrar formalmente en el libro correspondiente las candidaturas comunes que a continuación se detallan:

#### 3.3.1. CANDIDATURA COMÚN PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO



#### 3.3.2 CANDIDATURAS COMUNES PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO

	Clave de distrito y cabecera
	III Chiapa de Corzo, IV Venustiano Carranza, V San Cristóbal de Las Casas, VII Ocosingo, X Bochil, XII Pichucalco, XVI Huixtla, XVIII Tapachula Norte, XIX Tapachula Sur, XXI Tenejapa, XXII Chamula, XXIII Villaflores, XXIV Cacahoatán.
	I Tuxtla Gutiérrez Oriente, VIII Yajalón, XIII Copainalá, XVII Motozintla.
	II Tuxtla Gutiérrez Poniente, III Chiapa de Corzo, IV Venustiano Carranza, V San Cristóbal de Las Casas, VII Ocosingo, X Bochil, XIV Cintalapa, XVIII Tapachula Norte, XXII Chamula, XXIV Cacahoatán.
	VI Comitán de Domínguez, IX Palenque, XI Pueblo Nuevo Solistahuacán, XX Las Margaritas.
	XV Tonalá.

#### 3.3.3 CANDIDATURA COMÚN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADO PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS CHIAPANECOS MIGRANTES EN EL EXTRANJERO



#### 3.3.4 CANDIDATURAS COMUNES PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS

	Clave de municipio y cabecera
	01 Acacoyagua, 02 Acala, 03 Acapetahua, 05 Amatán, 08 Ángel Albino Corzo, 10 Bejucal de Ocampo, 13 Bochil, 14 El Bosque, 20 La Concordia, 22 Chalchihuitán, 23 Chamula, 24 Chanál, 25 Chapultenango, 26 Chenalhó, 27 Chiapa de Corzo, 28 Chiapilla, 35 Frontera Hidalgo, 37 Huehuetán, 39 Huixtán, 40 Huixtla, 43 Ixtacomitán, 44 Ixtapa, 45 Ixtapangajoyá, 47 Jitotól, 49 Larráinzar, 54 Mazatán, 56 Mitontic, 60 Ocoatepec, 62 Ostucán, 64 Oxchúc, 66 Pantelhó, 72 Rayón, 73 Reforma, 77 San Cristóbal de Las Casas, 79 San Juan Cancuc, 82 Simojovel, 85 Solosuchiapa, 86 Soyaló, 88 Suchiate, 89 Sunuapa, 90 Tapachula, 91 Tapalapa, 92 Tapilula, 93 Tecpatán, 94 Tenejapa, 103 Tuzantán, 107 Villacomaltitlán, 108 Villa Corzo, 111 Zinacantán, 112 Aldama, 116 Montecristo de Guerrero, 117 San Andrés Diraznán, 119 Belisario Domínguez, 122 El Parral.
	102 Tuxtla Gutiérrez.

	09 Arriaga, 11 Bellavista, 16 Catazajá, 19 Comitán de Domínguez, 30 Chicomuselo, 34 Frontera Comalapa, 41 La Independencia, 52 Las Margaritas, 57 Motozintla, 61 Ocozocoautla de Espinosa, 65 Palenque, 69 Pijijiapan, 84 Socoltenango, 99 La Trinitaria, 104 Tzimol, 106 Venustiano Carranza, 109 Villaflores.
	71 Pueblo Nuevo Solistahuacán, 76 Salto de Agua, 95 Teopisca.

### 3.4 PLATAFORMAS ELECTORALES

Para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular los partidos políticos acreditados y registrados ante este organismo electoral, presentaron ante el Conejo General, en tiempo y forma, la plataforma electoral que habrían de difundir, junto con sus candidatos, durante las campañas electorales, dichos documentos se encuentran sustentados en las declaraciones de principios y programas de acción respectivos.

Cabe señalar que, tratándose de la coalición total “Movimiento Progresista por Chiapas”, los partidos políticos que la conformaron, presentaron una plataforma electoral común.

En ese sentido, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo, la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral dio cuenta al Consejo General que, todos los partidos políticos acreditados y registrados, así como la coalición total, habían cumplido oportunamente con el requisito consistente en la presentación de sus respectivas plataformas electorales, acordándose su registro correspondiente, considerando la revisión previa efectuada a dichos documentos por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y que éstas se ajustaban a lo establecido en la ley de la materia.

### 3.5 PRECAMPAÑAS ELECTORALES

La realización de precampañas electorales, forma parte de los procesos internos para la selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, los cuales son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos, sus integrantes, los ciudadanos y los precandidatos a dichos cargos, con el propósito de elegir a los candidatos a puestos de elección popular que postulará cada partido político en las elecciones en que participe, con la única salvedad de que, no podrán realizarse precampaña cuando únicamente se hubiese registrado un aspirante para ocupar un cargo de elección popular.

En ese sentido, el Consejo General del IEPC aprobó en sesión extraordinaria de fecha 06 de marzo, los lineamientos para la regulación de las precampañas, garantizando con ello a plenitud, los derechos de los partidos políticos respecto de la forma en que habrían de desarrollar los procesos internos para la selección de sus candidatos, aportando con ello la certeza jurídica necesaria para que los institutos políticos que se interesaron en realizar precampañas pudieran llevar a cabo los actos al efecto establecidos por el Código de Elecciones, así como por sus propios estatutos y reglamentos, detallando paso a paso, la forma y términos a los que hubieron de ceñirse, desde la presentación de los programas de precampaña, pasando por el registro de precandidatos, el desarrollo de los actos de proselitismo autorizados, las fechas de inicio y conclusión de las precampañas, la equidad que como principio rector debe observarse en las mismas, hasta la determinación de sanciones por el incumplimiento e inobservancia de las disposiciones que las regulan.



La legislación vigente en materia electoral prevé para el desarrollo de las precampañas, que los partidos políticos o coalición presenten para el conocimiento del IEPC, con 30 días de anticipación del inicio formal del proceso de selección de candidatos, el programa relacionado al procedimiento que emplearán para la selección de sus candidatos de conformidad con sus estatutos y reglamentos, debiendo establecerse en dicho programa, que sus candidatos tendrían como máximo 05 días en los que podrían realizar actos de precampaña, debiendo señalar además, las fechas de inicio y conclusión de sus procesos internos, los tiempos específicos en el cual los precandidatos podrán realizar las actividades de precampaña, el método o forma seleccionado conforme a sus estatutos para postular a sus candidatos y el compromiso de retirar la propaganda correspondiente, una vez concluida la precampaña respectiva.

Durante este período el IFE otorgó a los partidos políticos, 7 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión para difundir sus precampañas.

En este sentido durante el proceso electoral local, fueron llevadas a cabo por los partidos políticos interesados, procesos de precampaña electoral, con el propósito de elegir en procesos internos a sus candidatos. Esto se llevó a cabo del 13 al 17 de mayo.

### 3.6 CAMPAÑAS ELECTORALES

Las campañas electorales son el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, la coalición y sus candidatos registrados, que tienen como finalidad la obtención del voto; en ese sentido, son considerados actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en los que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.



Ahora bien, las campañas electorales de los partidos políticos y coalición para la elección Miembros de Ayuntamientos, dieron inicio en fechas distintas atendiendo al tipo de elección y al número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio de que se trate, culminando en todos los casos el 27 de junio.

De esta manera las campañas políticas para el proceso de elección de Gobernador y de Diputados por el principio de mayoría relativa, iniciaron 33 días antes al día en que se verificó la jornada electoral, esto fue el 29 de mayo y para la elección de Miembros de Ayuntamientos, el inicio de las campañas se sujetó a lo siguiente:

Actividad	Período	Días
Realización de campañas político-electoral en las elecciones de Gobernador del Estado y Diputados de Mayoría Relativa.	Del 29 de mayo al 27 de junio	30
Realización de campañas político-electorales en la elección de Miembros de Ayuntamientos en aquellos municipios que excedan de 75,000 electores.	Del 29 de mayo al 27 de junio	30
Realización de campañas político-electorales en las elecciones de Miembros de los Ayuntamientos en aquellos municipios con 50,001 y hasta 75,000 electores.	Del 03 al 27 de junio	25
Realización de campañas político-electorales en las elecciones de Miembros de los Ayuntamientos en aquellos municipios con 25,001 y hasta 50,000 electores.	Del 08 al 27 de junio	20
Realización de campañas político-electorales en las elecciones de Miembros de los Ayuntamientos en aquellos municipios que no excedan de 25,000 electores.	Del 13 al 27 de junio	15



### 3.7 PROPAGANDA ELECTORAL

Atendiendo a lo señalado en la legislación aplicable vigente, la propaganda electoral es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, promocionales, proyecciones e impresos que durante la campaña electoral producen, fijan y difunden los partidos políticos, coaliciones, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el fin de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas y su plataforma electoral.

#### 3.7.1 ESPACIOS DE USO COMÚN Y DE ACCESO PÚBLICO

Durante sus campañas político-electorales, los partidos políticos y coaliciones realizarán actos de campaña y propaganda en lugares de uso común o acceso público, debiéndose distribuir mediante sorteo que realizaron los Consejos Electorales. La firma, colocación y pinta de propaganda electoral en estos lugares, se sujetó a los términos y procedimientos dictados por el Consejo General del Instituto.

En este sentido, el Consejo General aprobó en sesión celebrada el día 16 de mayo, el acuerdo que por el que fueron establecidos los lineamientos a que se sujetó el desarrollo de las campañas electorales que llevaron a cabo los partidos políticos, la coalición y sus candidatos durante el proceso electoral local. Estos lineamientos facultaron a los Consejos Municipales Electorales a celebrar convenios con los Ayuntamientos correspondientes para obtener y poner a la disposición de los partidos políticos y la coalición, los espacios propiedad del municipio que les fueran otorgados.

### 3.8 PRERROGATIVAS EN RADIO Y TELEVISIÓN OTORGADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El IFE, es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los fines propios del Instituto y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales otorgan a los partidos políticos en esta materia.

De igual manera, es la instancia que garantiza a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión; establece las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir, tanto durante los períodos que comprendan los procesos electorales, como fuera de ellos; atiende las quejas y denuncias por la violación a las normas aplicables y determina, en su caso, las sanciones.

En este sentido, el Consejo General aprobó en sesión celebrada el día 13 de marzo, el acuerdo por el que se aprueba la propuesta de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales en las elecciones de Gobernador del Estado, de Diputados locales y de Miembros de Ayuntamientos en el proceso electoral local, esto con base en los esquemas de cálculo de distribución que fueron elaborados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE, mismo que a su vez fue aprobado por el IFE a través del acuerdo registrado con el número ACRT/018/2012, de fecha 03 de abril de 2012.

### 3.9 PRERROGATIVAS DE CAMPAÑA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Durante las campañas electorales coincidentes con elecciones federales, el IFE pondrá a disposición del IEPC, 15 minutos diarios en cada estación de radio y televisión para que los asigne a los partidos políticos.

En ese sentido, se le otorgaron a los partidos políticos 15 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión que transmita desde el territorio del estado chiapaneco, y que fueron transmitidos en el periodo comprendido del 29 de mayo al 27 de junio.

### 3.10 FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Por mandato constitucional, los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral tienen derecho a recibir financiamiento público anual para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, así como para sus campañas electorales en el año de la elección.

#### 3.10.1 FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

En sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero, el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo mediante el cual fue determinado el monto de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, por la cantidad de \$ 67'347,484.92, así como su distribución atendiendo a lo siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	%VVE DIP. MR 2010	30% SE REPARTE EN FORMA IGUALITARIA	70% SE DISTRIBUYE SEGÚN % DE VVE DE C/U DE LOS PP	TOTAL	
				ANUAL	MENSUAL
	15.52	\$ 2,828,594.37	\$ 7,170,298.15	\$ 9,998,892.51	\$ 833,241.04
	31.65	\$ 2,828,594.37	\$ 14,622,418.58	\$ 17,451,012.94	\$ 1,454,251.08
	15.52	\$ 2,828,594.37	\$ 7,170,298.15	\$ 9,998,892.51	\$ 833,241.04
	11.27	\$ 2,828,594.37	\$ 5,206,782.22	\$ 8,035,376.59	\$ 669,614.72
	18.05	\$ 2,828,594.37	\$ 8,339,167.63	\$ 11,167,761.99	\$ 930,646.83
	3.59	\$ 2,828,594.37	\$ 1,658,593.45	\$ 4,487,187.82	\$ 373,932.32
	4.40	\$ 2,828,594.37	\$ 2,032,816.48	\$ 4,861,410.85	\$ 405,117.57
<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>\$ 19,800,160.57</b>	<b>\$ 46,200,374.66</b>	<b>\$ 66,000,535.22</b>	<b>\$ 5,500,044.60</b>

Nota: Estos partidos políticos se encontraban en el supuesto establecido en la fracciones I y II del artículo 91 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, al contar con representación ante el Congreso del Estado.

PARTIDO POLÍTICO	ANUAL	MENSUAL
(2% DEL MONTO TOTAL A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 94 DEL CEyPC)	\$ 1,346,949.70	\$ 112,245.81

Nota: El Partido Orgullo Chiapas se encontraba en el supuesto establecido artículo 94 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, es decir, prevaleció con registro pero sin representación ante el Congreso del Estado.

PARTIDOS POLÍTICOS	FINANCIAMIENTO ORDINARIO 2012	
	ANUAL	MENSUAL
	\$ 66,000,535.22	\$ 5,500,044.60
	\$ 1,346,949.70	\$ 112,245.81
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 67,347,484.92</b>	<b>\$ 5,612,290.41</b>

Este financiamiento fue entregado en ministraciones mensuales a los partidos políticos durante el ejercicio 2012 a través de sus representantes acreditados.

### 3.10.2 FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO APOYO PARA GASTOS DE SUS CAMPAÑAS ELECTORALES

El Consejo General del Instituto aprobó en sesión extraordinaria de fecha 26 de mayo, el acuerdo mediante el cual se determinó el monto y la distribución del financiamiento público a otorgarse a los partidos políticos por concepto de apoyo para gastos de campaña por la cantidad de \$ 67'347,484.92, así como su distribución.

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA
	\$9,998,892.51
	\$17,451,012.94
	\$9,998,892.51
	\$8,035,376.59
	\$11,167,761.99
	\$4,487,187.82
	\$4,861,410.85
	\$1,346,949.70
<b>TOTAL</b>	<b>\$67,347,484.92</b>

### 3.11 TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA

En sesión celebrada por el Consejo General del Instituto el día 28 de marzo, fueron aprobados los topes de gastos de precampaña que observaron los partidos políticos, la coalición, y sus precandidatos para el proceso electoral local. El tope fue el equivalente al 20 por ciento del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate. Los topes de precampaña para elección de Gobernador del Estado, Diputados Locales y de Miembros de Ayuntamientos, se señalan en el apartado de anexos de esta memoria.

### 3.12 TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

De conformidad con la sesión celebrada por el Consejo General del Instituto el día 20 de abril, fueron aprobados los topes de gastos de campaña que observaron los partidos políticos, la coalición y sus candidatos, en el proceso electoral local de Gobernador del Estado, de Diputados de Mayoría Relativa y Miembros de Ayuntamientos, aplicando para ello la fórmula establecida en la ley, siendo fijados sobre la base del equilibrio y la equidad entre los partidos políticos, así como en factores tales como el correspondientes al salario mínimo diario vigente en el Estado, el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores al 31 de octubre del año 2011, la duración de la campaña, así como la densidad poblacional y condiciones geográficas de cada municipio y distrito. Los topes de campaña para elección de Gobernador del Estado, Diputados Locales y de Miembros de Ayuntamientos, se señalan en el apartado de anexos de esta memoria.

### 3.13 REGISTRO DE CANDIDATOS

Una de las etapas importantes del proceso electoral de 2012, es la que refiere al registro de candidatos a cargos de elección popular, en la cual los partidos políticos y coaliciones tienen las facultades que otorga la ley en la



Registro de los candidatos a la gubernatura del estado de Chiapas. De izquierda a derecha: Marcela Bonilla Grajales, representante del Partido local Orgullo Chiapas (POCH); María Elena Orantes López por la coalición de los Partidos de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC); Manuel Velasco Coello, por la candidatura común confirmada por los Partidos Revolucionario Institucional (PRI), Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Nueva Alianza (PANAL); Emmanuel Nivón González, abanderado del Partido Acción Nacional (PAN)

materia para registrar candidatos. Para ello resulta imprescindible que representantes de los partidos políticos y candidatos ejerzan este derecho y se de cumplimiento a los requisitos legales establecidos.

En este sentido personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, capacitó a los Presidentes y Secretarios Técnicos de los Órganos desconcentrados del Instituto para recibir, revisar y validar las solicitudes de registro de candidatos y documentos que en su momento presentaron. El objetivo de la capacitación fue el de eficientar las actividades en la cual los plazos representan un factor determinante, en estos cursos se establecieron procedimientos claros que permitieron a personal del Instituto y a representantes de los partidos políticos acreditados, contar con elementos necesarios para desarrollar las actividades relativas al registro de candidatos a los cargos de Gobernador del Estado, Diputados Locales de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional y a Miembros de Ayuntamientos.

### 3.13.1 SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS

Es importante precisar de aquellas actividades previas al registro de candidatos:

- Presentación de la plataforma electoral.
- Publicación del aviso de apertura para el registro de candidatos.

El documento de aviso de apertura para el registro de candidatos tiene sus orígenes en un acuerdo del Consejo General de fecha 3 de mayo de 2012, mediante el cual son aprobados los formatos de solicitudes de registro de candidatos que deberán utilizar los partidos políticos y la coalición total, así también se establecieron los procedimientos al que se sujetó el registros de candidatos para el presente proceso electoral, en este acuerdo

fue descrito además la forma en que se encuentran constituidos las cuatro circunscripciones plurinominales dividido éstas en 24 distritos de mayoría relativa de acuerdo a la división política establecida en la constitución y en la Ley Orgánica Municipal y los municipios que a cada uno le corresponde.

El aviso de apertura se envió para su difusión y publicación a los 24 consejos distritales electorales y los 122 consejos municipales, éste fue dirigido a los partidos políticos y ciudadanía en general para hacer del conocimiento el periodo para el registro de planillas de candidatos a Miembros de Ayuntamientos, Diputados al Congreso del Estado por el principio de Mayoría Relativa y para el registro de candidatos al cargo de Gobernador del Estado, estableciéndose el registro de candidatos en el periodo comprendido del 18 al 23 de mayo.

A partir de ésta fecha en las instalaciones del Consejo General del Instituto, dieron inicio de manera concurrente las actividades de recepción de expedientes para el registro de candidatos, exhibiendo con ello los documentos que se indican a continuación:

- 1) Formatos de solicitud para el registro de candidatos por tipo de elección.
- 2) Carta de Aceptación de la candidatura y declaración bajo protesta de decir verdad.
- 3) Acta de nacimiento en original certificada.
- 4) Constancia de residencia expedida por la autoridad Municipal.
- 5) Credencial para votar con fotografía en copia fotostática simple.

### 3.13.2 REGISTRO DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS

De conformidad con el Código de Elecciones y Participación Ciudadana el día 26 de mayo, el Consejo General, sesionó para dictaminar sobre la procedencia de las solicitudes presentadas para las elecciones de Gobernador del Estado, Diputados por ambos principios y de Miembros de Ayuntamientos.

Cabe hacer mención que los partidos políticos, cumplieron con el requisito exigido por la Ley en la materia, mismo que establece que debían presentarse las fórmulas de candidatos a Diputados de Mayoría Relativa, lo que les permitiría presentar listas de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional.

### 3.14 DEBATE ENTRE CANDIDATOS



En sesión extraordinaria celebrada el día 02 de junio, el Consejo General del Instituto aprobó los lineamientos para la celebración de debates públicos entre los candidatos a cargos de elección popular en el proceso electoral local.

En ese sentido, durante el periodo de las campañas electorales, el Instituto organizó y llevó a cabo el debate para los candidatos registrados al cargo de Gobernador del Estado, el cual se realizó el día 06 de junio, en las instalaciones del Sistema chiapaneco de Radio Televisión y Cinematografía.

La intención de este debate es que los candidatos pudieran manifestar sus ideas, plataformas y proyectos de trabajo de manera libre y pacífica, ante diversos sectores de la sociedad como una forma más de procurar la obtención del voto, a la vez permitir al electorado conocer con claridad y de primera mano los proyectos políticos que postulan.

### 3.15 ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES

Es derecho de los partidos políticos formar parte de los órganos electorales, nombrando para ello a sus representantes. En ese sentido y una vez que fueron instalados los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se procedió a la recepción de las acreditaciones de los representantes de partidos políticos y coalición, quienes realizaron la defensa de los intereses de los institutos políticos a los que pertenecen durante el proceso electoral local.

### 3.16 ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES GENERALES Y ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

De igual forma, es derecho de los partidos políticos y coalición, una vez registrados sus candidatos para la elección de que se trate, acreditar ante los Consejos Distritales Electorales a un representante general por cada 5 casillas, así como en los Consejos Municipales Electorales acreditar a un representante ante cada una de las mesas directivas de casilla, pudiendo acreditar a un suplente por cada representante propietario, quien entrará en funciones en ausencia de éste.

Entre otras actividades, correspondió a estas figuras vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Elecciones, siendo de gran importancia la presencia de los representantes de los partidos políticos y coalición durante las elecciones, puesto que tienen como atribución de ley, el participar en la instalación de las casillas, permanecer en ellas durante la votación, testimoniar el procedimiento del escrutinio y cómputo en las casillas, así como presentar los escritos de protesta, por lo que respecta a quienes estuvieron acreditados ante las mesas directivas de casillas, en tanto que a los representantes generales corresponde la vigilancia, la coordinación de las labores de los representantes ante las casillas y la recepción por parte de ellos de la información relativa a su actuación.



Capítulo 4  
**ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA ELECCIÓN**



## **CAPÍTULO 4 ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA ELECCIÓN**

**E**l día 01 de marzo de 2012 el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante sesión solemne da inicio al proceso electoral, la organización y logística de la elección, puede ser considerada como la columna vertebral de un proceso electoral en ella se produce el efecto de articular, disponer y hacer operativos un conjunto de medios, factores o elementos para la consecución de un fin, para el presente caso llegar a la conclusión del proceso electoral.

### **4.1 INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRIALES Y MUNICIPALES ELECTORALES**

Como parte de las actividades propias a desarrollar y para dar debido cumplimiento a las disposiciones del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y con la finalidad de ocupar los cargos en los 24 consejos distritales y los 122 consejos municipales difundió los criterios y lineamientos en una convocatoria abierta, del 20 de enero al 03 de febrero de 2012. En ambas se exhortó a la ciudadanía a participar en el proceso de selección, y fueron publicadas en medios impresos en cada una de las cabeceras distritales y municipales de la entidad, así como en las asociaciones y colegios de profesionistas.

Con el objetivo de facilitar la participación de la ciudadanía se ubicaron sedes regionales en los municipios de Ocosingo, Pichucalco, San Cristóbal de Las Casas y Tapachula, así como en las oficinas centrales de este Instituto, donde se recibieron solicitudes e integraron los expedientes de los aspirantes.

Por su parte, la Comisión Permanente de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral procedieron a validar, capturar e integrar cada uno de los expedientes en cuanto a escolaridad y experiencia electoral. La Secretaría Ejecutiva presentó al Consejero Presidente un listado de aquellos ciudadanos que cumplían con los requisitos establecidos en el acuerdo de referencia, a fin de someterla a consideración del Consejo General.

En sesión del día 07 de marzo, el Consejo General aprobó la designación de Presidentes, Secretarios Técnicos, Consejeros Electorales propietarios y suplentes, que integrarían los 24 Consejos Distritales y 122 Consejos Municipales Electorales.

### **4.2 PROCESO DE INSACULACIÓN**

#### **4.2.1 INSACULACIÓN EN EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El 7 de marzo, el Consejo General de este Instituto aprobó el procedimiento de insaculación de ciudadanos que estuviesen inscritos en la lista nominal de electores, mismo que consistió en sortear la letra base siendo esta la letra "M" y posteriormente los meses y los distritos electorales correspondientes.

El resultado de este procedimiento se plasma en la siguiente tabla:

Mes	Distrito	Cabecera	Mes	Distrito	Cabecera
Marzo	V	San Cristóbal de Las Casas	Julio	VII	Ocosingo
	XII	Pichucalco		XI	Pueblo Nuevo Solistahuacán
	XVII	Motozintla		XIX	Tapachula Sur
Abril	I	Tuxtla Gutiérrez Oriente	Agosto	IV	Venustiano Carranza
	X	Bochil		VI	Comitán de Domínguez
	XV	Tonalá		XIII	Copainalá
Mayo	II	Tuxtla Gutiérrez Poniente	Septiembre	VIII	Yajalón
	III	Chiapa de Corzo		IX	Palenque
	XIV	Cintalapa		XVI	Huixtla
Junio	XXII	Chamula	Octubre	XVIII	Tapachula Norte
	XXIII	Villaflores		XX	Las Margaritas
	XXIV	Cacahoatán		XXI	Tenejapa

El proceso de insaculación se realizó el 9 de marzo, en la sede de este Instituto.

Con la finalidad de contar con transparencia en la realización de este proceso, se invitó a observadores técnicos externos procedentes del: IFE, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Instituto Tecnológico Regional de Tuxtla Gutiérrez, Universidad Autónoma de Chiapas y representantes de los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral.



Metodología empleada:

El personal técnico de la Unidad de Servicios de Informática del IFE, instaló el sistema operativo, base de datos y el sistema de insaculación en los equipos de cómputo destinados para tal efecto, para ello utilizó un medio magnético que contenía la información de la lista nominal de electores, con corte al 15 de enero.

Para verificar que la base de datos estaba en ceros, se imprimió un reporte dando fe de este hecho el Lic. Gustavo Rafael Ibarrola Serrano, Notario Público número 39, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez.

Certificado el proceso, se inició el desarrollo de insaculación, excluyendo del listado nominal de electores a los ciudadanos mayores de 70 años, tal y como lo dispone el Código de Elecciones.

El total de ciudadanos insaculados fue de 442,166 ciudadanos, de una lista nominal de 2'936,894 ciudadanos; es decir el 15% de cada una de las 2,008 secciones.

En el apartado de anexos de este documento, se puede apreciar una tabla con el número de ciudadanos insaculados por distrito electoral local.

Con fecha 16 de marzo, el IFE, por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en el Centro Nacional de Impresión, de la ciudad de México, proporcionó el listado de ciudadanos insaculados en un medio óptico, así como 442,166 cartas convocatorias de los 24 distritos electorales locales.

Este material fue entregado a la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Servicio Profesional Electoral para su distribución a los Consejos Distritales y estos a su vez a los Consejos Municipales Electorales.

### 4.3 SISTEMAS INFORMÁTICOS



La Unidad de Informática proveyó los servicios, la infraestructura tecnológica y estableció los mecanismos, para mantener una óptima conectividad entre las oficinas centrales y los consejos distritales electorales, con el propósito de contribuir a que la operación sea lo más eficiente y garantizar el flujo de la información antes, durante y después de la jornada electoral.

A cada uno de los 24 consejos distritales y a los consejos municipales de Tuxtla Gutiérrez y Tapachula se les dotó de 4 equipos de cómputo, 1 impresora láser, 4 unidades de respaldo de energía, 1 concentrador, 1 módem y cables de red. A los consejos municipales de Ocosingo, San Cristóbal de Las Casas y Comitán de Domínguez se les dotó de 2 equipos de cómputo, 1 impresora láser, 2 unidades de respaldo, un módem y cables de red; a los consejos municipales de Las Margaritas, Chiapa de Corzo, Chilón, Ocozocoautla de Espinosa, Motozintla, La Trinitaria, Chamula, Palenque, Villa Corzo, Villaflores, Reforma, Tonalá y Cintalapa se les dotó de 1 equipo de cómputo, 1 unidad de respaldo de energía y 1 impresora.

Por lo que se distribuyeron en total de 134 equipos de cómputo que sirvieron para el desarrollo de los sistemas informáticos electorales.

Cada equipo de cómputo fue configurado con herramientas básicas necesarias para realizar tareas administrativas, un programa de mensajería instantánea (mensajero) y un sistema informático desarrollado por esta Unidad, denominado "Sistema Integral de Procesos Electorales (SIPE)" el cual contó con los siguientes módulos:

#### I. Sistema de Integración de los consejos distritales y municipales electorales.

Sistema utilizado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en el cual se registraron los documentos entregados, información general y experiencia electoral de cada uno de los aspirantes a ocupar un cargo dentro de los consejos electorales distritales y/o municipales. Este sistema genera reportes de aspirantes, integrantes, directorio, nominal y estadísticos por sexo y edad, a nivel distrital y municipal.

## 2. Sistema de registro y acreditación de representantes de partidos políticos ante consejos distritales y municipales electorales.

Sistema utilizado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Registra la información de los representantes (propietarios y suplentes) de los partidos políticos, tanto en los consejos distritales y municipales. Dicho sistema nos brindó un mejor control de las acreditaciones en todo el estado.

## 3. Sistema de integración de casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias.

Utilizado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Con él se registró el domicilio de cada una de las casillas y el tipo de ubicación, aprobadas en toda la geografía estatal. Este módulo permitió llevar un control de la integración de las casillas (ciudadanos que fueron seleccionados y determinados como aptos en el módulo de la segunda etapa de capacitación), la impresión de los nombramientos correspondientes y de las publicaciones previas y definitivas que contenían los integrantes de las mesas directivas y sus respectivas ubicaciones.

## 4. Sistema de registro de candidatos

Utilizado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en el que se registró la documentación general de las fórmulas de candidatos y los integrantes de planillas; su función principal fue controlar el volumen de la información y ser un filtro en la duplicación de candidatos y sus planillas; permite tener reportes preliminares de los avances del registro de candidatos, reporte final de las planillas y de los registros improcedentes, informes nominativos y estadísticos por sexo y edad.

## 5. Sistema de rutas electorales.

Utilizado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para procesar la información relativa al recorrido que realizaron los integrantes de los consejos electorales para la distribución del material electoral y entrega de los paquetes electorales al respectivo consejo electoral. Esta información consistió en las distancias, tipo de camino, medios de transporte y comunicación, que determinaría los tiempos aproximados de los recorridos y las necesidades de medios de transporte a distribuir.

## 6. Sistema programa de información de la jornada electoral.

Utilizado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. En él se procesó la información del avance de la instalación de casillas y de las incidencias antes, durante y después de la jornada electoral, y nos permitió proporcionar información al Consejo General con estadísticos, reportes nominales, por casilla, sección, municipio y distrito.

## 7. Sistema de asistencia de los funcionarios de casilla y representantes de los partidos políticos el día de la jornada electoral.

Utilizado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. En él se registró la información de los que asistieron como integrantes de las mesas directivas de casilla (aprobados y de los que fueron tomados de la fila) y de los representantes de partidos políticos, el día de la jornada electoral.

## 8. Registro de aspirantes a coordinadores distritales, coordinadores municipales y capacitadores electorales.

Utilizado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Servicio Profesional Electoral para el registro de los

documentos entregados, datos generales, resultados de las evaluaciones de los aspirantes a Coordinadores Distritales, Municipales y Capacitadores Electorales, permitiéndonos determinar con base en sus calificaciones a las personas más aptas para ocupar dichos cargos y tener reportes nominativos y estadísticos.

## 9. Notificación y capacitación a ciudadanos insaculados.

Utilizado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Servicio Profesional Electoral, nos permitió llevar un control del avance en la entrega de cartas notificación y los datos generales de los ciudadanos que salieron insaculados para ser funcionarios de casilla; el registro y control de la primera capacitación de dichos ciudadanos, así como la determinación de las aptitudes para ser funcionario de casilla. Este sistema permitió generar reportes de los avances en esta etapa, nominativos y estadísticos por sexo y edad.

## 10. Capacitación (Segunda etapa).

Sistema utilizado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Servicio Profesional Electoral, para llevar el control y avance de la segunda etapa de capacitación a los ciudadanos que aceptaron y resultaron aptos para ser funcionarios de casilla.

## 11. Sistema de casillas extraordinarias.

Sistema utilizado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. El cual nos permitió llevar el control y avance de la creación de las casillas extraordinarias.

## 12. Observadores electorales.

Se implementó el Sistema de Registro de Observadores Electorales, utilizado por la Coordinación de Observadores Electorales, el cual permitió llevar un control de los ciudadanos y organizaciones que solicitaron participar como observadores electorales; el sistema llevó el seguimiento desde la presentación de las solicitudes, documentación entregada y cursos de los ciudadanos, hasta la acreditación final; contó con la impresión de reportes, concentrados, estadísticos, gafetes, cartas de acreditación y compromiso.

Contamos con herramientas de comunicación con los consejos distritales y municipales, como la página web del Instituto, ya que se habilitó un espacio para la descarga de información (documentos electrónicos: oficios, formatos y trabajos en general) considerando en todo momento la seguridad y confidencialidad de la información; se habilitó un servicio de mensajería instantánea (mensajero) que nos permitió brindar el servicio de asistencia técnica no solo en los sistemas y equipos de cómputo, sino también en la parte administrativa y organizacional.

Todos estos sistemas trabajaron en línea, vía internet (WEB), lo cual permitió la obtención de reportes e información oportuna para la evaluación de los avances en cada una de las etapas del proceso electoral. Se implementó un plan de contingencia por cualquier falla tecnológica en las comunicaciones, que consistió en un simple proceso de reconfiguración (SIPE local) para que los Consejos Distritales trabajaran los sistemas de manera local, y enviar los paquetes de datos en el momento que se restableciera la comunicación para su integración a la base de datos central; de tal manera que el trabajo en los sistemas de información se mantuvo



ininterrumpido durante todo el proceso electoral.



#### 4.4 COORDINADORES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

##### 4.4.1 COORDINADORES REGIONALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Para dar cumplimiento con las actividades técnico operativas en materia de organización electoral, y con la finalidad de supervisar y dar un seguimiento constante a las actividades que desarrollarían los consejos electorales durante la preparación de la elección y en la jornada electoral misma, se contrató 6 coordinadores regionales de organización electoral, quienes, además de lo anterior, proporcionaron documentación para el desarrollo de sus funciones en los recorridos que efectuaron y atendían las dudas. Dichos coordinadores fueron designados tomando en cuenta que debían tener conocimientos en materia electoral, tener conocimiento pleno de la región así como de los usos y costumbres.

Para determinar estas regiones se consideró la similitud de los aspectos sociales, políticos y geográficos, tomando en cuenta la pluralidad étnica de nuestro estado.

##### 4.4.2 COORDINADORES DISTRITALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Para obtener un mejor desempeño en cuanto a actividades operativas propias de la organización electoral, se crea la figura de los Coordinadores Distritales de Organización Electoral, cuya finalidad fue tener una mayor comunicación entre los Consejos Distritales y Municipales, por lo que fueron seleccionados 24 coordinadores distritales, en los que se ponderó la experiencia en procesos electorales y un perfil adecuado para el desarrollo de las actividades propias de este cargo.



#### 4.5 MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

Las mesas directivas de casilla tienen a su cargo la recepción, escrutinio y cómputo del sufragio de las secciones en que se divide el territorio de los municipios. Como autoridad electoral son responsables durante la jornada electoral de cumplir y hacer cumplir las leyes aplicables, de respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

En toda sección electoral, por cada setecientos cincuenta electores o fracción, se instala una casilla para recibir la votación de los ciudadanos residentes en la misma; de ser dos o más se colocan en forma contigua y se divide la lista nominal de electores en orden alfabético; en caso de que el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores correspondiente a una sección sea superior a 1,500 electores, se instalan en un mismo sitio o local tantas casillas como resulte de dividir alfabéticamente el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal entre 750.

Derivado del convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y este organismo local, en el que se buscó la concurrencia en el presente proceso electoral; dentro de este convenio se pretendió la ubicación de las casillas de forma simultánea, esto para brindarle a la ciudadanía una mayor comodidad a la hora de emitir su voto, de esta manera nos encontramos que del universo de 5,523 casillas instaladas, 5,488 fueron instaladas concurrentemente entre ambos organismos, y 35 casillas no fueron instaladas de manera paralela debido a que cuando las condiciones geográficas de una sección hacen difícil el acceso a todos los electores residentes en ella a un mismo sitio, el Consejo General del Instituto, a petición de uno o más partidos políticos, puede acordar la instalación de casillas extraordinarias en lugares que ofrezcan un fácil acceso a los electores.

Las mesas directivas de casilla se integran por ciudadanos residentes en la sección respectiva, en ejercicio de sus derechos políticos, de reconocida probidad, que sepan leer y escribir, y que no sean mayores de 70 años. Cada mesa directiva de casilla se integra por un presidente, un secretario, un escrutador y tres suplentes comunes designados por el Consejo Municipal Electoral, por insaculación del listado nominal de electores, de conformidad con lo previsto en el Código de Elecciones.

#### 4.6 DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE CASILLAS Y SU UBICACIÓN



El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a través de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, tiene como una más de sus atribuciones la determinación de la cantidad de casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias, así como los lugares en donde se ubicarán, en virtud de que las autoridades electorales son responsables durante la jornada electoral de garantizar la secrecía del voto; otorgar legitimidad al escrutinio y cómputo, así como garantizar la libre emisión y certeza del sufragio en las secciones en que se divide el territorio de cada uno de los municipios, integradas por ciudadanos residentes de la sección que les corresponda.

Una vez instalados los consejos electorales, se dieron a la tarea de programar sus actividades; para la determinación de la cantidad de casillas, así como sus lugares de ubicación, se basaron en el convenio celebrado por ambos organismos electorales colaborando arduamente para poder llevar a cabo la instalación concurrente de las casillas, así mismo con el parámetro establecido en el Código de Elecciones, que faculta al Consejo Distrital Electoral para determinar la cantidad y la ubicación de las casillas especiales para los electores que transitoriamente se encuentren fuera de su sección. Por su parte, a los Consejos Municipales electorales les corresponde determinar la cantidad y ubicación de las casillas básicas, contiguas y extraordinarias.

Para el desarrollo de esta actividad tuvieron como base el listado de ubicación de casillas aprobadas por los consejos electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2010, e identificar los lugares en los que tradicionalmente se ubican y los propuestos por los partidos políticos que garantizaran la emisión secreta del sufragio; así también, derivado del convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y este organismo electoral, se buscó la instalación en los mismos espacios físicos las casillas de ambos organismos, obteniendo en su mayoría resultados favorables, así mismo, fue utilizado el catálogo de medios de comunicación, croquis distritales, municipales y por sección, catálogo de rutas electorales, lineamientos y formatos para la elaboración de las rutas electorales, y el corte estadístico de la lista nominal para efectos de conocer el incremento o disminución del número de electores y, en consecuencia, el aumento o disminución de casillas.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en el corte estadístico de la Lista Nominal de Electores del mes de enero, otorgado por el Instituto Federal Electoral, proporcionó el cálculo de la cantidad de casillas básicas y contiguas por municipio; así como los recursos financieros y materiales necesarios para efectuar recorridos a los lugares en que se ubicarían las casillas, contando con la participación de los consejeros electorales y representantes de los partidos políticos acreditados ante los mismos, para dar mayor certeza a la actividad.

Por su parte, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a través de la Secretaría Ejecutiva, turnó oficio a la Secretaría de Educación de Chiapas, solicitando su colaboración, con el objetivo de obtener las anuencias para contar con espacios en las escuelas públicas. A su vez, los Consejos Distritales y Municipales Electorales solicitaron la anuencia a los responsables o propietarios de los inmuebles en donde se consideró factible instalar la o las casillas el día de la elección.

Verificado el cumplimiento de los requisitos, los Consejos Distritales y Municipales Electorales procedieron a elaborar el proyecto de lista de ubicación de casillas básicas, contiguas y especiales, el cual fue presentado a los integrantes del Pleno en sesión ordinaria de fecha 10 de abril. Hecho lo anterior, los representantes de los partidos políticos acreditados tuvieron un plazo de cinco días, que comprendió del 11 al 15 de abril, para que presentaran sus objeciones, las que al final de ese período se detallaron en acta circunstanciada, y, en el caso de procedencia

de las mismas, se efectuarían las modificaciones al listado. El día 16 de abril en sesión extraordinaria, los Consejos Distritales y Municipales Electorales dieron a conocer las objeciones presentadas a las propuestas de los lugares de ubicación, así como la aprobación de los cambios que determinaron precedentes; asimismo y de conformidad con el convenio de colaboración entre el organismo electoral federal y este Instituto, se procedió a homologar en cuanto a la ubicación de casillas se refiere, brindando las facilidades necesarias para lograr dicho fin, siempre anteponiendo el interés ciudadano.



Por otra parte, el Consejo General del Instituto, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de marzo, emitió el acuerdo, mediante el cual aprobó la normatividad y procedimientos a que se sujetó la ubicación, integración e instalación de casillas extraordinarias para el proceso electoral local ordinario 2012, en el cual se estableció fundamentalmente los criterios siguientes:

- ✓ Serán procedentes, para su análisis, todas aquellas solicitudes presentadas ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por uno o más partidos políticos o coaliciones, acreditados, que coincidan con las casillas extraordinarias aprobadas e instaladas en el proceso electoral local ordinario 2010;
- ✓ Serán procedentes, para su análisis, aquellas solicitudes formuladas por uno o más partidos políticos efectuadas ante el Consejo General del Instituto que cuenten con estudio de factibilidad aprobatorio de los consejos municipales electorales respectivos y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral;
- ✓ Se considerarán improcedentes aquellas solicitudes que, dentro de la zona geográfica de beneficio, contemple localidades que no estén registradas en el catálogo general de localidades y en los planos seccionales individuales recibidos del Instituto Federal Electoral.

Dentro del periodo comprendido del 23 al 30 de marzo del mismo año, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto recibió, a través de la Presidencia de este Organismo, las solicitudes debidamente sustentadas para la ubicación de casillas extraordinarias que los partidos políticos y la coalición, presentaron con el objeto de propiciar la participación ciudadana el día de la elección, acercando las casillas electorales lo más posible a sus localidades; para ello elaboraron estudios técnicos y de factibilidad tomando en cuenta la dificultad de acceso hacia la casilla básica.

Posteriormente, una vez integrados los expedientes, se remitieron a la Comisión Permanente de Organización Electoral del Consejo General del Instituto para que, con base en el estudio y análisis de los mismos, emitiera un dictamen sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes. En Sesión Extraordinaria de fecha 02 de mayo, la Comisión Permanente de Organización Electoral emitió el dictamen relativo a la ubicación de casillas extraordinarias que se instalarían durante la Jornada Electoral del 01 de julio. Acordó someter a consideración del Consejo General para su aprobación el dictamen antes mencionado, por lo que, en sesión extraordinaria celebrada el día 03 de mayo, el Consejo General lo aprobó por unanimidad de votos. Los consejos distritales y municipales dieron cuenta de lo anterior en sesión extraordinaria de fecha 08 de mayo.

Con fecha 19 de junio, y de acuerdo con el listado nominal definitivo proporcionado por el Registro Federal de Electores del IFE, se aprobó un total de 5,523 casillas, de las cuales fueron 2,008 básicas; 2,422; 41 especiales y 1,052 extraordinarias.

#### 4.7 PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE INTEGRANTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS Y SUS LUGARES DE UBICACIÓN

Conforme al calendario de actividades del proceso electoral 2012, el 12 de mayo se publicó el listado de integrantes de mesas directivas de casillas básicas, contiguas y especiales, disponiendo los partidos políticos de un plazo de cinco días para presentar sus objeciones al mismo.

Los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en cumplimiento de lo ordenado por el Código de Elecciones, dieron a conocer en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo la primera publicación de integrantes de las mesas directivas de casillas básicas, contiguas y especiales, y de los lugares donde habrían de instalarse el 01 de julio de 2012, día de la Jornada Electoral, y ordenaron la difusión de los listados con la finalidad de proporcionar esta información a la ciudadanía chiapaneca; para ello se fijaron las listas con la información referida en los edificios y lugares públicos más concurridos de cada uno de los municipios que conforman la geografía del estado.

Con fecha 10 de junio, los consejos distritales y municipales electorales, en sesión extraordinaria, dieron a conocer la segunda publicación del listado de integrantes de mesas directivas de casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales, y de sus lugares de ubicación.

Además, en cumplimiento del acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana mediante el cual se establecieron las diversas medidas para complementar la integración de las mesas directivas de casillas que aún no habían sido integradas en su totalidad, ya fuera por falta de participación de los ciudadanos que resultaron insaculados, alto grado de analfabetismo, negativa a la participación de la mujer en asuntos políticos, cambios de domicilio, migración y usos y costumbres en zonas con población indígena. Los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en sesión extraordinaria de fecha 18 de junio, aprobaron la complementación de las mismas.

Como resultado de lo anterior, el día 30 de junio se llevó a cabo la publicación definitiva de los ciudadanos que fungieron como integrantes de las mesas directivas de casilla y de sus lugares de ubicación.

#### 4.8 DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

El instrumento fundamental para la emisión del voto es la boleta electoral, misma que debe tener un diseño sencillo, de fácil comprensión para el elector; así como estar provista de las medidas de seguridad que brinden certeza a los ciudadanos y a los partidos políticos de su autenticidad e inviolabilidad; estas características se encuentran estipuladas en el Código de Elecciones.

##### 4.8.1 DISEÑO Y APROBACIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene como una más de sus atribuciones la de proponer los diseños de la documentación electoral que se utiliza en las mesas directivas de casilla el día de la elección, en este sentido se presentaron los modelos de las boletas para su estudio y análisis, en primer término a la Comisión Permanente de Organización Electoral, en la que los integrantes consideraron las sugerencias efectuadas en relación con el diseño presentado.

Posteriormente, en sesión del 28 de marzo, el Consejo General del Instituto aprobó los modelos de las boletas que se utilizarían el día de la jornada electoral.

Las boletas electorales contenían al frente los nombres y apellidos de los candidatos, cargo al que se postulaban, el distrito electoral o municipio correspondiente, color o combinación de colores y emblemas de los partidos políticos y coalición y las firmas impresas del Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.



Fueron elaboradas en tamaño carta de 21.6 x 28 centímetros, impresas a color. Micro impresión en el marco de cada uno de los rectángulos de la boleta, como fondo de agua, la impresión del logotipo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y el contorno del mapa del Estado de Chiapas, elaboradas en papel seguridad de 90 gramos. Marca de agua exclusiva de la empresa Talleres Gráficos de México.

Los nombres y apellidos de los candidatos a Gobernador del Estado y Diputados Locales se imprimieron conforme al acta de nacimiento. Para el caso de la elección de Miembros de Ayuntamiento, solamente se imprimieron los nombres y apellidos conforme al acta de nacimiento del candidato a presidente municipal.

Las boletas electorales estaban adheridas a un talón con folio, del cual eran desprendibles, cuya información contenía el tipo de elección, clave del distrito o municipio y número de folio consecutivo. Mismas que fueron entregadas en blocks encolados con 100 boletas cada uno.

Para la elección de Diputados Locales, las boletas contenían en el reverso, la listas de fórmulas de candidatos, a Diputados de Representación Proporcional registrada por cada partido político y coalición, con su respectivo emblema. Como fondo de agua la impresión del logotipo del IEPC, el contorno del mapa del Estado de Chiapas y la leyenda Diputados Locales 2012.

Para el reverso de la boleta de la elección de Gobernador del Estado, llevó impreso como fondo de agua, la leyenda "Gobernador Chiapas 2012" y la de Ayuntamientos la leyenda "MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO 2012".

Para todas boletas las medidas del emblema o logotipo de los partidos políticos y la coalición fueron de 2.5 centímetros por lado, mismos que fueron dentro de un rectángulo para cada partido político y coalición contendiente, con una medida de 8 por 5 centímetros. Además contaron con un espacio para candidatos no registrados.

Además, las boletas contenían medidas de seguridad adicionales que sólo Talleres Gráficos de México conocía, que fue la empresa encargada de la producción, misma que cumplió con todas las especificaciones requeridas para su impresión.

##### 4.8.2 SUPERVISIÓN A LA IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES

La Comisión Permanente de Organización Electoral, representantes de partidos políticos y funcionarios del IEPC, realizaron una minuciosa supervisión del procedimiento de producción, impresión y empaquetado de las boletas, con la finalidad de dar certeza a esta importante actividad.

Con base en el último corte del día 15 de mayo de la lista nominal proporcionada por el Registro Federal de Electores del IFE, a través de la Unidad del Registro de Electores, se determinó la cantidad de boletas que se imprimirían, incluyendo 8 para los representantes de partidos políticos acreditados ante las casillas y 750 boletas por cada casilla especial.

Todos los negativos utilizados en la elaboración de las boletas fueron resguardados en la caja de seguridad de la empresa.

#### 4.8.3 DISEÑO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ELECTORALES

El Consejo General, en sesión del día 28 de marzo, aprobó los 16 modelos de actas que se utilizaron para la elección de Gobernador del Estado, Diputados Locales y Miembros de Ayuntamientos, estableciéndose también las características principales: sencillez de modelos, impresión en una cara, cinco tintas (selección de color), papel autocopiante blanco, sobre impresión de folio variable por distrito, emblemas de los partidos políticos y coalición, respaldo de kraftin.



Las actas fueron elaboradas por la empresa Talleres Gráficos de México, que cumplió con todas las especificaciones requeridas para su impresión.

#### 4.8.4 SUPERVISIÓN A LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL

En esta actividad se contó con la supervisión de los integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral, representantes de los partidos políticos y funcionarios del Instituto, quienes constataron personalmente, en la empresa Formas Finas, que se cumplía con los métodos de fabricación, control, seguridad y avances de los procesos de producción, concluyendo con el embarque con destino a cada consejo distrital.

#### 4.8.5 TINTA INDELEBLE

Para la elaboración de la tinta indeleble se contrató a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, quien garantizó que el compuesto químico a utilizar reunía las medidas de seguridad exigidas.

#### 4.9 RECEPCIÓN DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES EN EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las boletas y actas fueron entregadas en las instalaciones de la empresa contratada, en la que estuvieron presentes integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral y representantes de los partidos políticos acreditados, esto aconteció el 18 de junio. Posteriormente fueron trasladadas a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, vía terrestre, en vehículos tipo trailers con caja cerrada, supervisando su trayecto los integrantes de la comisión de referencia. Este traslado tuvo como destino la bodega del IEPC, donde se procedió a su resguardo, en presencia de consejeros electorales, representantes de partidos políticos y del Secretario Ejecutivo del Instituto, quien dio fe de los actos.

#### 4.10 DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES

Se implementó una estrategia que permitiera entregar en tiempo y forma el material electoral directamente de la bodega del fabricante a los Consejos Distritales y Municipales. Dichos materiales: urnas, mamparas, marcadoras de credencial para votar, útiles de escritorio y demás utensilios, se transportaron vía terrestre a aquellos distritos

que por su ubicación facilitarían el traslado a los demás Consejos Distritales Electorales. Por su parte, cada Consejo Distrital distribuyó a cada uno de los Consejos Municipales pertenecientes a su demarcación.

#### 4.11 DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES Y A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS



Dentro de los cinco días anteriores a la jornada electoral se enviaron por duplicado a cada presidente de casilla, ejemplares, para cada una de las elecciones, de: actas de la jornada electoral, acta final de escrutinio y cómputo en casilla, hoja de acta de incidentes, y la constancia de clausura de casilla y remisión de los paquetes electorales. Para el caso de las casillas especiales acta final de escrutinio y cómputo en casilla especial y el acta de electores en tránsito para casilla especial. Además de las actas anteriores, se enviaron a los consejos electorales el equivalente al 20% más en relación con la cantidad de casillas aprobadas en cada distrito electoral

y municipio, del acta de escrutinio y cómputo a levantarse en el Consejo Distrital y los Consejos Municipales; y por duplicado, las actas para los cómputos de cada una de las elecciones.

Para la distribución y entrega de las boletas electorales, actas, listas nominales con fotografía, líquido indeleble y demás documentación necesaria, se establecieron 6 rutas para atender los 24 distritos electorales, y éstos, a su vez, a cada consejo municipal. Esta actividad también fue realizada en presencia de los representantes de los partidos políticos, contando con la custodia de elementos de Seguridad Pública del Estado y personal del IEPC.

Una vez recibida, fue resguardada en las bodegas previamente acondicionadas para ello, colocando sellos en las puertas con las firmas de los integrantes de los consejos respectivos. En fecha posterior, acordada por los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, las boletas electorales fueron contadas, selladas, clasificadas y embolsadas, haciéndose notar que en algunos casos, los representantes de partidos políticos acreditados ante estos órganos firmaron al reverso de las boletas.

Del 26 al 30 de junio los Consejos Municipales, con el apoyo de los servidores públicos electorales, realizaron la entrega de la documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casillas, conforme las rutas diseñadas por los mismos consejos electorales, de acuerdo con las condiciones geográficas de cada municipio.

#### 4.12 SERVIDORES PÚBLICOS ELECTORALES

Independientemente de los 802 capacitadores electorales que desde el principio de las actividades de entrega de cartas notificación y de la capacitación en su primera etapa habían estado en funciones, es a partir del día 21 de junio de 2012 cuando se incorporan a la estructura operativa 1,196 servidores públicos asignados a los consejos municipales electorales y 73 más adscritos a los consejos distritales, haciendo un total de 2,071 servidores públicos electorales que tuvieron participación en este proceso electoral. En términos generales la justificación técnica a esta figura operativa obedece a la resultante de las 5,523 casillas electorales aprobadas para su instalación, los cuales para la justificación de un servidor se utilizaron los siguientes parámetros de acuerdo al tipo y cantidad de casillas. Para las casillas ubicadas en zonas urbanas, cada servidor público electoral atendió a un máximo de 6 casillas. Para el caso de las casillas rurales, éste atendió hasta 2 casillas.



Sin embargo, es importante precisar que de acuerdo a las características topográficas y de comunicación de algunas regiones propias del Estado, se adoptaron criterios de asignación con áreas de atención de hasta un servidor público, para coordinar los trabajos el día de la jornada electoral en una sola casilla, particularmente estos casos se presentaron en casillas especiales instaladas en las cabeceras municipales y en casillas extraordinarias con el equivalente a las instaladas en zonas rurales.

Es preciso destacar que dentro de las actividades encomendadas a la figura del servidor público se encuentran las siguientes:

- a) Reconocimiento de los lugares de ubicación de casillas de acuerdo al área de responsabilidad asignada.
- b) Capacitación a los integrantes de las mesas directivas de casillas.
- c) Corroborar la anuencia otorgada de los lugares donde se instalarían las casillas.
- d) Entrega de documentación y material electoral a presidentes de mesas directivas de casilla.
- e) Verificación en campo de la información contenida en el catalogo de rutas electorales (sistema de comunicación telefónica, medios de transporte, distancias y tiempos de traslado).
- f) Brindar la asesoría y el apoyo necesario a las funcionarios de casilla antes, durante y posterior al desarrollo de la jornada electoral.
- g) Trasladar los paquetes electorales a los centros de acopio establecidos.

#### 4.13 CENTROS DE RECEPCIÓN Y TRÁNSITO O DE ACOPIO

En sesión de fecha 22 de junio, el Consejo General del Instituto, estableció las bases con los lineamientos para el funcionamiento de los centros de recepción y tránsito o de acopio para el flujo de los paquetes electorales el día de la jornada electoral, para ello y de acuerdo a las 5,523 casillas a instalarse se determinaron un total de 11,046 paquetes electorales a recolectarse de las elecciones de Gobernador del Estado y Diputados Locales, y 5,482 paquetes de Miembros de Ayuntamiento, requiriéndose la contratación de 169 responsables de estos centros de acopio los cuales una vez que fueron contratados quedaron adscritos en las sedes de los 122 Consejos Municipales Electorales, lugar donde fueron entregados los paquetes de las tres elecciones, exceptuándose en esta designación los municipios de Tuxtla Gutiérrez y Tapachula por ser coincidentes con las cabeceras distritales. Lo anterior considerando que el flujo que debería seguir la documentación a través de los funcionarios de casillas para la entrega de los paquetes electorales, en primera instancia se programó la entrega al Consejo Distrital respectivo y en un acto posterior estos mismos funcionarios se trasladaron al Consejo Municipal Electoral.



Durante el proceso de recolección de la documentación los funcionarios de casillas y representantes de los partidos políticos ante casillas, procedieron a la entrega directa en las instalaciones del Consejo Municipal Electoral, primero los paquetes de la elección de Miembros de Ayuntamiento, mientras que los paquetes de la elección de Gobernador y Diputados Locales quedaron resguardos de forma temporal en este consejo hasta la llegada de una comisión especial constituida por consejeros distritales y representantes de los partidos políticos acreditados ante este, acudiera a recuperarlos.

Como se indicó en el párrafo anterior en este procedimiento se exceptuaron los casos de Tuxtla Gutiérrez y Tapachula en el cual la mecánica aplicada fue la entrega en un primer momento en las instalaciones que ocupó el consejo distrital y posteriormente estos mismos funcionarios de casillas hicieron lo propio con los paquetes electorales de la elección de Ayuntamientos.

#### 4.14 RUTAS ELECTORALES

Durante el desarrollo de la primera etapa del proceso electoral, en tiempo les fue entregado a presidentes y secretarios técnicos de los consejos electorales el documento que contenía los procedimientos de aplicación para la elaboración del catalogo de rutas electorales, lo anterior teniendo como antecedente el utilizado en el proceso electoral de 2010. El objetivo principal de elaborar el catalogo de rutas electorales es el de contar con información actualizada de las vías de acceso y medios de comunicación para que al día de la jornada electoral se garantice en forma segura, el flujo de los paquetes electorales, desde los lugares donde se ubiquen las casillas hasta las sedes de los consejos electorales habilitados como centros de recepción, tránsito o de acopio, para el resguardo temporal de estos paquetes.

Desde sus inicios esta actividad estableció como prioridad la entrega y recepción del material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casillas, en un segundo momento y como parte de la logística preestablecida lo fue el asegurar el acopio y traslado de los paquetes electorales tomando en consideración el universo de casillas aprobadas por cada uno de los Consejos Municipales Electorales a instalarse el día 1º de julio.

A partir de las observaciones detectadas en campo durante el primer recorrido de ubicación de casillas realizadas por los grupos de trabajo conformadas por los Presidentes, Secretarios Técnicos, Consejeros Electorales y representantes de los Partidos Políticos acreditados ante los Consejos Municipales Electorales, se hicieron análisis detallados para agrupar casillas completas sin importar el tipo; sean estas básicas, contiguas, especiales o extraordinarias, lo anterior tomando en consideración la ubicación geográfica que presentaba cada una de las casillas para establecer el punto de partida inicial del recorrido, y concluir en la sede que se haya determinado como centro de recepción, tránsito y acopio; de tal forma que se encuentren estratégicamente agrupadas y preferentemente ubicadas sobre una misma vía de acceso para conformar una ruta electoral, y que en su momento le sería asignado a un Servidor Público Electoral.

Estos trabajos de planeación dieron como resultado la conformación de 1,998 rutas electorales y la diversificación de una cantidad de medios de transporte requeridos para la cobertura de la elección en el Estado, que fueron desde el uso de vehículos tipo sedan en zonas urbanas, pick-up sencillas, todo terreno (4x4) y camionetas con capacidad para tres toneladas hasta el uso de helicópteros, avionetas, lanchas y bestias de carga (acémilas), en regiones muy particulares de la selva y zona sierra caracterizados como de muy difícil acceso.

#### 4.15 PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), constituye la herramienta técnica y operativa que permitió al Instituto contar con los elementos necesarios para conocer de forma confiable y oportuna los resultados emitidos por la ciudadanía en las 5,523 casillas electorales instaladas el 1° de julio, precisando que dicha información publicada siempre tuvieron el carácter de preliminar, sujetos estos a la calificación definitiva de la elección. El programa en sí, se sustentó con elementos de planeación estratégica desarrollados en gabinete y campo, con la aplicación de instrumentos técnicos avanzados consistentes en el procesamiento y transmisión de datos, con el respaldo de programas informáticos que en todo momento garantizaron la certeza y confiabilidad de la información transmitida, integrando mecanismos de difusión y consultas efectivas en tiempo real.

Bajo esta premisa el PREP para su instrumentación toma como base un conjunto de actividades muy particulares realizadas por personal del Instituto en los diferentes niveles así como del personal de la empresa prestadora del servicio.



##### 4.15.1 CENTRO DE CÓMPUTO ESTATAL

El centro de cómputo estatal se le ubicó en la sede alterna a la sala de sesiones del Consejo General del Instituto, desde sus inicios se le dio el carácter de único medio oficial autorizado para recibir, verificar la información, contabilizar, sistematizar y publicar los resultados electorales preliminares capturados y transmitidos por los centros de cómputos distritales y municipales; es en este centro de cómputo en el cual quedaron resguardados las bases de datos con la información obtenida de la aplicación del PREP a nivel estatal. Previo a su instalación se requirió del acondicionamiento en lo que refiere a condiciones eléctricas, equipo para el respaldo de energía, instalación de aire acondicionado tipo industrial, instalación de red local, equipos de cómputo, telecomunicaciones (líneas telefónicas conectadas a las computadoras), internet, vigilancia y control de las instalaciones con personal de seguridad. Se contó además con una sala de consulta exclusiva para los representantes de los partidos políticos acreditados ante el IEPC.

Como parte de la difusión de resultados se utilizaron dos modelos locales para darlos a conocer públicamente, una pantalla de proyección se instaló en la sala de sesiones del Consejo General y otra en la sala de prensa, ambos espacios dentro de las instalaciones de este Instituto.

#### 4.15.2 CENTROS DE CÓMPUTO DISTRITALES Y MUNICIPALES

Los centros de cómputos ubicados en los 24 Consejos Distritales y en los 122 Consejos Municipales se habilitaron para llevar a cabo los trabajos de acopio, captura y transmisión de resultados electorales preliminares obtenidas a partir de las actas de escrutinio y cómputo de la elección, de Gobernador del Estado, Diputados Locales y Miembros de Ayuntamientos, en estos consejos electorales fueron resguardados las actas finales de escrutinio y cómputo de la elección levantada en casillas, no sin antes aplicar protocolos de captura y certificación de resultados, de acuerdo al contenido en las actas. A continuación se hace una descripción genérica de los módulos que se integraron al programa de resultados electorales preliminares con aplicación en los centros de cómputo distritales y municipales posterior a la ejecución del protocolo de reconocimiento de claves de acceso.

- ✓ Captura de las actas de escrutinio y cómputo correspondientes al municipio o distrito que se trate; posibilitó el envío de datos hasta el centro de cómputo estatal por línea digital.
- ✓ Recepción de datos, esta se recibió encriptado y se procedió a su decodificación para darlo de alta en la base de datos.
- ✓ Emisión de reportes a nivel casilla y por tipo de elección.
- ✓ Monitoreo y control de la captura respecto a la identificación de la casilla, hora de llegada del acta, observaciones, votos emitidos por partido político y del reporte de inconsistencias.
- ✓ Matriz de resultados organizada por tipo de elección, en esta se hizo una descripción de los porcentajes de avances de captura, el total de la votación obtenida por partido político y coalición.
- ✓ Proyección de resultados, de manera ininterrumpida el sistema permitió mostrar los resultados de las tres elecciones en pantallas digitales.
- ✓ Publicación de la información, el día de la jornada electoral y en el cómputo de la elección el PREP funcionó de tal forma que los resultados de la elección sin contratiempo permitió la visualización y realización de consultas seguras y directas a través de la red de internet.
- ✓ Difusión de resultados, la información de datos enviada por los centros de cómputo distritales y municipales fue recibida y procesada en el centro de cómputo estatal, mediante reportes impresos, proyección en macro pantallas y vía la consulta intra e internet.

#### 4.16 PROGRAMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL



Dentro de los objetivos generales por los que se creó el Programa de Información de la Jornada Electoral (PIJE), fueron el de informar de manera permanente y oportuna al Consejo General del Instituto sobre el desarrollo de la jornada electoral del 1° de julio. Determinándose como objetivos específicos la generación de reportes e informar de los acontecimientos ocurridos durante la jornada electoral con relación a aspectos diversos: A partir de las 8:00 horas ocurrió el monitoreo de los 24 Consejos Distritales y los 122 Consejos Municipales

Electorales corroborando su instalación en sesión permanente. A través de este programa se conocieron los avances en la instalación e integración de las mesas directivas de casillas, los incidentes registrados en las casillas electorales durante el desarrollo de la votación, el cierre de casillas y de forma general el escrutinio y cómputo, y por último en algunos casos muy particulares de aquellas casillas que con anterioridad al

día de la jornada electoral habían presentado alguna particularidad y que pudiera verse reflejado durante el traslado de los paquetes electorales desde las casillas hasta los lugares designados como centros de recepción y tránsito o de acopio.

El programa de información de la jornada electoral para su operación contó con la siguiente Infraestructura: acondicionamiento de espacios físicos y mobiliario requerido, equipos de cómputo para la captura de datos y generación de reportes, medios de comunicación (radios de comunicación y teléfonos convencionales equipados con fax), recursos humanos debidamente capacitados para operar el sistema todos adscritos a los Consejos Distritales y Municipales Electorales y en las oficinas del Consejo General del Instituto.

**Capítulo 5**  
**CAPACITACIÓN ELECTORAL**



## CAPÍTULO 5 CAPACITACIÓN ELECTORAL

Como máximo órgano de dirección del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), el Consejo General, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Servicio Profesional Electoral, en un trabajo conjunto con las áreas del organismo electoral, implementó estrategias de capacitación claras y objetivas encaminadas a lograr el día de la jornada electoral la integración e instalación de las mesas directivas de casillas con ciudadanos insaculados, comprometidos y debidamente capacitados para desempeñar eficientemente sus funciones.

Tomando en cuenta la geografía del estado, en cuanto a los municipios que la integran, fue necesario establecer seis rutas de trabajo a cargo de un responsable de ruta apoyado, cada uno, por un coordinador regional de capacitación para mejores planes de seguimiento, control y supervisión sobre la capacitación e información, en sus diferentes etapas, emanada de los 24 Consejos Distritales y 122 Consejos Municipales Electorales.

El objetivo primordial de este diseño de trabajo, fue lograr que las actividades de capacitación electoral se transmitieran correctamente a los ciudadanos que resultaron seleccionados por sorteo; a los designados como funcionarios de casillas, así como a la ciudadanía en general, a través de la capacitación que se brindó por conducto del personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Servicio Profesional Electoral a los Coordinadores Distritales, Coordinadores Municipales y Capacitadores Electorales.

### 5.1 CURSO DE INDUCCIÓN A INTEGRANTES DE CONSEJOS DISTRITALES Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

Derivado de la responsabilidad que tuvieron los Presidentes, Secretarios Técnicos y Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en materia de capacitación electoral y en sus ámbitos respectivos de competencia, se impartió la capacitación durante los días 14 y 15 de marzo, en las que se proporcionaron conocimientos y herramientas adecuadas, para que realizaran sus funciones y las asumieran con total compromiso.

### 5.2 PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE CAMPO

El proceso de selección se llevó a cabo en tres etapas de evaluación durante el periodo comprendido del 15 al 29 de febrero. Para su realización, se integraron 6 rutas de trabajo, cada una de ellas a cargo de un responsable de ruta, asistido por un coordinador regional de capacitación.

### 5.2.1 CONVOCATORIA

La difusión de la convocatoria para el reclutamiento de aspirantes a Coordinadores Distritales, Coordinadores Municipales y Capacitadores Electorales, se llevó a cabo en lugares públicos de mayor afluencia ciudadana de la cabeceras municipales del estado, en ella se señalaban las sedes, fechas y horarios para la recepción de solicitudes. Dicha convocatoria también fue difundida en medios masivos de comunicación y en la página web del Instituto.

### 5.2.2 ETAPAS DE EVALUACIÓN

Los aspirantes se presentaban a requisitar el formato de solicitud de registro que contempló entre otros los datos personales, puesto al que aspiraba, clave de elector, edad, sexo, estado civil, nombre completo, domicilio y ocupación actual, misma que se integró al expediente de cada aspirante, además del currículum vitae y la documentación solicitada.

El proceso de selección para todos los cargos, se llevó a cabo al mismo tiempo en tres etapas de evaluación: evaluación curricular, entrevista y evaluación de aptitudes y de conocimientos, comprendiendo diferentes aspectos en cada una de ellas y para cada cargo, según el instructivo para el proceso de reclutamiento, evaluación, selección y contratación de Coordinadores Distritales, Coordinadores Municipales y Capacitadores Electorales.

- ✓ **Evaluación curricular:** Personal de esta Dirección Ejecutiva, revisó y analizó los expedientes de los aspirantes, para corroborar si reunían los requisitos de acuerdo al perfil del puesto especificado en la convocatoria.
- ✓ **Entrevista de aptitud y actitud:** En esta etapa, se pretendió detectar aspectos más relevantes del aspirante y su relación con los requerimientos del puesto que solicitaba, con el fin de descartar a aquellos que de manera manifiesta no los reunieran; al mismo tiempo de informarles la naturaleza del trabajo y horarios, a fin de que el aspirante decidiera su interés en continuar con el proceso.
- ✓ **Evaluación de conocimientos:** Los aspirantes que cumplieron con la primera y segunda etapa, tuvieron derecho a presentar la evaluación escrita de conocimientos con preguntas básicas relacionadas con el proceso electoral.

La calificación máxima de cada una de las diferentes etapas de evaluación, se basaron en los criterios de puntuación siguientes:

- ✓ Evaluación curricular 30%;
- ✓ Entrevista de aptitud y actitud 30%; y
- ✓ Evaluación de conocimientos 40 %.



### 5.2.3 SELECCIÓN DE COORDINADORES DISTRITALES, COORDINADORES MUNICIPALES Y CAPACITADORES ELECTORALES

Para el 10 de marzo, se integró una terna por cada distrito electoral con nombres de los aspirantes al puesto de Coordinador Distrital que aprobaron el proceso de selección y que cumplían con los requisitos. Para ello, los Consejos Distritales realizaron la designación, siendo contratados por un periodo del 16 de marzo al 15 de julio.

De igual forma se elaboraron listas de nombres y cargos con los resultados de los aspirantes a Coordinador Municipal y Capacitadores Electorales que cumplieron con los requisitos. Correspondió a los Consejos Municipales efectuar la designación de acuerdo a la cantidad que les correspondía. Para este caso, el periodo de contratación fue del 16 de marzo al 10 de julio.

Una vez aprobada la relación de los ciudadanos aprobados para desempeñar los cargos, los Consejos Distritales y Municipales llevaron a cabo la publicación en los estrados de sus oficinas.

La Comisión Permanente de Capacitación y Servicio Profesional Electoral, supervisó, en todo momento, el proceso de selección del personal operativo, además de informar oportunamente al Consejo General del Instituto, los resultados obtenidos.

Como resultado final de este procedimiento, se designaron y contrataron a 24 Coordinadores Distritales, 124 Coordinadores Municipales y 802 Capacitadores Electorales, asignándose a cada Consejo Distrital y Municipal Electoral, el personal correspondiente.

### 5.3 CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DE CAMPO, PRIMERA ETAPA

Los Capacitadores Electorales fueron los responsables de la notificación y capacitación a los ciudadanos insaculados e integrantes de mesas directivas de casillas. Realizaban esta actividad en un determinado espacio geográfico denominado "área de responsabilidad".

Para que el personal operativo de campo realizara sus actividades con eficacia, se impartieron en cada sede distrital cursos de capacitación, dichos curso tuvieron una duración aproximada de 16 horas y en los que participaron, sin excepción, todo el personal operativo, inclusive, los presidentes y secretarios técnicos de los consejos electorales, además se involucraron en la coordinación de actividades con el Instituto Federal Electoral, tomando en cuenta la celebración de elecciones coincidentes.

Básicamente se abordaron los siguientes temas: conocimiento de la institución encargada de organizar elecciones locales; de la legislación electoral vigente; de los instructivos y materiales que se utilizarían, de los temas para la capacitación a ciudadanos insaculados; funciones de acuerdo al cargo; mecanismos y técnicas para la entrega de cartas de notificación; y los conocimientos necesarios para proporcionar a los ciudadanos insaculados una breve información.

### 5.4 CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DE CAMPO, SEGUNDA ETAPA

Tomando en cuenta las experiencias vividas en la primera etapa –notificación y capacitación-, en la que conocieron una diversidad de problemas y lo difícil que resultó convencer a los ciudadanos para que participaran como posibles funcionarios de casillas, se programó este curso enfocado a la notificación de cargos, capacitación y entrega de nombramientos a los ciudadanos designados como funcionarios de casillas.

El curso para esta etapa se impartió en el periodo del 14 al 21 de mayo, en cada una de las sedes distritales. se les brindó información para un adecuado desempeño de sus funciones, puntualizando la importancia del correcto

llenado de las actas electorales; las atribuciones de cada funcionario de casilla en el escrutinio y cómputo; la integración de expedientes de las elecciones; remisión de los paquetes a los Consejos Electorales respectivos, que hicieron los integrantes de las mesas directivas de casillas; lo que posteriormente facilitarían en gran medida el desarrollo de cómputo que celebrarían los órganos desconcentrados.

Los contenidos fueron transmitidos por los responsables de rutas, con la participación, seguimiento y supervisión del titular del área.

### 5.5 NOTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN A CIUDADANOS INSACULADOS

La notificación y capacitación de los 442,166 ciudadanos que resultaron sorteados para participar como posibles integrantes de mesas directivas de casillas, fue de fundamental importancia, toda vez que sirvió de base para que los órganos desconcentrados contaran con una relación de ciudadanos aptos y dispuestos a participar el día de la jornada electoral como funcionarios de casillas.

Los Consejos Distritales Electorales, recibieron de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Servicio Profesional Electoral, entre el 16 al 19 de marzo, las cartas notificación ordenadas por sección y municipio, mismas que de inmediato se enviaron a los Consejos Municipales respectivos, donde Presidentes y Secretarios Técnicos, apoyados por los Coordinadores Municipales. La clasificación por sección y por áreas de responsabilidad para cada uno de los Capacitadores,

se llevó a cabo del 20 al 23 de marzo.

A partir del 24 de marzo, los Presidentes y Secretarios Técnicos de los Consejos Municipales entregaron a los Capacitadores Electorales las cartas-notificación para que fueran ordenadas por áreas de responsabilidad, por domicilio y por manzana, además deberían calendarizar la entrega y capacitación correspondiente. A dicha carta-notificación anexaban un aviso, que contenía la dirección, fechas y horarios para acudir a los centros fijos de capacitación, en el supuesto de no encontrar al ciudadano en su domicilio.

Una vez designadas las rutas de trabajo, los Capacitadores Electorales, eran los responsables de notificar y capacitar a los ciudadanos insaculados, esto se llevó a partir del 25 de marzo, con ello se daba inicio a la primera etapa, que consistía en notificar y capacitar a los ciudadanos insaculados, la cual concluyó el 10 de mayo.

En esta primera etapa se tuvo como objetivo entregar las 442,166 cartas notificación a ciudadanos que fueron insaculados, lo equivalente al 15% del listado nominal de electores de cada sección, y capacitar a 33,138 ciudadanos requeridos para integrar las mesas directivas de casillas. Los logros alcanzados fueron los siguientes: se visitaron 259,103 ciudadanos, equivalente a un 59.00% del total de insaculados; se notificaron a 241,836 ciudadanos de manera personal entregándoles una carpeta con información básica sobre la jornada electoral; 116,991 ciudadanos resultaron aptos y manifestaron su deseo de participar como posibles funcionarios de casilla a quienes se les proporcionó una breve explicación sobre las actividades que se llevarían a cabo en una casilla durante la jornada electoral.

### 5.6 CAPACITACIÓN A INTEGRANTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

Concluida la etapa de entrega de cartas notificación y capacitación a ciudadanos insaculados, los Consejos



Municipales llevaron a cabo la designación de los ciudadanos que integrarían cada una de las casillas, los cuales se vieron reflejados en la primera publicación de integrantes de mesas directivas y sus lugares de ubicación.

Los Consejos Municipales en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Servicio Profesional Electoral, a través de los Capacitadores Electorales fueron los responsables de, en primer término, notificar al ciudadano designado el cargo para el que fue designado y si aceptaba se le brindaba la capacitación, para que posteriormente se le hiciera entrega del nombramiento correspondiente.

Esta etapa se llevó a cabo del 24 de mayo al 30 de junio, en la cual se hicieron efectivas 33,138 notificaciones de cargos de acuerdo al número de ciudadanos requeridos para integrar las 5,523 casillas con 6 integrantes cada una, de ello se capacitó al 100% de los notificados.

En la capacitación a los funcionarios de casillas, se incluyeron temas de vital importancia, tales como: que en ciudadano conociera las actas electorales y los instructivos para el llenado de estas; funciones y atribuciones en el desarrollo de la jornada electoral en la casilla; atribuciones y funciones de los representantes de los partidos políticos y de los observadores electorales, entre otros temas.

La notificación del cargo designado, la capacitación y entrega de nombramiento al integrante de la mesa directiva de casilla, se realizaba en el domicilio del ciudadano designado, para que el capacitador pudiera constatar si éste aceptaba ser funcionario de casilla. En caso contrario, se reportaba al Consejo Municipal, para proponer la sustitución por otro ciudadano insaculado apto. Una vez aprobada la sustitución, conforme a los criterios normativos y lineamientos aprobados por el Consejo General, el capacitador impartía al ciudadano la capacitación respectiva.



### 5.7 SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A LA NOTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN A CIUDADANOS INSACULADOS

La supervisión de la capacitación electoral se efectuó en dos modalidades y fueron las siguientes:

**La supervisión en gabinete:** Implicó la revisión absoluta de la información y documentación que se generaba en ambas etapas de capacitación, es decir, el cotejo de documentos soportes con los avances reportados a oficinas centrales.

**La supervisión en campo:** Implicó entrevistas personales con ciudadanos insaculados y con los designados como integrantes de mesas directivas de casillas.

Es importante mencionar que se brindó especial atención a aquellas secciones que por sus características particulares tuvieron problemas en la integración de las mesas directivas de casillas.

De los resultados de las supervisiones que se realizaron, se analizaron y establecieron, de manera conjunta, estrategias que permitieron atender y solucionar en tiempo y forma la problemática o contingencia que se presentaron en algunas secciones.

En el periodo comprendido del 17 al 22 de abril, durante la etapa de entrega de cartas-notificación y capacitación a ciudadanos insaculados se supervisó lo siguiente:

**En gabinete:**

- La integración correcta y ordenada de expedientes por municipio, sección y capacitador, con comprobantes de ciudadanos notificados, capacitados, aptos, no aptos, no capacitados y no notificados por diversas causas (cambio de domicilio, rechazo, no localizado y fallecimiento).
- El rendimiento en el desarrollo de las actividades de los capacitadores.
- Secciones con alto índice de notificaciones no entregadas por diversas causas o con índice elevado de entrega en corto plazo.
- El correcto llenado de las constancias de notificación y capacitación.
- La oportuna captura de la información en el sistema informático.

**En campo:**

- Que la entrega de cartas notificaciones se hubiesen realizado personalmente por el Capacitador Electoral.
- Que el ciudadano insaculado capacitado haya proporcionado la información y firmado la constancia de notificación y capacitación respectiva.
- Que el ciudadano haya recibido la información básica y consintiera su participación de ser designado como funcionario de casillas.
- Verificar las causas por las que no fueron entregadas las cartas notificaciones o los altos índices de entrega en corto tiempo.

**5.8 SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A LA CAPACITACIÓN A INTEGRANTES DE MESAS DIRECTIVA DE CASILLAS**

Durante la notificación de cargos, capacitación y entrega de nombramientos a ciudadanos integrantes de mesas directivas de casillas, durante el periodo comprendido del 7 al 15 de junio, se supervisó lo siguiente:

**En gabinete:**

- El correcto llenado e integración de expedientes por casilla, sección, capacitador y municipio de las constancias de notificación de cargos, capacitación y entrega de nombramientos a integrantes de mesas directivas de casillas.
- El rendimiento del capacitador en esta etapa.
- La captura de la información de ciudadanos designados que aceptaron el cargo.
- La captura de la información de integrantes de mesa directiva de casillas capacitados.
- El cotejo de firmas y demás datos de las constancias de capacitación, de la primera etapa contra las de la segunda etapa, así como de los nombramientos entregados.

**En campo:**

- Que la notificación de cargos y entrega de nombramientos a los ciudadanos se hubiese realizado personalmente por el capacitador.
- Disposición del ciudadano en participar o no participar.
- Calidad de la capacitación y de la atención al ciudadano.
- Veracidad de la información proporcionada por el Capacitador Electoral.

- Que los nombramientos no entregados, fueron rechazos efectivos del ciudadano.
- Secciones con alto índice de ciudadanos que no aceptaron el cargo.
- Aclaración de dudas que presentaron los integrantes de mesas directivas de casillas.

**5.9 MODALIDADES DE LA CAPACITACIÓN A CIUDADANOS INSACULADOS**

En la primera etapa, paralelamente con la entrega de cartas notificaciones, el personal operativo de campo realizaba la capacitación electoral en tres modalidades:

**Capacitación en aula.-** Este tipo de capacitación se llevó a cabo en los centros fijos de capacitación ubicados en las instalaciones de cada uno de los Consejos Distritales y Municipales, para facilitar al ciudadano la elección del día y hora para capacitarse.

Esta modalidad se propuso para los casos en los que el capacitador no localizaba al ciudadano en su domicilio y considerara conveniente la entrega de la carta notificación con algún familiar, anexando el aviso correspondiente; siendo responsables de la capacitación en dichos centros, los Presidentes, Secretarios Técnicos, Coordinadores Distritales y/o Municipales.

**Capacitación domiciliaria.-** Se llevaba a cabo en el domicilio del ciudadano al momento de hacer entrega de la su carta notificación, siempre y cuando el ciudadano dispusiera de tiempo para recibir dicho curso, caso contrario, el capacitador tenía la obligación de visitarlo en la fecha y horario que estableciera el ciudadano.

**Capacitación grupal.-** Esta modalidad la realizaba, preferentemente, el capacitador, en la etapa de notificación de cargos y entrega de nombramientos. Para el caso de las casillas ubicadas en zonas rurales solicitaban apoyo a las autoridades de la comunidad, convocando a los ciudadanos insaculados en casas ejidales o en algún otro espacio público que se le proporcionara. Una vez que el capacitador contaba con las condiciones idóneas, procedía a realizar la notificación y capacitación respectiva.

**5.10 MODALIDADES DE LA CAPACITACIÓN A INTEGRANTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS**

En la segunda etapa, la capacitación a integrantes de mesas directivas de casillas se realizaba a la par de la notificación de cargos en tres modalidades, siendo estas las siguientes:

**Capacitación en aula.-** En los centros fijos de capacitación ubicados en las instalaciones de cada uno de los Consejos Distritales y Municipales, cuando el ciudadano aceptaba el cargo con el que era designado pero no podía recibir la capacitación en ese momento, para lo cual se le proporcionaba el aviso correspondiente en el se especificaba el periodo para acudir al centro fijo para recibir dicho curso, eligiendo el día y hora que más le conviniera, siendo responsabilidad de la capacitación en dichos centros, los Presidentes, Secretarios Técnicos, Coordinador Distrital y/o Municipal que correspondiera.

**Capacitación domiciliaria.-** Una vez que se le notificaba el cargo y a su vez aceptaba, se procedía a la capacitación en el domicilio del ciudadano. Caso contrario, el capacitador le proponía recibir la capacitación en



grupo para determinada fecha o bien visitarlo posteriormente.

**Capacitación grupal.-** En el momento que el ciudadano aceptaba el cargo, el capacitador trataba de reunir a los 6 integrantes de cada casilla o cuando menos a los 3 propietarios, tomando como aula, de ser posible, el domicilio de uno de ellos. También se implementó esta modalidad en zonas rurales, donde en muchos de los casos las autoridades de las comunidades apoyaron a los capacitadores convocando a los ciudadanos designados en casas ejidales o en algún otro espacio público. La notificación del cargo y la capacitación la realizaba personalmente el Capacitador Electoral.

**Simulacros de jornada electoral.-** Dentro de la capacitación, se privilegió la celebración de simulacros de la jornada electoral y ejercicios de llenado de actas, ilustrando con documentación y material de apoyo. En estos ejercicios se enseñó de manera práctica a funcionarios de casilla, las actividades a realizar el día de la jornada electoral, como el armado de urnas y mamparas, identificación de electores, llenado de actas en casilla, recepción de la votación, realización del escrutinio y cómputo, forma de inutilizar las boletas sobrantes, cancelación de actas no utilizadas y de las llenadas con error, integración de los paquetes electorales y remisión al Consejo Electoral que correspondiera, entre otras.

### 5.11 CURSO DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS ELECTORALES

La figura del Servidor Público Electoral, fue de suma importancia en el desarrollo de las actividades de un proceso electoral, lo que hace necesario que cuenten con conocimientos en la materia. Para ello, la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Servicio Profesional Electoral, se encargó de programar e impartir cursos en el periodo del 21 al 25 de junio, con el propósito de que contara con conocimientos para el desempeño de sus funciones el día de la jornada electoral.

Para la jornada electoral los Capacitadores Electorales se encargaban de apoyar en el desarrollo de actividades previas, durante y posterior a la elección, y para efectos de tener una cobertura mayor de las rutas electorales que se diseñaron para tal efecto, se contrató personal adicional, denominados como Servidores Públicos Electorales, quienes desempeñaron sus funciones durante el periodo comprendido del 21 de junio al 10 de julio.

### 5.12 CURSOS DE CAPACITACIÓN A REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

Tomando en cuenta que se tenían elecciones coincidentes –locales y federales–, la Dirección Ejecutiva programó e impartió cursos en el periodo del 21 al 25 de junio, con el propósito de evitar confusiones que repercutieran en los resultados de las actividades, específicamente en las del día de la jornada electoral, unificando criterios en cuanto a las funciones y atribuciones de los representantes y de los integrantes de las mesas directivas de casillas.

### 5.13 MATERIAL DIDÁCTICO UTILIZADO EN LAS ETAPAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

Para realizar las tareas de capacitación y servicio profesional para el ejercicio 2012, en el periodo comprendido del 2 de enero al 31 de mayo, la Dirección Ejecutiva procedió a la revisión y actualización de instructivos electorales, material didáctico y de apoyo utilizados en el proceso electoral local anterior, a la vez que realizó el diseño de nuevo material que permitiera reforzar los procesos de transmisión de conocimientos en las materias siguientes:

#### 5.13.1 PROGRAMAS, INSTRUCTIVOS Y MANUALES

- Programa de capacitación electoral y de educación cívica que desarrollarían los órganos desconcentrados, durante el proceso electoral.
- Programa de capacitación electoral a funcionarios de casillas y servidores públicos electorales.
- Convocatoria para el proceso de reclutamiento y selección del personal operativo de campo.

- Instructivo para el proceso de reclutamiento y selección del personal operativo de campo.
- Formato para el registro de aspirantes.
- Guía de asignación de puntos.
- Formato de solicitud de registro y evaluación de aspirantes.
- Manual para el curso de capacitación a integrantes de órganos desconcentrados.
- Manuales para cursos de capacitación a Coordinadores Distritales, Coordinadores Municipales y Capacitadores Electorales.
- Manual para el curso de capacitación a servidores públicos electorales.
- Manual para el curso de capacitación a instructores (representantes) de partidos políticos.



#### 5.13.2 MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO PARA LA ETAPA DE NOTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN A CIUDADANOS INSACULADOS

- Guía del capacitador para impartir cursos de capacitación a ciudadanos insaculados e integrantes de mesas directivas de casillas.
- Carta notificación (documento impreso por el IFE).
- Constancia de notificación y capacitación a ciudadanos insaculados.
- Formato de aviso de centros fijos de capacitación.
- Carpeta de información básica para el ciudadano insaculado.
- Carteles para la jornada electoral.
- Formatos para el control y seguimiento de las actividades de notificación y capacitación a ciudadanos insaculados.

#### 5.13.3 MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO PARA LA CAPACITACIÓN A INTEGRANTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

- Guía del Capacitador para impartir cursos de capacitación a ciudadanos insaculados e integrantes de mesas directivas de casillas.
- Manual del ciudadano integrante de mesa directiva de casilla.
- Constancia de notificación de cargos y capacitación a integrantes de mesas directivas de casillas.
- Carpeta de información básica para integrantes de mesas directivas de casillas.
- Cuadernillo de ejercicio para el llenado de la documentación electoral en la casilla.
- Cartel de “Actas de la jornada electoral”.
- Rotafolio Electoral.
- Formato para el control y seguimiento de las actividades de capacitación electoral.
- Folleto “Alternativas de solución para el día de la jornada electoral”.
- Cartel con información de ¿Cómo votar en la casilla?.

#### 5.13.4 MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN DE APOYO PARA SIMULACROS DE LA JORNADA ELECTORAL

- Lista nominal.
- Credencial de elector.
- Boletas electorales.

- Actas de la jornada electoral.
- Sobres de expedientes de casilla.

### 5.13.5 PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN

Para que la ciudadanía identificara plenamente al IEPC, se diseñaron y se reprodujeron prendas de identificación para el personal operativo de campo y de centros fijos de capacitación:

- Mochilas, playeras, impermeables, chaleco, gorras, entre otros, para el personal operativo de campo.
- Lonas con leyendas alusivas a los Centros de Capacitación Electoral.

Los instructivos y material didáctico fueron actualizados, elaborados y diseñados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Servicio Profesional Electoral. En etapas diferentes y una vez que la Comisión Permanente de Capacitación y Servicio Profesional Electoral, revisó y aprobó el contenido y diseño, se reprodujo en cantidades necesarias para distribuir a los órganos desconcentrados, a través de los Coordinadores Regionales de Capacitación y Coordinadores Distritales, mismos que fueron utilizados por los órganos desconcentrados y los Capacitadores Electorales en la etapa de notificación y capacitación a ciudadanos insaculados y en la etapa de notificación de cargos, capacitación y entrega de nombramientos a los designados como integrantes de mesas directivas de casillas, conteniendo los siguientes temas:

- ✓ Instituciones encargadas de organizar elecciones.
- ✓ El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
- ✓ Órganos desconcentrados.
- ✓ Geografía electoral.
- ✓ Etapas del proceso electoral local y actividades específicas.
- ✓ Las mesas directivas de casillas, integración y atribuciones.
- ✓ Partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes.
- ✓ La capacitación electoral (importancia, etapas y funciones del personal operativo de campo)
- ✓ Material didáctico e instructivos a utilizar.
- ✓ Tipo de casillas a instalar.
- ✓ Documentación y material electoral.
- ✓ Instalación y apertura de casillas.
- ✓ Recepción de la votación.
- ✓ Cierre de la votación.
- ✓ Escrutinio y cómputo.
- ✓ Integración de paquetes electorales.
- ✓ Clausura de casilla y remisión de los paquetes electorales al Consejo respectivo.
- ✓ Recepción de escritos de incidentes que presenten representantes de partidos políticos y coaliciones.
- ✓ Llenado de las actas electorales y demás documentación a utilizar en la casilla.
- ✓ Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
- ✓ Representantes de partidos políticos y coaliciones acreditados ante la mesa directiva de casilla y representantes generales.
- ✓ Observadores electorales.
- ✓ Delitos electorales.

### 5.14 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AL PERSONAL OPERATIVO DE CAMPO Y APLICACIÓN DE LA CÉDULA DE ENTREVISTA A INTEGRANTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA



El Estatuto del Servicio Profesional para el Personal del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, establece que la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Servicio Profesional Electoral, es la responsable del registro de los datos generales y evaluación del desempeño de los trabajadores auxiliares (personal eventual) que resulten contratados sólo y durante el desarrollo de procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana.

De acuerdo al “Programa de Evaluación de Desempeño del Personal Eventual Ejercicio 2012”, en coordinación con PROISI, S. A. de C. V., empresa contratada para tal efecto, se llevó a cabo la aplicación de la evaluación de desempeño a los trabajadores auxiliares (personal eventual) adscrito en los 24 Consejos Distritales y 122 Consejos Municipales Electorales; así como la aplicación de cédulas de entrevista a los ciudadanos que fungieron como integrantes de las mesas directivas de casilla, arrojando los siguientes resultados:

Consejo Distrital			Consejo Municipal				IMDC	Total
Presidente	Secretario Técnico	Coordinador Distrital	Presidente	Secretario Técnico	Coordinador Municipal	Capacitador Electoral		
24	24	24	122	122	124	802	33,138	34,380

El objetivo de este proceso fue detectar áreas de oportunidad, es decir, identificar las deficiencias en las etapas del proceso electoral que no quedaron totalmente comprendidas por los funcionarios y personal operativo de campo en los consejos distritales y municipales electorales, a fin de retroalimentarlos para un mejor servicio profesional, encaminada a que los ciudadanos integrantes de mesas directivas de casilla contaran con los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones el día de la jornada electoral.

Los resultados de las evaluaciones, a nivel estado, fueron los siguientes:

Cargo	Consejo	Promedio
Presidentes	Distrital	9.50
Secretarios Técnicos		9.30
Coordinadores Distritales		9.80
Presidentes	Municipal	9.45
Secretarios Técnicos		9.00
Coordinadores Municipales		9.70
Capacitadores Electorales		9.75

Cabe señalar que, en el caso de las cédulas de entrevistas aplicadas a los integrantes de las mesas directivas de casilla, se constató la buena disposición de ciudadanos jóvenes, tanto hombres como mujeres, de participar en el proceso electoral. En el caso de los ciudadanos que obtuvieron una menor puntuación se debió al bajo nivel de escolaridad; sin embargo, la gran mayoría de los ciudadanos encuestados tenían los conocimientos necesarios para su desempeño, lo que permitió que el día de la jornada electoral los ciudadanos que integraron las casillas efectuaran un trabajo de calidad y con transparencia.

### 5.15 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE RECURSOS DE REVISIÓN Y JUICIOS DE NULIDAD ELECTORAL

Considerando que los Consejos Distritales y Municipales Electorales, tenían la enorme responsabilidad de vigilar e intervenir en la preparación, desarrollo y calificación de la elección en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de llevar a buen puerto tan importante encomienda, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IEPC programó e impartió en todo el Estado cursos de capacitación a los Presidentes y Secretarios Técnicos, en lo relativo a los recursos de revisión y juicios de nulidad electoral previstos en el Código de Elecciones.

En el desarrollo de los cursos, se puntualizó que durante las diversas etapas del proceso electoral, los partidos políticos podrían inconformarse en contra de los actos de los respectivos consejos, a través de los recursos que

contempla la ley adjetiva electoral. En ese sentido, el personal de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos expuso ampliamente a los funcionarios asistentes el objeto de los recursos de revisión y del juicio de nulidad electoral, así como los plazos y términos para interponerlos, los requisitos que deben reunir para su presentación, las partes que intervienen, lo relativo a la legitimación y personería para su interposición, las pruebas que pueden ser ofrecidas, los requisitos para su admisión, así como el trámite correspondiente, que los órganos electorales desconcentrados debían realizar al recepcionar un medio de impugnación.

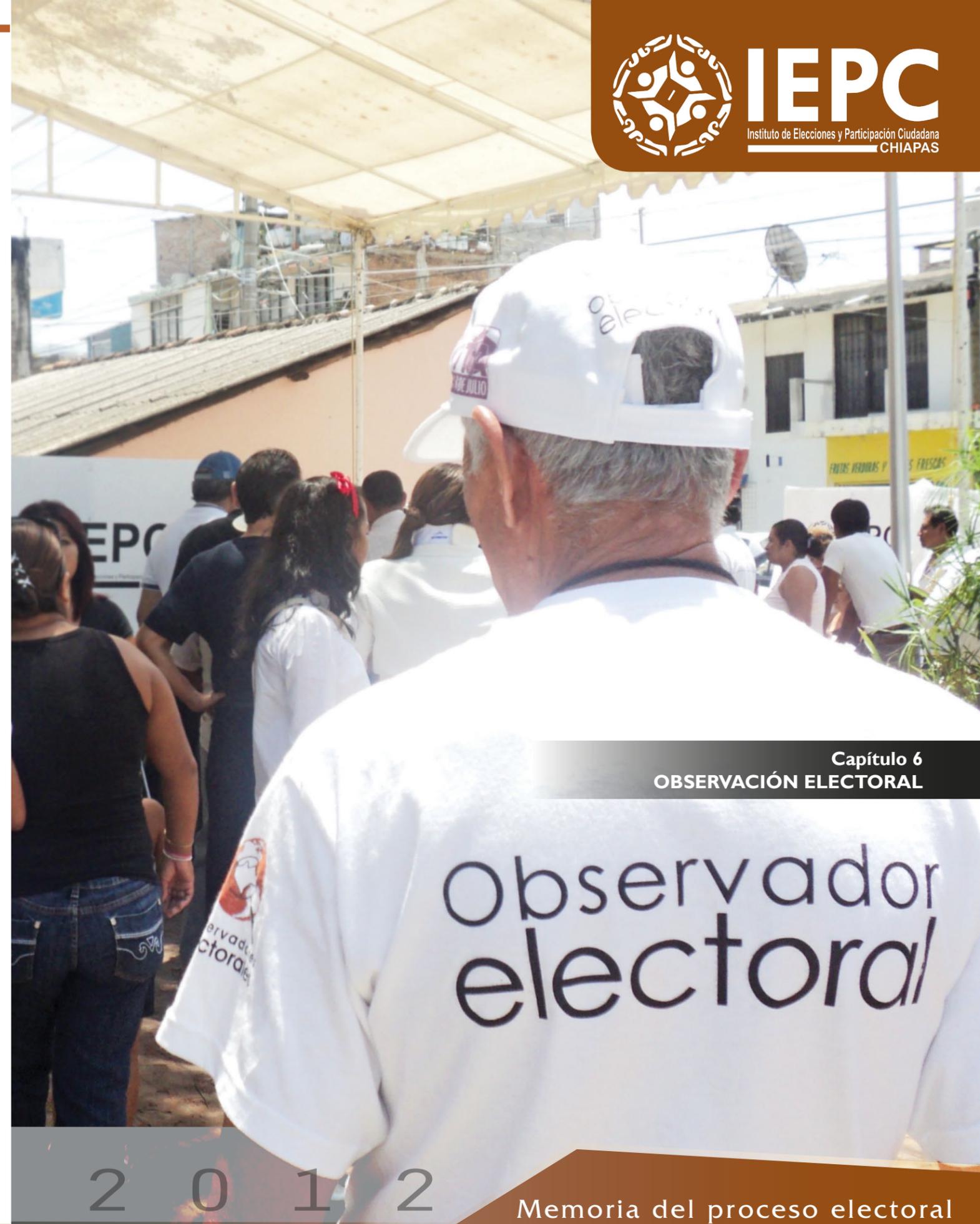
Las sesiones de estos cursos se efectuaron bajo la modalidad de talleres teórico-prácticos, proporcionándoles, a los Presidentes y Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales, material necesario que incluía diversos formatos previamente diseñados por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos relativos a los acuerdos para recepcionar los recursos de revisión y del juicio de nulidad electoral, cédulas de notificación a partidos políticos y terceros interesados e informes circunstanciados dirigidos al Secretario Ejecutivo en los recursos de revisión y al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas por lo que respecta al juicio de nulidad electoral, proporcionándoles además una síntesis sobre el trámite, la substanciación y seguimiento de los recursos de mérito.

### 5.16 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Considerando la importancia de dar a conocer cuáles son los actos u omisiones electorales sancionados por el Código Penal del Estado, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IEPC, implementó conjuntamente con los cursos de capacitación en materia recursal, el desarrollo de exposiciones relativas al tema de delitos electorales.

En estos cursos se explicó a detalle la clasificación existente de los delitos electorales contenida en las diversas hipótesis de los artículos 479 al 492 del Código Penal del Estado, señalando quienes son sujetos de tales delitos y las sanciones aplicables a los infractores de la ley, recalando la importancia que reviste en una sociedad democrática la cultura de la denuncia de parte de la ciudadanía. Se proporcionó información acerca de la existencia de la Fiscalía Electoral del Estado y de ese mismo organismo a nivel federal.

De esta manera, con el desarrollo de estos cursos se dejó en claro, primordialmente, que los funcionarios electorales en el desempeño de sus funciones debían actuar con estricta observancia a los principios constitucionales y legales en materia electoral evitando así incurrir en conductas de naturaleza electoral que pudieran ser tipificadas como ilícitos penales. En ese sentido, se proporcionó a todos los Presidentes y Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales y Municipales Electorales información en trípticos de los delitos electorales y las sanciones que conllevan, implementando una amplia campaña de difusión y prevención de conductas delictivas electorales y de cualquier otra violación a la ley dirigida a los funcionarios electorales, funcionarios partidistas, servidores públicos, representantes de partidos, ministros religiosos y ciudadanía en general.





## CAPÍTULO 6 OBSERVACIÓN ELECTORAL

### 6.1 OBSERVADORES ELECTORALES

#### 6.1.1 NORMATIVIDAD

El Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) aprobó en sesión extraordinaria de fecha 02 de febrero, el acuerdo por el que se crea la Unidad Técnica de Observación Electoral y la convocatoria en donde se establecieron los lineamientos a los que se sujetaría el registro, capacitación y acreditación de los ciudadanos nacionales y visitantes extranjeros interesados en realizar actividades de observación para el proceso electoral local, en cualesquiera de sus etapas.

La Unidad Técnica de Observación Electoral fue la encargada de llevar a cabo todas las actividades y procedimientos necesarios para recibir, inscribir, capacitar y acreditar a las personas y organizaciones que habían solicitado ser observadores electorales o visitantes extranjeros, así como, difundir la convocatoria a nivel nacional e internacional.

En la convocatoria se establecieron las bases, procedimientos, derechos y obligaciones de los ciudadanos interesados en participar como observador electoral o visitante extranjero. Para una mayor referencia, en el apartado de anexos de este documento se encuentra la convocatoria que en su momento se publicó para tal fin.

Dicha convocatoria fijó como fecha límite el 30 de mayo para solicitar la acreditación como observador electoral nacional y el 01 de junio para visitante extranjero.

Las solicitudes para ser observador electoral fueron hechas de manera individual o por grupos, cuya constitución se debía comprobar con la documentación que respaldara dicho grupo o asociación.

Para mejor atención los consejos distritales y municipales electorales coadyuvaron en las actividades de difusión de la convocatoria, registro de solicitudes, cursos de capacitación, entrega de gafetes, carta compromiso, acreditación, cédula de observador electoral, playeras, lapiceros y gorras, material que sirvió para identificar a los observadores debidamente acreditados.

### 6.1.2 DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA OBSERVADORES ELECTORALES



El IEPC, a través de la Unidad Técnica de Observación Electoral, realizó una estrategia de difusión de la convocatoria con la finalidad de que la ciudadanía conociera la figura y desempeño del observador electoral y que pudiera participar en cualquiera de sus etapas.

La convocatoria fue publicada en los diarios de mayor circulación estatal y nacional. Se distribuyeron folletos, volantes, lonas, pega de carteles, trípticos, playeras, gorras, lapiceros. Se instalaron stands informativos en plazas comerciales, parques, de igual manera se colocó stand y se impartieron pláticas en escuelas e institutos educativos del estado. Así también se publicó a nivel nacional e internacional en la página web del IEPC difundiendo en idioma Español, Inglés, Alemán y Francés y en las lenguas Tzotzil, Tzeltal, Tojolabal, Mame y Zoque, adjuntándose también los formatos de inscripción. Además se realizaron invitaciones mediante correos postales y electrónicos. Se giraron oficios para que la convocatoria fuese colocada en lugar visible a dependencias de gobierno, a las asociaciones, barras, colegios, clubes, fundaciones, cámaras, universidades y a todas las organizaciones no gubernamentales, esto para promocionar la inscripción de observadores electorales.

En lo que respecta a los visitantes extranjeros, se enviaron invitaciones a los consulados y embajadas con representación en nuestro país. Cabe hacer mención que por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores se difundió nuestra convocatoria en las embajadas que representa a México en otros países del mundo.

Por otro lado, y en aras de cumplir con el protocolo correspondiente, se solicitó a la Secretaría de Gobernación el ingreso y libre tránsito a los extranjeros que quisieran participar como visitantes extranjeros en nuestro estado.

### 6.1.3 CAPACITACIÓN A OBSERVADORES ELECTORALES

Al ciudadano interesado se le informó de las facultades, limitaciones y sanciones establecidas por la ley, de los actos que podría observar, mismas que a continuación se mencionan:

### Facultades

- I. Instalación de casilla;
- II. Desarrollo de la votación;
- III. Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla;
- IV. Fijación de los resultados de la votación en el exterior de la casilla;
- V. Clausura de la casilla; y
- VI. Lectura de los resultados de los Consejos Distritales o Municipales.

### Limitaciones

- I. Recibir financiamiento de partidos políticos;
- II. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones o interferir en el desarrollo de las mismas;
- III. Realizar proselitismo de cualquier tipo, o manifestarse a favor de partido o candidato alguno;
- IV. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos;
- V. Participar como representante de partido político o coalición ante los Consejeros Electorales, ante las mesas directivas de casillas o representantes generales de algún partido político o coalición el día de la jornada electoral;
- VI. Realizar encuestas o sondeos de opinión en la etapa de preparación de la elección y de la jornada electoral de entre los electores que se presenten a emitir su voto;
- VII. Declarar anticipadamente sobre la tendencia de la votación el triunfo de partido político o candidato alguno, y
- VIII. Ostentarse como autoridad electoral.

### Sanciones

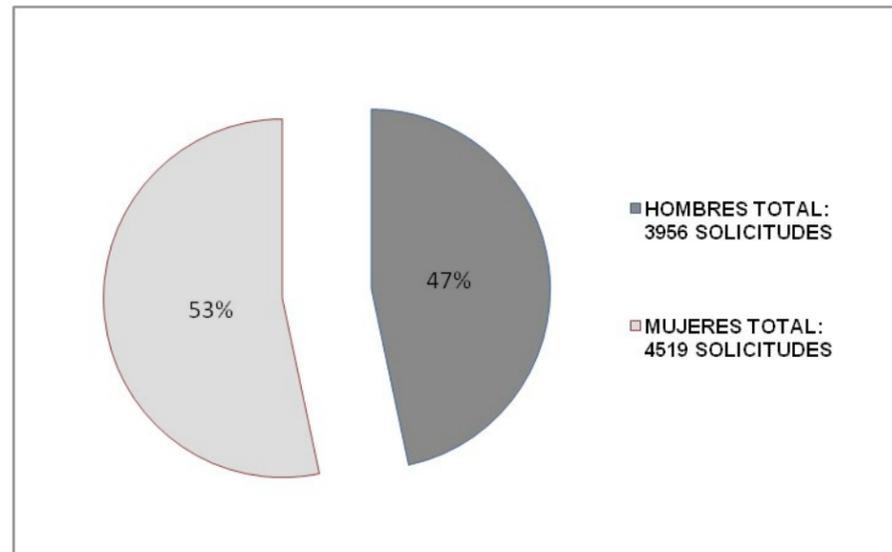
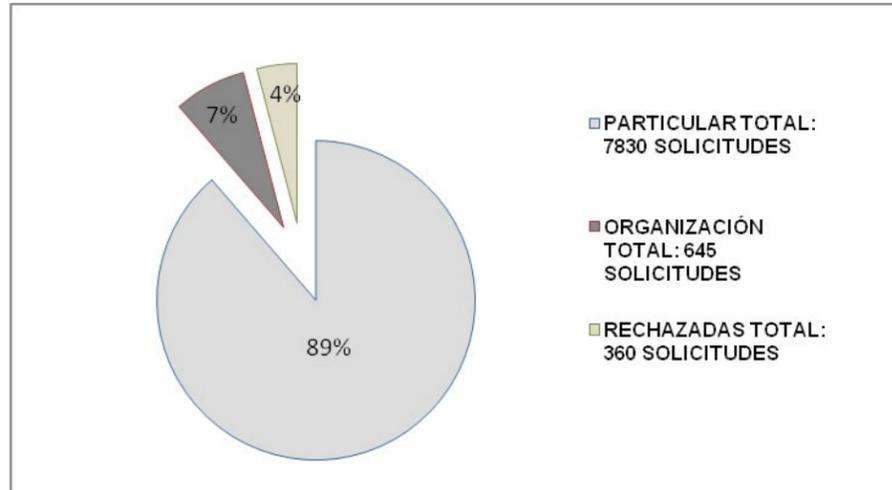
- I. Con amonestación pública;
- II. Con la cancelación inmediata de la acreditación como observador electoral y la inhabilitación para acreditarlos como tales en al menos dos procesos electorales locales; y
- III. Con multa de 50 a 200 días de salario mínimo general vigente en el estado, tratándose de las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales.

### 6.1.4 ACREDITACIÓN A OBSERVADORES ELECTORALES

Se recibieron 8,835 solicitudes de las cuales se acreditaron un total de 8,475 solicitudes, mismas que a continuación se desglosan:

ORGANIZACIÓN	ACREDITADOS
Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A.C. Movimiento Cívico Mexicanos por la Democracia.	105
Jóvenes por la Realidad de Chiapas, A.C.	129
Mujeres Chiapanecas en Movimiento, A.C.	392
Comisión de Defensa de los Derechos Cristianos, A.C.	19
Particulares	7,830
<b>TOTAL:</b>	<b>8,475</b>

De las 8,835 solicitudes recibidas, fueron rechazadas 360, siendo acreditadas 7,830 solicitudes de forma particular. Por su parte 645 solicitudes fueron de organismos no gubernamentales; haciendo un total de 8,475 solicitudes acreditadas. En lo que respecta al género 3,956 solicitudes fueron del sexo masculino y 4,519 del sexo femenino.



Los ciudadanos que se acreditaron como observadores electorales tuvieron la oportunidad de visitar varias casillas electorales, contando hasta el 31 de julio para entregar sus informes si así lo consideraban necesario.

En calidad de invitados especiales se contó con la presencia del Lic. Edgar López Pérez, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas. En lo que respecta a los visitantes extranjeros, no hubo presencia en este proceso electoral.



**Capítulo 7**  
**DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL**



## **CAPITULO 7 DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL**

La difusión del proceso electoral fue una tarea que desarrolló la Unidad Técnica de Comunicación Social en apego a sus atribuciones institucionales.

La planeación de las actividades en cada etapa del proceso electoral permitió lograr con éxito todas las acciones dirigidas a contribuir con la histórica participación de los ciudadanos en la jornada electoral del día 1º de julio.

Los medios masivos de comunicación jugaron un papel imprescindible en la consecución de las metas programadas para llevar a buen puerto, en materia de difusión, al Proceso Electoral Local Ordinario 2012.

### **7.1 PRENSA**

Los medios de comunicación impresos estuvieron presentes en todas las actividades de relevancia durante las diferentes etapas del proceso electoral y fueron testigos del proceder de los funcionarios del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC).

De los medios de comunicación impresos que dieron seguimiento al proceso electoral podemos señalar a los siguientes:

El Sol de México, El Heraldo de Chiapas, El Péndulo, El Siete de Chiapas, Diario de Chiapas, Cuarto Poder, Noticias Voz e Imagen de Chiapas, Chiapas Hoy Editorial, El Sol de Chiapas, Editora La Voz del Sureste, Es! Diario Popular, De Facto, La Voz Chiapaneca, Diario del Sur, El Sol del Soconusco, El Dictamen Chiapaneco, Acontecer Chiapaneco, La Voz Maya, El Fronterizo de Comalapa, Dialogo Sur, Código Sur, Tinta Fresca, Revista Jovel, Contacto Digital, entre otros.

Estos medios difundieron diariamente, durante el proceso electoral local, diferentes diseños de cintillos, además de 106 boletines, conferencias de prensa y entrevistas a consejeros y otros funcionarios electorales.



Cintillo de promoción del voto publicado en medios impresos.

## 7.2 RADIO

La difusión de las acciones emprendidas por el IEPC de cara al proceso electoral local se realizó en emisoras de radio a través de espacios otorgados en programas de entretenimiento, noticiosos y de opinión de más seguidores (rating) donde se efectuaron entrevistas y se dio a conocer información institucional a través de boletines.

Dentro de los programas radiofónicos utilizados se encuentran los siguientes: Péndulo Radio, Notinúcleo, Sin censura, Radio Noticias, Siempre Mujeres, entre otros.

Además se dio difusión a 15 spot's radiofónicos producidos para promover el voto y la participación ciudadana en todas las emisoras de radio instaladas en la geografía chiapaneca al amparo de los tiempos de estado.

## 7.3 TELEVISIÓN



Para realizar difusión a través de la televisión, se concertaron espacios en los programas siguientes: Salud para todos/Canal 10, Noticias Canal 10 con Efrén Meneses, La voz de nuestras raíces/Canal 10, Chiapas nuestra casa/ Canal 10, Sin censura/Canal 10, Noticias Canal 10 con Rocío Alarcón, Noticinco, Mega noticias, La rial palabra/ Canal 10, Mujeres en familia/Canal 10, Aficionarte/Canal 10, Noticias Canal 10 con Víctor Cancino Villar, entre otros.

También se solicitaron espacios correspondientes a tiempos de estado para la difusión de promocionales televisivos ideados para promover el voto y la participación ciudadana en todos los canales de televisión instalados en la geografía chiapaneca, para ello se produjeron 10 spot's de 30 segundos cada uno.

## 7.4 SALA DE PRENSA

Se instalaron 2 salas de prensa, una en el Hotel Holiday Inn y la otra en las instalaciones del IEPC, a fin de brindar un espacio digno a los representantes de los medios informativos locales y nacionales que se registraron ante la Unidad de Comunicación Social de este Instituto para cubrir la jornada electoral del día 1° de julio, teniendo un registro total de 356 periodistas.



## 7.5 PUBLICIDAD ALTERNATIVA

Como forma alterna de dar a conocer a los ciudadanos el desarrollo de las actividades del proceso electoral local se difundieron a través de volantes, perifoneo fijo y móvil, y en el marco de la campaña de promoción del voto se efectuó la siguiente publicidad alternativa:

- ✓ Rotulación de espectaculares otorgados en comodato, dispersos en toda la geografía chiapaneca.
- ✓ Renta de 1 espectacular en Cintalapa.
- ✓ Contratación de 1 pantalla electrónica en Tuxtla Gutiérrez.
- ✓ Impresión de 15,000 playeras cuello redondo.
- ✓ Impresión de 2,000 playeras tipo polo.
- ✓ Impresión de 15,000 plumas modelo Marsella.
- ✓ Impresión de 10,000 plumas modelo Barcelona.
- ✓ Impresión de 10,000 envolturas con paletas.
- ✓ Impresión de 10,000 gorras blancas.
- ✓ Impresión de 10,000 pulsera tejida.
- ✓ Impresión de 12,500 mangas.
- ✓ Impresión de 12,500 mandiles.

Los materiales impresos se distribuyeron en todo el estado con el apoyo del personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral quienes lo hicieron llegar a los órganos desconcentrados para que a su vez hicieran lo propio hacia la ciudadanía.

## 7.6 PROMOCIÓN DEL VOTO

El eje principal en la planeación de actividades en materia de difusión fue la promoción del voto, por lo que, desde el inicio del proceso electoral local se realizaron acciones desarrollando diversos proyectos, mismos que a continuación se enumeran:

- **Creación del slogan institucional para identidad del Proceso Electoral Ordinario 2012 y diseño de logotipo.**

El primer paso fue la creación del eslogan "Deja Huella...Vota". La frase o lema de la campaña se creó con el propósito de incentivar en la población la importancia de ejercer el voto, no como un mero acto inconsciente o tradicional, sino como un legado personal que trasciende en la vida del núcleo familiar y social en el que vive y se desarrolla. Busca además de manera subliminal cultivar la obligación moral en el ciudadano de tomar parte en las decisiones colectivas, dejando con ello una huella imborrable en la construcción de la democracia en Chiapas.



Seguidamente se diseñó el logo para televisión, rotulación de bardas y espectaculares, impresiones en playeras, gorras, carteles, entre otros.

• **Concurso estatal de fotografía “Deja Huella”.**



Como una atractiva forma de promover la participación ciudadana celebramos un concurso estatal de fotografía contando con la participación de 10 fotógrafos entre profesionales y aficionados, ellos fueron: Aron Rivera, Alicia García, Ariel Silva, Cesar Morales, Diego Moreno, Enrique Morales, José Guillén, Juan Olivares, Katerin Watzemberge y Marcos Delgado.

• **Concurso estatal de spot para la promoción del voto.**



Implementado con el objeto de incentivar la participación ciudadana y brindar a los ciudadanos la oportunidad de ser promotores del voto desde su particular punto de vista mostrando a la vez su creatividad al tiempo que aportaban un nuevo rostro a la campaña publicitaria “Deja Huella, ¡Vota!” contando con la participación de Alejandro Murúa Beltrán Aragón, Citlalli Novela Roble, Arturo Cáceres Trujillo, Javier Navarro B., Aarón Gerónimo Rivera Hernández, Luis Armando García Escobar y Rodrigo Flores Pardo.

• **Foros académicos en universidades públicas y privadas.**

Realizados con la finalidad de compartir con los estudiantes, el trabajo que desempeña el IEPC de cara al proceso electoral e incentivar el voto en ese sector en la Universidad Salazar (IESCH) en Tuxtla Gutiérrez, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH) campus Palenque y en la Escuela Bancaria y Comercial (EBC) de Tuxtla Gutiérrez, contando con la presencia de aproximadamente 1,000 universitarios.



**Evento artístico para promover el voto en todo el estado.**



Con gran éxito se presentaron eventos musicales y la obra de teatro “La muñeca que dejó huella” en diferentes municipios correspondientes a diferentes regiones del estado, donde además se distribuyó material promocional a fin de fomentar la participación ciudadana y se presentaron actividades lúdicas para niños y familias con la “Credencial Gigante y Mapa con Huellas”.

• **Función de lucha libre.**

Sin precedentes, se presentó con éxito rotundo funciones de lucha libre en los municipios de Las Margaritas y Bochil, donde luchadores profesionales escenificaron la batalla entre la participación ciudadana y el abstencionismo, mediante personajes caracterizados encabezados por Mr. Voto. A estos eventos se contó con una asistencia de aproximadamente 400 ciudadanos por función.



• **Presentación de la Revista “Cívitas, Ciudadanía y Democracia”.**



Reuniendo a titulares de organismos electorales, donde compartieron el papel que desempeñarían las instituciones que representan durante el proceso electoral, así como su visión en torno a la participación ciudadana.

Todo el material de difusión producido para promover el voto se tradujo al Tzotzil, Tzeltal, Chol, Tojolabal y Zoque, lenguas indígenas más hablantes en el estado.

**7.7 LA PÁGINA DE INTERNET**

En la página de internet del Instituto ([www.iepc-chiapas.org.mx](http://www.iepc-chiapas.org.mx)), se difunde la información que se genera en torno a las actividades electorales. En ella se tiene acceso de manera rápida y oportuna a todas las actas, convocatorias, acuerdos, dictámenes, recursos y a todos los comunicados de prensa que se emitieron como información oficial del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

El sitio de internet se ha consolidado como una tarjeta de presentación y medio de difusión imprescindible; derivado de esto, nos dimos a la tarea de innovar y crear una nueva imagen de la página web del Instituto que permitiera al visitante obtener información rápida, con un entorno más amigable y dinámico, y así dar a conocer a la opinión pública local, nacional e internacional, la información generada en torno a las actividades electorales durante el proceso electoral local.



A través de la página los visitantes del sitio pudieron seguir muy de cerca cada uno de los acontecimientos relevantes del proceso electoral, tales como:

- La integración de los consejos distritales y municipales electorales.
- Convocatorias, spots de radio y televisión.
- La publicación del registro de fórmulas de candidatos a diputados de Mayoría Relativa y planillas de miembros de ayuntamientos.
- La publicación de la lista de candidatos a diputados de Representación Proporcional.
- Las publicaciones parciales y definitivas de integrantes de mesas directivas de casilla y sus lugares de ubicación.
- Los resultados electorales preliminares al mismo tiempo que llegaban al centro de cómputo.
- La lista definitiva de diputados de Mayoría Relativa y planillas de miembros de ayuntamiento que habían resultado electos.
- La lista definitiva de diputados elegidos por el principio de Representación Proporcional.
- Cada uno de los acuerdos, dictámenes, convocatorias y actas emitidos por el Consejo General de este organismo durante todo el proceso electoral.

### 7.7.1 INTERNET INTERACTIVO

Con la implementación de las páginas dinámicas en la web del Instituto se ofrecieron a los visitantes los siguientes servicios:

- Consulta de ubicación de casilla. Con esta herramienta el ciudadano al ingresar el número de sección impresa en su credencial de elector con fotografía, obtenía la ubicación exacta de la casilla en donde le correspondía emitir su voto.
- Mayor acercamiento a los funcionarios del Instituto. A través de la página, el visitante tuvo la oportunidad de enviar mensajes de correo electrónico a cualquiera de las direcciones ejecutivas o áreas técnicas de Instituto, a fin de expresar sus puntos de vista, enriqueciendo de esta forma la participación ciudadana en ese proceso electoral.

- Registro de observadores electorales. Toda aquella persona con deseos de participar como observador electoral tuvo la oportunidad, a través de la página web, de proporcionar sus datos y bajar los formatos para realizar su acreditación correspondiente.
- Atención de quejas y denuncias. A través de la página web cualquier ciudadano podía hacer llegar a la Contraloría Interna su queja o denuncia por maltrato o deficiente desempeño de algún servidor público del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
- Transparencia y acceso a la información. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto, referente a la información que como sujeto obligado se debe poner a disposición del público en forma permanente, se crea un apartado, donde a través de este medio electrónico se presenta al alcance de la ciudadanía dicha información.
- Facebook y Twitter. Los sitios web de las redes sociales y blogs (bitácora) son un medio de comunicación y difusión de mucha atención entre la comunidad joven, por lo que el Instituto crea una cuenta en Facebook ([www.facebook.com/IEPC.CHIAPAS](http://www.facebook.com/IEPC.CHIAPAS)) y en Twitter (<http://twitter.com/iepcchiapas>) para difundir las actividades más relevantes durante el proceso electoral.
- Resultados electorales. Toda aquella persona que desee conocer los resultados electorales, la asignación de diputados al Congreso del Estado por el principio de Representación Proporcional y/o cualquier otra información de carácter informativo, lo puede descargar desde la página.





## **CAPÍTULO 8 JORNADA ELECTORAL**

### **8.1 SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL Y DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES,**

**E**l Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, los 24 Consejos Distritales y los 122 Consejos Municipales Electorales, sin excepción, se declararon en sesión permanente el día 1° de julio a las 08:00 horas; dando inicio con ello a las actividades relacionadas con la etapa correspondiente a la jornada electoral.

A partir de ese momento los ciudadanos en general, los funcionarios electorales y representantes de los partidos políticos y de la coalición, asumieron tareas específicas y con función importante y trascendental para la vida democrática de Chiapas.

### **8.2 INICIO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

El día 1° de julio a las 9:00 hrs. en las instalaciones del Centro de Cómputo Estatal, ante la presencia de un Notario Público, miembros del Consejo General y representantes de los partidos políticos dieron fe de la apertura y puesta en ceros de la base de datos, en esta se concentró y sistematizó la información transmitida por personal adscrito a los centros de cómputo distritales y municipales, inmediatamente a la aplicación de este procedimiento fue impreso el reporte en ceros con el objeto de dejar constancia de la limpieza de la base de datos, se levantó un reporte de bitácora registrando que el sistema de cómputo para la captura se encontraba en ceros, finalizando este protocolo con la firma de los presentes; de manera simultánea este mismo procedimiento se aplicó en los centros de cómputo distritales y municipales, con la salvedad que para estos consejos electorales no se requirió la presencia de Notario Público.





### 8.3 INSTALACIÓN DE CASILLAS Y DESARROLLO DE LA VOTACIÓN



Tomando en consideración que las elecciones para este proceso electoral fueron coincidentes con las elecciones que Instituto Federal Electoral organizó, fue necesario establecer coordinación entre ambos organismos electorales para acordar y adecuar el proceso de votación en las casillas, teniendo como principal objetivo el facilitarle al ciudadano la emisión del sufragio de forma ordenada a través de la creación de la unifila.

De las 5,523 casillas aprobadas por el Consejo General para su instalación, entre las 8:00 y las 8:59 hrs. el 92.70% (5,120) de este total fueron reportadas como instaladas y 6.10% (337) entre las 9:00 y 9:59 hrs., mientras que el 1.2% (66) de casillas electorales restantes se tuvo conocimiento de su instalación hasta las 11:20 hrs del mismo día de la elección; los municipios que presentaron esta particularidad

fueron Ocosingo, Las Margaritas, Sabanilla, Altamirano, Benemérito de las Américas y Marqués de Comillas, caracterizado estos por accesos difíciles y medios de comunicación escasos.

En los monitoreos efectuados al desarrollo de la votación, se documentaron incidentes menores que los propios integrantes de los consejos electorales, constituidos de manera conjunta en comisiones especiales con los representantes de los partidos políticos de los consejos distritales y municipales electorales, los atendieron y dieron solución de estos, sin que alguno tuviera consecuencias como para suspender en definitiva el desarrollo de la votación.

### 8.4 RECEPCIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

El día de la jornada electoral del 1° de julio los funcionarios de casillas entregaron los sobres PREP conteniendo el acta de escrutinio y computo de cada elección, inmediatamente personal del PREP contratado por la empresa



PROISI S.A. DE C.V. se dieron a la tarea de la captura las actas por tipo de elección y en el orden siguiente, primero la de Gobernador del Estado, posteriormente Diputados Locales y por último las de Miembros de Ayuntamiento, lo anterior ingresando a la base de datos y registrando la sección electoral y el tipo de casilla, posteriormente se capturó los votos emitidos por partido político o coalición y en ese mismo orden los votos nulos registrados de acuerdo al acta. El capturista al concluir el procedimiento de captura guarda la información en la base de datos del equipo y en automático el sistema procedió a la transmisión de la información, excepto en los casos de los centros de computo que fueron conectados vía enlace digital en la que necesariamente se tuvo que elegir de forma manual la opción de transmisión. Como parte del proyecto de difusión, la publicación de los resultados electorales preliminares dio inicio a las 19:00 hrs. del día 1° del año de la elección, de manera simultánea vía tres medios: Reportes impresos, proyección en macro pantallas y a través de consultas de internet en la página oficial del instituto e intranet.



Capítulo 9  
VOTO DE LOS CIUDADANOS CHIAPANECOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO



## CAPÍTULO 9 VOTO DE LOS CIUDADANOS CHIAPANECOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

El 22 de noviembre de 2011, el Honorable Congreso del Estado aprobó el Decreto número 007 por el que se establece la segunda reforma a la Constitución Política del Estado de Chiapas, mediante la cual se adiciona el párrafo quinto al artículo 19, disponiendo que para la representación de los chiapanecos migrantes en el extranjero se elegirá a un diputado en una circunscripción especial, en términos de la ley de la materia; siendo esta reforma publicada en el Periódico Oficial número 337, segunda sección, el día 23 de ese mismo mes y año.



En el mismo sentido, se aprobó el Decreto número 010 por el que fueron reformadas y adicionadas diversas disposiciones del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, entre ellas, lo concerniente al voto de los chiapanecos en el extranjero; decreto que fuera publicado en el Periódico Oficial número 338 de esa misma fecha.

El 20 de enero de 2012, el Consejo General creó el Comité Técnico Especial encargado de la coordinación de las actividades inherentes a recabar el voto de los chiapanecos residentes en el extranjero y la Unidad Técnica de Enlace Ciudadano y encargada de la Coordinación del voto de los ciudadanos chiapanecos residentes en el extranjero, cuyo titular fungió como Secretario Técnico del Comité antes referido.

Con el objeto de acercar al electorado chiapaneco residente en el extranjero, el Consejo General del IEPC optó por implementar el voto electrónico por internet como mecanismo para recabar el sufragio de los ciudadanos chiapanecos residentes en el extranjero para la elección de la fórmula especial de Diputados en el proceso electoral local 2012.

La modalidad del voto electrónico por internet, cumplió con las características esenciales del sufragio:

- Garantiza para todos los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales, puedan ejercer su derecho al voto.

**INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

## EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET

**1** El registro de electores chiapanecos por internet residentes en el extranjero se realizará del 23 de marzo al 25 de mayo del año en curso ingresando a la página [www.votachiapaneco.org.mx](http://www.votachiapaneco.org.mx).

**2** El ciudadano obtendrá una contraseña única para acceder al Sistema de Voto. El sistema entrará en operación a partir del 2 de mayo y finalizará a las 17:00 diecisiete horas (tiempo de la Ciudad de México) del 1° de julio del año en curso.

**3** Una vez que el ciudadano ingresa al sistema, aparece un medio de autenticación.

**4** El usuario ingresa su clave de elector y la contraseña de voto electrónico.

**5** El sistema valida la clave de elector y la contraseña ingresada, si los datos son correctos, se desplegará la siguiente pantalla.

**6** El sistema presenta una pantalla de confirmación, mediante la cual el ciudadano tiene la opción de confirmar o corregir su selección y depositar su voto en la urna virtual. Es importante señalar que el sistema permite la elección de una opción únicamente, por lo que sólo cuando el ciudadano confirme su voto, éste se depositará en la Urna Virtual.

**7** Al confirmar el sentido del voto, el sistema cifra la información correspondiente al voto con la llave electrónica de la elección, y la firma electrónicamente para asegurar su integridad, autenticidad, privacidad e inviolabilidad.

**8** El sistema almacena la información de manera cifrada correspondiente al voto en los servidores centrales, donde se almacena la urna virtual.

**9** Al finalizar la votación del ciudadano, el sistema presentará una pantalla que contiene el recibo de voto, confirmando la recepción del mismo.

**10** Este recibo no contiene ninguna información sobre las opciones seleccionadas por el elector, ni dato alguno respecto a la identidad del mismo; así se garantiza la privacidad y secrecía del voto y únicamente otorga al elector la seguridad de que su voto será contabilizado.

**11** Los recibos de voto se publicarán en las páginas de internet del instituto: <http://www.iepc-chiapas.org.mx> y <http://www.votachiapaneco.org.mx> para que los electores, y sólo ellos, puedan comprobar que su recibo está en la lista y por tanto, su voto fue contado.

Del 15 al 27 veintisiete de junio del 2012 el ciudadano recibe un correo electrónico en el que se le indica que el sistema se encontrará disponible para realizar la emisión de su voto desde las 08:00 horas del 28 veintiocho de junio del 2012 al 1° primero de julio del mismo año a las 18:00 horas (tiempo de la Ciudad de México). Adicionalmente, el sistema estará disponible para su acceso en el sitio <http://www.votachiapaneco.org.mx>.

El sistema despliega una Boleta Virtual con las opciones de votación, en la que el ciudadano puede elegir la opción de su preferencia para la elección de la fórmula especial de Diputados, y pulsar el botón de votar (es importante señalar que el sistema desplegará también la opción denominada "Ninguno").

El sistema almacena la información de manera cifrada correspondiente al voto en los servidores centrales, donde se almacena la urna virtual.

Al finalizar la votación del ciudadano, el sistema presentará una pantalla que contiene el recibo de voto, confirmando la recepción del mismo.

Este recibo no contiene ninguna información sobre las opciones seleccionadas por el elector, ni dato alguno respecto a la identidad del mismo; así se garantiza la privacidad y secrecía del voto y únicamente otorga al elector la seguridad de que su voto será contabilizado.

Los recibos de voto se publicarán en las páginas de internet del instituto: <http://www.iepc-chiapas.org.mx> y <http://www.votachiapaneco.org.mx> para que los electores, y sólo ellos, puedan comprobar que su recibo está en la lista y por tanto, su voto fue contado.

**VOTO eXtranjero**  
Chiapas

- Es libre porque se ejerce con absoluta libertad y responsabilidad, en este caso, desde el hogar, oficina o lugar que el ciudadano haya destinado para ejercer su derecho.
- Únicamente necesita un medio electrónico o computadora conectada a internet desde el extranjero.
- Es directo porque únicamente el propio ciudadano puede entrar al sistema y solicitar su contraseña.

La secrecía se manifestó en dos principales etapas:

- La primera con el hecho de solicitar la contraseña que es única y que se asignó de manera aleatoria, sin conocimiento de ningún funcionario público sino a través de un sistema con el cifrado que no permite identificar al ciudadano con ésta.
- En segundo término, cuando el ciudadano realizó la votación; el voto se transporta por la red a través de un algoritmo cifrado con altos niveles de seguridad que no permite identificar los datos personales del ciudadano con su elección y tampoco el sentido de su voto.

Ventajas del voto electrónico por internet para el sufragio de los chiapanecos que residen en el extranjero son:

- El acercamiento del derecho a cualquier ciudadano sin importar el lugar en el que resida o si en éste existe alguna representación consular.

- La información se transmite de forma rápida desde cualquier parte del mundo, sin importar horario del país en el que resida el ciudadano, permitiendo que la afluencia de votos se reciba dentro del periodo establecido.

Así, fueron considerados los siguientes aspectos:

- El ciberespacio es una zona que posibilita el debate público y el ejercicio de ciudadanía, éste aporta instrumentos de coordinación para los ciudadanos y constituye una herramienta para el ejercicio de los derechos políticos y humanos.
- Actualmente en internet ocurre el debate público, por tal razón la red constituye una herramienta que permite fortalecer el pluralismo y evitar la censura.
- Por ello, el acceso a internet debe reconocerse como un derecho fundamental y el Estado mexicano debe garantizar la privacidad de las personas que navegan.

El Comité Técnico Especial continuó los trabajos relacionados con la instrumentación del programa, aprobando en sesión celebrada el 12 de marzo, someter a la consideración del Consejo General el proyecto de lineamientos para garantizar el ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos chiapanecos residentes en el extranjero en el proceso electoral local llevado a cabo ese año, así como el formato de solicitud de inscripción a la lista nominal de electores chiapanecos residentes en el extranjero; documentos que fueron aprobados por ese órgano colegiado en sesión celebrada al día siguiente.

### 9.1 LINEAMIENTOS

Los ciudadanos chiapanecos que se encuentren en el extranjero pudieron ejercer su derecho al sufragio en la elección de la fórmula especial de Diputados Locales, de conformidad con lo que dispone el Código y los lineamientos aplicables.

El IEPC tuvo bajo su responsabilidad el voto de los ciudadanos chiapanecos en el extranjero; para ello, emitió los acuerdos necesarios y suscribió convenios con dependencias de competencia federal y estatal, así como con instituciones de carácter social y privado.

### 9.2 PROMOCIÓN DEL VOTO EN EL EXTRANJERO

El Instituto proveyó lo necesario para que los ciudadanos interesados pudieran obtener la información oportuna y suficiente que les permitiera ejercer ese derecho, apoyándose para ello en los siguientes medios:

- Publicidad impresa colocada en los estrados de las oficinas centrales del Instituto y de Consejos Electorales Distritales y Municipales.
- Publicidad impresa colocada en Oficinas Consulares y Embajadas, para lo cual se solicitó y obtuvo la valiosa colaboración de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien instaló una liga desde su propio portal de internet.



- Por vía electrónica a través del portal de internet del Instituto; así como del correspondientes al IFE y a los demás organismos electorales locales del país, que contaron con una liga hacia el primero de los mencionados.
- En los portales de internet de universidades públicas y privadas de la entidad que así lo permitieron.

- A través de visitas que personal del IEPC realizó a diversos grupos de chiapanecos residentes en varias ciudades de los Estados Unidos de América.
- Haciendo uso de las redes sociales.

Los interesados que consultaron el portal de internet instalado específicamente para este procedimiento, <http://www.votachiapaneco.org.mx>, pudieron acceder a toda la información respecto a la elección de la fórmula especial de Diputados Locales, para lo cual existió una liga específica que los remitía a un espacio cuyo contenido fue exclusivo para esa elección, en el que se detallaba con precisión las características, requisitos, términos y plazos para que los interesados pudieran ejercer su derecho al voto en el extranjero.

### 9.3 PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN EMITIDA EN EL EXTRANJERO BAJO LA MODALIDAD DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET

El Procedimiento de votación emitida en el extranjero para la proceso electoral local 2012 en la modalidad de voto electrónico por internet, abarcó una serie de pasos mediante los cuales los ciudadanos chiapanecos que residen en el extranjero y que se encuentran inscritos en la lista nominal de internet ejercieron su derecho al voto a través de este medio, exclusivamente para la elección de la fórmula especial de Diputados Locales.

Este mecanismo garantizó:

- El control del sistema desde el territorio nacional.
- Que el voto emitido fuera secreto, y se realizara de forma universal, libre y directa.
- Que contuviera elementos de seguridad informática que permitieran cifrar y transmitir el voto emitido y que éste fuera contabilizado, manteniendo la integridad del mismo y la no vinculación con el elector y su voto emitido.
- La obtención inmediata de resultados, simplificó procedimientos, redujo el número de funcionarios y mesas directivas de casilla a instalar, además de ser amable con el medio ambiente.
- La recepción de la votación emitida por internet se realizó desde el extranjero (bloqueo del acceso al sistema desde el interior de la república mexicana).

El procedimiento para recabar la votación desde el extranjero, se dividió en tres etapas:

- La conformación del listado nominal de electores chiapanecos residentes en el extranjero.
- El sistema de entrega de contraseñas de voto.
- El sistema de voto electrónico por internet.

### 9.4 REGISTRO Y CONFORMACIÓN DEL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES

Se realizó del 23 de marzo al 25 de mayo, durante el mismo, el IEPC alojó en el Sistema Integral del Voto por internet una plantilla denominada Solicitud de inscripción en la lista nominal de electores chiapanecos residentes en el extranjero, para que los ciudadanos que se registraran pudieran votar a través de la modalidad de voto electrónico por internet (fueron presentadas 1,258 solicitudes de registro). Conformada y validada que fue dicha información por el Registro Federal de Electores del IFE y aprobados que fueron los registros por el Consejo General, se recibió por parte del IFE la lista nominal de electores por internet el día 1° de junio, conteniendo los datos electorales de 1,192 ciudadanos



chiapanecos residentes en el extranjero que solicitaron su inclusión a ésta y cumplieron con los requisitos para formar parte de ella, información que sirvió de base para los sistemas que más adelante se describen.

### 9.5 SISTEMA DE ENTREGA DE CONTRASEÑAS DE VOTO

Este proceso se realizó a través del Sistema de Contraseñas, el cual permitió a 617 ciudadanos registrados en el listado de electores por internet obtener una contraseña única para acceder al Sistema de Voto, la cual garantizó la seguridad del proceso y la integridad de la información, generando las contraseñas de manera automática, aleatoria y cifrada, lo que garantizó la no asociación del ciudadano con la contraseña entregada y con el sentido del voto emitido. Estas contraseñas fueron conocidas únicamente por el ciudadano que las solicitó.



El sistema entró en operación a partir del 2 de mayo y finalizó a las 17:00 horas (tiempo de la Ciudad de México) del 1° de julio.

### 9.6 PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CONTRASEÑAS DE VOTO

- El IEPC envía al ciudadano inscrito en la lista nominal de internet un correo electrónico en el que se le informa que ya puede acceder al Sistema de Contraseñas para obtener la propia, misma que le permitirá ejercer su voto para elegir a la fórmula especial de Diputados. El acceso al Sistema de Contraseñas se da a través de un enlace incluido en el mensaje de correo electrónico enviado al ciudadano.
- El ciudadano accede a su correo electrónico y al pulsar el enlace ingresa al sistema. En seguida, captura su clave de elector y datos personales.
- El sistema valida que los datos introducidos pertenezcan a un ciudadano que está en la lista nominal de internet y que se trata de la misma persona que está realizando la petición.
- Una vez identificado el ciudadano y comprobada su identidad, el sistema envía automáticamente un correo electrónico a la dirección que tiene registrada en su base de datos. Este correo solo se envía una vez y contiene un "Enlace de uso único".
- Cuando el ciudadano ingresa al "Enlace de uso único", el sistema abre un canal de comunicaciones seguro (cifrado).
- El sistema presenta una pantalla en la que se muestra la contraseña de voto electrónico, la cual se genera de manera automática, aleatoria y cifrada, para que únicamente la conozca el ciudadano.
- El ciudadano tiene la opción de guardar electrónicamente, o en su caso imprimir la contraseña que posteriormente le permitirá votar.

### 9.7 REPOSICIÓN DE CONTRASEÑA

En caso de que un ciudadano eventualmente perdiera su contraseña de voto, la podía volver a solicitar mediante el mismo proceso hasta en dos ocasiones adicionales; una vez agotadas las mismas, se informaba al ciudadano que debía comunicarse al Centro de Atención Telefónico.



### 9.8 SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET

Considerando el período de veda de campañas electorales, este sistema de voto electrónico inició su operación 72 horas previas al inicio de la jornada electoral; es decir, a partir de las 8:00 horas del día 28 de junio y finalizó a las 18:00 horas del 1° de julio (tiempo de la Ciudad de México).

Para la votación electrónica por internet se utilizó el sistema de voto por medio de una boleta virtual, misma que fuera oportunamente aprobada por el Consejo General, que permitió al ciudadano incluido en la lista nominal de internet realizar el sufragio de forma remota a través de una computadora conectada a internet desde el extranjero.

### 9.9 ESQUEMA CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE VOTO POR INTERNET

- A. El IEPC envía un correo electrónico al ciudadano.
- B. Cuando ingresa el ciudadano al Sistema de Voto aparece un medio de autenticación.
- C. El ciudadano introduce su clave de elector y contraseña.
- D. El Sistema de Voto valida la clave de elector y contraseña.
- E. El Sistema de Voto despliega la boleta virtual.
- F. El ciudadano elige la opción que prefiera.
- G. El sistema de Voto solicita la confirmación.
- H. El ciudadano confirma su selección.
- I. El sistema de voto cifra y firma el voto emitido.
- J. El Sistema de Voto deposita el voto en la urna virtual.
- K. El sistema de voto confirma la recepción del voto y muestra el recibo correspondiente.

### 9.10 REGISTRO DE CANDIDATURAS

Los chiapanecos residentes en el extranjero que se interesaran en participar como candidatas de la fórmula especial de Diputados fueron postulados por partidos políticos o coalición con acreditación o registro ante el IEPC, pudiendo incluso ser designados como candidatas comunes.

Las solicitudes de registro correspondientes fueron presentadas por los partidos políticos y coalición ante el Consejo General. Hecho lo anterior, el Consejo General procedió a aprobar el día 26 de mayo, los registros de las fórmulas de candidatas a Diputadas especiales que fueron postulados por los partidos políticos y coaliciones, siendo estos los siguientes:



Fórmula de candidatas comunes registradas por los partidos políticos Acción Nacional y Orgullo Chiapas:

- Rhosbita López Aquino (propietaria)
- Laura Romero Sánchez (suplente)

Fórmula de candidatas registradas por la Coalición Movimiento Progresista por Chiapas (PRD-PT-Movimiento Ciudadano):

- Rosa Concepción Mandujano López (propietaria)
- Dora María Rodríguez Calvo (suplente)

### 9.11 REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las candidatas postuladas para esta elección desde el extranjero debieron haber satisfecho los requisitos para ser Diputado al Congreso del Estado, sin ser exigible para este caso, dada la naturaleza del cargo que motiva esta elección, que refiere a la residencia en el estado de Chiapas al menos durante cinco años previos a la elección, debiendo en su lugar acreditar su residencia en el extranjero al menos durante un año antes de la elección.

### 9.12 PROPAGANDA ELECTORAL

Una vez que fueran aprobadas las dos candidaturas postuladas para esta elección desde el extranjero, se difundió con toda oportunidad a través del portal de internet, los datos personales y curriculares de las candidatas, así como las propuestas legislativas que propusieron, información que fue acompañada en ambos casos por videos que para ese fin fueron proporcionados por las fórmulas contendientes. En el mismo sentido, se envió dicha información al correo electrónico proporcionado por cada uno de los ciudadanos chiapanecos residentes en el extranjero que solicitaron su inscripción al listado de electores por internet, con la finalidad de que éstos tuvieran la información suficiente para poder determinar el sentido de su voto.

### 9.13 DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN



A las 17:00 horas del 1° de julio (tiempo de la Ciudad de México), se efectuó el cierre del sistema de contraseñas. Durante la sesión permanente del Consejo General, a las 18:00 horas de ese día, se efectuó también el cierre de operación del sistema de voto, instalándose la mesa directiva de casilla que fue integrada por tres ciudadanas que fueron insaculadas, en lo procedente, de acuerdo con lo establecido en el Código de Elecciones y Participación Ciudadana.

La mesa directiva solicitó a los Consejeros realizar la integración de la llave electrónica de cifrado del sistema de voto, para lo cual procedieron a insertar las tarjetas inteligentes en la computadora instalada para tal efecto en la sala contigua a la de sesiones del Consejo General, introduciendo cada uno de ellos la contraseña asignada para poder habilitar el cómputo del sistema. Una vez que fuera integrada la llave electrónica, las integrantes de la mesa directiva procedieron a emitir los resultados de la votación los cuales fueron proyectados durante la sesión permanente del Consejo General.

La escrutadora de la mesa directiva, en voz alta, indicó el número de votos emitidos en favor de cada uno de los partidos políticos y coalición, así como el número de votos nulos (siendo considerado voto nulo cuando el elector haya seleccionado la opción "Ninguno" en la boleta virtual). Acto seguido, la secretaria de la mesa directiva procedió a realizar la impresión del acta con los resultados de la votación recabada desde el extranjero vía internet, documento que fue firmada por los integrantes de la propia mesa directiva y los representantes

partidistas acreditados ante la misma, a quienes les fue proporcionada una copia legible, así como a los integrantes del Consejo General, siendo posteriormente entregado el ejemplar original al Secretario del Consejo para su lectura durante la sesión permanente.

De la citada acta se desprende que fueron 533 los chiapanecos que residiendo en el extranjero emitieron su voto en esta elección, obteniendo el triunfo en ella la fórmula de candidatas comunes postuladas por los partidos Acción Nacional y Orgullo Chiapas, Rhosbita Aquino López (propietaria) y Laura Romero Sánchez (suplente), a quienes le fue entregada la constancia respectiva por el Consejo General durante la sesión llevada a cabo el día 7 de julio, y en razón de los siguientes resultados:

Número total de votos almacenados en la urna electrónica:	<b>533</b>
A favor del Partido Acción Nacional	<b>55</b>
A favor de la Coalición Movimiento Progresista por Chiapas:	<b>14</b>
A favor del Partido Orgullo Chiapas:	<b>463</b>
Por ninguna opción:	<b>1</b>



Capítulo 10  
POSTERIOR A LA ELECCIÓN



## CAPÍTULO 10 POSTERIOR A LA ELECCIÓN

### 10.1 CÓMPUTOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES

La ley establece que el miércoles siguiente a la conclusión de la jornada electoral los consejos electorales deberán celebrar sesión para llevar a cabo los cómputos de la elección, razón por la cual el 04 de julio a partir de las 8:00 horas los 24 consejos distritales y 122 consejos municipales electorales se instalaron formalmente, llevando a cabo la verificación de los resultados de la elección de diputados en los consejos distritales, y en los consejos municipales de Miembros de los Ayuntamientos, en los casos donde se presentaron algunas incidencias en las respectivas sesiones de cómputo, los consejos electorales solicitaron al Consejo General, realizar dichos cómputos en las instalaciones de este organismo electoral.

Posteriormente, los presidentes de los consejos distritales electorales prepararon y remitieron al Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, con suficientes horas de anticipación, los expedientes de los cómputos que contenían las actas originales y diversa documentación de la elección.

### 10.2 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

#### 10.2.1 RECURSOS DE REVISIÓN

El recurso de revisión procede contra los actos y resoluciones de los consejos distritales y municipales Electorales y se presentan exclusivamente en la etapa preparatoria de la elección.

Durante el proceso electoral ordinario local, se interpusieron, substanciaron y resolvieron un total de 4 recursos de revisión. El Consejo General, como autoridad resolutoria en esta clase de medios de impugnación, al estudiar los recursos interpuestos, determinó desechar 3 recursos, por actualizarse causales de improcedencia previstas en el Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 1 más fue declarado infundado e inoperante. A continuación se enumeran la cantidad de recursos presentados por los partidos políticos:

PAN	PVEM	CANDIDATO
2	1	1

### 10.2.2 JUICIOS DE INCONFORMIDAD

Los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, a partir de la declaratoria de inicio del proceso electoral local, interpusieron un total de 19 juicios de inconformidad en contra de actos y resoluciones emitidos por el mismo, siendo estos los siguientes:

PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	COALICIÓN MOVIMIENTO PROGRESISTA POR CHIAPAS	COALICIÓN MOVIMIENTO PROGRESISTA PORTAPALAPA	MOVIMIENTO CIUDADANO	CANDIDATOS
2	3	1	2	2	5	1	1	2

De los 19 juicios de inconformidad interpuestos al ser resueltos, el órgano jurisdiccional local determinó en 2 de ellos que la actuación del Consejo General se había ajustado a los principios de legalidad y constitucionalidad; desechando 7 por actualizarse las causales de improcedencia previstas en el Código de Elecciones y Participación Ciudadana; revocando 2, uno de ellos fue otorgar el registro al C. Romeo del Carmen Fonseca Ballinas candidato a Presidente Municipal de Totolapa, Chiapas, postulado por la Coalición Movimiento Progresista por Chiapas, el 7 de junio; de igual forma el acuerdo del Consejo General de este organismo electoral, por el que se asignan regidores por el principio de representación proporcional por las consideraciones precisadas en la primera parte del considerando de la resolución de fecha 29 de agosto; y reencauzó a 5 a Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano y 2 remitió a la Sala Regional de Xalapa, Veracruz del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que resolviera lo conducente.

En contra de las resoluciones que al resolver los juicios de inconformidad emitiera el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado, el Partido Movimiento Ciudadano, interpuso 1 juicio de revisión constitucional ante la Sala Regional con sede en Xalapa, Veracruz, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, órgano que confirmó la sentencia de fecha 9 de mayo del presente año, relativo al sobreseimiento de la impugnación en contra del acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la postulación de las candidaturas comunes. De igual forma, confirmó la sentencia en la parte que analiza la impugnación contra el acuerdo del registro del convenio de candidatura común, en el juicio de inconformidad TJEA/JI/06-PL/2012, mediante el cual había confirmado el acuerdo del Consejo General.

De igual forma, el ciudadano Romeo del Carmen Fonseca Ballinas, candidato a Presidente Municipal de Totolapa, Chiapas, postulado por la Coalición Movimiento Progresista por Chiapas, interpuso 1 juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano ante la Sala Regional con sede en Xalapa, Veracruz, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, órgano que revocó la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado, por el cual se había otorgado el registro a Juana López de la Cruz, como candidata de la Coalición Movimiento Progresista por Chiapas, a Presidenta Municipal, llevado a cabo el 11 de junio, confirmando a la vez el registro de Romeo del Carmen Fonseca Ballinas, como candidato de la Coalición Movimiento Progresista por Chiapas, a Presidente Municipal de Totolapa, Chiapas, efectuado el 26 de mayo, por el Consejo General del Instituto.

En ese mismo tenor, los ciudadanos Ady Maribel Hernández Aguilar, precandidata a Diputada por el Partido Revolucionario Institucional por el Distrito de Pueblo Nuevo Solistahuacan, Chiapas, y Abelardo Díaz Núñez, en su carácter de candidato a síndico municipal por el municipio de Tapalapa por la coalición Movimiento Progresista de Tapalapa, interpusieron 1 juicio de revisión constitucional y 1 juicio para la Protección de los Derechos Político Electoral del Ciudadano ante la Sala Regional con sede en Xalapa, Veracruz, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, órgano que confirmó la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado.

### 10.2.3 JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

En la etapa posterior a la elección, el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado conoció 102 juicios de nulidad electoral, interpuestos por los representantes de los partidos políticos, en contra de los resultados consignados en las actas de cómputo distritales, municipales y estatal, así como en contra de la expedición de las constancias de mayoría y validez de las elecciones de Diputados de Mayoría y Miembros de Ayuntamientos.

El Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado, de los 102 juicios de nulidad interpuestos, resolvió un total de 66, toda vez que determinó acumularlos por economía procesal, así al emitir sus sentencias confirmó 32 de ellos en los que se ratificaron los resultados de los órganos electorales por estar debidamente fundados y motivados; modificó y confirmó en 26, sobreseyó 1 y desechó 4, quedando en consecuencia firmes también las resoluciones de los consejos electorales. Únicamente el resultado en una elección se revirtió por decisión del órgano jurisdiccional local al resolver el juicio de nulidad electoral interpuesto, éste fue el presentado en contra de la elección de Miembros de Ayuntamiento del municipio de Chicomuselo.

El Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado, declaró que al no haberse efectuado el cómputo municipal, dejó insubsistentes los resultados asentados en el acta circunstanciada de la sesión de fecha 4 de julio de 2012 en el municipio de Tapalapa, Chiapas, así como la entrega de la constancia de mayoría y validez expedida a la planilla registrada por el Partido Revolucionario Institucional encabezada por Silvano Días Urquin. Confirmó la validez de la elección de Miembros de Ayuntamiento del Partido Revolucionario Institucional por Silvano Días Urquin, ordenando al Consejo General de este organismo electoral realizar la entrega de la constancia de mayoría y validez a la planilla de referencia, en sustitución del Consejo Municipal Electoral de Tapalapa, Chiapas.

En contra de las sentencias emitidas por el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado al resolver los juicios de nulidad electoral, los representantes de los Partidos Políticos con la personería reconocida por el organismo electoral y candidatos a la Presidencia Municipal, interpusieron un total de 37 Juicios de Revisión Constitucional Electoral ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolviendo un total de 32 juicios, toda vez que ese máximo órgano jurisdiccional determinó por economía procesal acumular los expedientes al momento de emitir las resoluciones respectivas. Del total de esos 32 juicios, confirmó 16, modificó y confirmó 3, desechó 5, sobreseyó 2 y revocó 4, siendo estas las siguientes:

- 1.- La sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas, el 18 de agosto de 2012, en el juicio de nulidad electoral TJEA/JNE-M/26-PL/2012, declarando la nulidad de la casilla 1224 contigua 1, modificó el cómputo de la votación en el municipio de Sitalá, Chiapas, revocó la constancia de mayoría a favor de la planilla postulada por la Coalición Movimiento Progresista por Chiapas, y ordenó al Consejo General del Instituto, la expedición y entrega de la constancia correspondiente a la planilla del Partido Revolucionario Institucional.
- 2.- La sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas, el 13 de agosto de 2012, en el juicio de nulidad electoral TJEA/JNE-M/33-PL/2012 y TJEA/JNE-M/34-PL/2012, acumulados, declarando la validez de la diligencia del nuevo escrutinio y cómputo, así como los resultados obtenidos de ella, revocó la constancia de mayoría y validez otorgada al candidato del Partido Verde Ecologista de México y ordenó al IEPC, la expedición y entrega de la constancia correspondiente al candidato de la Coalición Movimiento Progresista por Bejujal de Ocampo.
- 3.- La sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas, el 28 de agosto de 2012, en el juicio de nulidad electoral TJEA/JNE-M/35-PL/2012, ordenó la remisión del expediente al Tribunal Electoral Local, así como también ordenó la realización de nuevo escrutinio y cómputo de 15 casillas correspondiente al municipio de Simojovel, Chiapas.

4.- La sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas, el 31 de agosto de 2012, en el juicio de nulidad electoral TJEA/JNE-M/95-PL/2012, modificó el cómputo municipal de la elección en el municipio de Huixtla, Chiapas, revocó la constancia de mayoría y validez otorgada a la planilla postulada en común por el Partido Acción Nacional y Orgullo Chiapas, y ordenó al Consejo General la expedición y entrega de la constancia correspondiente al candidato del Partido Verde Ecologista de México.

En contra de las sentencias emitidas por la Sala Regional de Xalapa, Veracruz del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los juicios de revisión constitucional, los representantes de los Partidos Políticos con la personería reconocida por el organismo electoral y candidatos a la Presidencia Municipal, interpusieron un total de 6 Juicios de Reconsideración ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolviendo un total de 5 juicios, toda vez que ese máximo órgano jurisdiccional determinó por economía procesal acumular los expedientes al momento de emitir las resoluciones respectivas. Del total de esos 5 juicios, confirmó 3 y desechó 2.

De igual forma, se presentaron ante el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas, 61 Juicios para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, y 97 Juicios de esa misma naturaleza ante la Sala Regional de Xalapa, Veracruz, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolviendo el órgano jurisdiccional local 40 juicios, de los cuales 8 fueron desechados, 1 por infundado, 5 confirmados, 10 los tuvo por no presentados, 1 fue sobreesido y 15 fueron revocados, modificando la asignación de regidores de representación proporcional, a que tienen derecho los partidos políticos contendientes en el proceso electoral local, realizada por el Consejo General del IEPC.

De igual forma, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de su Sala Regional con sede en Xalapa, Veracruz, determinó del total de 97 juicios recibidos, confirmar 11, desechar 18, reencausar 14 al órgano jurisdiccional local para su resolución y se revocaron 27 asuntos.

**10.3 RECUENTO DEVOTOS**



El Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado, antes de resolver los juicios de nulidad, resolvió un total de 22 incidentes de previo y especial pronunciamiento, ordenando al Consejo General hacer nuevo escrutinio y cómputo de la votación recibida en casillas de las instaladas en los municipios que más adelante se detallan, de igual forma la Sala Regional de Xalapa, Veracruz del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado llevar a cabo en las instalaciones del IEPC nuevo escrutinio y cómputo de la votación recibida en casillas en 02 municipios.

Para efectuar esta labor de suma importancia en el proceso electoral local, el Consejo General integró equipos de trabajo, encabezados por cada uno de los Consejeros Electorales con apoyo del personal técnico del Instituto, todo ante la presencia de los representantes de los partidos políticos interesados, con esta actividad se atendió oportunamente, con celeridad y certeza los requerimientos judiciales de nuevo escrutinio y cómputo en casilla ordenados por las autoridades jurisdiccionales.

**10.4 ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**



En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto celebrada el 04 de septiembre, fueron aprobados los acuerdos para la asignación de Diputados al Congreso del Estado por el principio de representación proporcional, así como el de los regidores por el mismo principio a que tuvieron derecho los partidos políticos, en el proceso electoral local.

En ese sentido, el Consejo General de este organismo electoral, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, procedió a realizar la asignación a los partidos políticos acreditados y registrados ante este organismo electoral, las Diputaciones de representación proporcional de conformidad con lo siguiente:

DIPUTACIONES									TOTAL
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	3	5	2	1	4	1	0	0	16

En lo concerniente a la asignación de los regidores de representación proporcional, el Consejo General de este organismo electoral, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, procedió a

realizar la asignación a los partidos políticos, coalición y candidaturas comunes, las regidurías de representación proporcional que les correspondían.

### 10.5 CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL UTILIZADO Y SOBRANTE

El proceso electoral está diseñado en la ley como un conjunto de actividades confiadas a diferentes protagonistas que son los sujetos de dicho proceso. Entre éstos podemos colocar a los partidos políticos, a los candidatos postulados, a los ciudadanos en particular y al organismo público denominado Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, que tiene a su cargo la función estatal de organizar, preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales, ordinarios o extraordinarios.

Por lo anterior, el Consejo General del Instituto declaró formalmente clausurados los trabajos relativos al proceso electoral ordinario de 2012. En atención a ello, se instruyó al Secretario Ejecutivo para que hiciera del conocimiento a la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado que habían concluido los trabajos relativos al proceso electoral ordinario 2012.

En el acuerdo de destrucción que tenga a bien a aprobar el Consejo General del IFE se establecerán los pasos a seguir en cuanto a la selección y embarque de la documentación y material electoral, el medio que se utilizaría para su destrucción, el orden a seguirse en la misma, la asistencia al acto y la intervención del Secretario Ejecutivo, quien dará fe del acto.

Se destruirán, como es debido, los paquetes que contienen boletas, actas, listas nominales, escritos de protesta, sobres, entre otros. Con lo que se dan por concluidas las actividades relativas al proceso electoral en cumplimiento al código electoral.



## CAPÍTULO II TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### II.1 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**E**l Derecho de Acceso a la Información Pública, es la prerrogativa que tiene toda persona física o moral para acceder a la información pública de manera gratuita, sin más limitaciones que las expresamente previstas en la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

En virtud de lo anterior, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), como sujeto obligado, tiene el deber de garantizar plenamente la transparencia del servicio público y el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública, que genera, administra o posea en el ejercicio de sus actividades, funciones, atribuciones o facultades, y que se encuentre bajo conservación, custodia, resguardo, posesión o control del propio Instituto.

Para el cumplimiento de esta y otras obligaciones en materia de transparencia, establecidas tanto en la Constitución Federal como Local, así como en el Código de Elecciones y Participación Ciudadana y en la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, cuenta con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo por lo tanto, la oficina de información, facultada como ventanilla única, para recibir, gestionar y dar respuesta a las solicitudes presentadas.

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, se ha sumando a la implementación del Sistema INFOMEX CHIAPAS, como medio para la recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, ponderando así la transparencia y el derecho a la información.

En ese tenor, se da cumplimiento mediante su difusión y establecimiento de procedimientos institucionales, de forma sencilla, clara y sistematizada en la atención de solicitudes de información, requeridas por la ciudadanía, así como llevar el control y seguimiento de la documentación, conforme a las funciones establecidas por el marco legal.



Las solicitudes fueron respondidas en los términos y condiciones que la propia ley establece, como sujetos obligados fuimos responsables de la publicación de la información, y los titulares adoptaron las medidas necesarias para asegurar la protección, custodia, resguardo y conservación de los expedientes.

Es importante mencionar que las unidades de enlace colaboraron oportunamente, ya que en ninguna circunstancia negaron, limitaron u omitieron el acceso a la información pública, por lo que se cumplió eficientemente los requerimientos de información realizadas por el público solicitante.

### 11.2 CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Firma de Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Así mismo, el 07 de marzo se llevó a cabo la firma de un convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y este organismo electoral. El objetivo fue establecer las bases y mecanismos de colaboración entre el IAIP y el Instituto, para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas a la difusión de una cultura de la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas, así como a la formación y/o capacitación del personal del Instituto.

A su vez organizar cursos y/o talleres dirigidos al personal del Instituto con el fin de divulgar y aumentar sus conocimientos en relación a la importancia de la rendición de cuentas y del cumplimiento de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información para el Estado de Chiapas, dar a conocer los programas que han desarrollado ambas partes, particularmente en materia de clasificación de archivos y proporcionarles capacitación técnica y normativa, que les permita participar activamente en el desarrollo de propuestas concretas de formación y difusión en la materia.

Organizar cursos, talleres, seminarios, certámenes, capacitaciones, entre otros eventos, que permitan difundir la importancia de una cultura de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.



Curso "Cultura de la Transparencia".

El 13 de marzo se llevó a cabo el curso "Cultura de la Transparencia" dirigido a los Representantes de los partidos políticos con acreditación y registro ante este organismo electoral, el cual fue impartido por personal del IAIP, en dicho curso se abordaron temas como: el procedimiento de acceso a la información, clasificación de la información y exposición de datos personales, temas que fueron de gran interés para los representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos quedando de manifiesto de esta manera la disposición por parte de los representantes de contribuir al derecho a la transparencia y acceso a la información pública teniendo conocimiento de las reformas que en materia de transparencia se han presentado en la Ley que Garantiza la Transparencia y el Acceso a la Información Pública. Al término del curso la titular del Instituto de Acceso a la Información Pública Nelly, María Zenteno Pérez hizo entrega de reconocimiento a los asistentes.

### 11.3 PORTAL DE TRANSPARENCIA

El portal de transparencia del IEPC es una plataforma informativa de acceso libre que permite a cualquier usuario disponer, en tiempo real, de la información generada por las estructuras que integran el órgano. Aquí radica la importancia del Portal de transparencia, ya que es donde se publica la obligación de informar en más de 12 apartados. Es el medio por el cual somos garantes del acceso a la información pública que generamos, al mismo tiempo motiva a que conozcan más sobre nuestras actividades como organismo electoral.

#### Objetivos del Portal

Son objetivos del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

- Convertirse en la ventana de transparencia del IEPC.
- Brindar libre acceso a información pública.
- Fomentar una cultura de transparencia en el Estado y la sociedad que lo sustenta.
- Promover un mayor conocimiento de la ciudadanía y participación en el IEPC respecto a las elecciones.
- Democratizar las decisiones mediante una mayor participación de la ciudadanía.

La creación del portal significa sólo el inicio de un largo proceso que ha de conducirnos a un manejo moderno y transparente de la gestión pública, con una participación por demás activa de la ciudadanía. La información hoy en día se encuentra a disposición de la ciudadanía con la convicción de que todas las personas tienen derecho a acceder libremente a la información pública.

#### Actualización del Portal

El portal de transparencia se actualiza trimestralmente. Está compuesto por criterios que contiene información con diferentes opciones de consulta. La información contenida en los criterios se origina de cada una de las áreas, es decir, de los sujetos obligados.

Información de oficio		Formato Abierto	Actualización
I	Directorio de Servidores Públicos		25/sep/2012
II	Remuneración Mensual		25/sep/2012
III	Actos resolutorios		no aplica
IV	Normas básicas de competencia, servicios y programas de apoyo que incluyan trámites, requisitos, formatos, manuales de organización		
	01.- Normas básicas de competencia.		25/sep/2012
	a) Atribuciones que confiere la Ley.		25/sep/2012
	b) Manual de Organización		
	02.- Servicios Públicos que Presta. (No aplica)		
	03.- Programas de Apoyo (No aplica)		
V	La estructura orgánica, los servicios públicos que presta, las atribuciones por unidad administrativa, las disposiciones jurídicas y administrativas que las rigen, así como información de su organización y funcionamiento		
	a) La estructura orgánica		25/sep/2012
	b) El decreto de creación		25/sep/2012
	c) Las atribuciones por unidad administrativa		25/sep/2012

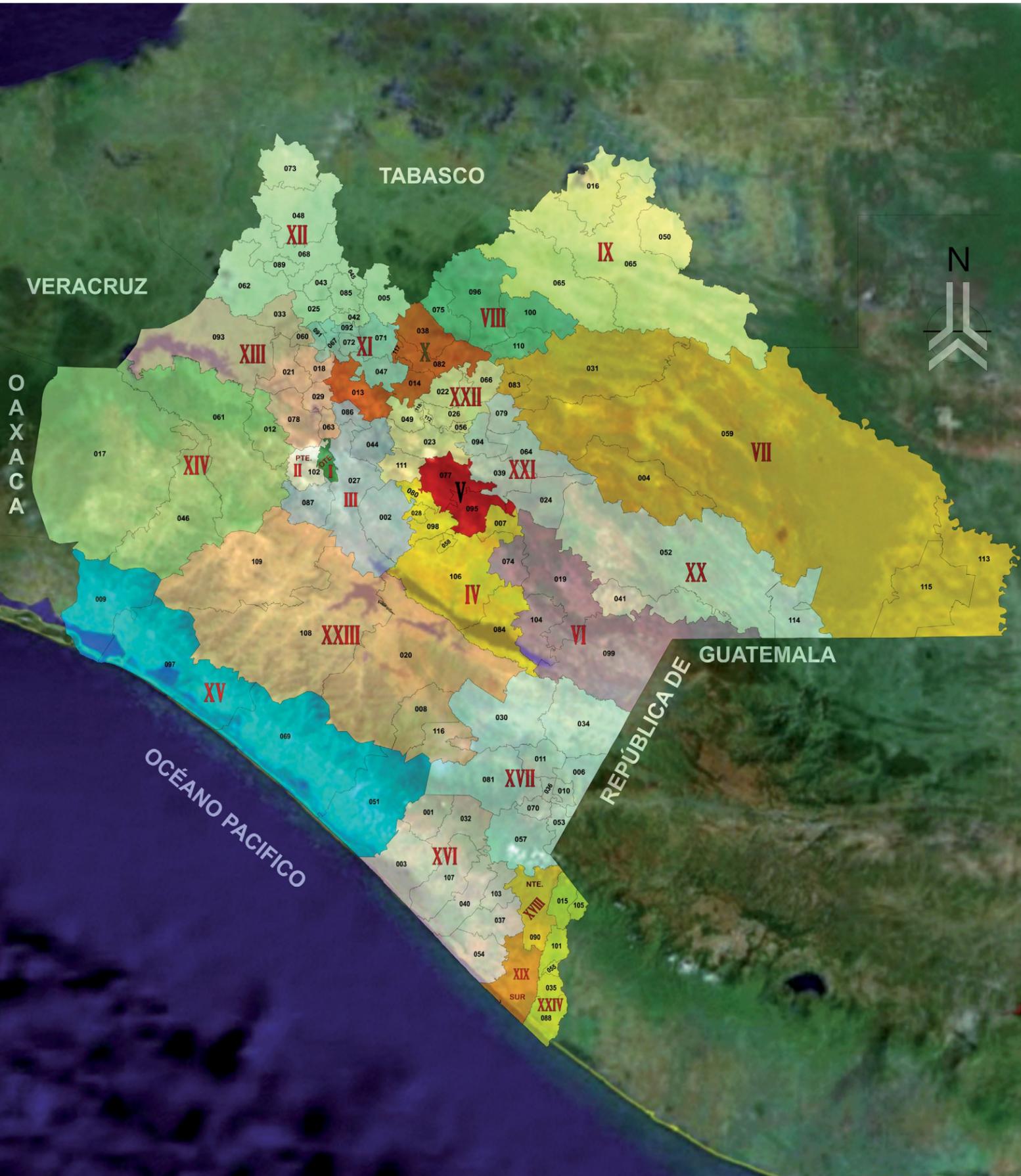
**En el portal se puede encontrar:**

1. El directorio de servidores públicos.
2. La remuneración mensual por empleo, cargo o comisión.
3. Los actos resolutorios que justifican el otorgamiento de permisos, concesiones o licencias que la Ley confiere autorizar a cualquiera de los sujetos obligados.
4. Normas básicas de competencia, servicios y programas de apoyo que incluyan trámites, requisitos, formatos, manuales de organización.
5. La estructura orgánica, los servicios públicos que presta, las atribuciones por unidad administrativa.
6. Los resultados de las auditorías públicas concluidas.
7. El nombre, domicilio oficial y correo electrónico institucional, de los servidores públicos, responsables de las Unidades de Acceso a la Información Pública.
8. Las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones de observancia general, contenidas en el Periódico Oficial.
9. Actas de Sesión, Puntos de Acuerdos, Decretos, Acuerdos, Leyes.
10. Las formas de participación ciudadana, en su caso, para la toma de decisiones por parte de los sujetos obligados.
11. Información de las actividades que considere relevante.

Así pues, el portal de transparencia es un instrumento que nos llevará sin duda a estar en constante relación con la ciudadanía a través de las inquietudes de información que genere la ciudadanía hacia este organismo.



**ANEXOS**



# LOCALIZACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

<b>102-TUXTLA GUTIERREZ ORIENTE</b>	11 SUR OTE NO. 944, ENTRE 8 Y 9 OTE SUR.	<b>017-CINTALAPA</b>	5 SUR PONIENTE ENTRE 1 Y 2 PONIENTE. N 16 DEL BARRIO DE GUADALUPE
<b>102-TUXTLA GUTIERREZ PONIENTE</b>	CERRADA DE LA 9 NTE PTE NO. 131-A, ENTRE 10 Y 11 PTE. COL. VISTA HERMOSA.	<b>097-TONALA</b>	CALLE ITURBIDE Y AVENIDA JUAREZ NO. 39.
<b>027-CHIAPA DE CORZO</b>	CALLE CENOVIO AGUILAR N 278	<b>040-HUIXTLA</b>	AV. ARTEAGA NORTE ESQ. CALLE RODOLFO FIGUEROA, N 12.
<b>106-VENUSTIANO CARRANZA</b>	AV. CENTRAL SIN NUMERO, COLOR AZUL Y PLATA	<b>057-MOTOZINTLA</b>	1° CALLE ORIENTE N°315. COL. CENTRO
<b>077-SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS</b>	MARIA OLVIDO NO. 6, BARRIO FÁTIMA, ENTRE LA RAZA Y PIPILA.	<b>090-TAPACHULA NORTE</b>	19 ORIENTE ESQ. CON 1 NORTE
<b>019-COMITÁN DE DOMÍNGUEZ</b>	AV. 18 DE MARZO NO. 111, COL. MARIANO N. RUIZ.	<b>090-TAPACHULA SUR</b>	11 SUR PLANTA BAJA NO. 37, ENTRE 16 Y 18 OTE. CASA SIN PINTAR. COL. 16 DE SEPTIEMBRE.
<b>059-OCOSINGO</b>	1 AV. NTE PTE N 252. BARRIO BELLAVISTA	<b>052-LAS MARGARITAS</b>	AV. CENTRAL NORTE N°17. BARRIO DE LA PILA
<b>110-YAJALÓN</b>	3A ORIENTE NUM.16, ENTRE 3A Y 4A SUR, COLONIA SHULJHA, YAJALON, CHIAPAS.	<b>094-TENEJAPA</b>	CALLE AMADO MONTIEL S/N, ENTRE LAS CALLES BELISARIO DOMINGUEZ Y EL PROGRESO, TENEJAPA, CHIAPAS.
<b>065-PALENQUE</b>	AV. EMILIO RABASA SIN NUMERO. BARRIO SAN JUAN	<b>023-CHAMULA</b>	AV. CUCHULUMTIC N 9 BARRIO SAN SEBASTIAN
<b>013-BOCHIL</b>	AVENIDA CENTRAL ORIENTE N°28	<b>109-VILLAFLORES</b>	2 AV. SUR. NO 285, BARRIO GUADALUPE. ENTRE 12 Y 13 PTE.
<b>071-PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN</b>	3 ORIENTE SUR S/N	<b>015-CACAHOATAN</b>	9 AVENIDA NORTE, ESQ. 21 CALLE OTE.
<b>068-PICHUCALCO</b>	VICENTE GUERRERO N 45 ESQ. LA PROLONGACION DE LA MORELOS		
<b>021-COPAINALA</b>	PRIVADA RIO SACALAPA S/N (CARRETERA TECPATAN BARRIO SAN FRANCISCO)		

# Numeralia Electoral 2012

## ¿Qué se eligió?

Gobernador del Estado, 41 diputados al Congreso del Estado (24 Mayoría Relativa, 16 por el principio de Representación Proporcional y 1 Especial) y miembros de los 122 Ayuntamientos de la Entidad.

## Partidos Políticos, Coalición y Candidaturas Comunes que contienen

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido Verde Ecologista de México
Partido Nueva Alianza
Partido Orgullo Chiapas
Coalición Movimiento Progresista por Chiapas
Candidatura Común PAN – POCH
Candidatura Común PRI – PVEM – PANAL
Candidatura Común PRI – PVEM – POCH
Candidatura Común PRI – PVEM
Candidatura Común PRI – POCH
Candidatura Común PVEM – POCH

## Geografía Electoral

Extensión territorial del Estado de Chiapas.	75,634.4 Km <sup>2</sup>
Distritos Electorales	24
Municipios	122

## Secciones Electorales

Urbanas	695
Rurales	1,111
Mixtas	202
	2,008

## Población del Estado

Habitantes	4,796,580
Padrón Electoral (Ciudadanos)	3,157,710
Lista Nominal de Electores (Ciudadanos)	3,016,691

## Personal Operativo

Coordinadores Regionales (6 de Organización y 6 de Capacitación Electoral)	12
Coordinadores Distritales	48
Coordinadores Municipales	124
Servidores Públicos	1,997
Centros de Acopio	140

## Integrantes de Mesas Directivas de Casillas

Ciudadanos Insaculados	442,166
Integrantes de Mesas Directivas de Casilla	33,138

## Casillas

<b>Casillas instaladas el día de la Jornada Electoral</b>	<b>5,523</b>
Casillas Básicas	2,008
Casillas Contiguas	2,423
Casillas Extraordinarias	1,051
Casillas Especiales	41

## Documentación y Material Electoral

		Actas
Gobernador del Estado	3,091,289	
Boletas de Diputados Locales	3,091,289	
Boletas de Ayuntamientos	3,060,539	
		IEPC 01
		11,046
		IEPC 02
		11,046
		IEPC 03
		82
		IEPC 04
		82
		IEPC 05
		11,046
		IEPC 06
		82
		IEPC 07
		10,694
		IEPC 08
		11,046
		IEPC 09
		11,046
		IEPC 010
		1,115
		IEPC 011
		48
		IEPC 012
		1,115
		IEPC 013
		48
		IEPC 014
		48
		IEPC 015
		1,150
		IEPC 016
		244

**Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana**

**SECRETARIA EJECUTIVA**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**INTEGRANTES DE CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES**

Distrito	Cargo	Nombre
TUXTLA GUTIERREZ ORIENTE	PRESIDENTE	AVIMELEX CRUZ GOMEZ
TUXTLA GUTIERREZ ORIENTE	SECRETARIO TECNICO	JAVIER ALEJANDRO MICHEL RUIZ
TUXTLA GUTIERREZ ORIENTE	CONSEJERO PROPIETARIO	ELIZABETH SALINAS LOPEZ
TUXTLA GUTIERREZ ORIENTE	CONSEJERO PROPIETARIO	CARLOS ALBERTO GOMEZ CAMACHO
TUXTLA GUTIERREZ ORIENTE	CONSEJERO PROPIETARIO	ENRIQUE OMAR BALDERAS GORDILLO
TUXTLA GUTIERREZ ORIENTE	CONSEJERO PROPIETARIO	GLADYS DUQUE HERNANDEZ
TUXTLA GUTIERREZ ORIENTE	CONSEJERO SUPLENTE	ROGELIO REYES CADENAS
TUXTLA GUTIERREZ ORIENTE	CONSEJERO SUPLENTE	OSCAR DARIO CABRAL CHAVEZ
TUXTLA GUTIERREZ ORIENTE	CONSEJERO SUPLENTE	JOSE JOAQUIN SALINAS MUÑIZ
TUXTLA GUTIERREZ PONIENTE	PRESIDENTE	RAFAEL ZAVALA DIAZ
TUXTLA GUTIERREZ PONIENTE	SECRETARIO TECNICO	JULIAN VELASCO ESCANDON
TUXTLA GUTIERREZ PONIENTE	CONSEJERO PROPIETARIO	CIRO ANTONIO JIMENEZ MAZA
TUXTLA GUTIERREZ PONIENTE	CONSEJERO PROPIETARIO	WENDY DEL CARMEN VERA PLANTER
TUXTLA GUTIERREZ PONIENTE	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIO TASSIAS AQUINO
TUXTLA GUTIERREZ PONIENTE	CONSEJERO PROPIETARIO	YANET DEL CARMEN LLAVEN GOMEZ
TUXTLA GUTIERREZ PONIENTE	CONSEJERO SUPLENTE	MARIA LUISA BALLINAS AQUINO
TUXTLA GUTIERREZ PONIENTE	CONSEJERO SUPLENTE	LUIS ALEJANDRO CRUZ MARQUEZ
TUXTLA GUTIERREZ PONIENTE	CONSEJERO SUPLENTE	DIANA EILEINE ALANIS PICHARDO
CHIAPA DE CORZO	PRESIDENTE	ANA LIDIA RALDA ALFARO
CHIAPA DE CORZO	SECRETARIO TECNICO	GUILLERMO BARRIENTOS VILLANUEVA
CHIAPA DE CORZO	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA ALBINA CUESTA GUTIERREZ
CHIAPA DE CORZO	CONSEJERO PROPIETARIO	ARABELLA FLORES RAMIREZ
CHIAPA DE CORZO	CONSEJERO PROPIETARIO	ROBERTONI GARCIA TIPA
CHIAPA DE CORZO	CONSEJERO PROPIETARIO	BLANCA DALIA CALVO ROSALES
CHIAPA DE CORZO	CONSEJERO SUPLENTE	SAIRA MORENO MOELA
CHIAPA DE CORZO	CONSEJERO SUPLENTE	JOSE ADELIN JONAPA NARCIA
CHIAPA DE CORZO	CONSEJERO SUPLENTE	ERWIN ORLANDO NAVARRO GORDILLO
VENUSTIANO CARRANZA	PRESIDENTE	MARLENE GUADALUPE OZUNA NULUTAGUA
VENUSTIANO CARRANZA	SECRETARIO TECNICO	ALCIDES GAMALIEL ALVAREZ COELLO
VENUSTIANO CARRANZA	CONSEJERO PROPIETARIO	ZOE FRANCISCO ROBLEDOS GUILLEN
VENUSTIANO CARRANZA	CONSEJERO PROPIETARIO	YANELLY ESMERALDA MOLINA GOMEZ
VENUSTIANO CARRANZA	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE HUMBERTO APARICIO VILA LOPEZ
VENUSTIANO CARRANZA	CONSEJERO PROPIETARIO	ROSA MARGARITA MARTINEZ GOMEZ
VENUSTIANO CARRANZA	CONSEJERO SUPLENTE	BRENDA YURIDIA SANTILLAN RUIZ
VENUSTIANO CARRANZA	CONSEJERO SUPLENTE	CARLOS ENRIQUE NANGA COELLO
VENUSTIANO CARRANZA	CONSEJERO SUPLENTE	OCTAVIO GOMEZ RINCON

SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	PRESIDENTE	EMILIANO ESQUIVEL GONZALEZ
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	SECRETARIO TECNICO	JOSE ALBERTO CASTILLO ZEPEDA
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN DE DIOS ROJAS CABRERA
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CONSEJERO PROPIETARIO	JULIA ESTHER BALLINAS RIZO
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA DE LOURDES CORTAZAR ALEGRIA
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA CANDELARIA HERNANDEZ DIAZ
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CONSEJERO SUPLENTE	CARLOS SUMUANO CABRERA
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CONSEJERO SUPLENTE	SANDRA SULEMA TOVILLA REYES
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CONSEJERO SUPLENTE	MERCEDES DEL CARMEN SOLIS ROJAS
COMITAN DE DOMINGUEZ	PRESIDENTE	DANIEL LOPEZ GONZALEZ
COMITAN DE DOMINGUEZ	SECRETARIO TECNICO	EDUARDO VAZQUEZ OCAÑA
COMITAN DE DOMINGUEZ	CONSEJERO PROPIETARIO	FRANCISCO JAVIER SIMUTA HERRERA
COMITAN DE DOMINGUEZ	CONSEJERO PROPIETARIO	FRANCISCO RENE GORDILLO MORALES
COMITAN DE DOMINGUEZ	CONSEJERO PROPIETARIO	LILIANA ANTONIETA PINEDA VILLATORO
COMITAN DE DOMINGUEZ	CONSEJERO PROPIETARIO	DEIFILIO AGUILAR SOLORZANO
COMITAN DE DOMINGUEZ	CONSEJERO SUPLENTE	MARIO CESAR MORALES RAMOS
COMITAN DE DOMINGUEZ	CONSEJERO SUPLENTE	MARIA CECILIA MORALES HERNANDEZ
COMITAN DE DOMINGUEZ	CONSEJERO SUPLENTE	GONZALO MARTIN MOSCOSO VELAZQUEZ
OCOSINGO	PRESIDENTE	FREDDY GOMEZ GUZMAN
OCOSINGO	SECRETARIO TECNICO	ESMAN ALEXANDER LOPEZ CRUZ
OCOSINGO	CONSEJERO PROPIETARIO	DANIEL DE JESUS GOMEZ HERNANDEZ
OCOSINGO	CONSEJERO PROPIETARIO	ALEJANDRA VICTORIA BRIONES DIAZ
OCOSINGO	CONSEJERO PROPIETARIO	SEBASTIAN GOMEZ LOPEZ
OCOSINGO	CONSEJERO PROPIETARIO	LUIS TRINIDAD RODRIGUEZ SANCHEZ
OCOSINGO	CONSEJERO SUPLENTE	IRMA CONCEPCION GUILLEN VEGA
OCOSINGO	CONSEJERO SUPLENTE	ANTONIO VALENTIN GOMEZ SALAZAR
OCOSINGO	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
YAJALON	PRESIDENTE	ENRIQUE ROSEMBERG PINTO UTRILLA
YAJALON	SECRETARIO TECNICO	PASCACIO ADELMAR ANDRADE GALLEGOS
YAJALON	CONSEJERO PROPIETARIO	RICARDO ALBERTO TRUJILLO LLAVEN
YAJALON	CONSEJERO PROPIETARIO	GUILLERMO FRANCISCO YAÑEZ MEDINA
YAJALON	CONSEJERO PROPIETARIO	FLOR ESTHER LOPEZ AGUILAR
YAJALON	CONSEJERO PROPIETARIO	CONCEPCION HERMILA GARCIA RODRIGUEZ
YAJALON	CONSEJERO SUPLENTE	ROGER ADIEL LARA FIGUEROA
YAJALON	CONSEJERO SUPLENTE	YESENIA DE JESUS AYANEGUI ALBORES
YAJALON	CONSEJERO SUPLENTE	JUSTINA GARCIA GOMEZ
PALENQUE	PRESIDENTE	MANUEL JESUS PINEDA HERNANDEZ
PALENQUE	SECRETARIO TECNICO	JESUS ANTONIO REYES CRUZ
PALENQUE	CONSEJERO PROPIETARIO	YOLANDA ARCOS ARCOS
PALENQUE	CONSEJERO PROPIETARIO	MANUELA DE JESUS MORALES GUZMAN
PALENQUE	CONSEJERO PROPIETARIO	SUSANA DEL CARMEN MENDEZ MORALES
PALENQUE	CONSEJERO PROPIETARIO	BELLANIRA ASUNCION CORDERO HIDALGO
PALENQUE	CONSEJERO SUPLENTE	NESTOR SOSA NARVAEZ
PALENQUE	CONSEJERO SUPLENTE	NOEMI CABRERA CRUZ
PALENQUE	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE

BOCHIL	PRESIDENTE	SATURNINO DIAZ GOMEZ
BOCHIL	SECRETARIO TECNICO	MANUEL DE JESUS VAQUERIZO CORONEL
BOCHIL	CONSEJERO PROPIETARIO	LOYDA LIDIA MALDONADO CRUZ
BOCHIL	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA LUISA DEL CARMEN AGUILAR VELASCO
BOCHIL	CONSEJERO PROPIETARIO	ALMA GUADALUPE GOMEZ SANCHEZ
BOCHIL	CONSEJERO PROPIETARIO	IRMA MARINA GALLEGOS
BOCHIL	CONSEJERO SUPLENTE	FRANKLIN HORAN RUIZ DOMINGUEZ
BOCHIL	CONSEJERO SUPLENTE	JUAN CARLOS MATIAS MANUEL
BOCHIL	CONSEJERO SUPLENTE	HERIBERTO LOPEZ DIAZ
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	PRESIDENTE	GUADALUPE FERNEY BRINDIZ ORDOÑEZ
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	SECRETARIO TECNICO	ALEX FRANKLIN LOPEZ ELERIA
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	CONSEJERO PROPIETARIO	SANTANA DIAZ SANCHEZ
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	CONSEJERO PROPIETARIO	ARTURO OVIDIO LOPEZ FLORES
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	CONSEJERO PROPIETARIO	HECTOR DANIEL HIDALGO HIDALGO
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	CONSEJERO PROPIETARIO	ULISES REYES PEREZ
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	CONSEJERO SUPLENTE	HECTOR ARTEMIO LARA GONZALEZ
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	CONSEJERO SUPLENTE	ROSALINDA SANCHEZ GOMEZ
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	CONSEJERO SUPLENTE	LUIS BARTOLO FLORES BEDRAN
PICHUCALCO	PRESIDENTE	NELLY DEL CARMEN VERA RIVEROLL
PICHUCALCO	SECRETARIO TECNICO	PABLO ENRIQUE BASTARD PADRON
PICHUCALCO	CONSEJERO PROPIETARIO	ISMAEL PEREZ RAMOS
PICHUCALCO	CONSEJERO PROPIETARIO	ROCIO VAZQUEZ LOPEZ
PICHUCALCO	CONSEJERO PROPIETARIO	YENI VILLAREAL PEREZ
PICHUCALCO	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA ELUVIA ORTIZ MAZARIEGO
PICHUCALCO	CONSEJERO SUPLENTE	CARLOS ALBERTO CASAUX RAMOS
PICHUCALCO	CONSEJERO SUPLENTE	JESUS ANTONIO TREJO PEREZ
PICHUCALCO	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
COPAINALA	PRESIDENTE	RICARDO CAMACHO MUÑOZ
COPAINALA	SECRETARIO TECNICO	CLAUDIO CORDOVA NANGULLASMU
COPAINALA	CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN CARLOS GONZALEZ TOVILLA
COPAINALA	CONSEJERO PROPIETARIO	MOISES HERNANDEZ PEREZ
COPAINALA	CONSEJERO PROPIETARIO	VERONICA PEREZ DE LA CRUZ
COPAINALA	CONSEJERO PROPIETARIO	GILBERTA VAZQUEZ MEZA
COPAINALA	CONSEJERO SUPLENTE	DONACIANO VALENCIA DOMINGUEZ
COPAINALA	CONSEJERO SUPLENTE	ROSENDO VAZQUEZ HERNANDEZ
COPAINALA	CONSEJERO SUPLENTE	MAGNOLIA ESTRADA LOPEZ
CINTALAPA	PRESIDENTE	SERGIO ANTONIO CLEMENTE ALFARO
CINTALAPA	SECRETARIO TECNICO	MARCO ANTONIO MONTESINOS AGUILAR
CINTALAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	MAURICIO ALEJANDRO MORALES ALTAMIRANO
CINTALAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	LARISSA LISBETH TRUJILLO CORTES
CINTALAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	YILVER LOPEZ VAZQUEZ
CINTALAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	ROGER LOPEZ RAMOS
CINTALAPA	CONSEJERO SUPLENTE	LILIANA ESTELA MENDOZA CIFUENTES
CINTALAPA	CONSEJERO SUPLENTE	ORLANDO FILIBERTO TREJO GOMEZ
CINTALAPA	CONSEJERO SUPLENTE	ALMA CONCEPCION ESQUINCA LIEVANO

TONALA	PRESIDENTE	LUIS ALFONSO RAMOS ORTIZ
TONALA	SECRETARIO TECNICO	JOSE TORRES VERA
TONALA	CONSEJERO PROPIETARIO	GILDARDO MENDOZA TOLEDO
TONALA	CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN CARLOS YEE GALVAN
TONALA	CONSEJERO PROPIETARIO	CONCEPCION GUADALUPE ARREOLA REYES
TONALA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIO PEREZ ORDONEZ
TONALA	CONSEJERO SUPLENTE	ESPERANZA ZUÑIGA VAZQUEZ
TONALA	CONSEJERO SUPLENTE	FRANCISCA DE LOS SANTOS CASTANEDA
TONALA	CONSEJERO SUPLENTE	ABIEL VELAZQUEZ CIGARROA
HUIXTLA	PRESIDENTE	FRANK ZACHARY LOORDMENDEZ PRADO
HUIXTLA	SECRETARIO TECNICO	ANGEL CUSTODIO REYES MARROQUIN
HUIXTLA	CONSEJERO PROPIETARIO	ALFREDO GALARCE MIRANDA
HUIXTLA	CONSEJERO PROPIETARIO	FRANCISCO TAMAYO CRUZ
HUIXTLA	CONSEJERO PROPIETARIO	IVAN DE JESUS JIMENEZ DAMIAN
HUIXTLA	CONSEJERO PROPIETARIO	REGINA GUADALUPE CELAYA GONZALEZ
HUIXTLA	CONSEJERO SUPLENTE	OTTO VILLAREAL MARTINEZ
HUIXTLA	CONSEJERO SUPLENTE	EDIE JESUS TORRES BLANCO
HUIXTLA	CONSEJERO SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER DE LEON HERNANDEZ
MOTOZINTLA	PRESIDENTE	FERNANDO DIMAS GONZALEZ GARCIA
MOTOZINTLA	SECRETARIO TECNICO	FRANCISCO DAVID SALAS VEGA
MOTOZINTLA	CONSEJERO PROPIETARIO	LUZ ADRIANA VELAZQUEZ DIAZ
MOTOZINTLA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARTIN AGUSTO SEPULBEDA FERNANDEZ
MOTOZINTLA	CONSEJERO PROPIETARIO	JOVITA BEATRIZ REYES SOTO
MOTOZINTLA	CONSEJERO PROPIETARIO	DANNY RUBELSI VARGAS SILVESTRE
MOTOZINTLA	CONSEJERO SUPLENTE	NOHEMI JUDITH MORALES BRIONES
MOTOZINTLA	CONSEJERO SUPLENTE	FRANCISCO FELIPE GUZMAN ALTUZAR
MOTOZINTLA	CONSEJERO SUPLENTE	GEOVANNI CEJA ESCOBAR
TAPACHULA NORTE	PRESIDENTE	YEIRE PORFIRIO PASCACIO LOPEZ
TAPACHULA NORTE	SECRETARIO TECNICO	JANETTE ARACELY RAIGOZA ORTIZ
TAPACHULA NORTE	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE CRUZ MENDOZA CASTELLANOS
TAPACHULA NORTE	CONSEJERO PROPIETARIO	IVAN SALAZAR LOPEZ
TAPACHULA NORTE	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE LUIS HERNANDEZ VILLAREAL
TAPACHULA NORTE	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIO ARTURO ALVAREZ FERNANDEZ
TAPACHULA NORTE	CONSEJERO SUPLENTE	HUGO CESAR PEREZ MIGUEL
TAPACHULA NORTE	CONSEJERO SUPLENTE	ROBERTO ESQUERRA RUIZ
TAPACHULA NORTE	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
TAPACHULA SUR	PRESIDENTE	ALFONSO MANCILLA JUAN
TAPACHULA SUR	SECRETARIO TECNICO	MARIO MIKERY DIAZ
TAPACHULA SUR	CONSEJERO PROPIETARIO	FLAVIANO LOPEZ YAU
TAPACHULA SUR	CONSEJERO PROPIETARIO	VICTOR MANUEL JUAREZ LARA
TAPACHULA SUR	CONSEJERO PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL MONTERO MARTINEZ
TAPACHULA SUR	CONSEJERO PROPIETARIO	ARNOLDO OROZCO BONILLA
TAPACHULA SUR	CONSEJERO SUPLENTE	ALBINA HERNANDEZ DOMINGUEZ
TAPACHULA SUR	CONSEJERO SUPLENTE	PEDRO COLMENARES CHIRINO
TAPACHULA SUR	CONSEJERO SUPLENTE	GEYNER LOPEZ ESCALANTE

LAS MARGARITAS	PRESIDENTE	LUIS RAMON MORALES ALFARO
LAS MARGARITAS	SECRETARIO TECNICO	YESSENIA MARISOL DEARCIA RUIZ
LAS MARGARITAS	CONSEJERO PROPIETARIO	RENATA MARICELA GUILLEN LEON
LAS MARGARITAS	CONSEJERO PROPIETARIO	OLIVER DOMINGUEZ ORDOÑEZ
LAS MARGARITAS	CONSEJERO PROPIETARIO	ARACELY GORDILLO MENDOZA
LAS MARGARITAS	CONSEJERO PROPIETARIO	ALICIA DE JESUS GUILLEN DOMINGUEZ
LAS MARGARITAS	CONSEJERO SUPLENTE	EDWIN DANIEL VAZQUEZ ABARCA
LAS MARGARITAS	CONSEJERO SUPLENTE	NANNCY VERONICA MORALES GORDILLO
LAS MARGARITAS	CONSEJERO SUPLENTE	GONZALO CARREÑO SALAS
TENEJAPA	PRESIDENTE	EFRAIN LOPEZ GOMEZ
TENEJAPA	SECRETARIO TECNICO	ELIAS MENDEZ SANCHEZ
TENEJAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	MIGUEL PALE MOSHAN
TENEJAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	DORA HERMELINDA BAUTISTA BAUTISTA
TENEJAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	RAMIRO HERNANDEZ JIMENEZ
TENEJAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE LUIS GONZALEZ PALE
TENEJAPA	CONSEJERO SUPLENTE	LUZ MARIA SANCHEZ MORALES
TENEJAPA	CONSEJERO SUPLENTE	ANGELINA LOPEZ MENDEZ
TENEJAPA	CONSEJERO SUPLENTE	MARIA PEREZ PEREZ
CHAMULA	PRESIDENTE	ARMANDO PEREZ GUTIERREZ
CHAMULA	SECRETARIO TECNICO	EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ
CHAMULA	CONSEJERO PROPIETARIO	AGUSTIN DIAZ GONZALEZ
CHAMULA	CONSEJERO PROPIETARIO	DIEGO ALFREDO RODRIGUEZ LOPEZ
CHAMULA	CONSEJERO PROPIETARIO	JULIO DOMINGO HERNANDEZ SANCHEZ
CHAMULA	CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN CARLOS PEREZ PEREZ
CHAMULA	CONSEJERO SUPLENTE	JOSE APOLONIO PEREZ CRUZ
CHAMULA	CONSEJERO SUPLENTE	JUANA ELENA PEREZ HERNANDEZ
CHAMULA	CONSEJERO SUPLENTE	MARIA HELADIA ARIAS RUIZ
VILLAFLORES	PRESIDENTE	GLUSTEIN CIGARROA IBARIAS
VILLAFLORES	SECRETARIO TECNICO	MARCO ANTONIO HERNANDEZ MORALES
VILLAFLORES	CONSEJERO PROPIETARIO	JORGE LARA INFANTE
VILLAFLORES	CONSEJERO PROPIETARIO	YAZMIN DE JESUS LOPEZ MOLINA
VILLAFLORES	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE ALFREDO AGUILAR VELAZQUEZ
VILLAFLORES	CONSEJERO PROPIETARIO	SALLY ISELA DOMINGUEZ URBINA
VILLAFLORES	CONSEJERO SUPLENTE	AMELIA CORZO ROJAS
VILLAFLORES	CONSEJERO SUPLENTE	NAHUN HERNANDEZ CONSTANTINO
VILLAFLORES	CONSEJERO SUPLENTE	WESLEY MENDOZA LOPEZ
CACAOATAN	PRESIDENTE	FREDY ALBERTO GALVEZ GARCIA
CACAOATAN	SECRETARIO TECNICO	SANDRO JIMENEZ GALLARDO
CACAOATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	EMNAR ADRIAN ROBLEDO ROBELO
CACAOATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	IRMA VELAZQUEZ GONZALEZ
CACAOATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE ANTONIO LOPEZ PEREZ
CACAOATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	JORGE BARRIOS ORTIZ
CACAOATAN	CONSEJERO SUPLENTE	EDUARDO JIMENEZ MUÑOZ
CACAOATAN	CONSEJERO SUPLENTE	CYNTHIA DOLORES VASCONCELOS MORALES
CACAOATAN	CONSEJERO SUPLENTE	COSME MANUEL TOVAR SANCHEZ

**Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**  
**INTEGRANTES DE CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES**

Municipio	Cargo	NombreCompleto
TUXTLA GUTIERREZ	PRESIDENTE	HUMBERTO HERNAN FLORES POSADA
TUXTLA GUTIERREZ	SECRETARIO TECNICO	MAURICIO ESTRADA MOTA
TUXTLA GUTIERREZ	CONSEJERO PROPIETARIO	HELENA ZAPATA CASTELLANOS
TUXTLA GUTIERREZ	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE MANUEL DECELIS ESPINOSA
TUXTLA GUTIERREZ	CONSEJERO PROPIETARIO	ABIDAN DE JESUS MENDEZ ALBORES
TUXTLA GUTIERREZ	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE ALFREDO JIMENEZ CRUZ
TUXTLA GUTIERREZ	CONSEJERO SUPLENTE	MELLY MAHIBETH TREJO AGUILAR
TUXTLA GUTIERREZ	CONSEJERO SUPLENTE	NERY YESCENY PEREZ VELAZQUEZ
TUXTLA GUTIERREZ	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
CHIAPA DE CORZO	PRESIDENTE	MARIA DEL CARMEN SERRANO CORZO
CHIAPA DE CORZO	SECRETARIO TECNICO	ISSAC CUESTA GUTIERREZ
CHIAPA DE CORZO	CONSEJERO PROPIETARIO	JILBER NEYBIS SALINAS SOLIS
CHIAPA DE CORZO	CONSEJERO PROPIETARIO	MARCO ANTONIO HERNANDEZ BARRIENTOS
CHIAPA DE CORZO	CONSEJERO PROPIETARIO	CONCEPCION CUESTA PEREYRA
CHIAPA DE CORZO	CONSEJERO PROPIETARIO	MARVIN RINCON HERNANDEZ
CHIAPA DE CORZO	CONSEJERO SUPLENTE	EFREN JEOVANI HERNANDEZ GOMEZ
CHIAPA DE CORZO	CONSEJERO SUPLENTE	LIT SU FERNANDO SIU CASTRO
CHIAPA DE CORZO	CONSEJERO SUPLENTE	RODRIGO ESCOBAR SOLIS
ACALA	PRESIDENTE	CIRO GUILLEN YUCA
ACALA	SECRETARIO TECNICO	MARIA GUADALUPE RUIZ MATAMBU
ACALA	CONSEJERO PROPIETARIO	ANA ISABEL MORALES RUIZ
ACALA	CONSEJERO PROPIETARIO	MANUELA DE JESUS CALVO UTRILLA
ACALA	CONSEJERO PROPIETARIO	ANA LEIDI VICENTE HERNANDEZ
ACALA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA VICTORIA CORZO COELLO
ACALA	CONSEJERO SUPLENTE	EDUARDO LARA VELASCO
ACALA	CONSEJERO SUPLENTE	TOMASA COUTIÑO VAZQUEZ
ACALA	CONSEJERO SUPLENTE	SERGIO ENRIQUE INTERIANO ROSALES
IXTAPA	PRESIDENTE	LILIANA MENDEZ SOLIS
IXTAPA	SECRETARIO TECNICO	JHENNY MADAI TREJO MORALES
IXTAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	ISIDRO AGUILAR RODRIGUEZ
IXTAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	SERGIO RODRIGUEZ PEREZ
IXTAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN HERMILO GONZALEZ CRUZ
IXTAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	SERGIO URBINA GONZALEZ
IXTAPA	CONSEJERO SUPLENTE	LUCIA DEL CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ
IXTAPA	CONSEJERO SUPLENTE	JUAN ANTONIO PEREZ COUTIÑO
IXTAPA	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE

SOYALO	PRESIDENTE	EVER HERNANDEZ ROJAS
SOYALO	SECRETARIO TECNICO	FANNY NEREIDA URBINA ESTRADA
SOYALO	CONSEJERO PROPIETARIO	OVIDIO ANTONIO HERNANDEZ ESPINOSA
SOYALO	CONSEJERO PROPIETARIO	GIBER JOEL URBINA CORZO
SOYALO	CONSEJERO PROPIETARIO	PRIMITIVO SANCHEZ DIAZ
SOYALO	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA CECELIA MADRIGAL SANCHEZ
SOYALO	CONSEJERO SUPLENTE	SERGIO ANTONIO CARBALLO REYES
SOYALO	CONSEJERO SUPLENTE	ALEXANDER GONZALEZ GONZALEZ
SOYALO	CONSEJERO SUPLENTE	VICTOR MANUEL MALDONADO RUIZ
SUCHIAPA	PRESIDENTE	MANUEL DE JESUS LAZARO CAHUARE
SUCHIAPA	SECRETARIO TECNICO	OMAR ADOLFO LOPEZ GUILLEN
SUCHIAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	FRANCISCO ALTAMIRANO SIMUTA
SUCHIAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	MISAEAL PALACIOS SERRANO
SUCHIAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARITZA DEL CARMEN POZO CHAMPO
SUCHIAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	EDUARDO GRAJALES MAYORGA
SUCHIAPA	CONSEJERO SUPLENTE	MANUEL DE JESUS MARTINEZ MONTEJO
SUCHIAPA	CONSEJERO SUPLENTE	EDGARDO PEREZ TOALA
SUCHIAPA	CONSEJERO SUPLENTE	GUTEMBERG MORENO NANGUELU
VENUSTIANO CARRANZA	PRESIDENTE	JOSE ARGUELLO HERNANDEZ
VENUSTIANO CARRANZA	SECRETARIO TECNICO	ARIOSTO DE JESUS SANTOME GONZALEZ
VENUSTIANO CARRANZA	CONSEJERO PROPIETARIO	JORDAN DEL CARMEN MORALES PIMIENTA
VENUSTIANO CARRANZA	CONSEJERO PROPIETARIO	GIDELY BERENICE NAJERA ORTIZ
VENUSTIANO CARRANZA	CONSEJERO PROPIETARIO	ERNESTO MICELI MONZON RUIZ
VENUSTIANO CARRANZA	CONSEJERO PROPIETARIO	VILMAR VAZQUEZ ALVAREZ
VENUSTIANO CARRANZA	CONSEJERO SUPLENTE	JUAN MELCHOR GOMEZ VAZQUEZ
VENUSTIANO CARRANZA	CONSEJERO SUPLENTE	CIRILO SANTIZ JIMENEZ
VENUSTIANO CARRANZA	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
AMATENANGO DEL VALLE	PRESIDENTE	PEDRO LOPEZ GOMEZ
AMATENANGO DEL VALLE	SECRETARIO TECNICO	SANTOS GOMEZ LOPEZ
AMATENANGO DEL VALLE	CONSEJERO PROPIETARIO	IGNACIO GOMEZ LOPEZ
AMATENANGO DEL VALLE	CONSEJERO PROPIETARIO	RAMON BAUTISTA PEREZ
AMATENANGO DEL VALLE	CONSEJERO PROPIETARIO	FELICIANO BAUTISTA LOPEZ
AMATENANGO DEL VALLE	CONSEJERO PROPIETARIO	PEDRO GOMEZ DIAZ
AMATENANGO DEL VALLE	CONSEJERO SUPLENTE	MAXIMILIANO GOMEZ JIMENEZ
AMATENANGO DEL VALLE	CONSEJERO SUPLENTE	FELIX BAUTISTA DIAZ
AMATENANGO DEL VALLE	CONSEJERO SUPLENTE	PEDRO ZEPEDA ALVAREZ
CHIAPILLA	PRESIDENTE	EVER LOPEZ MARTINEZ
CHIAPILLA	SECRETARIO TECNICO	FRANSICO HERNANDEZ MAZARIEGOS
CHIAPILLA	CONSEJERO PROPIETARIO	ARTURO GUADALUPE GOMEZ GARCIA
CHIAPILLA	CONSEJERO PROPIETARIO	BLANCA ALICIA SANCHEZ GOMEZ
CHIAPILLA	CONSEJERO PROPIETARIO	GUADALUPE LETICIA VILA VILLATORO
CHIAPILLA	CONSEJERO PROPIETARIO	FILADELFO GOMEZ GOMEZ
CHIAPILLA	CONSEJERO SUPLENTE	ANA PATRICIA AGUILAR VAZQUEZ
CHIAPILLA	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
CHIAPILLA	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE

NICOLAS RUIZ	PRESIDENTE	CANDELARIO ZUÑIGA JIMENEZ
NICOLAS RUIZ	SECRETARIO TECNICO	ARIOSTO LOPEZ PEREZ
NICOLAS RUIZ	CONSEJERO PROPIETARIO	JULIO JIMENEZ HERNANDEZ
NICOLAS RUIZ	CONSEJERO PROPIETARIO	ALFREDO HEERNANDEZ SANTIZ
NICOLAS RUIZ	CONSEJERO PROPIETARIO	ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ
NICOLAS RUIZ	CONSEJERO PROPIETARIO	ISMAEL RAMIREZ DIAZ
NICOLAS RUIZ	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
NICOLAS RUIZ	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
NICOLAS RUIZ	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
SAN LUCAS	PRESIDENTE	FRANCISCO JAVIER NIETO SANCHEZ
SAN LUCAS	SECRETARIO TECNICO	DIONICIO RENE ZUÑIGA SAMAYOA
SAN LUCAS	CONSEJERO PROPIETARIO	OLGA LYDIA PEREZ GUTIERREZ
SAN LUCAS	CONSEJERO PROPIETARIO	JESUS ARNOLDO LOPEZ GUTIERREZ
SAN LUCAS	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE ANTONIO CAMAS BALLINAS
SAN LUCAS	CONSEJERO PROPIETARIO	FRANCISCA LUCEYBI TORREZ LOPEZ
SAN LUCAS	CONSEJERO SUPLENTE	JUAN HERNANDEZ GUTIERREZ
SAN LUCAS	CONSEJERO SUPLENTE	JUAN ELOY DE LA TORRE LOPEZ
SAN LUCAS	CONSEJERO SUPLENTE	MARIA PATRICIA DE LA TORRE HERNANDEZ
SOCOLTENANGO	PRESIDENTE	MARIA EVANGELINA GUILLEN CORONEL
SOCOLTENANGO	SECRETARIO TECNICO	LUIS ALBERTO ALFARO SANCHEZ
SOCOLTENANGO	CONSEJERO PROPIETARIO	RUBY DE LOS ANGELES SUAREZ RODRIGUEZ
SOCOLTENANGO	CONSEJERO PROPIETARIO	MERCEDES GUTIERREZ RODRIGUEZ
SOCOLTENANGO	CONSEJERO PROPIETARIO	BLANCA ESTHELA COUTIÑO CRUZ
SOCOLTENANGO	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE LUIS LEON ARRONA
SOCOLTENANGO	CONSEJERO SUPLENTE	GUADALUPE MANDUJANO GARCIA
SOCOLTENANGO	CONSEJERO SUPLENTE	TAYDE MEZA AVENDAÑO
SOCOLTENANGO	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
TOTOLAPA	PRESIDENTE	OLIBERIO DIAZ LOPEZ
TOTOLAPA	SECRETARIO TECNICO	JOSE MANUEL FLORES LOPEZ
TOTOLAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE DOMINGO RODRIGUEZ HERNANDEZ
TOTOLAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	BRODELIN DIAZ GUTIERREZ
TOTOLAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	ELMAR EVELIO GONZALEZ LOPEZ
TOTOLAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	LAURO MORENO LOPEZ
TOTOLAPA	CONSEJERO SUPLENTE	JOSE GILBERTO LOPEZ AGUILAR
TOTOLAPA	CONSEJERO SUPLENTE	JESUS ROLANDO LOPEZ LOPEZ
TOTOLAPA	CONSEJERO SUPLENTE	MARIA NORMA LOPEZ FLORES
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	PRESIDENTE	LUZ DEYANIRA PINEDA GUTIERREZ
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	SECRETARIO TECNICO	ERICK OCHOA ACEBO
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CONSEJERO PROPIETARIO	GLORIA GUTIERREZ MAZARIEGOS
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CONSEJERO PROPIETARIO	SANDRA LIZETT SOLIS ROJAS
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIANO DE JESUS VILLATORO BERMUDEZ
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE ROBERTO GOMEZ CORZO
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CONSEJERO SUPLENTE	MARIANO ALEJANDRO LOPEZ VELASCO
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CONSEJERO SUPLENTE	CLAUDIA MAGDALENA ESPINOZA MORENO
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CONSEJERO SUPLENTE	SAMUEL MENDEZ GUTIERREZ

TEOPISCA	PRESIDENTE	MARCOS MARCELINO RUIZ MOLINA
TEOPISCA	SECRETARIO TECNICO	SONIA PATRICIA ALVAREZ CASTILLO
TEOPISCA	CONSEJERO PROPIETARIO	TRINIDAD CONSUELO GAMBOA VERA
TEOPISCA	CONSEJERO PROPIETARIO	OLIVER ANGEL VERA GUTIERREZ
TEOPISCA	CONSEJERO PROPIETARIO	NIDIA ELIZABETH SOLIS GUILLEN
TEOPISCA	CONSEJERO PROPIETARIO	NOLBERTO MANUEL LOPEZ RAMOS
TEOPISCA	CONSEJERO SUPLENTE	CECILIA MORALES MORENO
TEOPISCA	CONSEJERO SUPLENTE	MARIANO AGUSTIN ESPINOZA PEREZ
TEOPISCA	CONSEJERO SUPLENTE	ALEJANDRINA DE JESUS CASTRO MORENO
COMITAN DE DOMINGUEZ	PRESIDENTE	LUIS ANTONIO VAZQUEZ GAMERO
COMITAN DE DOMINGUEZ	SECRETARIO TECNICO	MARTHA ANGEL GOMEZ HERNANDEZ
COMITAN DE DOMINGUEZ	CONSEJERO PROPIETARIO	MIGUEL ALVARO PEREZ
COMITAN DE DOMINGUEZ	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE JUAN GODOY OZUNA
COMITAN DE DOMINGUEZ	CONSEJERO PROPIETARIO	HILDA ESPERANZA DOMINGUEZ AGUILAR
COMITAN DE DOMINGUEZ	CONSEJERO PROPIETARIO	ROBERTO ANTONIO MIJANGOS AGUILAR
COMITAN DE DOMINGUEZ	CONSEJERO SUPLENTE	PABLO VELASCO MORALES
COMITAN DE DOMINGUEZ	CONSEJERO SUPLENTE	MARIA ELENA HERNANDEZ AGUILAR
COMITAN DE DOMINGUEZ	CONSEJERO SUPLENTE	LUIS ARTURO MORALES RAMOS
LAS ROSAS	PRESIDENTE	MARIA EUGENIA GORDILLO MENDEZ
LAS ROSAS	SECRETARIO TECNICO	JUAN CARLOS HERNANDEZ VAZQUEZ
LAS ROSAS	CONSEJERO PROPIETARIO	REYNA VELASCO ESPINOZA
LAS ROSAS	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA DOLORES MONTOYA VILLAGOMEZ
LAS ROSAS	CONSEJERO PROPIETARIO	VICTOR MANUEL MARTINEZ MENDEZ
LAS ROSAS	CONSEJERO PROPIETARIO	RAFAEL ORBELIN GOMEZ MORENO
LAS ROSAS	CONSEJERO SUPLENTE	MARIO ALBERTO MENDEZ PEREZ
LAS ROSAS	CONSEJERO SUPLENTE	JOSE RIGOBERTO DE LA CRUZ MONTOYA
LAS ROSAS	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
LA TRINITARIA	PRESIDENTE	LUIS NOE LOPEZ LOPEZ
LA TRINITARIA	SECRETARIO TECNICO	MARTIN URIEL CALVO LOPEZ
LA TRINITARIA	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE REYNALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
LA TRINITARIA	CONSEJERO PROPIETARIO	CLAUDIA MARCELA VERA ALFARO
LA TRINITARIA	CONSEJERO PROPIETARIO	NOE LADISLAO ALTUZAR OCHOA
LA TRINITARIA	CONSEJERO PROPIETARIO	GLADYS ALEJANDRINA ALVARADO GUILLEN
LA TRINITARIA	CONSEJERO SUPLENTE	BELSASAR GARCIA SILVA
LA TRINITARIA	CONSEJERO SUPLENTE	LUIS FIDEL VELASCO ESCANDON
LA TRINITARIA	CONSEJERO SUPLENTE	DANIEL MARTIN GUILLEN ALVARADO
TZIMOL	PRESIDENTE	JOSE RAMON GORDILLO RODRIGUEZ
TZIMOL	SECRETARIO TECNICO	PATRICIA FIGUEROA LEON
TZIMOL	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE MANUEL GORDILLO GORDILLO
TZIMOL	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE ALFREDO PEREZ LOPEZ
TZIMOL	CONSEJERO PROPIETARIO	CORI DEL ROSARIO ARGUELLO FIGUEROA
TZIMOL	CONSEJERO PROPIETARIO	JONNY DE LA CRUZ AGUILAR LOPEZ
TZIMOL	CONSEJERO SUPLENTE	MARIA CANDELARIA GORDILLO HERNANDEZ
TZIMOL	CONSEJERO SUPLENTE	CELSO RUBIEL GORDILLO FIGUEROA
TZIMOL	CONSEJERO SUPLENTE	TANIA LIZBETH CORDERO AVENDAÑO

OCOSINGO	PRESIDENTE	NESTOR ABIDAN MIRANDA GOMEZ
OCOSINGO	SECRETARIO TECNICO	LUIS LOPEZ SANTIZ
OCOSINGO	CONSEJERO PROPIETARIO	JAVIER MENDEZ CORDOBA
OCOSINGO	CONSEJERO PROPIETARIO	LILIAN MARINA ESCOBEDO MARTINEZ
OCOSINGO	CONSEJERO PROPIETARIO	BLANCA IRENE LOPEZ GOMEZ
OCOSINGO	CONSEJERO PROPIETARIO	DIANA MAYTHE LIEVANO LOPEZ
OCOSINGO	CONSEJERO SUPLENTE	ABRAHAM GOMEZ LOPEZ
OCOSINGO	CONSEJERO SUPLENTE	MATEO AGUILAR SANCHEZ
OCOSINGO	CONSEJERO SUPLENTE	JOSE MANUEL DIAZ DEMEZA
ALTAMIRANO	PRESIDENTE	MARCO ANTONIO LOPEZ SANCHEZ
ALTAMIRANO	SECRETARIO TECNICO	OSMAR JOSE BALLINAS ALFONZO
ALTAMIRANO	CONSEJERO PROPIETARIO	GUSTAVO KANTER DILLMAN
ALTAMIRANO	CONSEJERO PROPIETARIO	DAVID TOLEDO SIMON
ALTAMIRANO	CONSEJERO PROPIETARIO	ROQUE MARCELO CRUZ ESPINOSA
ALTAMIRANO	CONSEJERO PROPIETARIO	RIGOBERTO MORENO ARGUELLO
ALTAMIRANO	CONSEJERO SUPLENTE	ADALBERTO MAY PIMIENTA
ALTAMIRANO	CONSEJERO SUPLENTE	CESAR ROGELIO SANTIZ HERNANDEZ
ALTAMIRANO	CONSEJERO SUPLENTE	ROMEO LOPEZ SANCHEZ
CHILON	PRESIDENTE	JORGE ABELARDO GUIRAO MALDONADO
CHILON	SECRETARIO TECNICO	PABLO PEREZ DIAZ
CHILON	CONSEJERO PROPIETARIO	CONSUELO LARA MOLINA
CHILON	CONSEJERO PROPIETARIO	EDER JOEL RUIZ AREVALO
CHILON	CONSEJERO PROPIETARIO	DORA ENCINO BAUTISTA
CHILON	CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN GOMEZ GUZMAN
CHILON	CONSEJERO SUPLENTE	MARIANO MORENO DEMEZA
CHILON	CONSEJERO SUPLENTE	JOEL FABIAN BAUTISTA GONZALEZ
CHILON	CONSEJERO SUPLENTE	JUAN CARLOS GIRON PEREZ
SITALA	PRESIDENTE	HORACIO DAVID LAZOS MONTERROSA
SITALA	SECRETARIO TECNICO	JOSE MANUEL LOPEZ HURTADO
SITALA	CONSEJERO PROPIETARIO	ANITA VELASCO SANTIZ
SITALA	CONSEJERO PROPIETARIO	SANTIAGO PEREZ CRUZ
SITALA	CONSEJERO PROPIETARIO	CESAR ROSEMBERG GUZMAN URBINA
SITALA	CONSEJERO PROPIETARIO	SERGIO ORACIO ESTRADA VENEGAS
SITALA	CONSEJERO SUPLENTE	LEYVER MISAEL CAMERAS NUÑEZ
SITALA	CONSEJERO SUPLENTE	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FARRERA
SITALA	CONSEJERO SUPLENTE	SANTIAGO GUZMAN SILVANO
BENEMERITO DE LAS AMERICAS	PRESIDENTE	LIDIA VAZQUEZ GOMEZ
BENEMERITO DE LAS AMERICAS	SECRETARIO TECNICO	DAYLI MORALES MORALES
BENEMERITO DE LAS AMERICAS	CONSEJERO PROPIETARIO	ANA LILIA TORRES RAMOS
BENEMERITO DE LAS AMERICAS	CONSEJERO PROPIETARIO	ADELINA LUNA ISAZAGA
BENEMERITO DE LAS AMERICAS	CONSEJERO PROPIETARIO	SAMUEL MENDEZ ESPINOSA
BENEMERITO DE LAS AMERICAS	CONSEJERO PROPIETARIO	JORGE LUIS CHAVEZ GALINDO
BENEMERITO DE LAS AMERICAS	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
BENEMERITO DE LAS AMERICAS	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
BENEMERITO DE LAS AMERICAS	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE

MARQUES DE COMILLAS	PRESIDENTE	JUAN REGULO SANCHEZ PEREZ
MARQUES DE COMILLAS	SECRETARIO TECNICO	PEDRO HERNANDEZ MORENO
MARQUES DE COMILLAS	CONSEJERO PROPIETARIO	MARCO AURELIO GONZALEZ VAZQUEZ
MARQUES DE COMILLAS	CONSEJERO PROPIETARIO	CINDY KARINA ALVAREZ LOPEZ
MARQUES DE COMILLAS	CONSEJERO PROPIETARIO	ALBERTO JOSE LOPEZ HERNANDEZ
MARQUES DE COMILLAS	CONSEJERO PROPIETARIO	EVELIN OLAN SANCHEZ
MARQUES DE COMILLAS	CONSEJERO SUPLENTE	MARIA DOLORES LOPEZ VAZQUEZ
MARQUES DE COMILLAS	CONSEJERO SUPLENTE	PEDRO RAMOS GERONIMO
MARQUES DE COMILLAS	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
YAJALON	PRESIDENTE	OSCAR MARTIN HIDALGO KINSKI
YAJALON	SECRETARIO TECNICO	FELIX MARTIN KANTER MONTEJO
YAJALON	CONSEJERO PROPIETARIO	JESUS LOPEZ JIMENEZ
YAJALON	CONSEJERO PROPIETARIO	JULIAN AMILCAR MENDEZ GARCIA
YAJALON	CONSEJERO PROPIETARIO	BEATRIZ HERNANDEZ HERNANDEZ
YAJALON	CONSEJERO PROPIETARIO	NEHEMIAS DANIEL CONSTANTINO DIAZ
YAJALON	CONSEJERO SUPLENTE	JUAN ANDREZ ALFARO GUILLEN
YAJALON	CONSEJERO SUPLENTE	CORNELIO GONZALEZ GONZALEZ
YAJALON	CONSEJERO SUPLENTE	VALDEMAR MONTEJO ALVARO
SABANILLA	PRESIDENTE	EDIBERTO JIMENEZ GUTIERREZ
SABANILLA	SECRETARIO TECNICO	NICOLAS HERNANDEZ JIMENEZ
SABANILLA	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSUE PEREZ ENCINO
SABANILLA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIO LOPEZ PEREZ
SABANILLA	CONSEJERO PROPIETARIO	LORENA DEL ROCIO DIAZ MORALES
SABANILLA	CONSEJERO PROPIETARIO	GUADALUPE PEREZ LUGO
SABANILLA	CONSEJERO SUPLENTE	SEVERIANO VAZQUEZ CRUZ
SABANILLA	CONSEJERO SUPLENTE	ROBERTO DIAZ MORALES
SABANILLA	CONSEJERO SUPLENTE	FRANCISCO PEREZ PEREZ
TILA	PRESIDENTE	PAULA VAZQUEZ LOPEZ
TILA	SECRETARIO TECNICO	LORENA LOPEZ LOPEZ
TILA	CONSEJERO PROPIETARIO	ESPERANZA VAZQUEZ CRUZ
TILA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIO ALBERTO ROMAN DIAZ
TILA	CONSEJERO PROPIETARIO	BERTINO PEREZ MARTINEZ
TILA	CONSEJERO PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL LUGO MARTINEZ
TILA	CONSEJERO SUPLENTE	JORGE ARMANDO GARCIA MENDEZ
TILA	CONSEJERO SUPLENTE	ANGELICA MARIA LOPEZ PEREZ
TILA	CONSEJERO SUPLENTE	MARLENE GARCIA PEÑATE
TUMBALA	PRESIDENTE	AGUSTIN ALVARO MENESES
TUMBALA	SECRETARIO TECNICO	SERGIO LOPEZ ARCOS
TUMBALA	CONSEJERO PROPIETARIO	FLORICEL LOPEZ DIAZ
TUMBALA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ROMERO
TUMBALA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIO VAZQUEZ CASTELLANOS
TUMBALA	CONSEJERO PROPIETARIO	ANSELMO MENDEZ SANCHEZ
TUMBALA	CONSEJERO SUPLENTE	SEBASTIAN PEÑATE MENDOZA
TUMBALA	CONSEJERO SUPLENTE	NICOLAS ARCOS MENDEZ
TUMBALA	CONSEJERO SUPLENTE	ROGELIO SANCHEZ LOPEZ

PALENQUE	PRESIDENTE	BENITO VILLALBA BARRON
PALENQUE	SECRETARIO TECNICO	SALOME JIMENEZ DIAZ
PALENQUE	CONSEJERO PROPIETARIO	ROMAN LOPEZ GONZALEZ
PALENQUE	CONSEJERO PROPIETARIO	RAUL CORREA DAMASCO
PALENQUE	CONSEJERO PROPIETARIO	BLANCA ROSA ARCOS ESPINOZA
PALENQUE	CONSEJERO PROPIETARIO	CARLOS MIGUEL MENDOZA LUNA
PALENQUE	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
PALENQUE	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
PALENQUE	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
CATAZAJA	PRESIDENTE	EULOGIO LASTRA LOPEZ
CATAZAJA	SECRETARIO TECNICO	JOAQUIN DEL CARMEN PADILLA DAMAS
CATAZAJA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARTHA EVANGELINA MOLINA RAMOS
CATAZAJA	CONSEJERO PROPIETARIO	ARMANDO DE JESUS GOMEZ VAZQUEZ
CATAZAJA	CONSEJERO PROPIETARIO	SILVIA DEL CARMEN OSORIO PROT
CATAZAJA	CONSEJERO PROPIETARIO	ALMA ROSA ACOSTA GONZALEZ
CATAZAJA	CONSEJERO SUPLENTE	REYNA MARIA MORENO HERNANDEZ
CATAZAJA	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
CATAZAJA	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
LA LIBERTAD	PRESIDENTE	CARLOS DEL ROSARIO GUZMAN HERNANDEZ
LA LIBERTAD	SECRETARIO TECNICO	ALEJANDRA DENNIS DOMINGUEZ CULEBRO
LA LIBERTAD	CONSEJERO PROPIETARIO	JOANNA GARCIA LANDERO
LA LIBERTAD	CONSEJERO PROPIETARIO	ISRAEL LAINES ARCOS
LA LIBERTAD	CONSEJERO PROPIETARIO	LAURA JIMENEZ VAZQUEZ
LA LIBERTAD	CONSEJERO PROPIETARIO	CONCEPCION DEL CARMEN MARIN PALMA
LA LIBERTAD	CONSEJERO SUPLENTE	ELISA HERNANDEZ GUZMAN
LA LIBERTAD	CONSEJERO SUPLENTE	NALLIVY DEL ROSARIO DAMAS LANDERO
LA LIBERTAD	CONSEJERO SUPLENTE	ROSA MANUELA MARTINEZ CRUZ
SALTO DE AGUA	PRESIDENTE	MAGALLY SANCHEZ MENDEZ
SALTO DE AGUA	SECRETARIO TECNICO	GLORIA REBECA LOPEZ HIDALGO
SALTO DE AGUA	CONSEJERO PROPIETARIO	CLARA LENNY ROBLES JERONIMO
SALTO DE AGUA	CONSEJERO PROPIETARIO	MAGALLY SANCHEZ MENDEZ
SALTO DE AGUA	CONSEJERO PROPIETARIO	CRISPULA DEL CARMEN SOLIS MADRAZO
SALTO DE AGUA	CONSEJERO PROPIETARIO	JORGE TILO MORALES CAMACHO
SALTO DE AGUA	CONSEJERO SUPLENTE	GUADALUPE GUTIERREZ HERNANDEZ
SALTO DE AGUA	CONSEJERO SUPLENTE	MARIBEL LOPEZ TRUJILLO
SALTO DE AGUA	CONSEJERO SUPLENTE	LUIS FERNANDO HERNANDEZ PEREZ
BOCHIL	PRESIDENTE	LUIS FERNANDO AGUILAR PALACIOS
BOCHIL	SECRETARIO TECNICO	HUGO LIMBANO PANIAGUA CANO
BOCHIL	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA BIANEY DIAZ RUIZ
BOCHIL	CONSEJERO PROPIETARIO	ERIKA ELIZABETH SANCHEZ AGUILAR
BOCHIL	CONSEJERO PROPIETARIO	JANITXIA TREJO SALAS
BOCHIL	CONSEJERO PROPIETARIO	ARQUILES ADDAY SANCHEZ ALVARADO
BOCHIL	CONSEJERO SUPLENTE	MARIA DEL ROSARIO TOHALA HERNANDEZ
BOCHIL	CONSEJERO SUPLENTE	PEDRO GOMEZ MORALES
BOCHIL	CONSEJERO SUPLENTE	EMMA JUDITH VELASCO ALBARADO

EL BOSQUE	PRESIDENTE	BARTOLO GOMEZ GOMEZ
EL BOSQUE	SECRETARIO TECNICO	EVER TRINIDAD TOVILLA BONIFAZ
EL BOSQUE	CONSEJERO PROPIETARIO	SAMUEL ANDRES HERNANDEZ RUIZ
EL BOSQUE	CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN MARTIN GORDILLO ZUÑIGA
EL BOSQUE	CONSEJERO PROPIETARIO	PEDRO DIAZ PEREZ
EL BOSQUE	CONSEJERO PROPIETARIO	PEDRO RAFAEL GOMEZ ARIAZ
EL BOSQUE	CONSEJERO SUPLENTE	FAUSTINO GOMEZ GOMEZ
EL BOSQUE	CONSEJERO SUPLENTE	PAULA SANCHEZ RUIZ
EL BOSQUE	CONSEJERO SUPLENTE	MARCOS AUSENCIO LOPEZ DIAZ
HUITIUPAN	PRESIDENTE	ANTONIO LOPEZ LOPEZ
HUITIUPAN	SECRETARIO TECNICO	LUCERO VICTORIA LIEVANO CACERES
HUITIUPAN	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE ALFREDO GOMEZ JIMENEZ
HUITIUPAN	CONSEJERO PROPIETARIO	JESUS EMMANUEL DIAZ PEREZ
HUITIUPAN	CONSEJERO PROPIETARIO	GILBERTO MIGUEL DIAZ PEREZ
HUITIUPAN	CONSEJERO PROPIETARIO	VICENTE AURELIO HERNANDEZ FLORES
HUITIUPAN	CONSEJERO SUPLENTE	SAMUEL PEREZ GUTIERREZ
HUITIUPAN	CONSEJERO SUPLENTE	VICTOR MANUEL SANCHEZ GOMEZ
HUITIUPAN	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
SIMOJOVEL	PRESIDENTE	MANUEL HIDALGO LAVARIEGA
SIMOJOVEL	SECRETARIO TECNICO	HERMILA ISABEL GOMEZ CORZO
SIMOJOVEL	CONSEJERO PROPIETARIO	ARTEMIO LOPEZ DIAZ
SIMOJOVEL	CONSEJERO PROPIETARIO	RUBEN HUMBERTO TORRES HERRERA
SIMOJOVEL	CONSEJERO PROPIETARIO	CLEOPATRA FLORES DEL CARPIO
SIMOJOVEL	CONSEJERO PROPIETARIO	LORENZO LOPEZ RUIZ
SIMOJOVEL	CONSEJERO SUPLENTE	JAVIER DE JESUS GOMEZ GALLEGOS
SIMOJOVEL	CONSEJERO SUPLENTE	BERNABE PEREZ HERNANDEZ
SIMOJOVEL	CONSEJERO SUPLENTE	ABRAHAM GOMEZ DIAZ
SAN ANDRES DURAZNAL	PRESIDENTE	ORBELIN RUIZ HERNANDEZ
SAN ANDRES DURAZNAL	SECRETARIO TECNICO	ABRAHAM RUIZ GOMEZ
SAN ANDRES DURAZNAL	CONSEJERO PROPIETARIO	JESUS GOMEZ GOMEZ
SAN ANDRES DURAZNAL	CONSEJERO PROPIETARIO	REMIGIO LUCAS LOPEZ HERNANDEZ
SAN ANDRES DURAZNAL	CONSEJERO PROPIETARIO	MANUELA GOMEZ HERNANDEZ
SAN ANDRES DURAZNAL	CONSEJERO PROPIETARIO	AMALIA GUILLERMINA PEREZ RUIZ
SAN ANDRES DURAZNAL	CONSEJERO SUPLENTE	JOSE GOMEZ DIAZ
SAN ANDRES DURAZNAL	CONSEJERO SUPLENTE	PRIMITIVO LOPEZ LOPEZ
SAN ANDRES DURAZNAL	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	PRESIDENTE	ENGRACIA RUIZ HERNANDEZ
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	SECRETARIO TECNICO	HUMBERTO HIDALGO HERNANDEZ
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	CONSEJERO PROPIETARIO	ALBA EVEYDA VELASCO JIMENEZ
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	CONSEJERO PROPIETARIO	EDGARDO TOMAS HERNANDEZ GONZALEZ
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	CONSEJERO PROPIETARIO	FRANCISCO JAVIER DIAZ HERNANDEZ
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIBEL SALUSTIA GONZALEZ GOMEZ
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	CONSEJERO SUPLENTE	DIMAS RODRIGUEZ AGUILAR
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	CONSEJERO SUPLENTE	AMPARO DIAZ ROMAN
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	CONSEJERO SUPLENTE	ELGAR MELCHOR PEREZ SUAREZ

JITOTOL	PRESIDENTE	VICTOR CIRILO REYES PEREZ
JITOTOL	SECRETARIO TECNICO	ISABEL MARICELA ZEA VELAZQUEZ
JITOTOL	CONSEJERO PROPIETARIO	HUGO ALBERTO SANCHEZ GOMEZ
JITOTOL	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE LUIS SUAREZ FLORES
JITOTOL	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA DE LOURDEZ ROJAS HIDALGO
JITOTOL	CONSEJERO PROPIETARIO	VICTORIA ESPERANZA AGUILAR BALCAZAR
JITOTOL	CONSEJERO SUPLENTE	GLORIA LEIDY CASTELLANOS VELAZQUEZ
JITOTOL	CONSEJERO SUPLENTE	ROMEO REFUGIO BALCAZAR BEDRAN
JITOTOL	CONSEJERO SUPLENTE	MAURO LOPEZ DEL CARPIO
PANTEPEC	PRESIDENTE	ANGEL MARTINES SALDAÑA
PANTEPEC	SECRETARIO TECNICO	ABENAMAR ZENTENO CRUZ
PANTEPEC	CONSEJERO PROPIETARIO	GUADALUPE DE JESUS RODRIGUEZ URBINA
PANTEPEC	CONSEJERO PROPIETARIO	ESAU GOMEZ CRUZ
PANTEPEC	CONSEJERO PROPIETARIO	ROSA NELY SANCHEZ COUTIÑO
PANTEPEC	CONSEJERO PROPIETARIO	BELISARIO RAMIREZ ORDOÑEZ
PANTEPEC	CONSEJERO SUPLENTE	ABISAI RAMIREZ ORDOÑEZ
PANTEPEC	CONSEJERO SUPLENTE	QUERUBIN FRANCO CAMACHO
PANTEPEC	CONSEJERO SUPLENTE	CARMELINO VELAZQUEZ GOMEZ
RAYON	PRESIDENTE	BALDEMAR ROJAS CAMACHO
RAYON	SECRETARIO TECNICO	LIMBER DIAZ SUAREZ
RAYON	CONSEJERO PROPIETARIO	EDGAR DE JESUS LOPEZ ELERIA
RAYON	CONSEJERO PROPIETARIO	ESPIRINDION HERNANDEZ DIAZ
RAYON	CONSEJERO PROPIETARIO	MAURA RODRIGUEZ SOLORZANO
RAYON	CONSEJERO PROPIETARIO	PATRICIO GOMEZ ESQUIVEL
RAYON	CONSEJERO SUPLENTE	CRISTIAN DEL CARMEN ZENTENO AGUILAR
RAYON	CONSEJERO SUPLENTE	DANIEL DE JESUS DIAZ AGUILAR
RAYON	CONSEJERO SUPLENTE	ADOLFO HERNAN LOPEZ CHAVARRIA
TAPALAPA	PRESIDENTE	PATRICIA HERNANDEZ GOMEZ
TAPALAPA	SECRETARIO TECNICO	MARIO HUMBERTO GONZALEZ VAZQUEZ
TAPALAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	ALVA ESTRELLA VILLARREAL VAZQUEZ
TAPALAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	EBLEN ESTRADA ESTRADA
TAPALAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	ALFONSO MORALES GONZALEZ
TAPALAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	IVETH ROSAURA ESTRADA MORALES
TAPALAPA	CONSEJERO SUPLENTE	ELVIZ LUIS VAZQUEZ MORALES
TAPALAPA	CONSEJERO SUPLENTE	ROBERTO GARCIA VAZQUEZ
TAPALAPA	CONSEJERO SUPLENTE	PALEMÓN MORALES GONZALEZ
TAPILULA	PRESIDENTE	JOSE DEL CARMEN SASSO ZENTENO
TAPILULA	SECRETARIO TECNICO	RODIBER CHAVARRIA JUAREZ
TAPILULA	CONSEJERO PROPIETARIO	HECTOR GUTIERREZ GONZALEZ
TAPILULA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARTA LOPEZ GONZALEZ
TAPILULA	CONSEJERO PROPIETARIO	RAFAEL RODRIGUEZ MORALES
TAPILULA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIO LOPEZ RUIZ
TAPILULA	CONSEJERO SUPLENTE	JUAN GABRIEL LOPEZ ZEPEDA
TAPILULA	CONSEJERO SUPLENTE	MINERVA VILLAREAL ROJAS
TAPILULA	CONSEJERO SUPLENTE	MARIA CANDELARIA MORALES MORALES

PICHUCALCO	PRESIDENTE	JOSE FRANCISCO NAVA HERNANDEZ
PICHUCALCO	SECRETARIO TECNICO	VICTOR MANUEL LOPEZ CAMACHO
PICHUCALCO	CONSEJERO PROPIETARIO	KEYLA EDITH JIMENEZ CABRERA
PICHUCALCO	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA MAGALI MONTEJO VAZQUEZ
PICHUCALCO	CONSEJERO PROPIETARIO	TOMAS CASAUX LOPEZ
PICHUCALCO	CONSEJERO PROPIETARIO	LAURA DEL CARMEN HERNANDEZ SANGEADO
PICHUCALCO	CONSEJERO SUPLENTE	JUAN CARLOS MOLLINEDO GARCIA
PICHUCALCO	CONSEJERO SUPLENTE	MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ PERERA
PICHUCALCO	CONSEJERO SUPLENTE	CRUZ ADRIANA HERNANDEZ MARTINEZ
AMATAN	PRESIDENTE	JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
AMATAN	SECRETARIO TECNICO	ERUBEY DE LA CRUZ MENDEZ
AMATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	GABRIEL LOPEZ HERNANDEZ
AMATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	VALENCIO CHAVEZ LOPEZ
AMATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN CARLOS DE LA CRUZ CASTELLANOS
AMATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	CARLOS BENITO CASTELLANOS MORALES
AMATAN	CONSEJERO SUPLENTE	GAUDENCIO DE LA CRUZ SANCHEZ
AMATAN	CONSEJERO SUPLENTE	MIGUEL ANGEL CHAVEZ JUAREZ
AMATAN	CONSEJERO SUPLENTE	FERMIN GONZALEZ VELASCO
CHAPULTENANGO	PRESIDENTE	BERNABE MALDONADO DOMINGUEZ
CHAPULTENANGO	SECRETARIO TECNICO	NATIVIDAD DOMINGUEZ MEZA
CHAPULTENANGO	CONSEJERO PROPIETARIO	MAGALY JULIAN DOMINGUEZ
CHAPULTENANGO	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIBEL DOMINGUEZ DIAZ
CHAPULTENANGO	CONSEJERO PROPIETARIO	GILBERTO DIAZ VELAZQUEZ
CHAPULTENANGO	CONSEJERO PROPIETARIO	MIRNA PASTRANA CRUZ
CHAPULTENANGO	CONSEJERO SUPLENTE	ENRIQUE DIAZ RUEDA
CHAPULTENANGO	CONSEJERO SUPLENTE	TOMAS GOMEZ SANCHEZ
CHAPULTENANGO	CONSEJERO SUPLENTE	PEDRO GOMEZ FUENTES
IXHUATAN	PRESIDENTE	HARVEY ALBERTO ESTRADA LOPEZ
IXHUATAN	SECRETARIO TECNICO	ANALLELI LUCERO PEREZ DE LA CRUZ
IXHUATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	GABRIEL JIMENEZ LOPEZ
IXHUATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	MARTHA DIAZ HERNANDEZ
IXHUATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	DALIA ISABEL LOPEZ CASTILLO
IXHUATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	ADELAIDO BRINDIS SEGURA
IXHUATAN	CONSEJERO SUPLENTE	ISRAEL ROJAS RODRIGUEZ
IXHUATAN	CONSEJERO SUPLENTE	JORGE HERNANDEZ ARIZMENDI
IXHUATAN	CONSEJERO SUPLENTE	JOSE DEL CARMEN VELASCO REYNOSA
IXTACOMITAN	PRESIDENTE	ANA LAURA GONZALEZ LOPEZ
IXTACOMITAN	SECRETARIO TECNICO	JUAN DANIEL RAMIREZ REYES
IXTACOMITAN	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ HERNANDEZ
IXTACOMITAN	CONSEJERO PROPIETARIO	GABRIELA MEZA SOBERANO
IXTACOMITAN	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA LUISA HERRERA ALVAREZ
IXTACOMITAN	CONSEJERO PROPIETARIO	JAVIER GUTEMBER ZENTENO JIMENEZ
IXTACOMITAN	CONSEJERO SUPLENTE	ELISER LOPEZ RODRIGUEZ
IXTACOMITAN	CONSEJERO SUPLENTE	MANUELA TORRES GONZALEZ
IXTACOMITAN	CONSEJERO SUPLENTE	HERIBERTO GOMEZ HERRERA

IXTAPANGAJOYA	PRESIDENTE	LETICIA SANCHEZ PEREZ
IXTAPANGAJOYA	SECRETARIO TECNICO	ROMAN HERNANDEZ MENDOZA
IXTAPANGAJOYA	CONSEJERO PROPIETARIO	ELVIA NEY DIAZ JUAREZ
IXTAPANGAJOYA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ GOMEZ
IXTAPANGAJOYA	CONSEJERO PROPIETARIO	SILVIA HERNANDEZ MONTEJO
IXTAPANGAJOYA	CONSEJERO PROPIETARIO	ODILA GOMEZ CASTAÑEDA
IXTAPANGAJOYA	CONSEJERO SUPLENTE	NORMALI OSORIO PEREZ
IXTAPANGAJOYA	CONSEJERO SUPLENTE	MERCEDES SHILON ACOSTA
IXTAPANGAJOYA	CONSEJERO SUPLENTE	LUDIVINA DEL CARMEN MARTINEZ CASTELLANOS
JUAREZ	PRESIDENTE	AIDA MEZA NAÑEZ
JUAREZ	SECRETARIO TECNICO	TITO RUBICEL LOPEZ LOPEZ
JUAREZ	CONSEJERO PROPIETARIO	RAUL HURTADO CRUZ
JUAREZ	CONSEJERO PROPIETARIO	CONCEPCION GUADALUPE GOMEZ ALVAREZ
JUAREZ	CONSEJERO PROPIETARIO	ROBERTO MORALES HERNANDEZ
JUAREZ	CONSEJERO PROPIETARIO	RICARDO ARTURO QUEVEDO SANCHEZ
JUAREZ	CONSEJERO SUPLENTE	GREGORIO HERNANDEZ LARA
JUAREZ	CONSEJERO SUPLENTE	MARIA GUADALUPE DAVILA RODRIGUEZ
JUAREZ	CONSEJERO SUPLENTE	JUAN CARLOS HERNANDEZ MUNDO
OSTUACAN	PRESIDENTE	DORA VAZQUEZ SANCHEZ
OSTUACAN	SECRETARIO TECNICO	HUGO ENRIQUE HERNANDEZ ALECIO
OSTUACAN	CONSEJERO PROPIETARIO	VICENTA PABLO JIMENEZ
OSTUACAN	CONSEJERO PROPIETARIO	JESUS GONZALEZ GOMEZ
OSTUACAN	CONSEJERO PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL DURANTE DOMINGUEZ
OSTUACAN	CONSEJERO PROPIETARIO	BRAULIO HERNANDEZ RAMON
OSTUACAN	CONSEJERO SUPLENTE	MIRAYMA CRISTELL URBINA CAMACHO
OSTUACAN	CONSEJERO SUPLENTE	FELIPE DE JESUS GONZALEZ JIMENEZ
OSTUACAN	CONSEJERO SUPLENTE	GABRIELA SANCHEZ VILLARREAL
REFORMA	PRESIDENTE	MAGALY ROMERO AYALA
REFORMA	SECRETARIO TECNICO	TERESA ANGELES ALARCON LOPEZ
REFORMA	CONSEJERO PROPIETARIO	HUBERTO TOLEDO SURIANO
REFORMA	CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN EMETERIO ESCUDERO
REFORMA	CONSEJERO PROPIETARIO	ALMA ROSA RAMOS RAMOS
REFORMA	CONSEJERO PROPIETARIO	VICTOR LOPEZ PRADO
REFORMA	CONSEJERO SUPLENTE	TEODORO TOLEDO FUENTES
REFORMA	CONSEJERO SUPLENTE	HUGO ENRIQUE ZERON DE LA CRUZ
REFORMA	CONSEJERO SUPLENTE	MIGUEL ANGEL MEZA NAÑEZ
SOLOSUCHIAPA	PRESIDENTE	GILBERTO CRUZ MOLLINEDO
SOLOSUCHIAPA	SECRETARIO TECNICO	NAPOLEON LOPEZ LOPEZ
SOLOSUCHIAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	YOLANDA SANCHEZ ESTRADA
SOLOSUCHIAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	NEYSER VAZQUEZ RODRIGUEZ
SOLOSUCHIAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	MIRIAM DEL CARMEN TORRES LOPEZ
SOLOSUCHIAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	LEANDRO RODRIGUEZ RAMIREZ
SOLOSUCHIAPA	CONSEJERO SUPLENTE	CARLOS ABNER APARICIO ESCOLASTICO
SOLOSUCHIAPA	CONSEJERO SUPLENTE	HILARIA HERNANDEZ ACUÑA
SOLOSUCHIAPA	CONSEJERO SUPLENTE	NELSON ANTONIO VILLARREAL CASTAÑEDA

SUNUAPA	PRESIDENTE	ANTONIA MARTINEZ CANTORAL
SUNUAPA	SECRETARIO TECNICO	LEYBER LUJANO CANTORAL
SUNUAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	ENEYDA CAMAS PEREZ
SUNUAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	SILVIA RAMIREZ DIAZ
SUNUAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	MANUEL DIAZ RODRIGUEZ
SUNUAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	LESY RAMIREZ LUJANO
SUNUAPA	CONSEJERO SUPLENTE	GLORIA MONTIEL RUBIN
SUNUAPA	CONSEJERO SUPLENTE	SIMONA YANET LUJANO CASTELLANOS
SUNUAPA	CONSEJERO SUPLENTE	LEILI LOPEZ ALVAREZ
COPAINALA	PRESIDENTE	RAMON SANCHEZ AGUILAR
COPAINALA	SECRETARIO TECNICO	GWENDOLYNE RICOY GALINDO
COPAINALA	CONSEJERO PROPIETARIO	DIEGO ARMANDO LOPEZ VAZQUEZ
COPAINALA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA DEL CARMEN ESTRADA MORALES
COPAINALA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARCOS ALBERTO REYES HERNANDEZ
COPAINALA	CONSEJERO PROPIETARIO	CARMELA HERNANDEZ VELASCO
COPAINALA	CONSEJERO SUPLENTE	JOSE GUADALUPE GARCIA HERNANDEZ
COPAINALA	CONSEJERO SUPLENTE	JOSE ORBELIN JUAREZ JIMENEZ
COPAINALA	CONSEJERO SUPLENTE	ERNESTO MELCHOR CAMPO SANCHEZ
COAPILLA	PRESIDENTE	LAURA ALICIA ESTRADA PEREZ
COAPILLA	SECRETARIO TECNICO	NORMA CONCEPCION MALPICA PEREZ
COAPILLA	CONSEJERO PROPIETARIO	ROSAURO PEREZ ESTRADA
COAPILLA	CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN DAGOBERTO NANGULLASMU HELERIA
COAPILLA	CONSEJERO PROPIETARIO	OLGALIDIA SANCHEZ PEREZ
COAPILLA	CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN SANCHEZ PEREZ
COAPILLA	CONSEJERO SUPLENTE	MA LUISA ESTRADA RODRIGUEZ
COAPILLA	CONSEJERO SUPLENTE	LESLIE DARINEL DEFERIA VAZQUEZ
COAPILLA	CONSEJERO SUPLENTE	ANICETO VALENCIA SANCHEZ
CHICOASEN	PRESIDENTE	RIBELINO ESTRADA HERRERA
CHICOASEN	SECRETARIO TECNICO	HIPOLITO HERRERA PEREZ
CHICOASEN	CONSEJERO PROPIETARIO	LEONOR JIMENEZ ENRIQUEZ
CHICOASEN	CONSEJERO PROPIETARIO	LUCIA VIRIDIANA CAMACHO MUÑOZ
CHICOASEN	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIO SOLIS LOPEZ
CHICOASEN	CONSEJERO PROPIETARIO	EDUARDO GOMEZ LOPEZ
CHICOASEN	CONSEJERO SUPLENTE	DELFINA HERRERA VAZQUEZ
CHICOASEN	CONSEJERO SUPLENTE	MARIA CELIDA COYAZO CASTELLANOS
CHICOASEN	CONSEJERO SUPLENTE	FELICIANO PEREZ HERNANDEZ
FRANCISCO LEON	PRESIDENTE	MARIA EDITH SANCHEZ NAÑEZ
FRANCISCO LEON	SECRETARIO TECNICO	EMILIA HERNANDEZ JUAREZ
FRANCISCO LEON	CONSEJERO PROPIETARIO	MARTHALY NAÑEZ RAMIREZ
FRANCISCO LEON	CONSEJERO PROPIETARIO	EFREN ALTUNAR ESTRADA
FRANCISCO LEON	CONSEJERO PROPIETARIO	ARCIDES SANCHEZ RAMIREZ
FRANCISCO LEON	CONSEJERO PROPIETARIO	MARCIANO HERNANDEZ CRUZ
FRANCISCO LEON	CONSEJERO SUPLENTE	JUAN MARCOS GOMEZ SANCHEZ
FRANCISCO LEON	CONSEJERO SUPLENTE	RUBEN ALTUNAR MORALES
FRANCISCO LEON	CONSEJERO SUPLENTE	JOSUE RAMIREZ VAZQUEZ

OCOTEPEC	PRESIDENTE	AURELIO DE LA CRUZ ALFONZO
OCOTEPEC	SECRETARIO TECNICO	CONSTANTINO MORALES ESTEBAN
OCOTEPEC	CONSEJERO PROPIETARIO	ASENCION VALLE MORALES
OCOTEPEC	CONSEJERO PROPIETARIO	ISABEL CRUZ LOPEZ
OCOTEPEC	CONSEJERO PROPIETARIO	OSCAR HERNANDEZ ESTRADA
OCOTEPEC	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA VIRGEN MUÑOZ ESTRADA
OCOTEPEC	CONSEJERO SUPLENTE	JORGE CRUZ VALENCIA
OCOTEPEC	CONSEJERO SUPLENTE	MARCOS MORALES CRUZ
OCOTEPEC	CONSEJERO SUPLENTE	FELIX RAMIREZ PEREZ
OSUMACINTA	PRESIDENTE	EDUARDO GONZALEZ VELAZQUEZ
OSUMACINTA	SECRETARIO TECNICO	ESMERALDA MARIN ORANTES
OSUMACINTA	CONSEJERO PROPIETARIO	NOE ALEGRIA PEREZ
OSUMACINTA	CONSEJERO PROPIETARIO	ELUSAI GONZALEZ DIAZ
OSUMACINTA	CONSEJERO PROPIETARIO	ANGEL TONI GUTIERREZ LOPEZ
OSUMACINTA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARTHA BIBIANA ROJAS JIMENEZ
OSUMACINTA	CONSEJERO SUPLENTE	DIMAS SANCHEZ GONZALEZ
OSUMACINTA	CONSEJERO SUPLENTE	NOE ARCHILA PEREZ
OSUMACINTA	CONSEJERO SUPLENTE	EDGAR GONZALEZ PEREZ
SAN FERNANDO	PRESIDENTE	CLAUDIA SIRENIA NARVAEZ GOMEZ
SAN FERNANDO	SECRETARIO TECNICO	ROBERTO BARTOLON CHAVEZ
SAN FERNANDO	CONSEJERO PROPIETARIO	ROSA ISELA GOMEZ ARREOLA
SAN FERNANDO	CONSEJERO PROPIETARIO	JULY JANETH DE LA CRUZ GONZALEZ
SAN FERNANDO	CONSEJERO PROPIETARIO	ANA LEYBI ZUARTH TETUMO
SAN FERNANDO	CONSEJERO PROPIETARIO	BERZABIT GUTIERREZ PEREZ
SAN FERNANDO	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
SAN FERNANDO	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
SAN FERNANDO	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
TECPATAN	PRESIDENTE	CLEIDER DE LA CRUZ ROBLES
TECPATAN	SECRETARIO TECNICO	ARCIDES MATUZ MUÑOZ
TECPATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	BLANCA LILY PEREZ NAÑEZ
TECPATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	YOLANDA VILCHIS CASTELLANOS
TECPATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE MARIA JUAREZ ELERIA
TECPATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	MAUDE CRUZ RAMIREZ
TECPATAN	CONSEJERO SUPLENTE	PATRICIA PEREZ FLORES
TECPATAN	CONSEJERO SUPLENTE	MARGARITO FORTINO PEREZ VERDUGO
TECPATAN	CONSEJERO SUPLENTE	MARCO ANTONIO PEREZ HERNANDEZ
CINTALAPA	PRESIDENTE	MAGALI DE LOS ANGELES FARRERA AGUILAR
CINTALAPA	SECRETARIO TECNICO	HERNAN RAMIREZ CRUZ
CINTALAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	YANELY ESPINOSA CARDENAS
CINTALAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	LUIS ARMANDO MEZA ROQUE
CINTALAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA DE LOURDES SERRANO TORRES
CINTALAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	KAREN BELEN CASTILLO BORRAZ
CINTALAPA	CONSEJERO SUPLENTE	MIRIAN ACOSTA RUIZ
CINTALAPA	CONSEJERO SUPLENTE	CRISTOBAL LOPEZ MEDA
CINTALAPA	CONSEJERO SUPLENTE	LUIS ALBERTO ROQUE CRUZ

BERRIOZABAL	PRESIDENTE	RAMON TONDOPO NANGOS
BERRIOZABAL	SECRETARIO TECNICO	VACANTE
BERRIOZABAL	CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN PEREZ GOMEZ
BERRIOZABAL	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE ALBERTO LACUNZA PIMENTEL
BERRIOZABAL	CONSEJERO PROPIETARIO	MARTHA LIDIA HERRERA MOLINA
BERRIOZABAL	CONSEJERO PROPIETARIO	CRISTINA HERNANDEZ GUTIERREZ
BERRIOZABAL	CONSEJERO SUPLENTE	JOSE LUIS RIOS VELAZQUEZ
BERRIOZABAL	CONSEJERO SUPLENTE	JOSE MANUEL ESCOBAR CASTELLANOS
BERRIOZABAL	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
JIQUIPILAS	PRESIDENTE	YESSIKA JACOB VELAZQUEZ
JIQUIPILAS	SECRETARIO TECNICO	MARIA CITLALLY ALVAREZ CLEMENTE
JIQUIPILAS	CONSEJERO PROPIETARIO	JORGE ALBERTO SOLIS OCAÑA
JIQUIPILAS	CONSEJERO PROPIETARIO	CANDELARIA ESQUINCA ESPINOSA
JIQUIPILAS	CONSEJERO PROPIETARIO	NORA GUADALUPE ZEBADUA FIGUEROA
JIQUIPILAS	CONSEJERO PROPIETARIO	CONCEPCION SANTOS MORALES
JIQUIPILAS	CONSEJERO SUPLENTE	MYRA JEANNETTE MARTINEZ CAMACHO
JIQUIPILAS	CONSEJERO SUPLENTE	TOMAS CRUZ TECO
JIQUIPILAS	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
OCOZOCOAUTLA DE ESPINOZA	PRESIDENTE	DANIEL OCTAVIO CORZO LOPEZ
OCOZOCOAUTLA DE ESPINOZA	SECRETARIO TECNICO	ROGELIO TOLEDO MORALES
OCOZOCOAUTLA DE ESPINOZA	CONSEJERO PROPIETARIO	FRANCISCO JAVIER MICELI PEREZ
OCOZOCOAUTLA DE ESPINOZA	CONSEJERO PROPIETARIO	OEL GARCIA CRUZ
OCOZOCOAUTLA DE ESPINOZA	CONSEJERO PROPIETARIO	CESAR ALFREDO ENRIQUEZ CARDENAS
OCOZOCOAUTLA DE ESPINOZA	CONSEJERO PROPIETARIO	BALDEMAR CORZO MORALES
OCOZOCOAUTLA DE ESPINOZA	CONSEJERO SUPLENTE	ROSEMBERG GRAMAJO RODAS
OCOZOCOAUTLA DE ESPINOZA	CONSEJERO SUPLENTE	CITLALLI ELISA MICELI ESQUINCA
OCOZOCOAUTLA DE ESPINOZA	CONSEJERO SUPLENTE	MARIA DEL ROSARIO AVENDAÑO PEREZ
TONALA	PRESIDENTE	CARLOS EMILIO DE LA ROSA SALAZAR
TONALA	SECRETARIO TECNICO	ORLANDO GARCIA SALINAS
TONALA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARTHA ANGELICA GARCIA SELVAS
TONALA	CONSEJERO PROPIETARIO	AMADA MARTINEZ OVANDO
TONALA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIANA MIMIAGA SUAREZ
TONALA	CONSEJERO PROPIETARIO	VLADIMIR OROPEZA DE AQUINO
TONALA	CONSEJERO SUPLENTE	CLEMENTE MARTINEZ PEREZ
TONALA	CONSEJERO SUPLENTE	ROQUE DE JESUS CASTELLANOS ANTONIO
TONALA	CONSEJERO SUPLENTE	CRISTOBAL HERNANDEZ VILLARREAL
ARRIAGA	PRESIDENTE	PORFIRIO BAEZ MALDONADO
ARRIAGA	SECRETARIO TECNICO	LIMBER TRUJILLO DE LOS SANTOS
ARRIAGA	CONSEJERO PROPIETARIO	EDGARDO CHACON MORENO
ARRIAGA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARCO SOLIZ TOLEDO
ARRIAGA	CONSEJERO PROPIETARIO	MANUEL DE JESUS ROBLES HERNANDEZ
ARRIAGA	CONSEJERO PROPIETARIO	JULIO CESAR HERNANDEZ LAURIAN
ARRIAGA	CONSEJERO SUPLENTE	ALMA RUTH ZAVALA ZAVALA
ARRIAGA	CONSEJERO SUPLENTE	ZAMIRA SANCHEZ DE LOS SANTOS
ARRIAGA	CONSEJERO SUPLENTE	DIEGO ALFREDO DIAZ BARTOLON

MAPASTEPEC	PRESIDENTE	MARCO ANTONIO BECERRA HERNANDEZ
MAPASTEPEC	SECRETARIO TECNICO	FELICIANO MINA LASOS
MAPASTEPEC	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE ANGEL OBANDO SOLIS
MAPASTEPEC	CONSEJERO PROPIETARIO	LUSTEIN DE LA CRUZ VAZQUEZ
MAPASTEPEC	CONSEJERO PROPIETARIO	LUCIA MATILDE DE LA ROSA NORIEGA
MAPASTEPEC	CONSEJERO PROPIETARIO	ADRIANA NAVILE OROZCO NORIEGA
MAPASTEPEC	CONSEJERO SUPLENTE	MIGUEL AGUILAR FLORES
MAPASTEPEC	CONSEJERO SUPLENTE	ERIKA LIZBETH ENRIQUEZ MONTES
MAPASTEPEC	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
PIJIJIAPAN	PRESIDENTE	JUAN CARLOS GOMEZ ARREOLA
PIJIJIAPAN	SECRETARIO TECNICO	JOSUE CORTES DE PAZ
PIJIJIAPAN	CONSEJERO PROPIETARIO	FRANCISCA BALTAZAR CHONGO
PIJIJIAPAN	CONSEJERO PROPIETARIO	FLOR DE MARIA MANZO MONTES
PIJIJIAPAN	CONSEJERO PROPIETARIO	DORALY LOPEZ TORRES
PIJIJIAPAN	CONSEJERO PROPIETARIO	GONZALO VILLANUEVA TRINIDAD
PIJIJIAPAN	CONSEJERO SUPLENTE	ARNULFO TADEO ROMERO
PIJIJIAPAN	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
PIJIJIAPAN	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
HUIXTLA	PRESIDENTE	ROBERTO GORDILLO BARRIOS
HUIXTLA	SECRETARIO TECNICO	MARITZA GUILLEN ALTAMIRANO
HUIXTLA	CONSEJERO PROPIETARIO	NATIVIDAD MORGAN CORTES
HUIXTLA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARITA GONZALEZ GONZALEZ
HUIXTLA	CONSEJERO PROPIETARIO	GABRIEL BONIFAZ LETTONA
HUIXTLA	CONSEJERO PROPIETARIO	FLOR DE MARIA PRADO
HUIXTLA	CONSEJERO SUPLENTE	YASENIA YANET GOMEZ GARCIA
HUIXTLA	CONSEJERO SUPLENTE	CRISTIAN GORDILLO GUILLEN
HUIXTLA	CONSEJERO SUPLENTE	DEYANIRA MARGARITA LOPEZ ESTEBAN
ACACOYAGUA	PRESIDENTE	JUAN BERNARDO DE LA CRUZ ANTONIO
ACACOYAGUA	SECRETARIO TECNICO	HERIBERTO ESPINOSA ANTONIO
ACACOYAGUA	CONSEJERO PROPIETARIO	ANA LAURA REYES ORTIZ
ACACOYAGUA	CONSEJERO PROPIETARIO	TERESA DE JESUS FERRA NIÑO
ACACOYAGUA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARGELI CITALAN VAZQUEZ
ACACOYAGUA	CONSEJERO PROPIETARIO	JESUS PEREZ ORDOÑEZ
ACACOYAGUA	CONSEJERO SUPLENTE	MANUEL KAETSU ANTONIO
ACACOYAGUA	CONSEJERO SUPLENTE	DANIEL ROJAS OROZCO
ACACOYAGUA	CONSEJERO SUPLENTE	ALEXANDER JIMENEZ ORDOÑEZ
ACAPETAHUA	PRESIDENTE	AGUSTINA BECERRA CRUZ
ACAPETAHUA	SECRETARIO TECNICO	FREDY HERRERA VAZQUEZ
ACAPETAHUA	CONSEJERO PROPIETARIO	RIGOBERTO HILERIO CHIRINO
ACAPETAHUA	CONSEJERO PROPIETARIO	GILBERTO OVALLES CRUZ
ACAPETAHUA	CONSEJERO PROPIETARIO	VACANTE
ACAPETAHUA	CONSEJERO PROPIETARIO	LILIA ADRIANA CABRERA CUEVAS
ACAPETAHUA	CONSEJERO SUPLENTE	GABRIEL DE LA CRUZ CASTELLANOS
ACAPETAHUA	CONSEJERO SUPLENTE	YOLANDA VELAZQUEZ SAMBRANO
ACAPETAHUA	CONSEJERO SUPLENTE	MARTHA PEREZ SOLIS

ESCUINTLA	PRESIDENTE	MIGUEL GALLEGOS VERA
ESCUINTLA	SECRETARIO TECNICO	RITO HERNANDEZ HERNANDEZ
ESCUINTLA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARGARITA CONCEPCION POOT LOPEZ
ESCUINTLA	CONSEJERO PROPIETARIO	BEATRIZ RUDAMAS CORTES
ESCUINTLA	CONSEJERO PROPIETARIO	ROGER ANTONIO MINA RINCON
ESCUINTLA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA DE LOURDES MARTINEZ GEORGE
ESCUINTLA	CONSEJERO SUPLENTE	BERNARDO GALLEGOS LOPEZ
ESCUINTLA	CONSEJERO SUPLENTE	GONZALO GARCIA CRUZ
ESCUINTLA	CONSEJERO SUPLENTE	JUAN GABRIEL HERNANDEZ CABALLERO
HUEHUETAN	PRESIDENTE	AZAZEL CERVANTES SANDOVAL
HUEHUETAN	SECRETARIO TECNICO	ADAN MARTINEZ YOC
HUEHUETAN	CONSEJERO PROPIETARIO	LEONARDO VAZQUEZ DIAZ
HUEHUETAN	CONSEJERO PROPIETARIO	ORFA MONTERROSA SANTIZO
HUEHUETAN	CONSEJERO PROPIETARIO	ERNESTO GARCIA MARROQUIN
HUEHUETAN	CONSEJERO PROPIETARIO	ROBERTO GUZMAN AGUILAR
HUEHUETAN	CONSEJERO SUPLENTE	ALEJANDRO GARCIA CAMILO
HUEHUETAN	CONSEJERO SUPLENTE	BLANCA FLOR JIMENEZ DIAZ
HUEHUETAN	CONSEJERO SUPLENTE	MOISES OLIVER MARROQUIN MERIDA
MAZATAN	PRESIDENTE	ALEXIS CIGARROA GONZALEZ
MAZATAN	SECRETARIO TECNICO	FRANCISCO JAVIER MORG A ESCOBAR
MAZATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	HORACIO VILLARREAL SANCHEZ
MAZATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	ALFONSO MENDEZ CASTAÑEDA
MAZATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	IGNACIO ZARATE IBARIAS
MAZATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	ERUDI EL LAY IBARIAS
MAZATAN	CONSEJERO SUPLENTE	LUIS ENRIQUE CIGARROA MADRID
MAZATAN	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
MAZATAN	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
TUZANTAN	PRESIDENTE	RICHARD WILLIAMS GORDILLO AGUILAR
TUZANTAN	SECRETARIO TECNICO	FIDEL RUIZ HERLUBER
TUZANTAN	CONSEJERO PROPIETARIO	GEREMIAS LOPEZ RUIZ
TUZANTAN	CONSEJERO PROPIETARIO	ANAMAY MARROQUIN HIDALGO
TUZANTAN	CONSEJERO PROPIETARIO	VIRGINIA ZUNUN VELAZQUEZ
TUZANTAN	CONSEJERO PROPIETARIO	ANGEL GABRIEL SANCHEZ JIMENEZ
TUZANTAN	CONSEJERO SUPLENTE	ULISES DIDIER ORTIZ DE LEON
TUZANTAN	CONSEJERO SUPLENTE	CLAUDIA ISELA CRUZ ALFARO
TUZANTAN	CONSEJERO SUPLENTE	ABENAMAR BLAS CHALECO
VILLA COMALTITLAN	PRESIDENTE	SALVADOR GORDILLO BARRIOS
VILLA COMALTITLAN	SECRETARIO TECNICO	ERVIN ANIBAL OZUNA BECERRA
VILLA COMALTITLAN	CONSEJERO PROPIETARIO	BLANCA ARELY SANCHEZ MARTINEZ
VILLA COMALTITLAN	CONSEJERO PROPIETARIO	ABEL VELASQUEZ RAMIREZ
VILLA COMALTITLAN	CONSEJERO PROPIETARIO	ARMANDO VELASCO CAMERAS
VILLA COMALTITLAN	CONSEJERO PROPIETARIO	VIDAL PEREZ GOMEZ
VILLA COMALTITLAN	CONSEJERO SUPLENTE	EVER AGUILAR PEREZ
VILLA COMALTITLAN	CONSEJERO SUPLENTE	VIRIDIANA CHIU CIGARROA
VILLA COMALTITLAN	CONSEJERO SUPLENTE	NELLY HERNANDEZ GORDILLO

MOTOZINTLA	PRESIDENTE	HERMIN HERNANDEZ BERMUDEZ
MOTOZINTLA	SECRETARIO TECNICO	GEGNER RAMIREZ VELAZQUEZ
MOTOZINTLA	CONSEJERO PROPIETARIO	OSCAR FRANCISCO COSSIO ESPINOSA
MOTOZINTLA	CONSEJERO PROPIETARIO	REYNALDO AGUEDA GONZALEZ
MOTOZINTLA	CONSEJERO PROPIETARIO	GUILLERMO ROSEMBER PEREZ GONZALEZ
MOTOZINTLA	CONSEJERO PROPIETARIO	RUBEN DARIO DARDON CAMACHO
MOTOZINTLA	CONSEJERO SUPLENTE	MIGUEL ANGEL RAMOS JACOB
MOTOZINTLA	CONSEJERO SUPLENTE	CESAR CARMELO BORRALLES ROJAS
MOTOZINTLA	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
AMATENANGO DE LA FRONTERA	PRESIDENTE	JOSE LUIZ ZUNUN RIOS
AMATENANGO DE LA FRONTERA	SECRETARIO TECNICO	UBILMAR AMBROCIO ALVAREZ
AMATENANGO DE LA FRONTERA	CONSEJERO PROPIETARIO	SIOMARA MARLIT ROQUE ESPINOSA
AMATENANGO DE LA FRONTERA	CONSEJERO PROPIETARIO	DANIEL CARDENAS FELIPE
AMATENANGO DE LA FRONTERA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA DEL PILAR ESCOBAR VELAZQUEZ
AMATENANGO DE LA FRONTERA	CONSEJERO PROPIETARIO	PEDRO ELFEGO GARCIA JIMENEZ
AMATENANGO DE LA FRONTERA	CONSEJERO SUPLENTE	LEDIN LAURENCIO CRUZ LOPEZ
AMATENANGO DE LA FRONTERA	CONSEJERO SUPLENTE	HUMBERTO SILVESTRE SILVESTRE
AMATENANGO DE LA FRONTERA	CONSEJERO SUPLENTE	ASAEL ROBLERO TRIGUEROS
BEJUCAL DE OCAMPO	PRESIDENTE	ELIDIO LEVI BORRAYAS RAMIREZ
BEJUCAL DE OCAMPO	SECRETARIO TECNICO	SANTIAGO WILBERT ROBLERO ESCOBAR
BEJUCAL DE OCAMPO	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA DE LOURDES YOLANDA RAMIREZ SOTO
BEJUCAL DE OCAMPO	CONSEJERO PROPIETARIO	ONORINDA ROBLERO ESCOBAR
BEJUCAL DE OCAMPO	CONSEJERO PROPIETARIO	GILDER BRADEIN ROBLERO ESCOBAR
BEJUCAL DE OCAMPO	CONSEJERO PROPIETARIO	ELEAZAR GONZALEZ MORALES
BEJUCAL DE OCAMPO	CONSEJERO SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN ESCOBAR GONZALEZ
BEJUCAL DE OCAMPO	CONSEJERO SUPLENTE	SANDRA LUZ ROBLERO ROBLERO
BEJUCAL DE OCAMPO	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
BELLA VISTA	PRESIDENTE	HENRY SAMUEL LOPEZ ALVARADO
BELLA VISTA	SECRETARIO TECNICO	JOEL ANGEL JOACHIN MORALES
BELLA VISTA	CONSEJERO PROPIETARIO	URIEL EMILIANO RODRIGUEZ VAZQUEZ
BELLA VISTA	CONSEJERO PROPIETARIO	JAVIER SOLIS LAPARRA
BELLA VISTA	CONSEJERO PROPIETARIO	DILMAR VELAZQUEZ DOMINGUEZ
BELLA VISTA	CONSEJERO PROPIETARIO	GUZMAN ALVARADO PEREZ
BELLA VISTA	CONSEJERO SUPLENTE	NAHUM ROBLERO GALVEZ
BELLA VISTA	CONSEJERO SUPLENTE	MARLIT GLADI ROBLERO PANIAGUA
BELLA VISTA	CONSEJERO SUPLENTE	FRANCISCO EDUARDO VELAZQUEZ DIAZ
CHICOMUSELO	PRESIDENTE	ARISTEO PEREZ GONZALEZ
CHICOMUSELO	SECRETARIO TECNICO	JULIO CESAR CABRERA MORENO
CHICOMUSELO	CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN VENTURA ALVAREZ
CHICOMUSELO	CONSEJERO PROPIETARIO	VICTORIA DE JESUS PEREZ MORENO
CHICOMUSELO	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA DEL CARMEN ROBLERO ESCOBAR
CHICOMUSELO	CONSEJERO PROPIETARIO	ORAYMA DE JESUS PASCACIO SOLIS
CHICOMUSELO	CONSEJERO SUPLENTE	JUAN JOSE GOMEZ GARCIA
CHICOMUSELO	CONSEJERO SUPLENTE	BEATRIZ FLORES ARGUETA
CHICOMUSELO	CONSEJERO SUPLENTE	RUBI NELLY MORALES PEREZ

FRONTERA COMALAPA	PRESIDENTE	DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ
FRONTERA COMALAPA	SECRETARIO TECNICO	DANIEL GOMEZ MEZA
FRONTERA COMALAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	CIRO GARCIA RINCON
FRONTERA COMALAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	LUIS WILBER MENDEZ MORALES
FRONTERA COMALAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	ABEL ESCOBAR HERNANDEZ
FRONTERA COMALAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	RUBI KENY HERNANDEZ VELAZCO
FRONTERA COMALAPA	CONSEJERO SUPLENTE	VERONICA ASUSENA MORALES VAZQUEZ
FRONTERA COMALAPA	CONSEJERO SUPLENTE	LUIS ALBERTO ESPINOSA JUAREZ
FRONTERA COMALAPA	CONSEJERO SUPLENTE	FERNANDO GORDILLO MAURICIO
LA GRANDEZA	PRESIDENTE	RENE GONZALEZ MORALES
LA GRANDEZA	SECRETARIO TECNICO	EMIGDIO RAMIREZ ROBLERO
LA GRANDEZA	CONSEJERO PROPIETARIO	HORTENCIA DIAZ SALAS
LA GRANDEZA	CONSEJERO PROPIETARIO	AURELIO ANIBAL HIDALGO MORALES
LA GRANDEZA	CONSEJERO PROPIETARIO	VICTORICO GODOLFREDO ROBLERO PABLOS
LA GRANDEZA	CONSEJERO PROPIETARIO	OLINTO GALILEO ROBLERO PEREZ
LA GRANDEZA	CONSEJERO SUPLENTE	JOSSELY DIAZ LOPEZ
LA GRANDEZA	CONSEJERO SUPLENTE	MIGUEL PEREZ GOMEZ
LA GRANDEZA	CONSEJERO SUPLENTE	MARIBEL DEL CARMEN DIAZ PEREZ
MAZAPA DE MADERO	PRESIDENTE	ADILENE JACOB VELAZQUEZ
MAZAPA DE MADERO	SECRETARIO TECNICO	DANIEL CARRASCO FELIPE
MAZAPA DE MADERO	CONSEJERO PROPIETARIO	ALFREDO CONSTANTINO PEREZ ESCALANTE
MAZAPA DE MADERO	CONSEJERO PROPIETARIO	CARLOS ALBERTO MERIDA MATIAS
MAZAPA DE MADERO	CONSEJERO PROPIETARIO	HERLINDA MORALES ORTIZ
MAZAPA DE MADERO	CONSEJERO PROPIETARIO	CIRIA MIRELLA LOPEZ RODRIGUEZ
MAZAPA DE MADERO	CONSEJERO SUPLENTE	CORNELIO ALBERTO PEREZ MENDEZ
MAZAPA DE MADERO	CONSEJERO SUPLENTE	BETHI LETICIA HERNANDEZ DE LEON
MAZAPA DE MADERO	CONSEJERO SUPLENTE	SULEYMA HERNANDEZ VAZQUEZ
EL PORVENIR	PRESIDENTE	ORLANDO MEJIA ROBLERO
EL PORVENIR	SECRETARIO TECNICO	LUIS JUAN VELAZQUEZ GONZALEZ
EL PORVENIR	CONSEJERO PROPIETARIO	EDGARDO GEGNER VELAZQUEZ ROBLERO
EL PORVENIR	CONSEJERO PROPIETARIO	MICAEL ROBLERO MORALES
EL PORVENIR	CONSEJERO PROPIETARIO	MIJAIL GONZALEZ MORALES
EL PORVENIR	CONSEJERO PROPIETARIO	DEGNER EDUARDO RAMOS ROBLERO
EL PORVENIR	CONSEJERO SUPLENTE	LUIS ALBERTO PEREZ SOTO
EL PORVENIR	CONSEJERO SUPLENTE	ARGELIO BALDEMAR PEREZ PEREZ
EL PORVENIR	CONSEJERO SUPLENTE	MARIA ELENA VELAZQUEZ GONZALEZ
SILTEPEC	PRESIDENTE	LEA MARISOL ROBLERO MORALES
SILTEPEC	SECRETARIO TECNICO	LUCAS MARCO AURELIO PEREZ RABANALES
SILTEPEC	CONSEJERO PROPIETARIO	CELSO RODRIGUEZ GALVEZ
SILTEPEC	CONSEJERO PROPIETARIO	RONI SERGIO RIVERA GUZMAN
SILTEPEC	CONSEJERO PROPIETARIO	ISABEL BERTHA GORDILLO SANCHEZ
SILTEPEC	CONSEJERO PROPIETARIO	DEISY AURORA ZOLORSANO LOPEZ
SILTEPEC	CONSEJERO SUPLENTE	EDILMA ISAIAS RAMIREZ MAZARIEGOS
SILTEPEC	CONSEJERO SUPLENTE	ADRIANA ROSARIO GARCIA PEREZ
SILTEPEC	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE

TAPACHULA	PRESIDENTE	JOSE ENOCH TIRADO MINA
TAPACHULA	SECRETARIO TECNICO	MARTIN ALBERTO ANGEL SOLAR
TAPACHULA	CONSEJERO PROPIETARIO	NARCISO JACOBO AVALOS REYES
TAPACHULA	CONSEJERO PROPIETARIO	LUIS MIGUEL DEL PINO ACOTTO
TAPACHULA	CONSEJERO PROPIETARIO	ADELA LOPEZ JUAREZ
TAPACHULA	CONSEJERO PROPIETARIO	LUIS ALFONSO DE LEON BRAVO
TAPACHULA	CONSEJERO SUPLENTE	ABEL BARRIOS CHAVARRIA
TAPACHULA	CONSEJERO SUPLENTE	FLORIBERTO PORFIRIO GUZMAN SOTO
TAPACHULA	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
LAS MARGARITAS	PRESIDENTE	NATANAEL ALFARO GOMEZ
LAS MARGARITAS	SECRETARIO TECNICO	ROSA MARGARITA AGUILAR ARGUELLO
LAS MARGARITAS	CONSEJERO PROPIETARIO	JULIA EDELMIRA MORENO VILLATORO
LAS MARGARITAS	CONSEJERO PROPIETARIO	MAYRA YANETH ALFARO LOPEZ
LAS MARGARITAS	CONSEJERO PROPIETARIO	HUMBERTO MENDEZ LOPEZ
LAS MARGARITAS	CONSEJERO PROPIETARIO	LUZ DORA ROMAN LOPEZ
LAS MARGARITAS	CONSEJERO SUPLENTE	JORGE AMANDO AGUILAR DOMINGUEZ
LAS MARGARITAS	CONSEJERO SUPLENTE	LIZBETH ROBLERO VELAZQUEZ
LAS MARGARITAS	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
LA INDEPENDENCIA	PRESIDENTE	NATIVIDAD ARCENIO AGUILAR MORENO
LA INDEPENDENCIA	SECRETARIO TECNICO	DANIEL ALBERTO VELASCO HERNANDEZ
LA INDEPENDENCIA	CONSEJERO PROPIETARIO	FAVIOLA HERNANDEZ HERNANDEZ
LA INDEPENDENCIA	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE ARON VELASCO AGUILAR
LA INDEPENDENCIA	CONSEJERO PROPIETARIO	NOLBERTO MORALES LOPEZ
LA INDEPENDENCIA	CONSEJERO PROPIETARIO	ALERMO MORALES MORALES
LA INDEPENDENCIA	CONSEJERO SUPLENTE	MARCO ANTONIO MEZA ESPINOZA
LA INDEPENDENCIA	CONSEJERO SUPLENTE	YSAUL VELASCO VELASCO
LA INDEPENDENCIA	CONSEJERO SUPLENTE	JOEL FREDY MEZA ESPINOSA
MARAVILLA TENEJAPA	PRESIDENTE	LEIVER RAMIREZ RAMIREZ
MARAVILLA TENEJAPA	SECRETARIO TECNICO	SERGIO DARINEL MENDEZ PEREZ
MARAVILLA TENEJAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	EDILMA ALVARADO RAMIREZ
MARAVILLA TENEJAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	CARALAMAPIO GOMEZ RUIZ
MARAVILLA TENEJAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	RAYMUNDO GOMEZ RUIZ
MARAVILLA TENEJAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	GUILLERMO MENDEZ ESPINOSA
MARAVILLA TENEJAPA	CONSEJERO SUPLENTE	YOLANDA HERNANDEZ DIAZ
MARAVILLA TENEJAPA	CONSEJERO SUPLENTE	FRANCISCO ALVAREZ ALVAREZ
MARAVILLA TENEJAPA	CONSEJERO SUPLENTE	PEDRO LOPEZ HERNANDEZ
TENEJAPA	PRESIDENTE	JUAN LOPEZ INTZIN
TENEJAPA	SECRETARIO TECNICO	CATALINA INTZIN GIRON
TENEJAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	CESAR LOPEZ GOMEZ
TENEJAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	PABLO LUNA GIRON
TENEJAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN GIRON PEREZ
TENEJAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	DIEGO JIMENEZ GIRON
TENEJAPA	CONSEJERO SUPLENTE	JAVIER JIMENEZ GIRON
TENEJAPA	CONSEJERO SUPLENTE	MARCOS GIRON GUZMAN
TENEJAPA	CONSEJERO SUPLENTE	CATARINA LOPEZ INTZIN

CHANAL	PRESIDENTE	FILEMON GOMEZ MENDEZ
CHANAL	SECRETARIO TECNICO	DALIA ALICIA ENTZIN PEREZ
CHANAL	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIO VELASCO GOMEZ
CHANAL	CONSEJERO PROPIETARIO	REGINA VELASCO LOPEZ
CHANAL	CONSEJERO PROPIETARIO	PABLO GOMEZ LOPEZ
CHANAL	CONSEJERO PROPIETARIO	MARCOS HERNANDEZ GOMEZ
CHANAL	CONSEJERO SUPLENTE	HECTOR LOPEZ VELASCO
CHANAL	CONSEJERO SUPLENTE	BELISARIO MENDEZ GOMEZ
CHANAL	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
HUIXTAN	PRESIDENTE	MERENCIANO LOPEZ PEREZ
HUIXTAN	SECRETARIO TECNICO	PEPE GOMEZ MENDEZ
HUIXTAN	CONSEJERO PROPIETARIO	MANUEL PALE OQUIL
HUIXTAN	CONSEJERO PROPIETARIO	MANUEL ALVAREZ MARTINEZ
HUIXTAN	CONSEJERO PROPIETARIO	YESENIA GOMEZ LOPEZ
HUIXTAN	CONSEJERO PROPIETARIO	DIEGO SANTIZ GOMEZ
HUIXTAN	CONSEJERO SUPLENTE	ROSALINDA MARTINEZ PEREZ
HUIXTAN	CONSEJERO SUPLENTE	LORENA PALE GONZALEZ
HUIXTAN	CONSEJERO SUPLENTE	TIMOTEO ANASTACIO HERNANDEZ VILLATORO
OXCHUC	PRESIDENTE	CARLOS ENCINOS SANTIZ
OXCHUC	SECRETARIO TECNICO	JUAN CARLOS GOMEZ SANTIZ
OXCHUC	CONSEJERO PROPIETARIO	TOMAS MORALES MENDEZ
OXCHUC	CONSEJERO PROPIETARIO	ALBERTO MENDEZ GOMEZ
OXCHUC	CONSEJERO PROPIETARIO	FRANCISCO LOPEZ GOMEZ
OXCHUC	CONSEJERO PROPIETARIO	VERONICA GOMEZ SANCHEZ
OXCHUC	CONSEJERO SUPLENTE	ALBERTO SANTIZ LOPEZ
OXCHUC	CONSEJERO SUPLENTE	YOLANDA GOMEZ MENDEZ
OXCHUC	CONSEJERO SUPLENTE	ELIAS SANTIZ MENDEZ
SAN JUAN CANCUC	PRESIDENTE	ANTONIO DOMINGUEZ HERNANDEZ
SAN JUAN CANCUC	SECRETARIO TECNICO	JUAN PEREZ RUIZ
SAN JUAN CANCUC	CONSEJERO PROPIETARIO	MANUEL GOMEZ VELASCO
SAN JUAN CANCUC	CONSEJERO PROPIETARIO	ANTONIO PEREZ MENDEZ
SAN JUAN CANCUC	CONSEJERO PROPIETARIO	MARCOS DOMINGUEZ VELASCO
SAN JUAN CANCUC	CONSEJERO PROPIETARIO	BENITO TORRES SANTIZ
SAN JUAN CANCUC	CONSEJERO SUPLENTE	JUAN LOPEZ CRUZ
SAN JUAN CANCUC	CONSEJERO SUPLENTE	ALONZO VELASCO TORRES
SAN JUAN CANCUC	CONSEJERO SUPLENTE	MATEO VELASCO LOPEZ
CHAMULA	PRESIDENTE	DOMINGO GOMEZ GOMEZ
CHAMULA	SECRETARIO TECNICO	ARMANDO COLLAZO COLLAZO
CHAMULA	CONSEJERO PROPIETARIO	VERONICA DIAZ GOMEZ
CHAMULA	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE ENRIQUE LUNES PEREZ
CHAMULA	CONSEJERO PROPIETARIO	ESPERANZA DIAZ GONZALEZ
CHAMULA	CONSEJERO PROPIETARIO	SEBASTIAN LOPEZ HERNANDEZ
CHAMULA	CONSEJERO SUPLENTE	TOMAS GOMEZ HERNANDEZ
CHAMULA	CONSEJERO SUPLENTE	PEDRO HERNANDEZ PEREZ
CHAMULA	CONSEJERO SUPLENTE	MANUEL DIAZ GONZALEZ

CHALCHIHUITAN	PRESIDENTE	GLORIA PATRICIA GOMEZ DIAZ
CHALCHIHUITAN	SECRETARIO TECNICO	ROBERTO CARLOS PEREZ GIRON
CHALCHIHUITAN	CONSEJERO PROPIETARIO	ANTONIA GIRON GOMEZ
CHALCHIHUITAN	CONSEJERO PROPIETARIO	FAUSTINO RODRIGUEZ SANCHEZ
CHALCHIHUITAN	CONSEJERO PROPIETARIO	MOISES PEREZ GIRON
CHALCHIHUITAN	CONSEJERO PROPIETARIO	EFRAIN GIRON GARCIA
CHALCHIHUITAN	CONSEJERO SUPLENTE	MARTIN LOPEZ DIAZ
CHALCHIHUITAN	CONSEJERO SUPLENTE	CRISTOBAL PEREZ GOMEZ
CHALCHIHUITAN	CONSEJERO SUPLENTE	GILBERTINA LOPEZ GOMEZ
CHENALHO	PRESIDENTE	VICTOR MANUEL GOMEZ PEREZ
CHENALHO	SECRETARIO TECNICO	ARMANDO GUTIERREZ RUIZ
CHENALHO	CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN MAURICIO GOMEZ DIAZ
CHENALHO	CONSEJERO PROPIETARIO	BERSAIN PEREZ PEREZ
CHENALHO	CONSEJERO PROPIETARIO	MELESCIO GUTIERREZ PEREZ
CHENALHO	CONSEJERO PROPIETARIO	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ
CHENALHO	CONSEJERO SUPLENTE	ARMANDO PEREZ GOMEZ
CHENALHO	CONSEJERO SUPLENTE	PEDRO GOMEZ DIAZ
CHENALHO	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
LARRAINZAR	PRESIDENTE	GERARDO FELIPE RUIZ RUIZ
LARRAINZAR	SECRETARIO TECNICO	MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ
LARRAINZAR	CONSEJERO PROPIETARIO	JUANA ISABEL PEREZ TERATOL
LARRAINZAR	CONSEJERO PROPIETARIO	SANTIAGO DIAZ DIAZ
LARRAINZAR	CONSEJERO PROPIETARIO	ERNESTO RUIZ PEREZ
LARRAINZAR	CONSEJERO PROPIETARIO	ANDRES MARTIN DIAZ LOPEZ
LARRAINZAR	CONSEJERO SUPLENTE	PASCUAL GONZALEZ RUIZ
LARRAINZAR	CONSEJERO SUPLENTE	JUANA GOMEZ NUÑEZ
LARRAINZAR	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
MITONTIC	PRESIDENTE	JULIO ABEL LOPEZ RODRIGUEZ
MITONTIC	SECRETARIO TECNICO	CANDELARIA CEVERINO GOMEZ
MITONTIC	CONSEJERO PROPIETARIO	AMALIA LOPEZ RODRIGUEZ
MITONTIC	CONSEJERO PROPIETARIO	LECODIA LOPEZ RODRIGUEZ
MITONTIC	CONSEJERO PROPIETARIO	JUANA GOMEZ LOPEZ
MITONTIC	CONSEJERO PROPIETARIO	ENRIQUE VELASCO GUTIERREZ
MITONTIC	CONSEJERO SUPLENTE	ANGEL DE JESUS PEREZ VELAZQUEZ
MITONTIC	CONSEJERO SUPLENTE	VICENTE HERNANDEZ DIAZ
MITONTIC	CONSEJERO SUPLENTE	MARGARITA DIAZ LOPEZ
PANTELHO	PRESIDENTE	RAYMUNDO FROYLAN CAMPOSECO BALLINAS
PANTELHO	SECRETARIO TECNICO	PATRICIA GARCIA AGUILAR
PANTELHO	CONSEJERO PROPIETARIO	DOLORES PATRICIA TREJO AGUILAR
PANTELHO	CONSEJERO PROPIETARIO	ROCIO GUADALUPE MONTAÑO NUÑEZ
PANTELHO	CONSEJERO PROPIETARIO	ARACELI TREJO URBINA
PANTELHO	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA DE JESUS GOMEZ PEREZ
PANTELHO	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
PANTELHO	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
PANTELHO	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE

ZINACANTAN	PRESIDENTE	PEDRO FERNANDO PEREZ PEREZ
ZINACANTAN	SECRETARIO TECNICO	MARIANO ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ
ZINACANTAN	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIANO PEREZ GOMEZ
ZINACANTAN	CONSEJERO PROPIETARIO	AURORA ELIZABETH RUIZ CORDERO
ZINACANTAN	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA MARGARITA DE LA CRUZ PEREZ
ZINACANTAN	CONSEJERO PROPIETARIO	JORGE FRANCISCO DE LA CRUZ PEREZ
ZINACANTAN	CONSEJERO SUPLENTE	MARIANO VAZQUEZ PEREZ
ZINACANTAN	CONSEJERO SUPLENTE	FRANCISCO MARCOLINO SANCHEZ HERNANDEZ
ZINACANTAN	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
ALDAMA	PRESIDENTE	MARTIN SANTIZ HERNANDEZ
ALDAMA	SECRETARIO TECNICO	ANTONIO JIMENEZ SANTIZ
ALDAMA	CONSEJERO PROPIETARIO	MIGUEL VAZQUEZ SANTIZ
ALDAMA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARCOS RUIZ HERNANDEZ
ALDAMA	CONSEJERO PROPIETARIO	ANDRES LOPEZ PEREZ
ALDAMA	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE ALEJANDRO GOMEZ DE LA CRUZ
ALDAMA	CONSEJERO SUPLENTE	FELIX MARCELINO SANTIZ GOMEZ
ALDAMA	CONSEJERO SUPLENTE	PEDRO VAZQUEZ SANTIZ
ALDAMA	CONSEJERO SUPLENTE	MANUEL GOMEZ GOMEZ
SANTIAGO EL PINAR	PRESIDENTE	ANTONIO GOMEZ GOMEZ
SANTIAGO EL PINAR	SECRETARIO TECNICO	LUIS MIGUEL LOPEZ MENDEZ
SANTIAGO EL PINAR	CONSEJERO PROPIETARIO	DOMINGO GOMEZ GOMEZ
SANTIAGO EL PINAR	CONSEJERO PROPIETARIO	DOMINGO PEREZ GOMEZ
SANTIAGO EL PINAR	CONSEJERO PROPIETARIO	MIGUEL GOMEZ GOMEZ
SANTIAGO EL PINAR	CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN DIAZ GOMEZ
SANTIAGO EL PINAR	CONSEJERO SUPLENTE	JUAN PEREZ RODRIGUEZ
SANTIAGO EL PINAR	CONSEJERO SUPLENTE	MANUEL GOMEZ GOMEZ
SANTIAGO EL PINAR	CONSEJERO SUPLENTE	GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ
VILLAFLORES	PRESIDENTE	MARIO ALBERTO RODAS GRAJALES
VILLAFLORES	SECRETARIO TECNICO	MARIA HILDA GOMEZ HERNANDEZ
VILLAFLORES	CONSEJERO PROPIETARIO	ANA MARIA RODRIGUEZ GURGUA
VILLAFLORES	CONSEJERO PROPIETARIO	LILIANA GUADALUPE CRUZ NIÑO
VILLAFLORES	CONSEJERO PROPIETARIO	LUIS ENRIQUE ROSALES RUIZ
VILLAFLORES	CONSEJERO PROPIETARIO	FANNY ESMERALDA PEREYRA CAMAS
VILLAFLORES	CONSEJERO SUPLENTE	CARLOS ENRIQUE LOPEZ MACIAS
VILLAFLORES	CONSEJERO SUPLENTE	JORGE DARINEL ESCOBAR GOMEZ
VILLAFLORES	CONSEJERO SUPLENTE	ERICK ROMARIO CRUZ NUCAMENDI
ANGEL ALBINO CORZO	PRESIDENTE	LUIS ELADIO ANZUETO GARCIA
ANGEL ALBINO CORZO	SECRETARIO TECNICO	MARCO ANTONIO CORTES VELASCO
ANGEL ALBINO CORZO	CONSEJERO PROPIETARIO	ANTELMO VAZQUEZ ARCOS
ANGEL ALBINO CORZO	CONSEJERO PROPIETARIO	FRANCISCO DAVID ALVAREZ ARCOS
ANGEL ALBINO CORZO	CONSEJERO PROPIETARIO	ISAURO VAZQUEZ ARCOS
ANGEL ALBINO CORZO	CONSEJERO PROPIETARIO	YSMAEL ESPINOSA ROBLEDO

LA CONCORDIA	PRESIDENTE	JAVIER REYES ALAMILLA
LA CONCORDIA	SECRETARIO TECNICO	CARLO IGNACIO GONZALEZ VIDAL
LA CONCORDIA	CONSEJERO PROPIETARIO	OCTAVIO GOMEZ ESPINOSA
LA CONCORDIA	CONSEJERO PROPIETARIO	ARMANDO VAZQUEZ ARRAZOLA
LA CONCORDIA	CONSEJERO PROPIETARIO	AMILCAR GUERRERO VAZQUEZ
LA CONCORDIA	CONSEJERO PROPIETARIO	RICARDO BARRAGAN MERINO
LA CONCORDIA	CONSEJERO SUPLENTE	JESUS RUBISEL HERNANDEZ TORRES
LA CONCORDIA	CONSEJERO SUPLENTE	ROBERTO PEREZ RUIZ
LA CONCORDIA	CONSEJERO SUPLENTE	ANA CECILIA BARRAGAN ALBORES
VILLA CORZO	PRESIDENTE	VICTOR MANUEL PEREYRA VAZQUEZ
VILLA CORZO	SECRETARIO TECNICO	CLARA ADRIANA TRUJILLO LOPEZ
VILLA CORZO	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE HUMBERTO RUIZ CHACON
VILLA CORZO	CONSEJERO PROPIETARIO	ANA BERTA PEREDA GRAJALEZ
VILLA CORZO	CONSEJERO PROPIETARIO	JAIME MENDEZ GOMEZ
VILLA CORZO	CONSEJERO PROPIETARIO	ARTEMIO SALDAÑA RIVERA
VILLA CORZO	CONSEJERO SUPLENTE	APOLINAR ESPINOSA ESTRADA
VILLA CORZO	CONSEJERO SUPLENTE	NURIBETH MARTINEZ CRUZ
VILLA CORZO	CONSEJERO SUPLENTE	ERICK IVAN GENOVEZ GOMEZ
MONTECRISTO DE GUERRERO	PRESIDENTE	OLIVER MORALES LAO
MONTECRISTO DE GUERRERO	SECRETARIO TECNICO	YALI ARIANA PEREZ SANCHEZ
MONTECRISTO DE GUERRERO	CONSEJERO PROPIETARIO	LILIAN SOFIA PEREZ ALVARADO
MONTECRISTO DE GUERRERO	CONSEJERO PROPIETARIO	YESENIA GUADALUPE RAMIREZ LOPEZ
MONTECRISTO DE GUERRERO	CONSEJERO PROPIETARIO	EDUARDO ANTONIO PEREZ ALVARADO
MONTECRISTO DE GUERRERO	CONSEJERO PROPIETARIO	EDELMIRA MARTINEZ NOLASCO
MONTECRISTO DE GUERRERO	CONSEJERO SUPLENTE	KARINA IVONET MORALES DIAZ
MONTECRISTO DE GUERRERO	CONSEJERO SUPLENTE	EFREN BALDOMERO PEREZ ALVARADO
MONTECRISTO DE GUERRERO	CONSEJERO SUPLENTE	MAYRAN EDALY RAMIREZ MORALES
CACAOATAN	PRESIDENTE	PORFIRIO ALFONSO SANCHEZ SALGADO
CACAOATAN	SECRETARIO TECNICO	ZULEMA VELAZQUEZ GONZALEZ
CACAOATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	DAVID AMESTICA RAMOS
CACAOATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	YURI SALAZAR RODAS
CACAOATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	YESENIA MARIA LOPEZ BARRIOS
CACAOATAN	CONSEJERO PROPIETARIO	OLGA AMERICA GONZALEZ DE LA CRUZ
CACAOATAN	CONSEJERO SUPLENTE	ALEXIS PEREGRINO RODRIGUEZ
CACAOATAN	CONSEJERO SUPLENTE	BONY NANCY MENDOZA DE LEON
CACAOATAN	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
FRONTERA HIDALGO	PRESIDENTE	AMERICA RUIZ HERRERA
FRONTERA HIDALGO	SECRETARIO TECNICO	FABIOLA AVALOS BARRIOS
FRONTERA HIDALGO	CONSEJERO PROPIETARIO	IVAN MARTINEZ CISNEROS
FRONTERA HIDALGO	CONSEJERO PROPIETARIO	FREDDY GALLARDO LOPEZ
FRONTERA HIDALGO	CONSEJERO PROPIETARIO	ALFONSO GODINEZ MORALES
FRONTERA HIDALGO	CONSEJERO PROPIETARIO	ANDRES RASGADO MORALES
FRONTERA HIDALGO	CONSEJERO SUPLENTE	REYNA RUIZ HERRERA
FRONTERA HIDALGO	CONSEJERO SUPLENTE	JUAN CARLOS SASTRE MARTINEZ
FRONTERA HIDALGO	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE

METAPA DE DOMINGUEZ	PRESIDENTE	INGRID LILIBETH VILLATORO LOPEZ
METAPA DE DOMINGUEZ	SECRETARIO TECNICO	MARTHA YADIRA LOPEZ SANCHEZ
METAPA DE DOMINGUEZ	CONSEJERO PROPIETARIO	GUADALUPE MUJICA LOPEZ
METAPA DE DOMINGUEZ	CONSEJERO PROPIETARIO	OFELIA TREVIÑO HIDALGO
METAPA DE DOMINGUEZ	CONSEJERO PROPIETARIO	CIELO SALGADO GUTIERREZ
METAPA DE DOMINGUEZ	CONSEJERO PROPIETARIO	RICARDO NAKAMURA MIZUNO
METAPA DE DOMINGUEZ	CONSEJERO SUPLENTE	JAIME ALEXIS GALLARDO ORTIZ
METAPA DE DOMINGUEZ	CONSEJERO SUPLENTE	VICTOR ALFONSO ZALAS HERNANDEZ
METAPA DE DOMINGUEZ	CONSEJERO SUPLENTE	ALVARO LOPEZ OCHOA
SUCHIATE	PRESIDENTE	XAVIER HILDEBERTO MELGAR DIAZ
SUCHIATE	SECRETARIO TECNICO	MARTHA URITH GUADALUPE RECINOS SOTO
SUCHIATE	CONSEJERO PROPIETARIO	MANUEL ZAVALA DE LEON
SUCHIATE	CONSEJERO PROPIETARIO	IRENE URBIETA MORALES
SUCHIATE	CONSEJERO PROPIETARIO	ADELA CASTILLO REZA
SUCHIATE	CONSEJERO PROPIETARIO	RAQUEL RODAS CABRERA
SUCHIATE	CONSEJERO SUPLENTE	RICARDO CASTILLO CRUZ
SUCHIATE	CONSEJERO SUPLENTE	NAYELI MORALES CONTRERAS
SUCHIATE	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
TUXTLA CHICO	PRESIDENTE	DAGOBERTO BARRIOS PEREZ
TUXTLA CHICO	SECRETARIO TECNICO	NORMA ANABELL MERIDA HERNANDEZ
TUXTLA CHICO	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE LUIS CHAVEZ AVALOS
TUXTLA CHICO	CONSEJERO PROPIETARIO	CONCEPCION GARCIA SANCHEZ
TUXTLA CHICO	CONSEJERO PROPIETARIO	LILIA FRANCO SANCHEZ
TUXTLA CHICO	CONSEJERO PROPIETARIO	TERESA DE JESUS SANCHEZ DE LA CRUZ
TUXTLA CHICO	CONSEJERO SUPLENTE	ALONDRA ISABEL NAVARRO LOPEZ
TUXTLA CHICO	CONSEJERO SUPLENTE	KARLA DE LAS MERCEDES SOL AVILA
TUXTLA CHICO	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
UNION JUAREZ	PRESIDENTE	GILDARDO NOEL PEREZ OVALLE
UNION JUAREZ	SECRETARIO TECNICO	ELUVIA TRANSITO ZAMORA ROBLERO
UNION JUAREZ	CONSEJERO PROPIETARIO	ESMERALDA VELAZQUEZ ESCALANTE
UNION JUAREZ	CONSEJERO PROPIETARIO	GERARDO MIGUEL BARTOLON GAMBOA
UNION JUAREZ	CONSEJERO PROPIETARIO	YORLENIS PEREZ RAMIREZ
UNION JUAREZ	CONSEJERO PROPIETARIO	CARLOS ALFREDO PEREZ PEREZ
UNION JUAREZ	CONSEJERO SUPLENTE	GRACIELA EUGENIA ROBLEDO SANCHEZ
UNION JUAREZ	CONSEJERO SUPLENTE	ISAIAS ALEJANDRO ALVAREZ RAMOS
UNION JUAREZ	CONSEJERO SUPLENTE	MARVIN FELIPE ORTIZ PEREZ
EMILIANO ZAPATA	PRESIDENTE	JORGE AURELIO GONZALEZ PEREZ
EMILIANO ZAPATA	SECRETARIO TECNICO	BLANCA VIDELMA SILVANO CHACON
EMILIANO ZAPATA	CONSEJERO PROPIETARIO	HORACIO ANTONIO VICENTE DE LA CRUZ
EMILIANO ZAPATA	CONSEJERO PROPIETARIO	CONCEPCION ALBORES TOALA
EMILIANO ZAPATA	CONSEJERO PROPIETARIO	FABIAN DE JESUS VICENTE CONSTANTINO
EMILIANO ZAPATA	CONSEJERO PROPIETARIO	CLAUDIA SANCHEZ LOPEZ
EMILIANO ZAPATA	CONSEJERO SUPLENTE	LUIS ERNESTO ZAMBRANO ALBORES
EMILIANO ZAPATA	CONSEJERO SUPLENTE	ALONDRA BAUTISTA CORDOVA
EMILIANO ZAPATA	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE

MEZCALAPA	PRESIDENTE	MARIA ENA VALDEZ REYES
MEZCALAPA	SECRETARIO TECNICO	RODOLFO ROMERO CRUZ
MEZCALAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA MAGDALENA PEREZ DE LA CRUZ
MEZCALAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	LUISA DIAZ DOMINGUEZ
MEZCALAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	RODOLFO ROMERO CRUZ
MEZCALAPA	CONSEJERO PROPIETARIO	ANGELICA ELSA MARTINEZ ANTONIO
MEZCALAPA	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
MEZCALAPA	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
MEZCALAPA	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
BELISARIO DOMINGUEZ	PRESIDENTE	DELFINO ALEXANDER POSADA CORDOVA
BELISARIO DOMINGUEZ	SECRETARIO TECNICO	MARTIN ULISES CONSTANTINO MEZA
BELISARIO DOMINGUEZ	CONSEJERO PROPIETARIO	JULIO CESAR CRUZ GARCIA
BELISARIO DOMINGUEZ	CONSEJERO PROPIETARIO	JORGE LUNA RODRIGUEZ
BELISARIO DOMINGUEZ	CONSEJERO PROPIETARIO	VANI CRUZ CLEMENTE
BELISARIO DOMINGUEZ	CONSEJERO PROPIETARIO	ORVELIN CHAMPO LUNA
BELISARIO DOMINGUEZ	CONSEJERO SUPLENTE	CRISTOBAL REYES VELAZQUEZ
BELISARIO DOMINGUEZ	CONSEJERO SUPLENTE	CARLOS EDIE LOPEZ JIMENEZ
BELISARIO DOMINGUEZ	CONSEJERO SUPLENTE	GUILLERMO GOMEZ DIAZ
EL PARRAL	PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL CORDOVA ABADIA
EL PARRAL	SECRETARIO TECNICO	RIGOBERTO POSADA HERNANDEZ
EL PARRAL	CONSEJERO PROPIETARIO	RENE DE LA CRUZ GOMEZ
EL PARRAL	CONSEJERO PROPIETARIO	JAVIER TORRES BALBUENA
EL PARRAL	CONSEJERO PROPIETARIO	JAIME CORDOVA ABADIA
EL PARRAL	CONSEJERO PROPIETARIO	GUILLERMO GONZALEZ GUTIERREZ
EL PARRAL	CONSEJERO SUPLENTE	JUAN PABLO MAGDALENO MENDOZA
EL PARRAL	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
EL PARRAL	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
ANGEL ALBINO CORZO	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
ANGEL ALBINO CORZO	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE
ANGEL ALBINO CORZO	CONSEJERO SUPLENTE	VACANTE

**Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana**

**SECRETARIA EJECUTIVA**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA**

CLAVE	DISTRITO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	NOMBRE
I	TUXTLA GUTIÉRREZ ORIENTE	PRI-PVEM-POCH	P	NOE FERNANDO CASTAÑÓN RAMIREZ
			S	FARNEY GONZALEZ ZOLORZANO
II	TUXTLA GUTIÉRREZ PONIENTE	PRI-PVEM	P	EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARIAS
			S	MIGUEL ANGEL RAMOS ROVELO
III	CHIAPA DE CORZO	PRI-PVEM	P	ROBERTO AQUILES AGUILAR HERNANDEZ
			S	JOSEFA GUADALUPE MADRIGAL VAZQUEZ
IV	VENUSTIANO CARRANZA	PRI-PVEM	P	JESUS ALEJO ORANTES RUIZ
			S	JOSE EDUARDO VILLANUEVA ARGUELLO
V	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PRI-PVEM	P	MARCO ANTONIO CANCINO GONZALEZ
			S	RAMON ENRIQUE ZUÑIGA BALLINAS
VI	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PVEM	P	JOSE AGUSTIN LOPEZ LARA
			S	JOSE VALENTI MANZO MONJARAS
VII	OCOSINGO	PRI-PVEM	P	CARLOS ILDELFONSO JIMENEZ TRUJILLO
			S	OFELIA AMPARO ALFONZO TORRES
VIII	YAJALÓN	PRI-PVEM-POCH	P	ANA DEL CARMEN VALDIVIEZO HIDALGO
			S	IRENE GOMEZ CRUZ
IX	PALENQUE	PRD-PT-PMC	P	VLADIMIR BALBOA DAMAS
			S	LORENZO GOMEZ JIMENEZ
X	BOCHIL	PRI-PVEM	P	CLAUDIA GUADALUPE TRUJILLO RINCON
			S	LORENZA RUIZ SANCHEZ
XI	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN	PRI-POCH	P	DAVID GARCIA URBINA
			S	JOSE GREGORIO PEREZ MOLINA
XII	PICHUCALCO	PVEM	P	MIGUEL ARTURO RAMIREZ LOPEZ
			S	DULCE MARIA RODRIGUEZ OVANDO
XIII	COPAINALÁ	PRI-PVEM-POCH	P	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ BIELMA
			S	MARIA PAULINA MOTA CONDE
XIV	CINTALAPA	PRI-PVEM	P	JOSE GUILLERMO TOLEDO MOGUEL
			S	MARIO ALBERTO LEON BURGUETE
XV	TONALÁ	PVEM-POCH	P	SAIN CRUZ TRINIDAD
			S	MARIA DEL ROSARIO ZARATE CAMAS
XVI	HUIXTLA	PVEM	P	RENAN GALAN GOMEZ
			S	MIGUEL NAKAMURA LIY
XVII	MOTOZINTLA	PRI-PVEM-POCH	P	ISABEL ANCHEITA PALACIOS
			S	RODOLFO IVAN SUAREZ RODRIGUEZ
XVIII	TAPACHULA NORTE	PRI-PVEM	P	NEFTALI ARMANDO DEL TORO GUZMAN
			S	ENRIQUE ZAMORA MORLET
XIX	TAPACHULA SUR	PAN-POCH	P	FRANCISCO JAVIER MORALES HERNANDEZ
			S	ROSA ISELA MARTINEZ SALAS

XX	LAS MARGARITAS	PVEM	P	ALFREDO SANTIZ JIMENEZ
			S	ARMANDO AGUILAR JIMENEZ
XXI	TENEJAPA	PRI	P	ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ
			S	OCTAVIO GUILLERMO TRUJILLO GARCIA
XXII	CHAMULA	PRI-PVEM	P	DOMINGO GOMEZ LOPEZ
			S	GILBERTO VELASCO RODRIGUEZ
XXIII	VILLAFLORES	PVEM	P	JORGE ALBERTO CLEMENTE MAGDALENO
			S	ROBERTO CARLOS ALFARO HERNANDEZ
XXIV	CACAHOTÁN	PRI-PVEM	P	DIEGO VALENTE VALERA FUENTES
			S	CARLOS ENRIQUE ALVAREZ MORALES

**INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**  
**MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS 2012 - 2015**

CLAVE	MUNICIPIO	PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATURA COMÚN	CARGO	NOMBRE
1	ACACOYAGUA	PRI	PRESIDENTE	OLEGARIO ORTIZ GARCIA
1	ACACOYAGUA	PRI	SINDICO PROPIETARIO	GABRIEL CRUZ ANTONIO
1	ACACOYAGUA	PRI	SINDICO SUPLENTE	JESSY ANTONIO CRUZ
1	ACACOYAGUA	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	HUMBERTO VAZQUEZ CRUZ
1	ACACOYAGUA	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	ELIZABETH CRUZ FUENTES
1	ACACOYAGUA	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	ISMAEL LOPEZ PAZ
1	ACACOYAGUA	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	FLORIBERTO TOMAS GABRIEL
1	ACACOYAGUA	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	BONIFILIO PEREZ MATIAS
1	ACACOYAGUA	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	SAUL PEREZ Y PEREZ
1	ACACOYAGUA	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	RAMONA GARCIA ANTONIO
1	ACACOYAGUA	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	LEYDI JANET CRUZ FUENTES
1	ACACOYAGUA	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	MONICA CRUZ ANTONIO
1	ACACOYAGUA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	JUAN CARLOS CRUZ NIÑO
1	ACACOYAGUA	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	MARCOS KAETSU ANTONIO
1	ACACOYAGUA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	HERMENEGILDO YAMAMOTO CRUZ
1	ACACOYAGUA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	JAIME BRIONES GARCIA
2	ACALA	PAN POCH	PRESIDENTE	DAGOBERTO SANTIAGO ROMAN FLORES
2	ACALA	PAN POCH	SINDICO PROPIETARIO	EGRISSEL SANCHEZ DIAZ
2	ACALA	PAN POCH	SINDICO SUPLENTE	CEIN CASTRO VICENTE
2	ACALA	PAN POCH	1 REGIDOR PROPIETARIO	FIDENCIO ROBLES JOSE
2	ACALA	PAN POCH	2 REGIDOR PROPIETARIO	SABINO JEREZ MENDEZ
2	ACALA	PAN POCH	3 REGIDOR PROPIETARIO	CIRO UTRILLA GOMEZ
2	ACALA	PAN POCH	4 REGIDOR PROPIETARIO	ENRIQUE PEREZ LOPEZ
2	ACALA	PAN POCH	5 REGIDOR PROPIETARIO	CARLOS JEREZ PERES
2	ACALA	PAN POCH	6 REGIDOR PROPIETARIO	MARIA DEL A LUZ COELLO MOLANO
2	ACALA	PAN POCH	1 REGIDOR SUPLENTE	MARTHA JULIETA CRUZ PERES
2	ACALA	PAN POCH	2 REGIDOR SUPLENTE	MINERVA MARCELINA MATAMBU MONTEJO
2	ACALA	PAN POCH	3 REGIDOR SUPLENTE	JOSE GUADALUPE RUIZ MENDEZ
2	ACALA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	JULIAN DOMINGO TORRES PEREZ
2	ACALA	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	REYNOL JACINTO ROBLES SANCHEZ
2	ACALA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	RAUL ANTONIO ROBLES VARGAS
2	ACALA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	PAULA MAGNOLIA RUIZ SANCHEZ

3	ACAPETAHUA	PVEM	PRESIDENTE	AURELIO AGUSTIN ORANTES OVALLES
3	ACAPETAHUA	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	RAMON RAMIREZ HILERIO
3	ACAPETAHUA	PVEM	SINDICO SUPLENTE	EDIN MORALES GOMEZ
3	ACAPETAHUA	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	EDUARDO ESPINOZA GARCIA
3	ACAPETAHUA	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	ERVIN SANTOS RINCON
3	ACAPETAHUA	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	JOSE DOMINGO SALGADO ZAMORA
3	ACAPETAHUA	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	ESDRAS CASTILLO FLORES
3	ACAPETAHUA	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	HECTOR MENDEZ REYES
3	ACAPETAHUA	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	NARCISO MENDOZA MIMIAGA
3	ACAPETAHUA	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	ULDA OLIVA ESCOBAR MORALES
3	ACAPETAHUA	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	LEYDI LAURA RAMIREZ ORANTES
3	ACAPETAHUA	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	ANGELITA JIMENEZ GARCIA
3	ACAPETAHUA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	RUBEN PEREZ MONTEZ
3	ACAPETAHUA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	ROSA ALBA MENDEZ GUTIERREZ
3	ACAPETAHUA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	REYNALDO CRUZ GOMEZ
3	ACAPETAHUA	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	BENJAMIN CORDOVA DIAZ
4	ALTAMIRANO	PVEM	PRESIDENTE	ROBERTO PINTO KANTER
4	ALTAMIRANO	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	AURELIO GOMEZ LOPEZ
4	ALTAMIRANO	PVEM	SINDICO SUPLENTE	GLORIA VAZQUEZ ABARCA
4	ALTAMIRANO	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	OSCAR VAZQUEZ LUNA
4	ALTAMIRANO	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN CARLOS GARCIA MONTOYA
4	ALTAMIRANO	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	CESAR LOPEZ ARGUETA
4	ALTAMIRANO	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	ALFREDO GONZALEZ TORRES
4	ALTAMIRANO	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	GERONIMO MENDEZ GUZMAN
4	ALTAMIRANO	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	VICTOR HUGO GONZALEZ LOPEZ
4	ALTAMIRANO	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	ROSA LILIA ESPINOSA RUIZ
4	ALTAMIRANO	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	MIGUEL ENCINO LOPEZ
4	ALTAMIRANO	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	ARTEMIO ABARCA JIMENEZ
4	ALTAMIRANO	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	DELINA DE JESUS AGUILAR JIMENEZ
4	ALTAMIRANO	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	SANTIAGO JIMENEZ GARCIA
4	ALTAMIRANO	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIA ELISA GORDILLO VELASCO
4	ALTAMIRANO	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIA ELENA ALFONZO ARGUELLO
5	AMATÁN	PVEM	PRESIDENTE	MANUEL DE JESUS CARPIO MAYORGA
5	AMATÁN	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	VALENTIN CASTELLANOS DAMIAN
5	AMATÁN	PVEM	SINDICO SUPLENTE	DIBLAIN GONZALEZ DOMINGUEZ
5	AMATÁN	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	ANDRES HERNANDEZ SANCHEZ
5	AMATÁN	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ
5	AMATÁN	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	ROBERT JIMENEZ GOMEZ
5	AMATÁN	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	GENARO PEREZ JULIAN
5	AMATÁN	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	RUBICEL SALAS MENDEZ
5	AMATÁN	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	MARICELA LOPEZ RODRIGUEZ

5	AMATÁN	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	ARCELI TORRES GOMEZ
5	AMATÁN	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	FEDERICO MENDEZ DOMINGUEZ
5	AMATÁN	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	NOEMI RUIZ PEREZ
5	AMATÁN	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	FRANCISCO JAVIER AGUILAR MENDEZ
5	AMATÁN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	CARLOS MARIO DOMINGUEZ VELAZQUEZ
5	AMATÁN	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	JOSE GUADALUPE LOMASTO TORRES
5	AMATÁN	PMC	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIA ROSALBA JUAREZ RAMIREZ
6	AMATENANGO DE LA FRONTERA	PVEM	PRESIDENTE	EDDIE MAGNOL JIMENEZ FERNANDEZ
6	AMATENANGO DE LA FRONTERA	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	ORLANDO ESTEBAN FIGUEROA
6	AMATENANGO DE LA FRONTERA	PVEM	SINDICO SUPLENTE	EMIN SANTOS VELAZQUEZ
6	AMATENANGO DE LA FRONTERA	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	LEONEL PEREZ RODRIGUEZ
6	AMATENANGO DE LA FRONTERA	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	MIGUEL GUADALUPE RAMIREZ LOPEZ
6	AMATENANGO DE LA FRONTERA	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	FERNANDO SALES CARBAJAL
6	AMATENANGO DE LA FRONTERA	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	EUGENIO DOMINGUEZ RAMIREZ
6	AMATENANGO DE LA FRONTERA	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	JULIO PABLO VELAZQUEZ
6	AMATENANGO DE LA FRONTERA	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	FAVIOLA MIRIAM GOMEZ RUEDAS
6	AMATENANGO DE LA FRONTERA	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	CESAR SANTIZO VAZQUEZ
6	AMATENANGO DE LA FRONTERA	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	MARGARITA BONIFACIA MONTEJO MONTEJO
6	AMATENANGO DE LA FRONTERA	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	ENRIQUE OTONIEL TELLO PALACIOS
6	AMATENANGO DE LA FRONTERA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	EMIR ROELI CARBAJAL SILVESTRE
6	AMATENANGO DE LA FRONTERA	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	ADELFO CARRILLO HIDALGO
6	AMATENANGO DE LA FRONTERA	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	BERLAIN SOEL SAMAYOA ROBLERO
6	AMATENANGO DE LA FRONTERA	PMC	REGIDOR PLURINUMINAL	JORGE ALEJANDRO LUCAS ROBLERO
7	AMATENANGO DEL VALLE	PRD PT PMC	PRESIDENTE	MOYSES LOPEZ LEON
7	AMATENANGO DEL VALLE	PRD PT PMC	SINDICO PROPIETARIO	MARCELINO GOMEZ NAVARRO
7	AMATENANGO DEL VALLE	PRD PT PMC	SINDICO SUPLENTE	JACINTO GONZALEZ ALVAREZ
7	AMATENANGO DEL VALLE	PRD PT PMC	1 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN GOMEZ DIAZ
7	AMATENANGO DEL VALLE	PRD PT PMC	2 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN LOPEZ BAUTISTA
7	AMATENANGO DEL VALLE	PRD PT PMC	3 REGIDOR PROPIETARIO	LUCIO CLAUDIO BAUTISTA GOMEZ
7	AMATENANGO DEL VALLE	PRD PT PMC	4 REGIDOR PROPIETARIO	MAXIMINO RAMIREZ BAUTISTA
7	AMATENANGO DEL VALLE	PRD PT PMC	5 REGIDOR PROPIETARIO	DOMINGO JIMENEZ PEREZ
7	AMATENANGO DEL VALLE	PRD PT PMC	6 REGIDOR PROPIETARIO	ERNESTO GOMEZ PEREZ
7	AMATENANGO DEL VALLE	PRD PT PMC	1 REGIDOR SUPLENTE	AURELIANO NAVARRO GOMEZ
7	AMATENANGO DEL VALLE	PRD PT PMC	2 REGIDOR SUPLENTE	RAMIRO NAVARRO VELASCO
7	AMATENANGO DEL VALLE	PRD PT PMC	3 REGIDOR SUPLENTE	GILBERTO SANTIZ HERNANDEZ
7	AMATENANGO DEL VALLE	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	SANTOS DIAZ LOPEZ
7	AMATENANGO DEL VALLE	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	JUAN LOPEZ LEON
7	AMATENANGO DEL VALLE	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	LEONARDO GOMEZ PEREZ
7	AMATENANGO DEL VALLE	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	JUSTINO LEON CALVO
8	ÁNGEL ALBINO CORZO	PANAL	PRESIDENTE	AUSTREBERTO ENRIQUE SANCHEZ GARCIA
8	ÁNGEL ALBINO CORZO	PANAL	SINDICO PROPIETARIO	ROGER GARCIA MUÑOS

8	ÁNGEL ALBINO CORZO	PANAL	SINDICO SUPLENTE	ARAEI MORALES ROBLERO
8	ÁNGEL ALBINO CORZO	PANAL	1 REGIDOR PROPIETARIO	SEGUNDO NASARIO VAZQUEZ TORRES
8	ÁNGEL ALBINO CORZO	PANAL	2 REGIDOR PROPIETARIO	EVER MISAEL GONZALEZ ROBLERO
8	ÁNGEL ALBINO CORZO	PANAL	3 REGIDOR PROPIETARIO	RUBINELDA ROBLERO VILLATORO
8	ÁNGEL ALBINO CORZO	PANAL	4 REGIDOR PROPIETARIO	JAIRO JUAREZ AGUSTIN
8	ÁNGEL ALBINO CORZO	PANAL	5 REGIDOR PROPIETARIO	AGUSTIN ESTRADA HILERIO
8	ÁNGEL ALBINO CORZO	PANAL	6 REGIDOR PROPIETARIO	SOLEDAD ALBORES RODRIGUEZ
8	ÁNGEL ALBINO CORZO	PANAL	1 REGIDOR SUPLENTE	ERIC ROLANDO SANTELIZ RINCON
8	ÁNGEL ALBINO CORZO	PANAL	2 REGIDOR SUPLENTE	CONSUELO DE JESUS MARTINEZ MEDINA
8	ÁNGEL ALBINO CORZO	PANAL	3 REGIDOR SUPLENTE	FATIMA JUDITH CORTEZ RAMOS
8	ÁNGEL ALBINO CORZO	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	BLANCA CIELO LOPEZ RIVERA
8	ÁNGEL ALBINO CORZO	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	ERBIN JIMENEZ ROBLERO
8	ÁNGEL ALBINO CORZO	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	MAGDALENA DIAZ MOLINA
8	ÁNGEL ALBINO CORZO	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	EMMANUEL DE JESUS RAMOS GOMEZ
9	ARRIAGA	PRI Poch	PRESIDENTE	NOE LOPEZ DUQUE DE ESTRADA
9	ARRIAGA	PRI Poch	SINDICO PROPIETARIO	CARLOS MANUEL CASTILLO SOLIS
9	ARRIAGA	PRI Poch	SINDICO SUPLENTE	CANDELARIA RODRIGUEZ ROSALES
9	ARRIAGA	PRI Poch	1 REGIDOR PROPIETARIO	FABIOLA MELENDEZ TRUJILLO
9	ARRIAGA	PRI Poch	2 REGIDOR PROPIETARIO	JOSE LUIS CRUZ RAMOS
9	ARRIAGA	PRI Poch	3 REGIDOR PROPIETARIO	JOSEFINA DIAZ CASTILLO
9	ARRIAGA	PRI Poch	4 REGIDOR PROPIETARIO	LENIN HIRAM VILLALOBOS LOPEZ
9	ARRIAGA	PRI Poch	5 REGIDOR PROPIETARIO	AMILCAR SOLORZANO SANTIAGO
9	ARRIAGA	PRI Poch	6 REGIDOR PROPIETARIO	MARGARITO ELADIO FIGUEROA VAZQUEZ
9	ARRIAGA	PRI Poch	1 REGIDOR SUPLENTE	SELENE YOLANDA RANGEL DE LOS SANTOS
9	ARRIAGA	PRI Poch	2 REGIDOR SUPLENTE	DEBORA MATUZ DE LOS SANTOS
9	ARRIAGA	PRI Poch	3 REGIDOR SUPLENTE	MIRNA ESCOBAR CANDELARIA
9	ARRIAGA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	EFRAIN ORNELAS MARTINEZ
9	ARRIAGA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	JUAN WILLIAM BEDWELL ITURBE
9	ARRIAGA	PMC	REGIDOR PLURINUMINAL	DAVID PARADA VAZQUEZ
9	ARRIAGA	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	ENRIQUE SOLIS COUTIÑO
10	BEJUCAL DE OCAMPO	PRD PT PMC	PRESIDENTE	ELIDIO DE LEON MORALES.
10	BEJUCAL DE OCAMPO	PRD PT PMC	SINDICO PROPIETARIO	ONESIMO SANTIZO GARCIA
10	BEJUCAL DE OCAMPO	PRD PT PMC	SINDICO SUPLENTE	CLEDEMIR VELAZQUEZ MORALES
10	BEJUCAL DE OCAMPO	PRD PT PMC	1 REGIDOR PROPIETARIO	HILARIO BAMACA JUARES
10	BEJUCAL DE OCAMPO	PRD PT PMC	2 REGIDOR PROPIETARIO	VERONICA DE JESUS PEREZ MORALES
10	BEJUCAL DE OCAMPO	PRD PT PMC	3 REGIDOR PROPIETARIO	ROMAN JUAREZ CRUZ
10	BEJUCAL DE OCAMPO	PRD PT PMC	4 REGIDOR PROPIETARIO	RUBI MARIBEL MORALES ROBLERO
10	BEJUCAL DE OCAMPO	PRD PT PMC	5 REGIDOR PROPIETARIO	NORMI FLOR MORALES PEREZ
10	BEJUCAL DE OCAMPO	PRD PT PMC	6 REGIDOR PROPIETARIO	YUSI KARINA AVELAR SANTIZO
10	BEJUCAL DE OCAMPO	PRD PT PMC	1 REGIDOR SUPLENTE	HOLGA SANTIZO RAMOS
10	BEJUCAL DE OCAMPO	PRD PT PMC	2 REGIDOR SUPLENTE	ERMINIO HERNANDEZ MORALES

10	BEJUCAL DE OCAMPO	PRD PT PMC	3 REGIDOR SUPLENTE	ALICIA PEREZ MORALES
10	BEJUCAL DE OCAMPO	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	AGUSTIN ROBLERO ORTIZ
10	BEJUCAL DE OCAMPO	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	EUSTALIA VELAZQUEZ TOMAS
10	BEJUCAL DE OCAMPO	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	JAIME MORALES VAZQUEZ
10	BEJUCAL DE OCAMPO	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	SILMAR CLAUDIO HERNÁNDEZ ROBLERO
11	BELLA VISTA	PRI POCH	PRESIDENTE	ROBERT BENAMIN ESCOBAR MARROQUIN
11	BELLA VISTA	PRI POCH	SINDICO PROPIETARIO	MARCOTULIO ISABEL VELAZQUEZ VAZQUEZ
11	BELLA VISTA	PRI POCH	SINDICO SUPLENTE	MARBELLA MAZARIEGOS CIFUENTES
11	BELLA VISTA	PRI POCH	1 REGIDOR PROPIETARIO	VALFRE VELAZQUEZ MARROQUIN
11	BELLA VISTA	PRI POCH	2 REGIDOR PROPIETARIO	DARINEL HERNANDEZ SANTIZO
11	BELLA VISTA	PRI POCH	3 REGIDOR PROPIETARIO	EUTQUIO FIDADELFO BRAVO GONZALEZ
11	BELLA VISTA	PRI POCH	4 REGIDOR PROPIETARIO	RUTILO ROBERTO VELAZQUEZ LAPARRA
11	BELLA VISTA	PRI POCH	5 REGIDOR PROPIETARIO	ISABEL CAROLINA GONZALEZ ROBLERO
11	BELLA VISTA	PRI POCH	6 REGIDOR PROPIETARIO	GULNARA KARINA VILLARREAL DOMINGUEZ
11	BELLA VISTA	PRI POCH	1 REGIDOR SUPLENTE	ROSARIA GOMES PERES
11	BELLA VISTA	PRI POCH	2 REGIDOR SUPLENTE	EMAULIA LENDY GALVEZ SANCHEZ
11	BELLA VISTA	PRI POCH	3 REGIDOR SUPLENTE	VITALINA DOMINGA BRAVO ROBLERO
11	BELLA VISTA	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	DORAINE LORENZA HERRERA GONZALEZ
11	BELLA VISTA	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	BENEDICTO IGNACIO MORALES PEREZ
11	BELLA VISTA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	ERIKA JIMENEZ HERNANDEZ
11	BELLA VISTA	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	JOSE LUIS VAZQUEZ MARROQUIN
12	BERRIOZÁBAL	PVEM	PRESIDENTE	ALDERT ZEPEDA VALENCIA
12	BERRIOZÁBAL	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	MARIA GRACIELA VAZQUEZ JIMENEZ
12	BERRIOZÁBAL	PVEM	SINDICO SUPLENTE	EDUARDO MAZA MARROQUIN
12	BERRIOZÁBAL	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	JOHRDY VAZQUEZ GOMEZ
12	BERRIOZÁBAL	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	LINDERMAN HERNANDEZ GUERRERO
12	BERRIOZÁBAL	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	MARIA BEATRIZ DOMINGUEZ GOMEZ
12	BERRIOZÁBAL	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	RAFAEL FUNES DIAZ
12	BERRIOZÁBAL	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	JULIO CESAR CASTAÑON SARMIENTO
12	BERRIOZÁBAL	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	RICARDO ALCAZAR MATA
12	BERRIOZÁBAL	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	ADA ARELY CASTELLANOS MARROQUIN
12	BERRIOZÁBAL	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	SARA GUADALUPE MARROQUIN FARRERA
12	BERRIOZÁBAL	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	PATRICIA GUERRERO RUIZ
12	BERRIOZÁBAL	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	ESTEFANY DE LEON VILLARD
12	BERRIOZÁBAL	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	GERARDO IGNACIO ZENTENO MANCILLA
12	BERRIOZÁBAL	PMC	REGIDOR PLURINUMINAL	DANIEL MANDUJANO GARCIA
12	BERRIOZÁBAL	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	MARICELA HIDALGO ZARATE
13	BOCHIL	PVEM	PRESIDENTE	MIGUEL SANCHEZ DIAZ
13	BOCHIL	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	FRANCISCO DIAZ SANCHEZ
13	BOCHIL	PVEM	SINDICO SUPLENTE	LEONARDO URBINA DIAZ
13	BOCHIL	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	EDDUI MIRIAM FLORES SANCHEZ

13	BOCHIL	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	ARMANDO NUÑEZ MARTINEZ
13	BOCHIL	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	CARLOS PEREZ HERNANDEZ
13	BOCHIL	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	GUILLERMO DIAZ DIAZ
13	BOCHIL	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	CARMEN SANCHEZ URBINA
13	BOCHIL	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	DOMINGO JIMENEZ GOMEZ
13	BOCHIL	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	MOISES ZENTENO GOMEZ
13	BOCHIL	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	FAUSTINO VILLAFUERTE HERNANDEZ
13	BOCHIL	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	ANA MARIA HERNANDEZ PEREZ
13	BOCHIL	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	GERMAN JOSUE GUADALUPE ZENTENO VAZQUEZ
13	BOCHIL	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	CARLOS FERNANDEZ PINTO
13	BOCHIL	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	JUAN PEREZ PEREZ
13	BOCHIL	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	SEBASTIAN LOPEZ HERNANDEZ
14	EL BOSQUE	PRI	PRESIDENTE	HUMBERTO LOPEZ PEREZ
14	EL BOSQUE	PRI	SINDICO PROPIETARIO	NORBERTO RUIZ NUÑEZ
14	EL BOSQUE	PRI	SINDICO SUPLENTE	ANDRES GOMEZ LOPEZ
14	EL BOSQUE	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	ANTONIO HERNANDEZ MENDEZ
14	EL BOSQUE	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	MANUEL LOPEZ HERNANDEZ
14	EL BOSQUE	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	FELIPE DIAZ GOMEZ
14	EL BOSQUE	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	EVERARDO LEONEL VAZQUEZ RODRIGUEZ
14	EL BOSQUE	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	MIGUEL LOPEZ RUIZ
14	EL BOSQUE	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	JOSE RUIZ GOMEZ
14	EL BOSQUE	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	ANDRES DIAZ RUIZ
14	EL BOSQUE	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	ANTONIO GOMEZ SANCHEZ
14	EL BOSQUE	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	MARIANO GOMEZ PATISTAN
14	EL BOSQUE	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	ORLANDO ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ
14	EL BOSQUE	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	BENITO GOMEZ HERNANDEZ
14	EL BOSQUE	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	SEBASTIAN RUIZ NUÑEZ
14	EL BOSQUE	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	FELIPE LOPEZ LOPEZ
15	CACAHOATÁN	PRI	PRESIDENTE	URIEL ISAI PEREZ MERIDA
15	CACAHOATÁN	PRI	SINDICO PROPIETARIO	HERMILA DE LEON VILLAGOMEZ
15	CACAHOATÁN	PRI	SINDICO SUPLENTE	ROSENDO VERDUGO PEREZ
15	CACAHOATÁN	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	MARCO ANTONIO GOMEZ ROBLERO
15	CACAHOATÁN	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN CARLOS BARRIOS GONZALEZ
15	CACAHOATÁN	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	CANDY LORENA DE LA CRUZ ARGUELLO
15	CACAHOATÁN	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN CARLOS REYNA CAMAS
15	CACAHOATÁN	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	VALDIVIO ALFONSO GIJON PEREZ
15	CACAHOATÁN	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	ERICKSON CAMACHO SANCHEZ
15	CACAHOATÁN	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	ISABEL SOLIS GONZALEZ
15	CACAHOATÁN	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	LUCIO SOTO PEREZ
15	CACAHOATÁN	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	DELFINA DOMINGUEZ FLORES
15	CACAHOATÁN	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	JUANA MOLINA VALENZUELA

15	CACAHOTÁN	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	OSVALDO ELIAS SALDAÑA RIOS
15	CACAHOTÁN	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIA MAGDALENA SALAS ROBLERO
15	CACAHOTÁN	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	GARI PAOLO PEREZ JURADO
16	CATAZAJÁ	PRI POCH	PRESIDENTE	MARCELA AVENDAÑO GALLEGOS
16	CATAZAJÁ	PRI POCH	SINDICO PROPIETARIO	JOSE GUADALUPE MORALES NIEVES
16	CATAZAJÁ	PRI POCH	SINDICO SUPLENTE	CATALINA HERNANDEZ MARTINEZ
16	CATAZAJÁ	PRI POCH	1 REGIDOR PROPIETARIO	FREDI ESPINOSA LOPEZ
16	CATAZAJÁ	PRI POCH	2 REGIDOR PROPIETARIO	SILVIA FRANCO CAÑAS
16	CATAZAJÁ	PRI POCH	3 REGIDOR PROPIETARIO	RUSY LOPEZ GARCIA
16	CATAZAJÁ	PRI POCH	4 REGIDOR PROPIETARIO	LAURA PATRICIA VIÑAS GONZALEZ
16	CATAZAJÁ	PRI POCH	5 REGIDOR PROPIETARIO	RIDER GUZMAN SOSA
16	CATAZAJÁ	PRI POCH	6 REGIDOR PROPIETARIO	CARMEN PADILLA CORREA
16	CATAZAJÁ	PRI POCH	1 REGIDOR SUPLENTE	MATEO LOPEZ MAYO
16	CATAZAJÁ	PRI POCH	2 REGIDOR SUPLENTE	ROSALBA SANDOVAL PEREZ
16	CATAZAJÁ	PRI POCH	3 REGIDOR SUPLENTE	JESUS PEREZ GUZMAN
16	CATAZAJÁ	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	LAUREANO PROTT PIMIENTA
16	CATAZAJÁ	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	FELIZA GORDILLO CAÑAS
16	CATAZAJÁ	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	JUAN SANCHEZ LOPEZ
16	CATAZAJÁ	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	GLORIA MORENO PROTT
17	CINTALAPA	PVEM	PRESIDENTE	ANTONIO VALDEZ MEZA
17	CINTALAPA	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	KARINA GUADALUPE PEREZ ROMERO
17	CINTALAPA	PVEM	SINDICO SUPLENTE	LEANDRO MOISES CLEMENTE ALBORES
17	CINTALAPA	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	JORGE HUMBERTO LUNA SALINAS
17	CINTALAPA	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	MARIA GUADALUPE TOLEDO COUTIÑO
17	CINTALAPA	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN PABLO LOPEZ PALACIOS
17	CINTALAPA	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN CARLOS MEZA BURGUETE
17	CINTALAPA	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	GUADALUPE YADIRA GUTIERREZ MANZUR
17	CINTALAPA	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	MARTIN AGUILAR GARCIA
17	CINTALAPA	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	OCTAVIO LAZARO SALINAS
17	CINTALAPA	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	DORIAN AGUILAR ARCE
17	CINTALAPA	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	BEATRIZ HERNANDEZ RAMOS
17	CINTALAPA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ALMA GONZALEZ SOLIS
17	CINTALAPA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	RENE DE JESUS ESCOBAR CRUZ
17	CINTALAPA	PMC	REGIDOR PLURINUMINAL	ROGELIO AGUILAR CRUZ
17	CINTALAPA	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	RAMON GALVEZ MOGUEL
18	COAPILLA	PRI	PRESIDENTE	HUMBERTO AREVALO HERNANDEZ
18	COAPILLA	PRI	SINDICO PROPIETARIO	ARIDAEEL ESTRADA ESTRADA
18	COAPILLA	PRI	SINDICO SUPLENTE	DANIELA GOMEZ COBAXIN
18	COAPILLA	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	MARIA OLIVIA PATRICIO GARCIA
18	COAPILLA	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	ABENAMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
18	COAPILLA	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	AMNER SUAREZ ESTRADA

18	COAPILLA	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	JULIO CESAR COUTIÑO GONZALEZ
18	COAPILLA	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	SEBASTIAN HERNANDEZ PEREZ
18	COAPILLA	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	MARIA EMA VAQUERIZO MORALES
18	COAPILLA	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	MARIA VICTORIA COUTIÑO AGUILAR
18	COAPILLA	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	NOLBERTO PEREZ RUIZ
18	COAPILLA	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	JOSE HUGO SANCHEZ DIAZ
18	COAPILLA	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	CONCEPCION CULEBRO PEREZ
18	COAPILLA	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	YOLANDA HERNANDEZ SANCHEZ
18	COAPILLA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	ELMER PEREZ PEREZ
18	COAPILLA	PMC	REGIDOR PLURINUMINAL	DAVID SUAREZ PATRICIO
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PVEM	PRESIDENTE	LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMUDEZ
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	JORGE LUIS AGUILAR GOMEZ
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PVEM	SINDICO SUPLENTE	JOSE DANIEL ALTUZAR FIGUEROA
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	OSCAR ENRIQUE DOMINGUEZ GORDILLO
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	ARMANDO CORDERO SANCHEZ
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	MAGALI ANABEL ARELLANO CORDOVA
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ VELASCO
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	JOSE ESTEBAN PEREZ CRUZ
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	DANIEL JESUS SANCHEZ GARCIA
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PVEM	7 REGIDOR PROPIETARIO	GABRIELA MEZA VALENZUELA
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PVEM	8 REGIDOR PROPIETARIO	JOSE LUIS GORDILLO ALFONSO
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	SANDRA CANDELARIA GUERRA AVENDAÑO
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	MARIA EUGENIA MENDEZ MORALES
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	MONICA DEL ROCIO BACA CASTELLANOS
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PVEM	4 REGIDOR SUPLENTE	CLARIBEL ESPINOSA GORDILLO
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	OSVALDO SANDOVAL QUEZADA
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ADRIANA DE LA VEGA VILLATORO
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	MAGDALENA CONCEPCION HERNANDEZ FLORES
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	MATIAS CATELLANOS GUILLEN
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PMC	REGIDOR PLURINUMINAL	GUILLERMO GUADALUPE RODAS PEREZ
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	MIGUEL ANGEL BERMUDEZ GORDILLO
20	LA CONCORDIA	PVEM	PRESIDENTE	JOSE OCTAVIO GARCIA MACIAS
20	LA CONCORDIA	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	JUAN CARLOS BAUTISTA PEREZ
20	LA CONCORDIA	PVEM	SINDICO SUPLENTE	EDITH SANTIAGO RAMIREZ HERNANDEZ
20	LA CONCORDIA	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	GALO NICOLAS RAMOS PENAGOS
20	LA CONCORDIA	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	JOSE ROBERTO VASQUEZ GARCIA
20	LA CONCORDIA	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	MEDARDO LOPES GARCIA
20	LA CONCORDIA	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	MARIO ALBERTO LOPEZ BALBUENA
20	LA CONCORDIA	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	JESUS AGUSTIN CASTILLEJOS SALDAÑA
20	LA CONCORDIA	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	BELLA NELI CASTRO FLORES
20	LA CONCORDIA	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	CARLOS ORDOÑEZ MIRANDA

20	LA CONCORDIA	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	IRMA MONTOYA GOMEZ
20	LA CONCORDIA	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	ALMA ZAFIRA CRUZ COUTIÑO
20	LA CONCORDIA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	MARITZA ELIZABETH HIDALGO ALTUZAR
20	LA CONCORDIA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	CRISTOBAL CASTRO GORDILLO
20	LA CONCORDIA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	GUILLERMO RUIZ PINTO
20	LA CONCORDIA	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	ADULFO CASTRO CRUZ
21	COPAINALÁ	PVEM	PRESIDENTE	RENE CORTAZAR ARCHILA
21	COPAINALÁ	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	SARIMEL SANCHEZ CLEMENTE
21	COPAINALÁ	PVEM	SINDICO SUPLENTE	MARISOL PABLO AREVALO
21	COPAINALÁ	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	CARLOS LIMBERG NARVAEZ HERRERA
21	COPAINALÁ	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	FRANCISCO ADORAIN JIMENEZ VAZQUEZ
21	COPAINALÁ	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	JOSE HUGO SANCHEZ SANCHEZ
21	COPAINALÁ	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN REYES JIMENEZ
21	COPAINALÁ	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	JOSE DINEY DE LA CRUZ CASTELLANOS
21	COPAINALÁ	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	LEYLA MONICA HERNANDEZ BORRAZ
21	COPAINALÁ	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	ROGER GUTIERREZ SOLIS
21	COPAINALÁ	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	REBECA JIMENEZ MORALES
21	COPAINALÁ	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	GLORIA ALICIA VAZQUEZ MANCILLA
21	COPAINALÁ	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	OCTAVIO DE LA CRUZ VAZQUEZ
21	COPAINALÁ	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ADULFO JIMENEZ LOPEZ
21	COPAINALÁ	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	WILBER JAVIER SOLIS MENDEZ
21	COPAINALÁ	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	NATIVIDAD GUILLEN ELERIA
22	CHALCHIHUITÁN	PRD PT PMC	PRESIDENTE	JUAN DIAZ PEREZ
22	CHALCHIHUITÁN	PRD PT PMC	SINDICO PROPIETARIO	MANUEL GARCIA NUÑEZ
22	CHALCHIHUITÁN	PRD PT PMC	SINDICO SUPLENTE	VICENTE PEREZ GOMEZ
22	CHALCHIHUITÁN	PRD PT PMC	1 REGIDOR PROPIETARIO	MARTIN PEREZ DIAZ
22	CHALCHIHUITÁN	PRD PT PMC	2 REGIDOR PROPIETARIO	WUILBER AGUILAR LOPEZ
22	CHALCHIHUITÁN	PRD PT PMC	3 REGIDOR PROPIETARIO	PASCUAL GARCIA SANCHEZ
22	CHALCHIHUITÁN	PRD PT PMC	4 REGIDOR PROPIETARIO	ANTONIO DOMINGUEZ GIRON
22	CHALCHIHUITÁN	PRD PT PMC	5 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN DIAZ HERNANDEZ
22	CHALCHIHUITÁN	PRD PT PMC	6 REGIDOR PROPIETARIO	MARIA GIRON LUNA
22	CHALCHIHUITÁN	PRD PT PMC	1 REGIDOR SUPLENTE	RAFAEL PEREZ SANCHEZ
22	CHALCHIHUITÁN	PRD PT PMC	2 REGIDOR SUPLENTE	CATARINA PEREZ GOMEZ
22	CHALCHIHUITÁN	PRD PT PMC	3 REGIDOR SUPLENTE	ANTONIA NUÑEZ SANCHEZ
22	CHALCHIHUITÁN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	RAFAEL PEREZ OROZCO
22	CHALCHIHUITÁN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIANO PEREZ GIRON
23	CHAMULA	PRI	PRESIDENTE	SEBASTIAN COLLAZO DIAZ
23	CHAMULA	PRI	SINDICO PROPIETARIO	MANUEL LOPEZ HERNANDEZ
23	CHAMULA	PRI	SINDICO SUPLENTE	LORENZO GOMEZ LOPEZ
23	CHAMULA	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	MATEO GOMEZ LOPEZ
23	CHAMULA	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	MATEO GONZALEZ LOPEZ
23	CHAMULA	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	MARIO HERNANDEZ JIMENEZ
23	CHAMULA	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	SALVADOR PEREZ JIMENEZ

23	CHAMULA	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	SEBASTIAN LOPEZ COLLAZO
23	CHAMULA	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	PEDRO DIAZ DIAZ
23	CHAMULA	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ
23	CHAMULA	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	MARIANO LOPEZ GONZALEZ
23	CHAMULA	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	CARMEN HERNANDEZ PEREZ
23	CHAMULA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	JUAN LOPEZ SANTIZ
23	CHAMULA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	MIGUEL ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ
23	CHAMULA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	JUAN PATISHTAN LOPEZ
23	CHAMULA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	JORGE DIAZ SANTIZ
24	CHANAL	PRI	PRESIDENTE	ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ
24	CHANAL	PRI	SINDICO PROPIETARIO	VICENTE GOMEZ DIAZ
24	CHANAL	PRI	SINDICO SUPLENTE	CELESTINO JIMENEZ HERNANDEZ
24	CHANAL	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	ALEJANDRO HERNANDEZ JIMENEZ
24	CHANAL	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	LORENZO VELASCO GOMEZ
24	CHANAL	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	RAMIRO GOMEZ VELASCO
24	CHANAL	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	FERNANDO LOPEZ GOMEZ
24	CHANAL	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	FELIPE LOPEZ PEREZ
24	CHANAL	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	BELISARIO JIMENEZ SANTIZ
24	CHANAL	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	FIDELINO GOMEZ LOPEZ
24	CHANAL	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	MARCELINO VELASCO GOMEZ
24	CHANAL	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	JUAN DIAZ PEREZ
24	CHANAL	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	CARLOS PEREZ SANTIS
24	CHANAL	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	MARCELINO LOPEZ GOMEZ
24	CHANAL	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	REYMUNDO LOPEZ ETZIN
24	CHANAL	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	DOMINGO GOMEZ LOPEZ
25	CHAPULTENANGO	PRI	PRESIDENTE	ARIEL FERNANDEZ LOPEZ
25	CHAPULTENANGO	PRI	SINDICO PROPIETARIO	SAUL DIAZ DOMINGUEZ
25	CHAPULTENANGO	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	IRMA DOMINGUEZ GUZMAN
25	CHAPULTENANGO	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	FELICIANO GONZALEZ CORDERO
25	CHAPULTENANGO	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	LIBORIO LOPEZ ALVAREZ
25	CHAPULTENANGO	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	JOSE BAUTISTA DOMINGUEZ
25	CHAPULTENANGO	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	SANTIAGO GOMEZ RUEDA
25	CHAPULTENANGO	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	GLORIA DE LA CRUZ REYES
25	CHAPULTENANGO	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	DOMINGO RUEDA DIAZ
25	CHAPULTENANGO	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	ANGEL ALVAREZ DIAZ
26	CHENALHÓ	PRI	PRESIDENTE	JOSE ARIAS VAZQUEZ
26	CHENALHÓ	PRI	SINDICO PROPIETARIO	ANDRES VAZQUEZ GOMEZ
26	CHENALHÓ	PRI	SINDICO SUPLENTE	JUAN ALBERTO LOPEZ GUTIERREZ
26	CHENALHÓ	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	EMILIANO ARIAS PEREZ
26	CHENALHÓ	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	GUILLERMO VAZQUEZ GUTIERREZ

26	CHENALHÓ	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	MANUEL PEREZ GUTIERREZ
26	CHENALHÓ	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN SANTIZ COCAL
26	CHENALHÓ	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ
26	CHENALHÓ	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	MARIANO GOMEZ PEREZ
26	CHENALHÓ	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	BERNABE GOMEZ JIMENEZ
26	CHENALHÓ	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	PEDRO PEREZ PEREZ
26	CHENALHÓ	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	MANUEL GOMEZ PEREZ
26	CHENALHÓ	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	JUAN JIMENEZ GOMEZ
26	CHENALHÓ	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	MARCOS HERNANDEZ GOMEZ
26	CHENALHÓ	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	JOSE PEREZ PEREZ
26	CHENALHÓ	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	SEBASTIAN PEREZ RUIZ
27	CHIAPA DE CORZO	PRI	PRESIDENTE	SERGIO DAVID MOLINA GOMEZ
27	CHIAPA DE CORZO	PRI	SINDICO PROPIETARIO	RAUL GUILLEN MOLINA
27	CHIAPA DE CORZO	PRI	SINDICO SUPLENTE	BLANCA ADRIANA ORANTES MOLINA
27	CHIAPA DE CORZO	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	JULIA LETICIA CASTILLEJOS NURICUMBO
27	CHIAPA DE CORZO	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	VIRIDIANA GRISEL BARRIENTOS VILLANUEVA
27	CHIAPA DE CORZO	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	GREGORIO GOMEZ HERNANDEZ
27	CHIAPA DE CORZO	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	YURISA GUADALUPE ESPINOSA LOPEZ
27	CHIAPA DE CORZO	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	MARTIN PEREZ HERNANDEZ
27	CHIAPA DE CORZO	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	RODOLFO CERVANTES CANCINO
27	CHIAPA DE CORZO	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	RODOLFO CRUZ HERNANDEZ
27	CHIAPA DE CORZO	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	MARIA DE LOS ANGELES VELASCO COUTIÑO
27	CHIAPA DE CORZO	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	FLORICEL GOMEZ GONZALEZ
27	CHIAPA DE CORZO	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	ROBERTO JOAQUIN MONTERO PASCACIO
27	CHIAPA DE CORZO	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	LUIS ENRIQUE ORDOÑEZ RUIZ
27	CHIAPA DE CORZO	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	RICARDO MORENO VAZQUEZ
27	CHIAPA DE CORZO	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	DARNELLY FLORES PEREZ
28	CHIAPILLA	PAN POCH	PRESIDENTE	JOEL FLORES CABRERA
28	CHIAPILLA	PAN POCH	SINDICO PROPIETARIO	EZEQUIEL CHACON AGUILAR
28	CHIAPILLA	PAN POCH	1 REGIDOR PROPIETARIO	HECTOR PANIAGUA CHACON
28	CHIAPILLA	PAN POCH	2 REGIDOR PROPIETARIO	ARACELI AYANEGUI VAZQUEZ
28	CHIAPILLA	PAN POCH	3 REGIDOR PROPIETARIO	FEDERICO VAZQUEZ VAZQUEZ
28	CHIAPILLA	PAN POCH	1 REGIDOR SUPLENTE	VERICRUZ MAZARIEGOS VAZQUEZ
28	CHIAPILLA	PAN POCH	2 REGIDOR SUPLENTE	DIONICIO TORRES VAZQUEZ
28	CHIAPILLA	PAN POCH	3 REGIDOR SUPLENTE	UFESBELIA GUTIERREZ LOPEZ
28	CHIAPILLA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	OLGA LIDIA GOMEZ HERNANDEZ
28	CHIAPILLA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIA ANGELICA CONSTANTINO GUTIERREZ
29	CHICOASÉN	PAN	PRESIDENTE	ARMANDO ESTRADA HERRERA
29	CHICOASÉN	PAN	SINDICO PROPIETARIO	ANSELMO SOLIS LOPEZ
29	CHICOASÉN	PAN	1 REGIDOR PROPIETARIO	CONSTANCIO MADRID RAMIREZ
29	CHICOASÉN	PAN	2 REGIDOR PROPIETARIO	MONICA ALEJANDRA GONZALEZ LOPEZ

29	CHICOASÉN	PAN	3 REGIDOR PROPIETARIO	VICTORINO PEREZ NUÑEZ
29	CHICOASÉN	PAN	1 REGIDOR SUPLENTE	RAMON GONZALEZ JIMENEZ
29	CHICOASÉN	PAN	2 REGIDOR SUPLENTE	OLGA LIDIA MUÑOZ GONZALEZ
29	CHICOASÉN	PAN	3 REGIDOR SUPLENTE	ROBERTA MUÑOZ GONZALEZ
29	CHICOASÉN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	OCTAVIO MADRID RAMIREZ
29	CHICOASÉN	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	JOSE ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ
30	CHICOMUSELO	PVEM	PRESIDENTE	HENRY RAUL FUENTES GUTIERREZ
30	CHICOMUSELO	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	ERON ZACARIAS RODRIGUEZ
30	CHICOMUSELO	PVEM	SINDICO SUPLENTE	NOE ROMAN FIGUEROA GARCIA
30	CHICOMUSELO	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	ADOLFO MORENO PEREZ
30	CHICOMUSELO	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	MARIELA DE JESUS TOVAR GUILLEN
30	CHICOMUSELO	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	ATENOGENES IRENE DIAZ PEREZ
30	CHICOMUSELO	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	BLANCA LUZ SANTIZ CRUZ
30	CHICOMUSELO	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	ROSARIO ALFONSO MENDEZ
30	CHICOMUSELO	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	DIOSELINA HERNANDEZ MORALES
30	CHICOMUSELO	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	MARCIAL WINFIEL SALAS VAZQUEZ
30	CHICOMUSELO	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	ZOILI VILLATORO GUILLEN
30	CHICOMUSELO	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	AMPARO VERA CALDERON
30	CHICOMUSELO	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	JORGE MARTIN SEPULVEDA MORALES
30	CHICOMUSELO	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	MISAEEL CORDOVA ESCOBAR
30	CHICOMUSELO	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	ALEX ARBEY RODRIGUEZ ROVELO
30	CHICOMUSELO	PMC	REGIDOR PLURINUMINAL	HUGO RUIZ MELGAR
31	CHILÓN	PVEM	PRESIDENTE	LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR
31	CHILÓN	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	FRANCISCO GUZMAN AGUILAR
31	CHILÓN	PVEM	SINDICO SUPLENTE	ORALIA CLAUDIA BAUTISTA JIMENEZ
31	CHILÓN	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	ALFREDO GUTIERREZ CRUZ
31	CHILÓN	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	MARCOS MORENO GOMEZ
31	CHILÓN	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	BARTOLO ESTRADA MORENO
31	CHILÓN	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	MARIN GUTIERREZ MENDEZ
31	CHILÓN	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	MATEO GOMEZ MENDEZ
31	CHILÓN	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	PABLO CRUZ LOPEZ
31	CHILÓN	PVEM	7 REGIDOR PROPIETARIO	SEBASTIAN GUZMAN FELICIANO
31	CHILÓN	PVEM	8 REGIDOR PROPIETARIO	SEBASTIAN RUIZ LOPEZ
31	CHILÓN	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	RAQUELA JIMENEZ CRUZ
31	CHILÓN	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	MANUELA GOMEZ MENDEZ
31	CHILÓN	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	MARIA JOSEFA ALVARO GUZMAN
31	CHILÓN	PVEM	4 REGIDOR SUPLENTE	GASPAR SILVANO JIMENEZ
31	CHILÓN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	JOSE GOMEZ MENDEZ
31	CHILÓN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	DANIEL JIMENEZ AGUILAR
31	CHILÓN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	JERONIMO HERNANDEZ JIMENEZ
31	CHILÓN	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	DANIEL CRUZ GUTIERREZ

31	CHILÓN	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	FRANCISCO JIMENEZ LOPEZ
31	CHILÓN	PMC	REGIDOR PLURINUMINAL	JUANA RUIZ GOMEZ
32	ESCUINTLA	PRI	PRESIDENTE	JUAN CARLOS MENDEZ CORDOVA
32	ESCUINTLA	PRI	SINDICO PROPIETARIO	RITO PINEDA OCHOA
32	ESCUINTLA	PRI	SINDICO SUPLENTE	NOE MORALES ANTONIO
32	ESCUINTLA	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	IGNACIO ANCHEYTA ROSALES
32	ESCUINTLA	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	GERARDO PEREZ ZACARIAZ
32	ESCUINTLA	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	ALBA VERDUGO GOMEZ
32	ESCUINTLA	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	ROCIO GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ
32	ESCUINTLA	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	ANDRES GOMEZ MORALES
32	ESCUINTLA	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	GABRIEL GALINDO PEREZ
32	ESCUINTLA	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	ERASMO PEREZ SOTO
32	ESCUINTLA	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	MARICELA CAMPERO VAZQUEZ
32	ESCUINTLA	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	JOSE ELIESER GOMEZ RAMIREZ
32	ESCUINTLA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	KAROL CORTES WONG
32	ESCUINTLA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	ANGEL HERNANDEZ MORALES
32	ESCUINTLA	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	DOMINGO JORGE CRUZ PEREZ
32	ESCUINTLA	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	EXAL HILERIO VERA
33	FRANCISCO LEÓN	PAN	PRESIDENTE	MIGUEL SANCHEZ CRUZ
33	FRANCISCO LEÓN	PAN	SINDICO PROPIETARIO	JUVENCIO PABLO ALTUNAR
33	FRANCISCO LEÓN	PAN	1 REGIDOR PROPIETARIO	MIGUEL SANCHEZ PABLO
33	FRANCISCO LEÓN	PAN	2 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN RUEDA ALTUNAR
33	FRANCISCO LEÓN	PAN	3 REGIDOR PROPIETARIO	NABOR RUIZ HERNANDEZ
33	FRANCISCO LEÓN	PAN	1 REGIDOR SUPLENTE	AMANCIO MATEO HERNANDEZ
33	FRANCISCO LEÓN	PAN	2 REGIDOR SUPLENTE	LILIA HERNANDEZ MORALES
33	FRANCISCO LEÓN	PAN	3 REGIDOR SUPLENTE	MIREIDA CALDERON ALTUNAR
33	FRANCISCO LEÓN	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	JAVIER HERNANDEZ SANCHEZ
33	FRANCISCO LEÓN	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	ALFONSO CRUZ CRUZ
34	FRONTERA COMALAPA	PANAL	PRESIDENTE	CARLOS DE JESUS RAMIREZ AGUILAR
34	FRONTERA COMALAPA	PANAL	SINDICO PROPIETARIO	EDIN LEONEL ROBLERO ROQUE
34	FRONTERA COMALAPA	PANAL	SINDICO SUPLENTE	AMADA SELENY GOMEZ CARDENAS
34	FRONTERA COMALAPA	PANAL	1 REGIDOR PROPIETARIO	LEYDI GARCIA AGUILAR
34	FRONTERA COMALAPA	PANAL	2 REGIDOR PROPIETARIO	ARTURO VAZQUEZ MORALES
34	FRONTERA COMALAPA	PANAL	3 REGIDOR PROPIETARIO	MARLENE LULIA RODAS LOMELI
34	FRONTERA COMALAPA	PANAL	4 REGIDOR PROPIETARIO	BELISARIO ALFARO VELASCO
34	FRONTERA COMALAPA	PANAL	5 REGIDOR PROPIETARIO	JORGEN VAZQUEZ GONZALEZ
34	FRONTERA COMALAPA	PANAL	6 REGIDOR PROPIETARIO	FRANCISCO JAVIER CORDOVA ROBLERO
34	FRONTERA COMALAPA	PANAL	1 REGIDOR SUPLENTE	YANEY ISUI MERIDA ESCOBAR
34	FRONTERA COMALAPA	PANAL	2 REGIDOR SUPLENTE	AMANDA LOPEZ HERNANDEZ
34	FRONTERA COMALAPA	PANAL	3 REGIDOR SUPLENTE	ALBA MAGNOLIA ROBLERO GABRIEL
34	FRONTERA COMALAPA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	JUAN ROBLERO DOMINGUEZ

34	FRONTERA COMALAPA	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	JOSE UBER LOPEZ CAMEY
34	FRONTERA COMALAPA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIBEL DE JESUS ROBLERO GONZALEZ
34	FRONTERA COMALAPA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	CARLOS ENRIQUE RECINOS RAMOS
35	FRONTERA HIDALGO	PAN POCH	PRESIDENTE	GUSTAVO IBARRA HERRERA
35	FRONTERA HIDALGO	PAN POCH	SINDICO PROPIETARIO	LUTHMAN MORENO PEREZ
35	FRONTERA HIDALGO	PAN POCH	SINDICO SUPLENTE	LUCIANO LOPEZ HERNANDEZ
35	FRONTERA HIDALGO	PAN POCH	1 REGIDOR PROPIETARIO	JULIO CESAR REYES DE LA TORRE
35	FRONTERA HIDALGO	PAN POCH	2 REGIDOR PROPIETARIO	THELMA DE LA CRUZ AVILA
35	FRONTERA HIDALGO	PAN POCH	3 REGIDOR PROPIETARIO	JORGE REYES ESCOBAR
35	FRONTERA HIDALGO	PAN POCH	4 REGIDOR PROPIETARIO	ELPIDIO RIVERA RIVERA
35	FRONTERA HIDALGO	PAN POCH	5 REGIDOR PROPIETARIO	YANET VAZQUEZ RODRIGUEZ
35	FRONTERA HIDALGO	PAN POCH	6 REGIDOR PROPIETARIO	RIGOBERTO RODRIGUEZ CHACON
35	FRONTERA HIDALGO	PAN POCH	1 REGIDOR SUPLENTE	LUIS MORALES GOMEZ
35	FRONTERA HIDALGO	PAN POCH	2 REGIDOR SUPLENTE	VERONICA HERNANDEZ MONZON
35	FRONTERA HIDALGO	PAN POCH	3 REGIDOR SUPLENTE	ROSARIO ARMENTA DE LEON
35	FRONTERA HIDALGO	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	HORACIO HERRERA IBARRA
35	FRONTERA HIDALGO	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ROBIN ARTURO ARMENDARIZ DE LEON
35	FRONTERA HIDALGO	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	ROSALBA MORENO GONZALEZ
35	FRONTERA HIDALGO	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	BERTHA LUZ NAVARRO GAMBOA
36	LA GRANDEZA	PVEM	PRESIDENTE	YOYNER IVAN ROBLERO GONZALEZ
36	LA GRANDEZA	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	GREGORIO RAMIREZ ROBLERO
36	LA GRANDEZA	PVEM	SINDICO SUPLENTE	RAYMUNDO AVIU ROBLERO DIAZ
36	LA GRANDEZA	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	ROSENBER GOMES GONZALES
36	LA GRANDEZA	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	AMILCAR GALVES SALAS
36	LA GRANDEZA	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	SIDAR MORALES RODRIGUEZ
36	LA GRANDEZA	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	EDILCER JESUS JOACHIN PEREZ
36	LA GRANDEZA	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	FERNANDO EZAU BRAVO GONZALEZ
36	LA GRANDEZA	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	EPIGMENIO VAZQUEZ MEJIA
36	LA GRANDEZA	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	ADELA VIDALINA VAZQUEZ GUTIERREZ
36	LA GRANDEZA	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	GUILLERMINA RAMOS VELAZQUEZ
36	LA GRANDEZA	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	MARTA IGRACIA MORALES ESCALANTE
36	LA GRANDEZA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	HIGINIO MORALES VAZQUEZ
36	LA GRANDEZA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ESAU RAYMUNDO CRUZ PEREZ
37	HUEHUETÁN	PVEM	PRESIDENTE	JOSE MANUEL ANGEL GUZMAN
37	HUEHUETÁN	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	JOSE ALBINO DE LA CRUZ LOPEZ
37	HUEHUETÁN	PVEM	SINDICO SUPLENTE	JUAN JOSE PEREZ DE LA ROSA
37	HUEHUETÁN	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	EZAU MUÑOZ VELAZQUEZ
37	HUEHUETÁN	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	JULIA DE JESUS MARROQUIN PEREZ
37	HUEHUETÁN	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	OBDULIO MARTINEZ GONZALEZ
37	HUEHUETÁN	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	JOSEFA GALVEZ GUZMAN
37	HUEHUETÁN	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	HIPOLITO HERNANDEZ ORTIZ

37	HUEHUETÁN	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	ARIOSTO VAZQUEZ RINCON
37	HUEHUETÁN	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	JAVIER GONZALEZ GONZALEZ
37	HUEHUETÁN	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	TERESA DE JESUS MONZON RAMOS
37	HUEHUETÁN	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	JOAQUIN FIGUEROA RODRIGUEZ
37	HUEHUETÁN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	OSCAR MARIO ALVARADO FLORES
37	HUEHUETÁN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	HECTOR CARMEN ORTIZ LY
37	HUEHUETÁN	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	LADISLAO JUAN GONZALEZ
37	HUEHUETÁN	PMC	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIA DE JESUS JIMENEZ HERNANDEZ
38	HUITIUPÁN	PRI	PRESIDENTE	CARLOS MARIO MONTEJO URBINA
38	HUITIUPÁN	PRI	SINDICO PROPIETARIO	CARMEN HERNANDEZ DIAZ
38	HUITIUPÁN	PRI	SINDICO SUPLENTE	ROTILDE CRUZ LOPEZ
38	HUITIUPÁN	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	BRAULIO MARTINEZ HERNANDEZ
38	HUITIUPÁN	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	MARGARITO GOMEZ HERNANDEZ
38	HUITIUPÁN	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	ENOCH DIAZ DIAZ
38	HUITIUPÁN	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	ROSALVA CRUZ MARTINEZ
38	HUITIUPÁN	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	REMIGIO VAZQUEZ RUIZ
38	HUITIUPÁN	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	ERIKA GOMEZ MENDEZ
38	HUITIUPÁN	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	JUVENTINO PEREZ TOVILLA
38	HUITIUPÁN	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	ALBERTINA CRUZ REYNOSA
38	HUITIUPÁN	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	MERARIS DEL ROSARIO GUTIERREZ ANAYA
38	HUITIUPÁN	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	ATILANO HERNANDEZ DAMIAN
38	HUITIUPÁN	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	ARTEMIO SANCHEZ VAZQUEZ
38	HUITIUPÁN	PMC	REGIDOR PLURINUMINAL	JUAN GOMEZ GOMEZ
38	HUITIUPÁN	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	RAMON DIAZ LOPEZ
39	HUIXTÁN	PRD PT PMC	PRESIDENTE	WALDO MARTIN PEREZ BAUTISTA
39	HUIXTÁN	PRD PT PMC	SINDICO PROPIETARIO	MIGUEL ALVAREZ CULEJ
39	HUIXTÁN	PRD PT PMC	SINDICO SUPLENTE	PEDRO MORALES GOMEZ
39	HUIXTÁN	PRD PT PMC	1 REGIDOR PROPIETARIO	NATALIO GOMEZ HERNANDEZ
39	HUIXTÁN	PRD PT PMC	2 REGIDOR PROPIETARIO	SEBASTIAN PERES CHIXNA
39	HUIXTÁN	PRD PT PMC	3 REGIDOR PROPIETARIO	ABELARDO MENDEZ TON
39	HUIXTÁN	PRD PT PMC	4 REGIDOR PROPIETARIO	MANUEL DE JESUS BOLOM GARCIA
39	HUIXTÁN	PRD PT PMC	5 REGIDOR PROPIETARIO	FIDADELFO PEREZ MARTINEZ
39	HUIXTÁN	PRD PT PMC	6 REGIDOR PROPIETARIO	ANGELINA GARCIA PECH
39	HUIXTÁN	PRD PT PMC	1 REGIDOR SUPLENTE	ADOLFO LOPEZ NUÑEZ
39	HUIXTÁN	PRD PT PMC	2 REGIDOR SUPLENTE	ALFONSO MUNOZ SANCHEZ
39	HUIXTÁN	PRD PT PMC	3 REGIDOR SUPLENTE	ALONSO MARTINEZ GOMEZ
39	HUIXTÁN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	PEDRO MOSHAN MORALES
39	HUIXTÁN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	JAVIER DIAZ DIAZ
39	HUIXTÁN	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	PRUDENCIO MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ
39	HUIXTÁN	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	MIGUEL MARTINEZ GOMEZ
40	HUIXTLA	PVEM	PRESIDENTE	GUSTAVO CUETO VILLANUEVA.
40	HUIXTLA	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	MARIO ANTONIO GONZALEZ PUON

40	HUIXTLA	PVEM	SINDICO SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER AVILA SOLIS
40	HUIXTLA	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	ELIAS ALTUZAR ESPINOSA
40	HUIXTLA	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	JOSE DOMINGO ESTEBAN JUAREZ CRUZ
40	HUIXTLA	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	RAMON AYALA PAVIA
40	HUIXTLA	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	RODULFO INOCENTE RINCON RODAS
40	HUIXTLA	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	RAQUEL PAREDES ROSAS
40	HUIXTLA	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	FATIMA DEL ROSARIO ROMO ARTEAGA
40	HUIXTLA	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	MARIA ESTHER ROBLERO MORALES
40	HUIXTLA	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	SARA AMORES RUIZ
40	HUIXTLA	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	MINERVA MALDONADO LOPEZ
40	HUIXTLA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	JUAN CARLOS CISNEROS TOLEDO
40	HUIXTLA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	GRISelda GALLEGOS BARRIOS
40	HUIXTLA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	JESUS GONZALEZ ARMENDARIZ
40	HUIXTLA	PMC	REGIDOR PLURINUMINAL	RAMIRO SILVIANO HERNANDEZ GALDAMEZ
41	LA INDEPENDENCIA	PVEM	PRESIDENTE	JOSE SALOMON HERNANDEZ ALBARES
41	LA INDEPENDENCIA	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	ALBARO LOPEZ AGUILAR
41	LA INDEPENDENCIA	PVEM	SINDICO SUPLENTE	SONIA LOPEZ PALOMO
41	LA INDEPENDENCIA	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	DAVID ALFARO HERNANDEZ
41	LA INDEPENDENCIA	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	JOSE ALERMO ROMERO LOPEZ
41	LA INDEPENDENCIA	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	SAMUEL ZAMORANO PEREZ
41	LA INDEPENDENCIA	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	ABEL MEZA VELASCO
41	LA INDEPENDENCIA	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	JOSE ELGAR LOPEZ LOPEZ
41	LA INDEPENDENCIA	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	ADRIANA JIMENEZ VAZQUEZ
41	LA INDEPENDENCIA	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	MARI GLADIS PEREZ ESPINOSA
41	LA INDEPENDENCIA	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	AIDA LOPEZ LOPEZ
41	LA INDEPENDENCIA	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	SONIA GUADALUPE HERNANDEZ VELASCO
41	LA INDEPENDENCIA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	MOISES HERNANDEZ LOPEZ
41	LA INDEPENDENCIA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	AHARON HERNANDEZ LOPEZ
41	LA INDEPENDENCIA	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIN LOPEZ HERNANDEZ
41	LA INDEPENDENCIA	PMC	REGIDOR PLURINUMINAL	AMANDO VELASCO SILVAS
42	IXHUATÁN	PRD PT PMC	PRESIDENTE	PABLO FAVIAN LOPEZ LOPEZ
42	IXHUATÁN	PRD PT PMC	SINDICO PROPIETARIO	ANDRES MONTEJO DIAZ
42	IXHUATÁN	PRD PT PMC	SINDICO SUPLENTE	ARMANDO PEREZ DIAZ
42	IXHUATÁN	PRD PT PMC	1 REGIDOR PROPIETARIO	DAVID HERNANDEZ LOPEZ
42	IXHUATÁN	PRD PT PMC	2 REGIDOR PROPIETARIO	NELSON BAUTISTA HERNANDEZ
42	IXHUATÁN	PRD PT PMC	3 REGIDOR PROPIETARIO	LORENZA RUIZ ROJAS
42	IXHUATÁN	PRD PT PMC	4 REGIDOR PROPIETARIO	MARTHA SANCHEZ SANCHEZ
42	IXHUATÁN	PRD PT PMC	5 REGIDOR PROPIETARIO	GABRIELA NUÑEZ VAZQUEZ
42	IXHUATÁN	PRD PT PMC	6 REGIDOR PROPIETARIO	SERVIN HERNANDEZ ALEJANDRO
42	IXHUATÁN	PRD PT PMC	1 REGIDOR SUPLENTE	MARIA SILVINA SANCHEZ SANCHEZ
42	IXHUATÁN	PRD PT PMC	2 REGIDOR SUPLENTE	RUTH DIAZ ESTRADA

42	IXHUATÁN	PRD PT PMC	3 REGIDOR SUPLENTE	MARTHA LORENA RODRIGUEZ VILLARREAL
42	IXHUATÁN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ANTONIO GOMEZ HERNANDEZ
42	IXHUATÁN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	FERNANDO HERNANDEZ GOMEZ
42	IXHUATÁN	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	CESAR RUIZ LOPEZ
42	IXHUATÁN	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	OSCAR LOPEZ CRUZ
43	IXTACOMITÁN	PVEM	PRESIDENTE	ENRIQUE DIAZ RODRIGUEZ
43	IXTACOMITÁN	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	JOSE CARMEN GOMEZ JIMENEZ
43	IXTACOMITÁN	PVEM	SINDICO SUPLENTE	ELVIRA CADENA LOPEZ
43	IXTACOMITÁN	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	ANA DILERI CRUZ MANUEL
43	IXTACOMITÁN	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	ROBERTO ESTRADA DIAZ
43	IXTACOMITÁN	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL GOMEZ DIAZ
43	IXTACOMITÁN	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	RAFAEL PASTRANA JIMENEZ
43	IXTACOMITÁN	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	MOISES RODRIGUEZ ROSALES
43	IXTACOMITÁN	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	GASPAR RODRIGUEZ .
43	IXTACOMITÁN	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	MARIA GABRIELA SANCHEZ DOMINGUEZ
43	IXTACOMITÁN	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ MENDEZ
43	IXTACOMITÁN	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	ROCELIO RUEDA LORENZO
43	IXTACOMITÁN	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	ROBERTO PEREZ DIAZ
43	IXTACOMITÁN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	LORENZO REYES CALDERON
43	IXTACOMITÁN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	PERLA DEL ROSARIO LARA CAMACHO
43	IXTACOMITÁN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIA ANTONIA MANUEL MENDOZA
44	IXTAPA	PRI	PRESIDENTE	JOSE ANTONIO OCHOA AGUILAR
44	IXTAPA	PRI	SINDICO PROPIETARIO	GREGORIO DE JESUS SANCHEZ RAMIREZ
44	IXTAPA	PRI	SINDICO SUPLENTE	FLORELIA SOMOZA LIEVANO
44	IXTAPA	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	SONIA SARAI SHILON HERNANDEZ
44	IXTAPA	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	MARIA CECILIA SATIZO LOPEZ
44	IXTAPA	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN ROVIROSA MARTINEZ
44	IXTAPA	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	LUIS HERNADEZ ESTRADA
44	IXTAPA	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	ALFREDO RODRIGUEZ HERNANDEZ
44	IXTAPA	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	PABLO LOPEZ GONZALEZ
44	IXTAPA	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	NORMA CARLOTA SANCHEZ RODRIGUEZ
44	IXTAPA	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	GRACIELA HERNANDEZ NAJERA
44	IXTAPA	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	WENDY YAESLY ARIAS ALEGRIA
44	IXTAPA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	ABDIAS LOPEZ ALEGRIA
44	IXTAPA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	JOSE ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ
44	IXTAPA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	ISMAEL ROBLES LOPEZ
44	IXTAPA	PMC	REGIDOR PLURINUMINAL	JAIME ESPINOZA AGUILAR
45	IXTAPANGAJJOYA	PAN POCH	PRESIDENTE	JOSE GUADALUPE REYES OSORIO
45	IXTAPANGAJJOYA	PAN POCH	SINDICO PROPIETARIO	SANTIAGO HERNANDEZ ALVAREZ
45	IXTAPANGAJJOYA	PAN POCH	1 REGIDOR PROPIETARIO	GREGORIO DIAZ RUIZ
45	IXTAPANGAJJOYA	PAN POCH	2 REGIDOR PROPIETARIO	ANTONIA VILLARREAL ROSALES

45	IXTAPANGAJJOYA	PAN POCH	3 REGIDOR PROPIETARIO	LUCIA HERNANDEZ HERNANDEZ
45	IXTAPANGAJJOYA	PAN POCH	1 REGIDOR SUPLENTE	ROSA NELI BARQUEIRO AYALA
45	IXTAPANGAJJOYA	PAN POCH	2 REGIDOR SUPLENTE	SILVIA SANCHEZ GARDUZA
45	IXTAPANGAJJOYA	PAN POCH	3 REGIDOR SUPLENTE	FERNANDO SANCHEZ HERNANDEZ
45	IXTAPANGAJJOYA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	MATIAS GARCIA GARCIA
45	IXTAPANGAJJOYA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	MARCELINO ATILA CASTELLANOS SANCHEZ
46	JIQUIPILAS	PVEM	PRESIDENTE	JOEL OVANDO DAMIAN
46	JIQUIPILAS	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	HUGO ARMANDO MARTINEZ CAMACHO
46	JIQUIPILAS	PVEM	SINDICO SUPLENTE	SILVIA ISABEL REYES MARTINEZ
46	JIQUIPILAS	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	ISAIAS SANTOS DURANTE
46	JIQUIPILAS	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	OSCAR ANTONIO GARCIA ESQUINCA
46	JIQUIPILAS	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	LUZ MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ
46	JIQUIPILAS	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	ISMAEL CRUZ RUIZ
46	JIQUIPILAS	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	ISABEL BASURTO ROBLES
46	JIQUIPILAS	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	GUSTAVO ROJAS REYES
46	JIQUIPILAS	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN LOPEZ MATUZ
46	JIQUIPILAS	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	AURA RIOS CHAVEZ
46	JIQUIPILAS	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	JUANA CRUZ VAZQUEZ
46	JIQUIPILAS	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	RODOLFO DE JESÚS MORENO MANCILLA
46	JIQUIPILAS	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	MARGARITA NIÑO RUIZ
46	JIQUIPILAS	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	JOSE LUIS SANTOS MENDOZA
46	JIQUIPILAS	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ERIC VILLARREAL ESPINOSA
47	JITOTOL	PVEM	PRESIDENTE	FREDDY CAMILO LOPEZ TREJO
47	JITOTOL	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	FELIPE DE JESUS LOPEZ HERNANDEZ
47	JITOTOL	PVEM	SINDICO SUPLENTE	MANUEL PEREZ GOMEZ
47	JITOTOL	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	JULIO PEREZ HERNANDEZ
47	JITOTOL	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	ANTONIO HERNANDEZ RUIZ
47	JITOTOL	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	PEDRO PEREZ LOPEZ
47	JITOTOL	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	IGNACIO ROJAS ROJAS
47	JITOTOL	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	ALBINA ROJAS SANCHEZ
47	JITOTOL	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	JOSEFA MAZARIEGOS ZEA
47	JITOTOL	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	ALBINO GUTIERREZ HERNANDEZ
47	JITOTOL	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	ROBERTO SANCHEZ GUTIERREZ
47	JITOTOL	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	MARIA ANSELMA RUIZ HERNANDEZ
47	JITOTOL	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	FELIX ANTONIO PEREZ DIAZ
47	JITOTOL	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	CALIXTO ROJAS RODAS
47	JITOTOL	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	CIRILO APARICIO ROJAS
47	JITOTOL	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	FRANCISCO PEREZ LOPEZ
48	JUÁREZ	PVEM	PRESIDENTE	OSCAR SERRA CANTORAL
48	JUÁREZ	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	LOYSEL VELASCO SERRA
48	JUÁREZ	PVEM	SINDICO SUPLENTE	SANTIAGO LOPEZ VERA

48	JUÁREZ	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	CARLOS ALBERTO CERVANTES RUEDA DE LEON
48	JUÁREZ	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	VIRGINIA BARBA VIDAL
48	JUÁREZ	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	FELIPE DE JESUS BARBOSA MAGAÑA
48	JUÁREZ	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	CLARA LORENA GUICHARD GONZALEZ
48	JUÁREZ	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	ISIDORO VASCONCELOS ZAVALA
48	JUÁREZ	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	LAURENCIA DOMINGUEZ MORALES
48	JUÁREZ	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	LETICIA MONTALVO GUZMAN
48	JUÁREZ	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	CAROLINA SOBERANO CRUZ
48	JUÁREZ	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	GABRIEL DOMINGUEZ JIMENEZ
48	JUÁREZ	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIN BUSTAMANTE JIMENEZ
48	JUÁREZ	PMC	REGIDOR PLURINUMINAL	MANZUR CRUZ CASTELLANOS
48	JUÁREZ	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	MIGUEL ANGEL QUEVEDO RODRIGUEZ
48	JUÁREZ	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	JESUS SILVA ARZAT
49	LARRAÍNZA	PRI	PRESIDENTE	NARCISO DIAZ PEREZ
49	LARRAÍNZA	PRI	SINDICO PROPIETARIO	ANDRES GOMEZ LOPEZ
49	LARRAÍNZA	PRI	SINDICO SUPLENTE	MATEO GOMEZ HERNANDEZ
49	LARRAÍNZA	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	MIGUEL RUIZ RUIZ
49	LARRAÍNZA	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	MANUEL GOMEZ NUÑEZ
49	LARRAÍNZA	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	ANTONIO DIAZ MONTEJO
49	LARRAÍNZA	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	LORENZO LOPEZ LOPEZ
49	LARRAÍNZA	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	RUBEN DIAZ DIAZ
49	LARRAÍNZA	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	MIGUEL DIAZ HERNANDEZ
49	LARRAÍNZA	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ
49	LARRAÍNZA	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	APOLINAR GOMEZ LOPEZ
49	LARRAÍNZA	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	JUAN ROBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ
49	LARRAÍNZA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	MARCOS GOMEZ HERNANDEZ
49	LARRAÍNZA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	MARCOS GOMEZ HERNANDEZ
50	LA LIBERTAD	PAN	PRESIDENTE	JOSE ALFREDO LOPEZ HERNANDEZ
50	LA LIBERTAD	PAN	SINDICO PROPIETARIO	DAVID DEL CARMEN AGUILAR AGUILAR
50	LA LIBERTAD	PAN	1 REGIDOR PROPIETARIO	MARISA DEL CARMEN CAMBRANO CABRERA
50	LA LIBERTAD	PAN	2 REGIDOR PROPIETARIO	JOSE JESUS LANDERO VAZQUEZ
50	LA LIBERTAD	PAN	3 REGIDOR PROPIETARIO	ETELVINA RAMIREZ SANCHEZ
50	LA LIBERTAD	PAN	1 REGIDOR SUPLENTE	DAMIANA CATALINA LAYNEZ LOPEZ
50	LA LIBERTAD	PAN	2 REGIDOR SUPLENTE	JAVIER GUADALUPE ARCOS SANCHEZ
50	LA LIBERTAD	PAN	3 REGIDOR SUPLENTE	VENECITA LOPEZ LANDERO
50	LA LIBERTAD	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	GUADALUPE DEL ROSARIO AGUILAR VIVAS
50	LA LIBERTAD	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	VICTOR MANUEL LIZCANO PEREZ
51	MAPASTEPEC	PRD PT PMC	PRESIDENTE	RODOLFO PONCE MORENO
51	MAPASTEPEC	PRD PT PMC	SINDICO PROPIETARIO	MANUEL CHACON MONTERO
51	MAPASTEPEC	PRD PT PMC	SINDICO SUPLENTE	LYDIA ESPINOSA PALOMEQUE
51	MAPASTEPEC	PRD PT PMC	1 REGIDOR PROPIETARIO	TERESA DE JESUS VELAZQUEZ MONTES

51	MAPASTEPEC	PRD PT PMC	2 REGIDOR PROPIETARIO	CARLOS GOMEZ MORENO
51	MAPASTEPEC	PRD PT PMC	3 REGIDOR PROPIETARIO	OSCAR LOPEZ REYES
51	MAPASTEPEC	PRD PT PMC	4 REGIDOR PROPIETARIO	JHONATAN CRUZ VELAZQUEZ
51	MAPASTEPEC	PRD PT PMC	5 REGIDOR PROPIETARIO	MAYELA MERCEDES MARTINEZ CAMPOS
51	MAPASTEPEC	PRD PT PMC	6 REGIDOR PROPIETARIO	LUZ GUTIERREZ ORDOÑEZ
51	MAPASTEPEC	PRD PT PMC	1 REGIDOR SUPLENTE	ALEXIS GOMEZ MARTINEZ
51	MAPASTEPEC	PRD PT PMC	2 REGIDOR SUPLENTE	SANDRA LUZ CORTES FIGUEROA
51	MAPASTEPEC	PRD PT PMC	3 REGIDOR SUPLENTE	CANDELARIA TRINIDAD HIDALGO
51	MAPASTEPEC	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	ANA EVA CHIRINO WESTER
51	MAPASTEPEC	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	RICARDO VALENTE AGUILAR VAZQUEZ
51	MAPASTEPEC	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	ELMER NICOLAS NORIEGA ZAVALA
51	MAPASTEPEC	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	LORENA MARITZA SANCHEZ CRUZ
52	LAS MARGARITAS	PVEM	PRESIDENTE	MANUEL DE JESUS CULEBRO GORDILLO
52	LAS MARGARITAS	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ HERNANDEZ
52	LAS MARGARITAS	PVEM	SINDICO SUPLENTE	FANNY CARELY ALFARO GONZALEZ
52	LAS MARGARITAS	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	ARMANDO LUNA JIMENEZ
52	LAS MARGARITAS	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	GRACIELA LEON CAMACHO
52	LAS MARGARITAS	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	CLAUDIA MARISOL GUILLEN HERNANDEZ
52	LAS MARGARITAS	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	GERARDO VELASCO ALVAREZ
52	LAS MARGARITAS	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	NANCY VERONICA GOMEZ LOPEZ
52	LAS MARGARITAS	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	CANDIDO SANTIZ MENDEZ
52	LAS MARGARITAS	PVEM	7 REGIDOR PROPIETARIO	OFELIA HERNANDEZ SANTIS
52	LAS MARGARITAS	PVEM	8 REGIDOR PROPIETARIO	MARGARITA CAMACHO ESTRADA
52	LAS MARGARITAS	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	EMILIO CRUZ LOPEZ
52	LAS MARGARITAS	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	ALONDRA DE LA AURORA PEREZ DOMINGUEZ
52	LAS MARGARITAS	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	FRANCISCO HERNANDEZ MENDEZ
52	LAS MARGARITAS	PVEM	4 REGIDOR SUPLENTE	BERTHA MERSEDES LOPEZ DOMINGUES
52	LAS MARGARITAS	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	FLORINDA SANTIZ SANTIZ
52	LAS MARGARITAS	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	JUANA LOPEZ LOPEZ
52	LAS MARGARITAS	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	MARCO ANTONIO CAMPO TORRES
52	LAS MARGARITAS	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	MANUEL DE JESUS TRUJILLO UTRILLA
52	LAS MARGARITAS	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	VANNESA DEL CARMEN LOPEZ VELASCO
52	LAS MARGARITAS	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIO ALEJANDRO SUAREZ CULEBRO
53	MAZAPA DE MADERO	PRI	PRESIDENTE	NELBAR LOPEZ BRAVO
53	MAZAPA DE MADERO	PRI	SINDICO PROPIETARIO	ALVARO GALLEGOS HERNANDEZ
53	MAZAPA DE MADERO	PRI	SINDICO SUPLENTE	JESUS FRANKLIN JACOB RODRIGUEZ
53	MAZAPA DE MADERO	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	FIDENCIO . VAZQUEZ
53	MAZAPA DE MADERO	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	SAUL ROBLERO PEREZ
53	MAZAPA DE MADERO	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	CATALINA PEREZ MORALES
53	MAZAPA DE MADERO	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	LEOVIGILDO GONZALEZ VERDUGO
53	MAZAPA DE MADERO	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	DORALI MORALES VELAZQUEZ
53	MAZAPA DE MADERO	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	ANTONIO GONZALEZ DE LA CRUZ

53	MAZAPA DE MADERO	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	CARMEN CRISTINA PEREZ SUAREZ
53	MAZAPA DE MADERO	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	VENANCIO BERLANTINO HERNANDEZ GOMEZ
53	MAZAPA DE MADERO	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	MARIA SUSANA GARCIA MATIAS
53	MAZAPA DE MADERO	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	MELITON VELAZQUEZ
53	MAZAPA DE MADERO	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	DAVID PEREZ HERNANDEZ
53	MAZAPA DE MADERO	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	LIBORIO ADAN PEREZ PEREZ
53	MAZAPA DE MADERO	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	AROLDO BELSAY MARROQUIN GARCIA
54	MAZATÁN	PRI	PRESIDENTE	ENCARNACION MARTINEZ VICTORIO
54	MAZATÁN	PRI	SINDICO PROPIETARIO	OVIDIO AREVALO LOZANO
54	MAZATÁN	PRI	SINDICO SUPLENTE	ISABEL DE PAZ VILLALOBOS
54	MAZATÁN	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	OLIVER ARROYO RUIZ
54	MAZATÁN	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	GIL VILLARREAL VILLARREAL
54	MAZATÁN	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	DAUL ARRIAGA VILLARREAL
54	MAZATÁN	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	NUBIA MAGALI DE LA CRUZ MENDEZ
54	MAZATÁN	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	CARLOS CITALAN RUIZ
54	MAZATÁN	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	FRANCISCA RAMIREZ DE LA CRUZ
54	MAZATÁN	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	BERSAIN VICTORIO VILLARREAL
54	MAZATÁN	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	ELIAS VELAZQUEZ SOLORZANO
54	MAZATÁN	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	ANA ALICIA VICTORIO AREVALO
54	MAZATÁN	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	SILVESTRA SOLORZANO VILLALOBOS
54	MAZATÁN	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	JUAN VILLARREAL AVENDAÑO
54	MAZATÁN	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	ELDA RODRIGUEZ RAMOS
54	MAZATÁN	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	EXAL CASTAÑEDA CRUZ
55	METAPA DE DOMÍNGUEZ	PRI	PRESIDENTE	EVERARDO ESCOBAR VAZQUEZ
55	METAPA DE DOMÍNGUEZ	PRI	SINDICO PROPIETARIO	FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ MEJIA
55	METAPA DE DOMÍNGUEZ	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	GILDA ANABITH CHILEL FLORES
55	METAPA DE DOMÍNGUEZ	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	SAUL MALDONADO DE LA CRUZ
55	METAPA DE DOMÍNGUEZ	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	HERIBERTO GALLARDO MONZON
55	METAPA DE DOMÍNGUEZ	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	MIGUEL ANGEL RUIZ TOLEDO
55	METAPA DE DOMÍNGUEZ	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	VIDALICIA GOMEZ REYES
55	METAPA DE DOMÍNGUEZ	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	JUAN DANIEL BRAVO ANGELES
55	METAPA DE DOMÍNGUEZ	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIA DEL CARMEN SOLIS DOMINGUEZ
55	METAPA DE DOMÍNGUEZ	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	JOSE ATENOGENES MARTINEZ PEREZ
56	MITONTIC	PRI	PRESIDENTE	VICENTE RODRIGUEZ PEREZ
56	MITONTIC	PRI	SINDICO PROPIETARIO	MARIANO RODRIGUEZ DIAZ
56	MITONTIC	PRI	SINDICO SUPLENTE	MARIANO VELAZQUEZ MENDEZ
56	MITONTIC	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	HERNAN RODRIGUEZ VELAZQUEZ
56	MITONTIC	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	MARCOS JIMENEZ GOMEZ
56	MITONTIC	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	DOMINGO HERNANDEZ VELASCO
56	MITONTIC	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	ANTONIO RODRIGUEZ SANTIZ
56	MITONTIC	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	ERASMO MENDEZ SANTIZ
56	MITONTIC	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	AGUSTIN HERNANDEZ RODRIGUEZ

56	MITONTIC	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	VICENTE JIMENEZ LOPEZ
56	MITONTIC	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	MARIANO VELASCO ORTIZ
56	MITONTIC	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	MARIANO VELAZQUEZ MENDEZ
56	MITONTIC	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	EMILIO PEREZ VELAZCO
56	MITONTIC	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIANO MENDEZ RODRIGUEZ
56	MITONTIC	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIANO MENDEZ RODRIGUEZ
56	MITONTIC	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	ROGELIO VELAZQUEZ LOPEZ
57	MOTOZINTLA	PVEM	PRESIDENTE	OSCAR RENE GONZALEZ GALINDO
57	MOTOZINTLA	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	MILTON PEREZ ORTIZ
57	MOTOZINTLA	PVEM	SINDICO SUPLENTE	ESPERANZA FLORES ROBLERO
57	MOTOZINTLA	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	ISAIAS GONZALEZ GARCIA
57	MOTOZINTLA	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	ERASMO GONZALEZ GONZALEZ
57	MOTOZINTLA	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	FLORIDALMA VELAZQUEZ DE LEON
57	MOTOZINTLA	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	ELVIA ORTIZ DIAZ
57	MOTOZINTLA	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	NORBERTO JOEL MARTINEZ PASTOR
57	MOTOZINTLA	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	RUBEN VELAZQUEZ GOMEZ
57	MOTOZINTLA	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	HUGO FREDY VELAZQUEZ VELAZQUEZ
57	MOTOZINTLA	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	ELFEGO ERASTO GALINDO GONZALEZ
57	MOTOZINTLA	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	JUDIT ARGUELLO PEREZ
57	MOTOZINTLA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	HAROLDO EDUARDO MONTESINOS ROBLERO
57	MOTOZINTLA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ARTURO ISRAEL GALVEZ GONZALEZ
57	MOTOZINTLA	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	GODOFILIO MEJIA SANTIZO
57	MOTOZINTLA	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	AUDILIO MEJIA ESCOBAR
58	NICOLÁS RUIZ	PRD PT PMC	PRESIDENTE	FRANCISCO ROMAN JUAREZ GOMEZ
58	NICOLÁS RUIZ	PRD PT PMC	SINDICO PROPIETARIO	SALVADOR LOPEZ RAMIREZ
58	NICOLÁS RUIZ	PRD PT PMC	1 REGIDOR PROPIETARIO	FELIPE MENDEZ JUAREZ
58	NICOLÁS RUIZ	PRD PT PMC	2 REGIDOR PROPIETARIO	ALFONSO LOPEZ JUAREZ
58	NICOLÁS RUIZ	PRD PT PMC	3 REGIDOR PROPIETARIO	BENITO JUAREZ FONSECA
58	NICOLÁS RUIZ	PRD PT PMC	1 REGIDOR SUPLENTE	ALFONSO RAMIREZ DIAZ
58	NICOLÁS RUIZ	PRD PT PMC	2 REGIDOR SUPLENTE	CATALINO LOPEZ LOPEZ
58	NICOLÁS RUIZ	PRD PT PMC	3 REGIDOR SUPLENTE	PASCUAL DIAZ LOPEZ
59	OCOSINGO	PVEM	PRESIDENTE	OCTAVIO ELIAS ALBORES CRUZ
59	OCOSINGO	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	MARIANO DIAZ ARCOS
59	OCOSINGO	PVEM	SINDICO SUPLENTE	ARAON RIGOBERTO NAJERA GARCIA
59	OCOSINGO	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	PEDRO ANTONIO LOPEZ CRUZ
59	OCOSINGO	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	GUADALUPE DEL ROSARIO TORRES HERNANDEZ
59	OCOSINGO	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	JULIO TOLEDO HERNANDEZ
59	OCOSINGO	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	HERLINDO LOPEZ PEREZ
59	OCOSINGO	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	ALONSO PEREZ SANCHEZ
59	OCOSINGO	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	HARVEY RODRIGUEZ TREJO
59	OCOSINGO	PVEM	7 REGIDOR PROPIETARIO	FRANCISCO LOPEZ SANTIZ

59	OCOSINGO	PVEM	8 REGIDOR PROPIETARIO	HERMELINDO ENCINOS SANCHEZ
59	OCOSINGO	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	MANUEL HERNANDEZ GUZMAN
59	OCOSINGO	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	MARGARITA DE JESUS CRUZ GOMEZ
59	OCOSINGO	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	ARISBEL DEL ROSARIO VILLANUEVA CORDOVA
59	OCOSINGO	PVEM	4 REGIDOR SUPLENTE	ROSVELI DEL CARMEN LOPEZ TRUJILLO
59	OCOSINGO	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	GILBERTO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS
59	OCOSINGO	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	FRANCISCO ARGUELLO MARTINEZ
59	OCOSINGO	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	HUMBERTO JIMENEZ PEREZ
59	OCOSINGO	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ANDRES RUSTRIAN HERRERA
59	OCOSINGO	PMC	REGIDOR PLURINUMINAL	MARCO ANTONIO ZUÑIGA CORDERO
59	OCOSINGO	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	ALICIA MOLINA MORENO
60	OCOTEPEC	PRI	PRESIDENTE	BERSAIN PEREZ RAMIREZ
60	OCOTEPEC	PRI	SINDICO PROPIETARIO	JORGE HERNANDEZ MORALES
60	OCOTEPEC	PRI	SINDICO SUPLENTE	IMELDA MORALES RAMIREZ
60	OCOTEPEC	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN CRISOSTOMO HERNANDEZ VALENCIA
60	OCOTEPEC	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	TIBURCIO MORALES CRUZ
60	OCOTEPEC	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	VALENTIN ALFONSO CRUZ
60	OCOTEPEC	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	VICENTA PEREZ SANCHEZ
60	OCOTEPEC	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	CARLOS PEREZ HERNANDEZ
60	OCOTEPEC	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	MARIA HERNANDEZ PEREZ
60	OCOTEPEC	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	MARIA ROSANEL ALFONZO PEREZ
60	OCOTEPEC	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	OLGA LIDIA MORALES DE LA CRUZ
60	OCOTEPEC	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	GABRIELA RAMIREZ MORALES
60	OCOTEPEC	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	LEANDRO MORALES VALENCIA
60	OCOTEPEC	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	PANFILO GOMEZ VALENCIA
61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	PVEM	PRESIDENTE	MARTIN RAMIRO CHAMBE LEON
61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	JOSE HUMBERTO GOMEZ PEREZ
61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	PVEM	SINDICO SUPLENTE	MARICELA FARRERA SARMIENTO
61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	MANUEL HDEZ DIAZ
61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	NORMA PATRICIA MENDOZA DIAZ
61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	JANETT ESTHER GOMEZ AGUILAR
61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	CARLOS ARMANDO SOLANA VILLANUEVA
61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	ASAEL DOMINGUEZ CAMACHO
61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	DARIO MAZA BEZAREZ
61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	MARIA GRISELA DURANTE HERNANDEZ
61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	MARIA JOSE GONZALEZ PORTILLO
61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	LAURA LUCERO GONZALEZ CASTELLANOS
61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	LUIS SEGUNDO MANDUJANO LEON
61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	JAVIER GARCIA ZAMBRANO
61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	PMC	REGIDOR PLURINUMINAL	HILDA GOMEZ TRUJILLO
61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	ALVARO VELASCO MENDOZA
62	OSTUACÁN	PANAL	PRESIDENTE	AVERCIO HERNANDEZ TORRES

62	OSTUACÁN	PANAL	SINDICO PROPIETARIO	NIDIA HERMINIA GARDUZA ROJAS
62	OSTUACÁN	PANAL	SINDICO SUPLENTE	NICOLAZA LABRADOR ZAVALA
62	OSTUACÁN	PANAL	1 REGIDOR PROPIETARIO	JORGE AZMITIA JIMENEZ
62	OSTUACÁN	PANAL	2 REGIDOR PROPIETARIO	DANIELA VIDAL BALBOA
62	OSTUACÁN	PANAL	3 REGIDOR PROPIETARIO	ADAN JUAREZ HERNANDEZ
62	OSTUACÁN	PANAL	4 REGIDOR PROPIETARIO	DARITA BERNABE GUTIERREZ TRUJILLO
62	OSTUACÁN	PANAL	5 REGIDOR PROPIETARIO	MARIO MAZA LOPEZ
62	OSTUACÁN	PANAL	6 REGIDOR PROPIETARIO	MAYRA LOPEZ LEDEZMA
62	OSTUACÁN	PANAL	1 REGIDOR SUPLENTE	PEDRO DOMINGO HERNANDEZ LOPEZ
62	OSTUACÁN	PANAL	2 REGIDOR SUPLENTE	FABIOLA GUADALUPE AVILA HERNANDEZ
62	OSTUACÁN	PANAL	3 REGIDOR SUPLENTE	JUAN JOSE LANDERO HERRERA
62	OSTUACÁN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	CHATA MORALES GARCIA
62	OSTUACÁN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	DARIO GONZALEZ CAMACHO
62	OSTUACÁN	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	JESUS MANUEL BALBOA SALAS
62	OSTUACÁN	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	ILIDIA REYES GOMEZ
63	OSUMACINTA	PAN	PRESIDENTE	MAGIN GONZALEZ GONZALEZ
63	OSUMACINTA	PAN	SINDICO PROPIETARIO	PEDRO PEREZ PEREZ
63	OSUMACINTA	PAN	1 REGIDOR PROPIETARIO	RENE ARIEL DE LA CRUZ DE LA CRUZ
63	OSUMACINTA	PAN	2 REGIDOR PROPIETARIO	OLVITA SANCHEZ DIAZ
63	OSUMACINTA	PAN	3 REGIDOR PROPIETARIO	DELFINO PEREZ DIAZ
63	OSUMACINTA	PAN	1 REGIDOR SUPLENTE	JULIO HERMELINDO DE LA CRUZ MORALES
63	OSUMACINTA	PAN	2 REGIDOR SUPLENTE	MA. ANABELLE MENDEZ RAMOS
63	OSUMACINTA	PAN	3 REGIDOR SUPLENTE	AMALIA PEREZ PEREZ
63	OSUMACINTA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	LUIS PEREZ PEREZ
63	OSUMACINTA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	BENJAMIN GONZALEZ SANCHEZ
64	OXCHUC	PRI	PRESIDENTE	NORBERTO SANTIZ LOPEZ
64	OXCHUC	PRI	SINDICO PROPIETARIO	JOSE GOMEZ LOPEZ
64	OXCHUC	PRI	SINDICO SUPLENTE	CARMELA SANCHEZ GOMEZ
64	OXCHUC	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	MANUEL SANTIZ GOMEZ
64	OXCHUC	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	MARIA ELENA SANTIZ GOMEZ
64	OXCHUC	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	BABY GOMEZ VASQUEZ
64	OXCHUC	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	REBECA GOMEZ MENDEZ
64	OXCHUC	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	GILBERTO SANTIZ MENDEZ
64	OXCHUC	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	MARIO ENCINOS SANTIZ
64	OXCHUC	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	JUAN LOPEZ GOMEZ
64	OXCHUC	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	FELIX SANTIZ LOPEZ
64	OXCHUC	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	JAVIER SANTIZ GOMEZ
64	OXCHUC	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIANO SANCHEZ MENDEZ
64	OXCHUC	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	PABLO ENCINOS SANCHEZ
64	OXCHUC	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	BENITO LOPEZ GOMEZ
64	OXCHUC	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	EFRAIN LOPEZ GOMEZ

65	PALENQUE	PRD PT PMC	PRESIDENTE	MARCOS MAYO MENDOZA
65	PALENQUE	PRD PT PMC	SINDICO PROPIETARIO	ROBERTO PINTO LOPEZ
65	PALENQUE	PRD PT PMC	SINDICO SUPLENTE	VICTOR ALVARO MONTEJO
65	PALENQUE	PRD PT PMC	1 REGIDOR PROPIETARIO	JAIME JIMENEZ GOMEZ
65	PALENQUE	PRD PT PMC	2 REGIDOR PROPIETARIO	SERGIO POTENCIANO GALVEZ
65	PALENQUE	PRD PT PMC	3 REGIDOR PROPIETARIO	GLORIA HERNANDEZ FONSECA
65	PALENQUE	PRD PT PMC	4 REGIDOR PROPIETARIO	FRANCISCO MENDOZA LOPEZ
65	PALENQUE	PRD PT PMC	5 REGIDOR PROPIETARIO	LIDIA MERARI GOMEZ GOMEZ
65	PALENQUE	PRD PT PMC	6 REGIDOR PROPIETARIO	TIMOTEO ARCOS CRUZ
65	PALENQUE	PRD PT PMC	7 REGIDOR PROPIETARIO	MAURICIO ZAPATA FELIX
65	PALENQUE	PRD PT PMC	8 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN TRUJILLO ARCOS
65	PALENQUE	PRD PT PMC	1 REGIDOR SUPLENTE	JOSE LUIS ARCOS LOPEZ
65	PALENQUE	PRD PT PMC	2 REGIDOR SUPLENTE	ELENA ARCOS VAZQUEZ
65	PALENQUE	PRD PT PMC	3 REGIDOR SUPLENTE	PASCUAL VAZQUEZ LOPEZ
65	PALENQUE	PRD PT PMC	4 REGIDOR SUPLENTE	CRISTOBAL ALVARO MAYO
65	PALENQUE	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	JOSE ISMAEL ARCOS LOPEZ
65	PALENQUE	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	JORGE JAVIER CONSTANTINO ZURITA
65	PALENQUE	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	PEDRO ENRIQUE MORALES GARCIA
65	PALENQUE	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	JULIO CESAR ZAMUDIO ALEJO
65	PALENQUE	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	ROSEMBERG HUMBERTO CONSTANTINO HUY
65	PALENQUE	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	JOSE LUIS LIEVANO VILCHIS
66	PANTELHÓ	PRD PT PMC	PRESIDENTE	MIGUEL ENTZIN CRUZ.
66	PANTELHÓ	PRD PT PMC	SINDICO PROPIETARIO	SEBASTIAN GOMEZ DIAZ
66	PANTELHÓ	PRD PT PMC	SINDICO SUPLENTE	MIGUEL GOMEZ GOMEZ
66	PANTELHÓ	PRD PT PMC	1 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN VELASCO CORTES
66	PANTELHÓ	PRD PT PMC	2 REGIDOR PROPIETARIO	MIGUEL GOMEZ AGUILAR
66	PANTELHÓ	PRD PT PMC	3 REGIDOR PROPIETARIO	FRANCISCO GUTIERREZ MALDONADO
66	PANTELHÓ	PRD PT PMC	4 REGIDOR PROPIETARIO	DIEGO LUNA GUZMAN
66	PANTELHÓ	PRD PT PMC	5 REGIDOR PROPIETARIO	ALONSO LOPEZ GUZMAN
66	PANTELHÓ	PRD PT PMC	6 REGIDOR PROPIETARIO	SEBASTIAN LOPEZ PEREZ
66	PANTELHÓ	PRD PT PMC	1 REGIDOR SUPLENTE	BENITO PEREZ GOMEZ
66	PANTELHÓ	PRD PT PMC	2 REGIDOR SUPLENTE	MARCOS HERNANDEZ PEREZ
66	PANTELHÓ	PRD PT PMC	3 REGIDOR SUPLENTE	MARIANO CRUZ SANTIZ
66	PANTELHÓ	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	JUAN GOMEZ SANTIS
66	PANTELHÓ	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIANO GOMEZ PEREZ
66	PANTELHÓ	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	MANUEL SANTIZ GOMEZ
66	PANTELHÓ	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	NICOLAS GONZALEZ HERNANDEZ
67	PANTEPEC	PAN	PRESIDENTE	BENITO HERNANDEZ HERNANDEZ
67	PANTEPEC	PAN	SINDICO PROPIETARIO	ENRIQUE CASTELLANOS GONZALES
67	PANTEPEC	PAN	SINDICO SUPLENTE	ROBERTO VELASCO HERNANDEZ
67	PANTEPEC	PAN	1 REGIDOR PROPIETARIO	ELIAS ALEJANDRO CRUZ

67	PANTEPEC	PAN	2 REGIDOR PROPIETARIO	RICARDO DE LA CRUZ HERNANDEZ
67	PANTEPEC	PAN	3 REGIDOR PROPIETARIO	NOEMI CAMACHO VAQUERIZO
67	PANTEPEC	PAN	4 REGIDOR PROPIETARIO	GONZALO VAZQUEZ GARCIA
67	PANTEPEC	PAN	5 REGIDOR PROPIETARIO	TEOFILO GARCIA VELAZCO
67	PANTEPEC	PAN	6 REGIDOR PROPIETARIO	RAQUEL LOPEZ HERNANDEZ
67	PANTEPEC	PAN	1 REGIDOR SUPLENTE	MARIA DE JESUS SANCHEZ LOPEZ
67	PANTEPEC	PAN	2 REGIDOR SUPLENTE	YOLANDA LOPEZ CASTELLANOS
67	PANTEPEC	PAN	3 REGIDOR SUPLENTE	CARLOS CRUZ HERNANDEZ
67	PANTEPEC	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ARTEMIO VAZQUEZ ALEJANDRO
67	PANTEPEC	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	EDIMIR SANCHEZ RAMIREZ
67	PANTEPEC	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	ELI HERNANDEZ GARCIA
67	PANTEPEC	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	EMIR BALCAZAR LOPEZ
68	PICHUCALCO	PVEM	PRESIDENTE	RICARDO DE JESUS CRUZ KERLEGAND
68	PICHUCALCO	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	AGUSTIN FILIBERTO LASTRA EVERARDO
68	PICHUCALCO	PVEM	SINDICO SUPLENTE	MARILIA ESTELA HERNANDEZ LOPEZ
68	PICHUCALCO	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	ENRIQUE ACOSTA LOPEZ
68	PICHUCALCO	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	AMANDA RAMIREZ LOPEZ
68	PICHUCALCO	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	RUBEN CRUZ JUAREZ
68	PICHUCALCO	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	GILBERTO SILVA SILVA
68	PICHUCALCO	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	DORA CANTORAL HERNANDEZ
68	PICHUCALCO	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	ELI FELIPE PEREZ MEJIA
68	PICHUCALCO	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	ANGEL TORRES JIMENEZ
68	PICHUCALCO	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	VIOLETA SANCHEZ MONTIEL
68	PICHUCALCO	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	JOSE HUGO CAMAS PEREZ
68	PICHUCALCO	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	GUSTAVO ADOLFO VERA RIVEROLL
68	PICHUCALCO	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	VICTOR HUGO RUIZ CASANOVA
68	PICHUCALCO	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	TRINIDAD CONCEPCION REYES RODRIGUEZ
68	PICHUCALCO	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	GENOVEVA DEL CARMEN CRUZ MORALES
69	PIJIJAPAN	PVEM	PRESIDENTE	PEDRO HUGO IBARRA CAMPERO
69	PIJIJAPAN	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	DAVID TRINIDAD NOLASCO
69	PIJIJAPAN	PVEM	SINDICO SUPLENTE	NICOLASA GOMEZ VAZQUEZ
69	PIJIJAPAN	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	TAURINO PALACIOS VILLATORO
69	PIJIJAPAN	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	GUADALUPE RAMIREZ DIAZ
69	PIJIJAPAN	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	RICARDO NATAREN DELGADO
69	PIJIJAPAN	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	MARTIN DE JESUS MEDINA CRUZ
69	PIJIJAPAN	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	LUIS ENRIQUE MENESES WONG
69	PIJIJAPAN	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	ALBERT MARTINEZ MATUS
69	PIJIJAPAN	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	MARIA MAGDALENA PEREZ MALDONADO
69	PIJIJAPAN	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	GABRIELA AVENDAÑO MORALES
69	PIJIJAPAN	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	GUADALUPE TORRES VAZQUEZ
69	PIJIJAPAN	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	JESUS CHAFIC CHAMLATI PEÑA
69	PIJIJAPAN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ADOLFO PALACIOS MORALES

69	PIJIJAPAN	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	VICTOR MANUEL GARCIA ESPINOSA
69	PIJIJAPAN	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIA ELIZABETH VAZQUEZ SOLIS
70	EL PORVENIR	PRD PT PMC	PRESIDENTE	FIDEL GONZALEZ DIAZ
70	EL PORVENIR	PRD PT PMC	SINDICO PROPIETARIO	BERNARDINO VELAZQUEZ DE LEON
70	EL PORVENIR	PRD PT PMC	SINDICO SUPLENTE	RICARDO RAMIRES MORALES
70	EL PORVENIR	PRD PT PMC	1 REGIDOR PROPIETARIO	NESTOR MEJIA ESCALANTE
70	EL PORVENIR	PRD PT PMC	2 REGIDOR PROPIETARIO	JABIER FRANCISCO HERNANDEZ GONZALES
70	EL PORVENIR	PRD PT PMC	3 REGIDOR PROPIETARIO	CRISTINO MORALES GONZALEZ
70	EL PORVENIR	PRD PT PMC	4 REGIDOR PROPIETARIO	SAMUEL ESCOBAR LOPEZ
70	EL PORVENIR	PRD PT PMC	5 REGIDOR PROPIETARIO	MERVIN ARAEL VAZQUEZ ROBLERO
70	EL PORVENIR	PRD PT PMC	6 REGIDOR PROPIETARIO	JAVIER REYNALDO VELAZQUEZ PEREZ
70	EL PORVENIR	PRD PT PMC	1 REGIDOR SUPLENTE	AGUSTELIO PEREZ DE LEON
70	EL PORVENIR	PRD PT PMC	2 REGIDOR SUPLENTE	ROVERTO ZUNUN VASQUES
70	EL PORVENIR	PRD PT PMC	3 REGIDOR SUPLENTE	VICTORINA SARGENTO MORALES
70	EL PORVENIR	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	FRANCISCO GONZALEZ PEREZ
70	EL PORVENIR	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	SIRILO LOPEZ GARCIA
70	EL PORVENIR	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	ELDA AVILA DIAZ ESCALANTE
70	EL PORVENIR	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	DAGOBERTO ESCALANTE DE LEON
71	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUCÁN	PRD PT PMC	PRESIDENTE	ENOC DIAS PERES
71	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUCÁN	PRD PT PMC	SINDICO PROPIETARIO	PEDRO LOPEZ LOPEZ
71	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUCÁN	PRD PT PMC	SINDICO SUPLENTE	MARIANO MONTEJO HERNANDEZ
71	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUCÁN	PRD PT PMC	1 REGIDOR PROPIETARIO	DIONISIO DIAZ LOPEZ
71	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUCÁN	PRD PT PMC	2 REGIDOR PROPIETARIO	ALFREDO LOPEZ RUIZ
71	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUCÁN	PRD PT PMC	3 REGIDOR PROPIETARIO	HONORIA GARCIA SANCHEZ
71	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUCÁN	PRD PT PMC	4 REGIDOR PROPIETARIO	CRESCENCIO GOMEZ LOPEZ
71	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUCÁN	PRD PT PMC	5 REGIDOR PROPIETARIO	LUZ DEL CARMEN GONZALEZ MENDEZ
71	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUCÁN	PRD PT PMC	6 REGIDOR PROPIETARIO	DOMINGO DIAZ PEREZ
71	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUCÁN	PRD PT PMC	1 REGIDOR SUPLENTE	LUZ IRENE FONSECA PANIAGUA
71	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUCÁN	PRD PT PMC	2 REGIDOR SUPLENTE	ALEJANDRA MALDONADO GOMEZ
71	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUCÁN	PRD PT PMC	3 REGIDOR SUPLENTE	YOLANDA SANCHEZ JUAREZ
71	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUCÁN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	GUADALUPE LOPEZ HERNANDEZ
71	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUCÁN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ELSA BERENICE LOPEZ DIAZ
71	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUCÁN	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	MATEO HERNANDEZ BAUTISTA
71	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUCÁN	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	BERLAING VELASCO LARA
72	RAYÓN	PRI	PRESIDENTE	BERZAIN FRANCISCO DIAZ PEREZ
72	RAYÓN	PRI	SINDICO PROPIETARIO	ARMANDO ALAMILLA MENDOZA
72	RAYÓN	PRI	SINDICO SUPLENTE	CRISTINA GOMEZ DIAZ
72	RAYÓN	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	CATALINO DIAZ DIAZ
72	RAYÓN	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	KARLA ELIZET GUERRERO DIAZ
72	RAYÓN	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	JOSE ALFREDO SANCHEZ SANCHEZ
72	RAYÓN	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	ALEJANDRA PEREZ VILLARREAL

72	RAYÓN	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	MARTHA IDALIA DIAZ GOMEZ
72	RAYÓN	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	EDUARDA LOPEZ VILLARREAL
72	RAYÓN	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	MAURICIO PANIAGUA PEREZ
72	RAYÓN	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	MARIA ANTONIA JIMENEZ SANCHEZ
72	RAYÓN	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	ANTONIO VAZQUEZ GUTIERREZ
72	RAYÓN	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LOPEZ
72	RAYÓN	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	EUGENIA DELEZMA PEREZ
72	RAYÓN	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	SALVADOR LOPEZ CHAVARRIA
72	RAYÓN	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	JOSE ANTONIO VILLAMONTES PEREZ
73	REFORMA	PRI	PRESIDENTE	ANTONIO LORENZO GUZMAN
73	REFORMA	PRI	SINDICO PROPIETARIO	MARTHA MARIA MONTALVO CORREA
73	REFORMA	PRI	SINDICO SUPLENTE	GLORIA ESTHER PEREZ GUTIERREZ
73	REFORMA	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	BALDOMERO OCTAVIO HERNANDEZ CANO
73	REFORMA	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	PETRONA ZAVALA TORRES
73	REFORMA	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	ISABEL SOLIS LOPEZ
73	REFORMA	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	NATIVIDAD BALVERIO HERNANDEZ
73	REFORMA	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	EZEQUIEL RAMOS OSORIO
73	REFORMA	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN PABLO JIMENEZ SILVA
73	REFORMA	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	LORENA VAZQUEZ HERBERT
73	REFORMA	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	MARIA OLINTIA SANCHEZ RAMOS
73	REFORMA	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	DOMINGA CHABLE ACOPA
73	REFORMA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	ROMEO HERNANDEZ CONTRERAS
73	REFORMA	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	LUIS MONTALVO VAZQUEZ
73	REFORMA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	GILBERTO MIJANGOS HERNANDEZ
73	REFORMA	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	ERASTO AMADOR ABREGO
74	LAS ROSAS	PVEM	PRESIDENTE	JAIME DE JESUS SANCHEZ AREVALO
74	LAS ROSAS	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL GORDILLO ARGUETA
74	LAS ROSAS	PVEM	SINDICO SUPLENTE	REFUGIO HERNANDEZ DE LA CRUZ
74	LAS ROSAS	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	MANUEL DE JESUS JIMENEZ LOPEZ
74	LAS ROSAS	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	JESUS VAZQUEZ HERNANDEZ
74	LAS ROSAS	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	OSMAR ENRIQUE LOPEZ JIMENEZ
74	LAS ROSAS	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN CARLOS PADILLA UTRILLA
74	LAS ROSAS	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	ISABEL CANTORAL GARCIA
74	LAS ROSAS	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	GUADALUPE ALBORES CASTRO
74	LAS ROSAS	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	ELVA RUIZ DIAZ
74	LAS ROSAS	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	VIRGINIA GUADALUPE MOLINA PEREZ
74	LAS ROSAS	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	CLARA LUZ CORONEL ARGUETA
74	LAS ROSAS	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIA EDELMIRA GORDILLO MORALES
74	LAS ROSAS	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	CONCEPCION EVANGELINA BAUTISTA OZUNA
74	LAS ROSAS	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	ERICK DE JESUS MENESES SOTO
74	LAS ROSAS	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	SEIMA YADIRA MONTOYA PEREZ

75	SABANILLA	PRD PT PMC	PRESIDENTE	ARTEMIO GOMEZ SANCHEZ
75	SABANILLA	PRD PT PMC	SINDICO PROPIETARIO	DIEGO MARTINEZ LOPEZ
75	SABANILLA	PRD PT PMC	SINDICO SUPLENTE	LEOPOLDO RAMIREZ GUZMAN
75	SABANILLA	PRD PT PMC	1 REGIDOR PROPIETARIO	ABELINO CRUZ MENDEZ
75	SABANILLA	PRD PT PMC	2 REGIDOR PROPIETARIO	MATEO JUAREZ GOMEZ
75	SABANILLA	PRD PT PMC	3 REGIDOR PROPIETARIO	REYNALDO CRUZ DIAZ
75	SABANILLA	PRD PT PMC	4 REGIDOR PROPIETARIO	FLORENTINA JIMENEZ LOPEZ
75	SABANILLA	PRD PT PMC	5 REGIDOR PROPIETARIO	ADOLFO JUAREZ PEREZ
75	SABANILLA	PRD PT PMC	6 REGIDOR PROPIETARIO	EMILIO TORREZ MARTINEZ
75	SABANILLA	PRD PT PMC	1 REGIDOR SUPLENTE	IDELFONZO CRUZ PEREZ
75	SABANILLA	PRD PT PMC	2 REGIDOR SUPLENTE	MATILDE MENDEZ JUAREZ
75	SABANILLA	PRD PT PMC	3 REGIDOR SUPLENTE	PASCUALA MARTINEZ MARTINEZ
75	SABANILLA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	SAMUEL CRUZ GOMEZ
75	SABANILLA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ADIVINA MARIA TORRES JUAREZ
75	SABANILLA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	LEONARDO MENDEZ LOPEZ
75	SABANILLA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	CAROLINA OCAMPO CONSTANTINO
76	SALTO DE AGUA	PRI	PRESIDENTE	MIGUEL DIAZ ARCOS
76	SALTO DE AGUA	PRI	SINDICO PROPIETARIO	MANUEL MAYO MONTEJO
76	SALTO DE AGUA	PRI	SINDICO SUPLENTE	MARIBEL LOPEZ TRUJILLO
76	SALTO DE AGUA	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	ISIDRA ESTHER MORAL SOLIS
76	SALTO DE AGUA	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	SEBASTIAN ARCOS GUZMAN
76	SALTO DE AGUA	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN RUIZ SILVANO
76	SALTO DE AGUA	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	MATEO DIAZ PEREZ
76	SALTO DE AGUA	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	ELISEO DIAZ SANCHEZ
76	SALTO DE AGUA	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	BERNABE MONTEJO ARCOS
76	SALTO DE AGUA	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	AMERICA RAMIREZ DIAZ
76	SALTO DE AGUA	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	REYNA BALLINAS SANCHEZ
76	SALTO DE AGUA	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	NERY MONTEJO LOPEZ
76	SALTO DE AGUA	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	MARCO AURELIO ALVARO MENDEZ
76	SALTO DE AGUA	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	LENIN RODRIGUEZ HERNANDEZ
76	SALTO DE AGUA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	ADARBELIO CAMACHO TRUJILLO
76	SALTO DE AGUA	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	ROMAN MENA DE LA CRUZ
77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PRI	PRESIDENTE	FRANCISCO JOSE MARTINEZ PEDRERO
77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PRI	SINDICO PROPIETARIO	ROBERTO ARTURO MORALES ORTEGA
77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PRI	SINDICO SUPLENTE	FRANCISCO MILLAN VELASCO
77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	ANA MARIA DEL SOCORRO SARMIENTO OCHOA
77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	MARCO ANTONIO SANTIAGO SANCHEZ
77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	ADRIANA GUILLEN HERNANDEZ
77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	HERNAN MARIANO CANTORAL RUIZ
77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	PATRICIA AURORA LUNA BURGUETE
77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	FIDENCIO PEREZ JIMENEZ

77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PRI	7 REGIDOR PROPIETARIO	FERNANDO PEREZ JONAPA
77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PRI	8 REGIDOR PROPIETARIO	ENRIQUE LARA COELLO
77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	MIGUEL ANGEL ROSAS SALAS
77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	GABRIELA HERNANDEZ MOLINA
77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	ELISEO GOMEZ SANCHEZ
77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PRI	4 REGIDOR SUPLENTE	JOSE ALBERTO MORENO ACERO
77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	MARCO ANTONIO SANCHEZ GUERRERO
77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	LUIS DE JESUS PENAGOS LOPEZ
77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	DANIELA RUIZ PEDRERO
77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	GABRIELA SOLEDAD VELAZQUEZ GAMBOA
77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	JUAN SALVADOR CAMACHO VELASCO
77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	DAVID PEREZ SANCHEZ
78	SAN FERNANDO	PVEM	PRESIDENTE	CARMEN CASTILLEJOS CASTELLANOS
78	SAN FERNANDO	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	ERAY ANZA LOPEZ
78	SAN FERNANDO	PVEM	SINDICO SUPLENTE	BERTHA LUZ DE LA CRUZ VILLARREAL
78	SAN FERNANDO	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	SANTIAGO CASTAÑON AQUINO
78	SAN FERNANDO	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	ALFONSO LOPEZ LOPEZ
78	SAN FERNANDO	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	EFRAIN PEREZ LOPEZ
78	SAN FERNANDO	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	ROCIO HERNANDEZ LOPEZ
78	SAN FERNANDO	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	HERNAN HERNANDEZ DIAZ
78	SAN FERNANDO	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	EBERARDO NEPTALI HERNANDEZ GUTIERREZ
78	SAN FERNANDO	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	MARIA DE LOS ANGELES DIAZ VAZQUEZ
78	SAN FERNANDO	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	NANCY MARITZA GUTIERREZ GUTIERREZ
78	SAN FERNANDO	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	LUCERO ELIZABETH DE LA CRUZ DE LA CRUZ
78	SAN FERNANDO	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	MAGDA MORALES GOMEZ
78	SAN FERNANDO	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ANA ISABEL ORANTES GALLEGOS
78	SAN FERNANDO	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	LEONARDO ZENTENO LOPEZ
78	SAN FERNANDO	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	MOGUEL SANTIAGO DIAZ
79	SAN JUAN CANCUC	PRI	PRESIDENTE	DIEGO VELASCO LOPEZ
79	SAN JUAN CANCUC	PRI	SINDICO PROPIETARIO	JUAN GARCIA GOMEZ
79	SAN JUAN CANCUC	PRI	SINDICO SUPLENTE	MARCOS SANTIZ HERNANDEZ
79	SAN JUAN CANCUC	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	FELIPE HERNANDEZ CRUZ
79	SAN JUAN CANCUC	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	ALONZO VELASCO TORRES
79	SAN JUAN CANCUC	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	ANTONIO PEREZ HERNANDEZ
79	SAN JUAN CANCUC	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	MANUEL GARCIA CASTELLANOS
79	SAN JUAN CANCUC	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	MANUEL HERNANDEZ PEREZ
79	SAN JUAN CANCUC	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	BENJAMIN GUZMAN LOPEZ
79	SAN JUAN CANCUC	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	MIGUEL GOMEZ SANTIZ
79	SAN JUAN CANCUC	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	ANTONIO MENDEZ LOPEZ
79	SAN JUAN CANCUC	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	SEBASTIAN SANTIZ GOMEZ
79	SAN JUAN CANCUC	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	ANTONIO SANTIZ CRUZ
79	SAN JUAN CANCUC	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	MARCOS MENDEZ LOPEZ

79	SAN JUAN CANCUC	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	MARCOS DOMINGUEZ SANTIZ
79	SAN JUAN CANCUC	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	JUAN VAZQUEZ PEREZ
80	SAN LUCAS	PRI	PRESIDENTE	PEDRO HERNANDEZ GUTIERREZ
80	SAN LUCAS	PRI	SINDICO PROPIETARIO	MOISES MALAQUIAZ LOPEZ PEREZ
80	SAN LUCAS	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	AGUSTIN DE JESUS ORTEGA PEREZ
80	SAN LUCAS	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	GROTACIO AGUILAR PEREZ
80	SAN LUCAS	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	EDITH ZUSALENA LOPES VARGAS
80	SAN LUCAS	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	FAUSTINO PEREZ GUTIERREZ
80	SAN LUCAS	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	VERONICA DE JESUS FLORES PEREZ
80	SAN LUCAS	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	ANGELA MENDEZ HERNANDEZ
80	SAN LUCAS	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	BEYMAR CLARA LOPEZ GUTIERREZ
80	SAN LUCAS	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	JOSE DE LA TORRE PEREZ
81	SILTEPEC	PRI	PRESIDENTE	JOSE TRINIDAD RAMIREZ MUÑOZ
81	SILTEPEC	PRI	SINDICO PROPIETARIO	BELARMINIO MORALES ROBLERO
81	SILTEPEC	PRI	SINDICO SUPLENTE	FEDERICO PEREZ BRAVO
81	SILTEPEC	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	RUPERTO GONZALEZ GONZALEZ
81	SILTEPEC	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	ANTONIO EDUARDO VERDUGO VAZQUEZ
81	SILTEPEC	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	ECTALINA CALDERON GALVEZ
81	SILTEPEC	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	ANTONIA EDELMIRA HERNANDEZ ROBLERO
81	SILTEPEC	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	BENJAMIN ROBLERO RAMIREZ
81	SILTEPEC	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	ARCIA PEREZ MORALES
81	SILTEPEC	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	ANTONIO ANGEL HERNADEZ
81	SILTEPEC	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	LURY BELLANETH GONZALEZ MORALES
81	SILTEPEC	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	GALILEO FERMIN GONZALEZ ROBLERO
81	SILTEPEC	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	CRISTOBAL GALINDO VELAZQUEZ
81	SILTEPEC	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	JUPITER CESAR PEREZ PEREZ
81	SILTEPEC	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	ALFONSO ARAU ROBLERO ROBLERO
81	SILTEPEC	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	NOE GONZALEZ ROBLERO
82	SIMOJOVEL	PRI	PRESIDENTE	JAVIER GUZMAN HERNANDEZ
82	SIMOJOVEL	PRI	SINDICO PROPIETARIO	HERMINIO GOMEZ HERNANDEZ
82	SIMOJOVEL	PRI	SINDICO SUPLENTE	ESCOLASTICO RODRIGUEZ MARTINEZ
82	SIMOJOVEL	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	ANTONIO GUTIERREZ CRUZ
82	SIMOJOVEL	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	JUANA TERATOL DIAZ
82	SIMOJOVEL	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	ADA SANCHEZ ESTRADA
82	SIMOJOVEL	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	CRISERIO LOPEZ MORENO
82	SIMOJOVEL	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	FRANCISCO GUTIERREZ NUÑEZ
82	SIMOJOVEL	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	PEDRO HERNANDEZ GOMEZ
82	SIMOJOVEL	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	ALFONSO LOPEZ DIAZ
82	SIMOJOVEL	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	ROBERTO PEREZ HERNANDEZ
82	SIMOJOVEL	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	GILBERTO AGUILAR LOPEZ
82	SIMOJOVEL	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	GILBERTO MARTINEZ ANDRADE

82	SIMOJOVEL	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	FRANCISCO DEL CARPIO GARCIA
82	SIMOJOVEL	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	FRANCISCO ALBERTO DIAZ HERNANDEZ
82	SIMOJOVEL	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	RODRIGO MAYORGA HERNANDEZ
83	SITALÁ	PRI	PRESIDENTE	PABLO CRUZ LOPEZ
83	SITALÁ	PRI	SINDICO PROPIETARIO	MIGUEL DEARA MORALES
83	SITALÁ	PRI	SINDICO SUPLENTE	PEDRO GUZMAN CRUZ
83	SITALÁ	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	PEDRO PEREZ LOPEZ
83	SITALÁ	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	FELIX GREGORIO LAZOS MONTERROSA
83	SITALÁ	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN ENCINO HERNANDEZ
83	SITALÁ	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	JUANA GONZALEZ LOPEZ
83	SITALÁ	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	SANTIAGO GOMEZ CRUZ
83	SITALÁ	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	FRANCISCA GUZMAN GOMEZ
83	SITALÁ	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	LINDORO BRAULIO GUTIERREZ GUTIERREZ
83	SITALÁ	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	PASCUALA GOMEZ DEMEZA
83	SITALÁ	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	MIGUEL JUAREZ GUZMAN
83	SITALÁ	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIANO PEREZ JUAREZ
83	SITALÁ	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	NICOLAS GOMEZ ESPINOSA
83	SITALÁ	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	BENITO GOMEZ PEREZ
83	SITALÁ	PMC	REGIDOR PLURINUMINAL	LETICIA DEL RAYO MONTERROSA MARTINEZ
84	SOCOLTENANGO	PVEM	PRESIDENTE	ALEJANDRO AVENDANO LOPEZ
84	SOCOLTENANGO	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	ALONSO RODRIGUEZ MUÑOZ
84	SOCOLTENANGO	PVEM	SINDICO SUPLENTE	ERICA LISBET LOPEZ AGUILAR
84	SOCOLTENANGO	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	ADALBERTO VIDAL MANDUJANO
84	SOCOLTENANGO	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	MARTHA TORREZ OZUNA
84	SOCOLTENANGO	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	ZENON AGUILAR VEGA
84	SOCOLTENANGO	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	ANGELA VEGA SUARES
84	SOCOLTENANGO	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	RUBEN LOPEZ RUIZ
84	SOCOLTENANGO	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	GREGORIO JORDAN MORALES HERNANDEZ
84	SOCOLTENANGO	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	MONICA LEDITH NAJERA GARCIA
84	SOCOLTENANGO	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	ZOILA GUILLEN NORIEGA
84	SOCOLTENANGO	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	MARIA LETICIA AGUILAR GUILLEN
84	SOCOLTENANGO	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	BLANCA ESTHELA COUTIÑO CRUZ
84	SOCOLTENANGO	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ROSBY MONZERRATH MAYORGA VIDAL
84	SOCOLTENANGO	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ELIZABETH CANO NAJERA
84	SOCOLTENANGO	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	JULIA MORALES SOSA
85	SOLOSUCHIAPA	PAN Poch	PRESIDENTE	RAUL RAMIREZ PEREZ
85	SOLOSUCHIAPA	PAN Poch	SINDICO PROPIETARIO	HIRINEO HERNANDEZ HERNANDEZ
85	SOLOSUCHIAPA	PAN Poch	SINDICO SUPLENTE	GUADALUPE BAUTISTA DOMINGUEZ
85	SOLOSUCHIAPA	PAN Poch	1 REGIDOR PROPIETARIO	EFRAIN GONZALEZ LOPEZ
85	SOLOSUCHIAPA	PAN Poch	2 REGIDOR PROPIETARIO	SALVADOR RAMIREZ SEGURA
85	SOLOSUCHIAPA	PAN Poch	3 REGIDOR PROPIETARIO	RAFAEL RAMIREZ LOPEZ

85	SOLOSUCHIAPA	PAN POCH	4 REGIDOR PROPIETARIO	PRISCILIANO VAZQUEZ GONZALEZ
85	SOLOSUCHIAPA	PAN POCH	5 REGIDOR PROPIETARIO	LETICIA RUEDA GONZALEZ
85	SOLOSUCHIAPA	PAN POCH	6 REGIDOR PROPIETARIO	ANA ISABEL HERNANDEZ LOPEZ
85	SOLOSUCHIAPA	PAN POCH	1 REGIDOR SUPLENTE	MARIA VERONICA SANCHEZ GALLEGOS
85	SOLOSUCHIAPA	PAN POCH	2 REGIDOR SUPLENTE	ROSA IMELDA SANCHEZ HERNANDEZ
85	SOLOSUCHIAPA	PAN POCH	3 REGIDOR SUPLENTE	JENNIFER ITZEL ORANTES LOPEZ
85	SOLOSUCHIAPA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ISIDRA LOPEZ LOPEZ
85	SOLOSUCHIAPA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ORLANDO DIAZ RUIZ
85	SOLOSUCHIAPA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	AMILCAR GARCIA DIAZ
85	SOLOSUCHIAPA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	MARBELLA ORANTES FLORES
86	SOYALÓ	PVEM	PRESIDENTE	JULIAN GOMEZ HERNANDEZ
86	SOYALÓ	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	JUAN SANCHEZ SANSEBASTIAN
86	SOYALÓ	PVEM	SINDICO SUPLENTE	ALICIA DE JESUS SANCHEZ HERNANDEZ
86	SOYALÓ	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	RAFAEL DIAZ GONZALEZ
86	SOYALÓ	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	JOSE LUIS DIAZ SANCHEZ
86	SOYALÓ	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	GABRIELA GONZALEZ GUTIERREZ
86	SOYALÓ	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	AVIDAL GONZALEZ PEREZ
86	SOYALÓ	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ
86	SOYALÓ	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	GUSTAVO DIAZ DIAZ
86	SOYALÓ	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	CLARISA CRISTAVEL FLORES SANCHEZ
86	SOYALÓ	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	BRENDA RAQUEL TORRES ESPINOSA
86	SOYALÓ	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	VERONICA JIMENES HERNANDEZ
86	SOYALÓ	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	ROMEO CASTELLANOS MORENO
86	SOYALÓ	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	FREDY ESPINOZA HERNANDEZ
86	SOYALÓ	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	ARMANDO NOEL GONZALEZ HERNANDEZ
86	SOYALÓ	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	JOSE MANUEL GONZALEZ PEREZ
87	SUCHIAPA	PRI	PRESIDENTE	FRANCISCO JAVIER SALINAS NAFATE
87	SUCHIAPA	PRI	SINDICO PROPIETARIO	ENRIQUE LLAVEN SIMUTA
87	SUCHIAPA	PRI	SINDICO SUPLENTE	JOSE MANUEL CUNDAPI NAFATE
87	SUCHIAPA	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	ALICIA PEREZ MORALES
87	SUCHIAPA	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	MARIA ANTONIA GUTIERREZ MORALES
87	SUCHIAPA	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	ESTEBAN RAMOS VELASCO
87	SUCHIAPA	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	UBINER RUIZ GRAJALES
87	SUCHIAPA	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	JOSE ALONSO LLAVEN VILLARREAL
87	SUCHIAPA	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	CAROLINA FARRERA CUNDAPI
87	SUCHIAPA	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	TEODELINDA NAFATE DIAZ
87	SUCHIAPA	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	JOSE HERIBERTO MEGCHUN PEREZ
87	SUCHIAPA	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	YANCI KARINA CUNDAPI MAGDALENO
87	SUCHIAPA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	JUAN MANUEL CAMACHO MONTEJO
87	SUCHIAPA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	SANTIAGO CUNDAPI CASTRO
87	SUCHIAPA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	SILVIA LILIAN GARCES QUIROZ
87	SUCHIAPA	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	CARLOS NANGUELU FUENTES

88	SUCHIATE	PVEM	PRESIDENTE	JAVIER CRUZ AGUILAR
88	SUCHIATE	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	GUILLERMO CRUZ AVILA
88	SUCHIATE	PVEM	SINDICO SUPLENTE	ENEIDI NAVARRO BARTOLON
88	SUCHIATE	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	LAURA VILLATORO ESCOBAR
88	SUCHIATE	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	PRIMITIVO LOPEZ CANO
88	SUCHIATE	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	CRUSITA MARTINA PEREZ ESCOBAR
88	SUCHIATE	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	FACUNDO IBARIAS SOLIS
88	SUCHIATE	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	ANA LAURA DE LA TORRE VELAZQUEZ
88	SUCHIATE	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	JOSE LUIS CRUZ MONTERO
88	SUCHIATE	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	SANDY FUENTES MUÑOZ
88	SUCHIATE	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	ROSELIA CORTEZ ESCOBAR
88	SUCHIATE	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	SAIRA MARIA LOPEZ MERIDA
88	SUCHIATE	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	JOSE AMILCAR DE LA CRUZ ALDANA
88	SUCHIATE	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	CESALMIRO REYNA HERNANDEZ
88	SUCHIATE	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	LAURA DEL CARMEN LAZARO ESCOBAR
88	SUCHIATE	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	JUAN JOSE GONZALEZ PEREZ
89	SUNUAPA	PVEM	PRESIDENTE	LORENZO VAZQUEZ VAZQUEZ
89	SUNUAPA	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	OLGA LIDIA DIAZ RODRIGUEZ
89	SUNUAPA	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	ELIO CHACON LOPEZ
89	SUNUAPA	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	EUSEBIO SANCHEZ HERNANDEZ
89	SUNUAPA	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	MARIANO LUJANO HERNANDEZ
89	SUNUAPA	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	EDITH MEJIA SANCHEZ
89	SUNUAPA	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	RODIBER GONZALEZ VAZQUEZ
89	SUNUAPA	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	VICTOR ROMERO LOPEZ
89	SUNUAPA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ADALI SANCHEZ SANCHEZ
89	SUNUAPA	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	ANTONIO HERNANDEZ TOLEDO
90	TAPACHULA	PRI	PRESIDENTE	SAMUEL ALEXIS CHACON MORALES
90	TAPACHULA	PRI	SINDICO PROPIETARIO	GIL LAZARO GONZALEZ TRUJILLO
90	TAPACHULA	PRI	SINDICO SUPLENTE	LUIS DEMETRIO MARTINEZ LOPEZ
90	TAPACHULA	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	DAGOBERTO DE LA CRUZ OROZCO
90	TAPACHULA	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	YUMALTIK DE LEON VILLARD
90	TAPACHULA	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	MARIA GONZALES GONZALES
90	TAPACHULA	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	ISAI GARCIA TRUJILLO
90	TAPACHULA	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	MARIA CRUZ SANCHEZ ESPINOSA
90	TAPACHULA	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	EXAL ISAIAS JUAN CASTAÑEDA
90	TAPACHULA	PRI	7 REGIDOR PROPIETARIO	EVELYN AMABLE CAMPOS CORDOVA
90	TAPACHULA	PRI	8 REGIDOR PROPIETARIO	CESAR AGUSTIN RAMIREZ GONZALEZ
90	TAPACHULA	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	VENERANDO DIAZ MARTINEZ
90	TAPACHULA	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	CARALAMPIO GUILLEN CABRERA
90	TAPACHULA	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	ARMANDO ESCOBAR PEREZ
90	TAPACHULA	PRI	4 REGIDOR SUPLENTE	MARIA MAGDALENA SOLIS FUENTES

90	TAPACHULA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	JORGE FERNANDO ORDAZ RUIZ
90	TAPACHULA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	MARY CRUZ TREJO LARA
90	TAPACHULA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	ANA DEISY LEY MENDOZA
90	TAPACHULA	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	DENISE LOPEZ ESPINAL
90	TAPACHULA	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	JAVIER ANTONIO MORALES AVALOS
90	TAPACHULA	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	VICTOR MOGUEL SANCHEZ
91	TAPALAPA	PRI	PRESIDENTE	SILVIANO DIAZ URQUIN
91	TAPALAPA	PRI	SINDICO PROPIETARIO	ARTEMIO JIMENEZ VAZQUEZ
91	TAPALAPA	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	GILBERTO GARCIA GARCIA
91	TAPALAPA	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	ALICIA MORALES DIAZ
91	TAPALAPA	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	ELEOTERIO GOMEZ VALENCIA
91	TAPALAPA	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	LIDIA GONZALEZ ESTRADA
91	TAPALAPA	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	GERMANA GOMEZ GONZALEZ
91	TAPALAPA	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	FELICIANO HERNANDEZ PEREZ
91	TAPALAPA	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	GUADALUPE GOMEZ GARCIA
92	TAPILULA	PVEM	PRESIDENTE	ROSSEY ANTONIO MAYORGA URBINA
92	TAPILULA	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	HUGO ALVAREZ SANTIAGO
92	TAPILULA	PVEM	SINDICO SUPLENTE	HORACIO MEZA MATUZ
92	TAPILULA	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	DOMINGA MORALES REYNOSA
92	TAPILULA	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	ARMINDA JIMENEZ MAZARIEGOS
92	TAPILULA	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	YARENI GUADALUPE MENDEZ MALDONADO
92	TAPILULA	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	GRISELDA SANTIAGO ESTEBAN
92	TAPILULA	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	MA DOLORES MORALES MORALES
92	TAPILULA	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	HUGO FELIPE ZENTENO RUIZ
92	TAPILULA	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	HERMEREJILDO ESTRADA VILLAREAL
92	TAPILULA	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	TOMAS GOMEZ RODRIGUEZ
92	TAPILULA	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	PABLO HERNANDEZ CASTELLANOS
92	TAPILULA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	VICTOR MANUEL ZENTENO LOPEZ
92	TAPILULA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	RICARDO HERNANDEZ VILLAFUERTE
92	TAPILULA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	CARMEN URBINA SUAREZ
92	TAPILULA	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIBEL ALVAREZ MARTINEZ
93	TECPATÁN	PRI	PRESIDENTE	RODOLFO GUZMAN LOPEZ
93	TECPATÁN	PRI	SINDICO PROPIETARIO	REYNA DEL CARMEN VAZQUEZ GUTIERREZ
93	TECPATÁN	PRI	SINDICO SUPLENTE	DAVID REYMUNDO REYES
93	TECPATÁN	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	RUBEN VILLALOBOS SANTOS
93	TECPATÁN	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	ARELY JUAREZ GONZALEZ
93	TECPATÁN	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	ANTOLIN GOMEZ HERNANDEZ
93	TECPATÁN	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	MARGARITO LOPEZ HERNANDEZ
93	TECPATÁN	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	LUSTREIN ROBLES JIMENEZ
93	TECPATÁN	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	YOLANDA AGUILAR HERNANDEZ
93	TECPATÁN	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	FLOIDE ESTRADA LOPEZ

93	TECPATÁN	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	JULIO CESAR GONZALEZ PEREZ
93	TECPATÁN	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	CELSA MARILI MARTINEZ RAMIREZ
93	TECPATÁN	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	CLAUDIA ANGELICA LOPEZ OZUNA
93	TECPATÁN	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	CLAUDIBETH CASTILLO NAÑEZ
93	TECPATÁN	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	ARLEY MURIAS HERNANDEZ
93	TECPATÁN	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	ROBISSEL ZUÑIGA GARCIA
94	TENEJAPA	PVEM	PRESIDENTE	ESTEBAN GUZMAN JIMENEZ
94	TENEJAPA	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	DOMINGO PEREZ GIRON
94	TENEJAPA	PVEM	SINDICO SUPLENTE	ANTONIO JIMENEZ GOMEZ
94	TENEJAPA	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	ANTONIO SANTIZ GUZMAN
94	TENEJAPA	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	BALTAZAR JIMENEZ SANTIZ
94	TENEJAPA	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	MANUEL LUNA SANTIZ
94	TENEJAPA	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	TOMAS LOPEZ HERNANDEZ
94	TENEJAPA	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN GIRON LUNA
94	TENEJAPA	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	ALONSO MENDEZ GIRON
94	TENEJAPA	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	ANTONIO LOPEZ GIRON
94	TENEJAPA	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ
94	TENEJAPA	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	ALFONSO MEZA GIRON
94	TENEJAPA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ANTONIO LOPEZ SANTIZ
94	TENEJAPA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	SANTAGO SANTIZ LOPEZ
94	TENEJAPA	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	SIXTO SANTIZ LOPEZ
94	TENEJAPA	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	ARMANDO LUNA GUZMAN
95	TEOPISCA	PRI	PRESIDENTE	GUADALUPE AGUSTIN ESQUIBEL GARCIA
95	TEOPISCA	PRI	SINDICO PROPIETARIO	JULIO CESAR DIAZ MORENO
95	TEOPISCA	PRI	SINDICO SUPLENTE	DORA ELENA ALVAREZ JIMENEZ
95	TEOPISCA	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	YARENE VERENICE BALLINAS ANZUETO
95	TEOPISCA	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	ALEJANDRO DE JESUS PEREZ HERNANDEZ
95	TEOPISCA	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	MARIANA AMADA CORONEL BERMUDEZ
95	TEOPISCA	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	MATEO LOPEZ MENDEZ
95	TEOPISCA	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	ELIZABETH MONTERROSA ALVAREZ
95	TEOPISCA	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	FRANCISCO JAVIER URBINA BERNAL
95	TEOPISCA	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	SANTOS PEREZ DIAZ
95	TEOPISCA	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	JUAN GOMEZ GOMEZ
95	TEOPISCA	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	MARCELINO LOPEZ HERNANDEZ
95	TEOPISCA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIO BERMUDEZ ZUÑIGA
95	TEOPISCA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	JOSE ANTONIO PEREZ URBINA
95	TEOPISCA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	ALEJANDRO DE JESUS BALLINAS ZUÑIGA
95	TEOPISCA	PMC	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIA AMALIA DE LOURDES GUTIERREZ ZUÑIGA
96	TILA	PVEM	PRESIDENTE	LIMBER GREGORIO GUTIERREZ GOMEZ
96	TILA	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	SANDRO ABEL ESTRDA GUTIERREZ
96	TILA	PVEM	SINDICO SUPLENTE	LEIDY GISELA PEREZ HERNANDEZ

96	TILA	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	MATEO RAMIREZ GUZMAN
96	TILA	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	GIOVANNI VILLANEY GOMEZ RAMIREZ
96	TILA	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	GRACIANO GOMEZ PEREZ
96	TILA	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	MIGUEL PEREZ JIMENEZ
96	TILA	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	RODOLFO GUTIERREZ RAMIREZ
96	TILA	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	VICENTE JIMENEZ MARTINEZ
96	TILA	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	AURELIA PEREZ GOMEZ
96	TILA	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	ANABEL JIMENEZ BENITEZ
96	TILA	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	EUGENIA DEL CARMEN PEREZ VAZQUEZ
96	TILA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	MIGUEL MORENO ARCOS
96	TILA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	VICTOR HERNANDEZ LOPEZ
96	TILA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	CARMELINO LOPEZ MARTINEZ
96	TILA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	OLIVIA ALVAREZ PARCERO
97	TONALÁ	PRI	PRESIDENTE	MANUEL DE JESUS NARCIA COUTIÑO
97	TONALÁ	PRI	SINDICO PROPIETARIO	MARIA CRISTINA SURIANO PINEDA
97	TONALÁ	PRI	SINDICO SUPLENTE	SILVIA PEÑA VERA
97	TONALÁ	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	LUIS ALBERTO VAZQUEZ VAZQUEZ
97	TONALÁ	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	YZALIA ELENA LOPEZ GOMEZ
97	TONALÁ	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	ALBERTO NOE ACEITUNO TAPIA
97	TONALÁ	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	LETICIA MANZO SANCHEZ
97	TONALÁ	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	MARCO ANTONIO NAVEJU MATIAS
97	TONALÁ	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	ALVARO ROBLES LOPEZ
97	TONALÁ	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	OSCAR MARROQUIN PASCACIO
97	TONALÁ	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	ADOLFO LOPEZ GOMEZ
97	TONALÁ	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	GUADALUPE TAPIA VALENCIA
97	TONALÁ	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIA GUADALUPE GALLEGOS MARROQUIN
97	TONALÁ	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	ROBERTO HENRI TREJO HERNANDEZ
97	TONALÁ	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	ADOLFO LORENZANA LABARIEGA
97	TONALÁ	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	USAI MANUEL SOLIS
98	TOTOLAPA	PRD PT PMC	PRESIDENTE	ROMEO DEL CARMEN FONSECA BALLINAS
98	TOTOLAPA	PRD PT PMC	SINDICO PROPIETARIO	RODRIGO RAMIRO LOPEZ ZEA
98	TOTOLAPA	PRD PT PMC	1 REGIDOR PROPIETARIO	ANTONIO HERNANDEZ DE LA CRUZ
98	TOTOLAPA	PRD PT PMC	2 REGIDOR PROPIETARIO	RICARDO VAZQUEZ GARCIA
98	TOTOLAPA	PRD PT PMC	3 REGIDOR PROPIETARIO	FELIPA DE JESUS DE LA CRUZ CRUZ
98	TOTOLAPA	PRD PT PMC	1 REGIDOR SUPLENTE	CAMILO HERNANDEZ DE LA CRUZ
98	TOTOLAPA	PRD PT PMC	2 REGIDOR SUPLENTE	MAYRA GUADALUPE SOLANO GARCIA
98	TOTOLAPA	PRD PT PMC	3 REGIDOR SUPLENTE	JOAQUINA LOPEZ DE LA CRUZ
98	TOTOLAPA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ROMARICO GARCIA MENDEZ
98	TOTOLAPA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	AMER DIAZ ZEA
99	LA TRINITARIA	PVEM	PRESIDENTE	JORGE MANUEL PULIDO LOPEZ
99	LA TRINITARIA	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	EVELIO MORENO SOLIS

99	LA TRINITARIA	PVEM	SINDICO SUPLENTE	ADELA CASTRO PEREZ
99	LA TRINITARIA	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	UBERLY LOPEZ ROBLERO
99	LA TRINITARIA	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	JENRRI DE LA CRUZ HERNANDEZ PEREZ
99	LA TRINITARIA	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	RAUL MARTINEZ VILLATORO
99	LA TRINITARIA	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	AARON HERNANDEZ ZAMORANO
99	LA TRINITARIA	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN ESPINOZA VAZQUEZ
99	LA TRINITARIA	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	JULIO MORENO PEREZ
99	LA TRINITARIA	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	HORTENSIA MENDEZ JIMENEZ
99	LA TRINITARIA	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	RAUL HERNANDEZ PEREZ
99	LA TRINITARIA	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	MARIA ELENA HERNANDEZ GARCIA
99	LA TRINITARIA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIO AGUILAR GUILLEN
99	LA TRINITARIA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	JULIO VAZQUEZ CALVO
99	LA TRINITARIA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ADOLFO ALTUZAR FIGUEROA
99	LA TRINITARIA	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	LUIS ANTONIO RAMIREZ MORENO
100	TUMBALÁ	PVEM	PRESIDENTE	URBANO ALVARO ARCOS
100	TUMBALÁ	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	BALTAZAR JIMENEZ TORREZ
100	TUMBALÁ	PVEM	SINDICO SUPLENTE	JUAN MONTEJO MENESES
100	TUMBALÁ	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	NICOLAS MENDOZA LOPEZ
100	TUMBALÁ	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	MANUEL ALVARO ARCOS
100	TUMBALÁ	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	DIEGO LOPEZ DIAZ
100	TUMBALÁ	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	ELIAS VAZQUEZ ARCOS
100	TUMBALÁ	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	NELLY MATILDE DIAZ MENDOZA
100	TUMBALÁ	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	MATILDE MARTINEZ CRUZ
100	TUMBALÁ	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	RENALDA ALVARO JIMENEZ
100	TUMBALÁ	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	LETICIA LOPEZ JIMENEZ
100	TUMBALÁ	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	AUDELINA LOPEZ SOLIS
100	TUMBALÁ	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	DELMA VAZQUEZ LOPEZ
100	TUMBALÁ	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	DOMINGO LOPEZ ARCOS
100	TUMBALÁ	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	MARCOS VELASCO MENDEZ
100	TUMBALÁ	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	EFRAIN ARCOS SANCHEZ
101	TUXTLA CHICO	PAN	PRESIDENTE	MARIO HUMBERTO SOLIS HERNANDEZ
101	TUXTLA CHICO	PAN	SINDICO PROPIETARIO	ANDRES LOPEZ HERNANDEZ
101	TUXTLA CHICO	PAN	SINDICO SUPLENTE	MARIA GUADALUPE FLORES RODRIGUEZ
101	TUXTLA CHICO	PAN	1 REGIDOR PROPIETARIO	ANGEL GARCIA NORIEGA
101	TUXTLA CHICO	PAN	2 REGIDOR PROPIETARIO	SANTANA BECERRA VAZQUEZ
101	TUXTLA CHICO	PAN	3 REGIDOR PROPIETARIO	LUCILA DE LA CRUZ MORENO
101	TUXTLA CHICO	PAN	4 REGIDOR PROPIETARIO	SARA DELOS REYES PEREZ
101	TUXTLA CHICO	PAN	5 REGIDOR PROPIETARIO	SANDRA LUZ GONZALEZ ESCOBAR
101	TUXTLA CHICO	PAN	6 REGIDOR PROPIETARIO	HORACIO PEREZ RODRIGUES
101	TUXTLA CHICO	PAN	1 REGIDOR SUPLENTE	ALBERTO DE LA CRUZ ORTIZ
101	TUXTLA CHICO	PAN	2 REGIDOR SUPLENTE	ROSALBA SANCHEZ MENDEZ

101	TUXTLA CHICO	PAN	3 REGIDOR SUPLENTE	ADELINA LOPEZ SANDOVAL
101	TUXTLA CHICO	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	OCTAVIO DE LOS SANTOS CRUZ
101	TUXTLA CHICO	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	JAVIER ALONSO MONRIBOT LOPEZ
101	TUXTLA CHICO	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	CARMELA DE LA CRUZ LOPEZ
101	TUXTLA CHICO	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	JULIO CESAR PRADO GONZALEZ
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	PRI PVEM POCH	PRESIDENTE	SAMUEL TOLEDO CORDOVA TOLEDO
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	PRI PVEM POCH	SINDICO PROPIETARIO	EDUARDO RAMON SUAREZ GARCIA
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	PRI PVEM POCH	SINDICO SUPLENTE	CLAUDIA JIMENEZ PALACIOS
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	PRI PVEM POCH	1 REGIDOR PROPIETARIO	CARLOS ALBERTO HERRERA RUIZ
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	PRI PVEM POCH	2 REGIDOR PROPIETARIO	RITA GUADALUPE BALBOA CUESTA
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	PRI PVEM POCH	3 REGIDOR PROPIETARIO	MARCOS VALANCI BUZALI
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	PRI PVEM POCH	4 REGIDOR PROPIETARIO	FILIBERTO CARLO TRUJILLO CORDERO
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	PRI PVEM POCH	5 REGIDOR PROPIETARIO	DAVID DIAZ JOSE
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	PRI PVEM POCH	6 REGIDOR PROPIETARIO	MARIO EDUARDO DE LEON CASTILLEJO
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	PRI PVEM POCH	7 REGIDOR PROPIETARIO	BERSAIN MIRANDA BORRAZ
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	PRI PVEM POCH	8 REGIDOR PROPIETARIO	MARIO ADALBERTO ESCOBEDO MADRID
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	PRI PVEM POCH	1 REGIDOR SUPLENTE	LIZBETH CRUZ GALDAMEZ
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	PRI PVEM POCH	2 REGIDOR SUPLENTE	GLADYS DEL CARMEN DOMINGUEZ ESCORZA
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	PRI PVEM POCH	3 REGIDOR SUPLENTE	GABRIELA AGUILAR CARIÑO
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	PRI PVEM POCH	4 REGIDOR SUPLENTE	LADY NATALY NUCAMENDI VELAZQUEZ
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	KARLOTHA PATRICIA ZUARTH LAZARIN
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	GERTRUDIS BURGUETE LARA
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	MIGUEL ANGEL ZARATE IZQUIERDO
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	ALEXIS SANCHEZ SANTIAGO
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIA FREDEGUNDA ALEGRIA SANCHEZ
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	PMC	REGIDOR PLURINUMINAL	KARLA BURGUETE TORRESTIANA
103	TUZANTÁN	PVEM	PRESIDENTE	JOAQUIN MIGUEL PUON CARBALLO
103	TUZANTÁN	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	ALMA DELIA ROBLERO PEREZ
103	TUZANTÁN	PVEM	SINDICO SUPLENTE	LETICIA MELENDEZ MARTINEZ
103	TUZANTÁN	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	BELSAY LAPARRA LOPEZ
103	TUZANTÁN	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	ROMAIRO ROBLERO SANTIAGO
103	TUZANTÁN	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	ROQUE SOTO AGUILAR
103	TUZANTÁN	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	ERUDIEL GUTIERREZ ORTIZ
103	TUZANTÁN	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	MARIA DEL CARMEN RAMOS JIMENEZ
103	TUZANTÁN	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	ABIGAIL MEQUIAS PEREZ PEREZ
103	TUZANTÁN	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	BLANCA EDITH DE LEON SALAS
103	TUZANTÁN	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	YESENIA GUADALUPE CRUZ MENDEZ
103	TUZANTÁN	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	TERESA ADLAI ZUNUN PEREZ
103	TUZANTÁN	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	FELICIANO TORRES TOVILLA
103	TUZANTÁN	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	JULIANE JASSEL LOPEZ MAZARIEGOS
103	TUZANTÁN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	YUVILHILDA TOVILLA LOPEZ
103	TUZANTÁN	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	EDELMAN CITALAN MORENO

104	TZIMOL	PRI POCH	PRESIDENTE	MARTIN DE JESUS CORDERO CANO
104	TZIMOL	PRI POCH	SINDICO PROPIETARIO	CANDELARIA DEL ROCIO GORDILLO GORDILLO
104	TZIMOL	PRI POCH	SINDICO SUPLENTE	RAMON ENRIQUE GUILLEN FLORES
104	TZIMOL	PRI POCH	1 REGIDOR PROPIETARIO	AMADO LOPEZ HERNANDEZ
104	TZIMOL	PRI POCH	2 REGIDOR PROPIETARIO	ISELA DE JESUS GORDILLO MORENO
104	TZIMOL	PRI POCH	3 REGIDOR PROPIETARIO	JOSE RAMIRO PEREZ SANCHEZ
104	TZIMOL	PRI POCH	4 REGIDOR PROPIETARIO	REYNA ARACELI GORDILLO HERNANDEZ
104	TZIMOL	PRI POCH	5 REGIDOR PROPIETARIO	FRANCISCO JAVIER PEREZ JIMENEZ
104	TZIMOL	PRI POCH	6 REGIDOR PROPIETARIO	MARIA ISOLINA LOPEZ GUILLEN
104	TZIMOL	PRI POCH	1 REGIDOR SUPLENTE	GUSTAVO ISMAEL GORDILLO SOLORZANO
104	TZIMOL	PRI POCH	2 REGIDOR SUPLENTE	VICTORIA GORDILLO FIGUEROA
104	TZIMOL	PRI POCH	3 REGIDOR SUPLENTE	MARIA TERESA LOPEZ LOPEZ
104	TZIMOL	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIA ESPERANZA GORDILLO GORDILLO
104	TZIMOL	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	JOSE DOMINGO LOPEZ ALVAREZ
104	TZIMOL	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	DAVID MOISES GUILLEN FUENTES
104	TZIMOL	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	CANDELARIA DE JESUS GUILLEN FUENTES
105	UNIÓN JUÁREZ	PRI	PRESIDENTE	CUAUHTEMOC PABLO QUINTERO SANCHEZ
105	UNIÓN JUÁREZ	PRI	SINDICO PROPIETARIO	JUAN JOEL GARCIA MUÑOZ
105	UNIÓN JUÁREZ	PRI	SINDICO SUPLENTE	MONICA ROBLES ROBLERO
105	UNIÓN JUÁREZ	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	REYNA VITALINA MENDEZ LOPEZ
105	UNIÓN JUÁREZ	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	ANIBAL OSORIO GOMEZ
105	UNIÓN JUÁREZ	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	MILCA MARIA BARRIOS CHILEL
105	UNIÓN JUÁREZ	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	JOSE LUIS MERIDA MARTINEZ
105	UNIÓN JUÁREZ	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	VILMA JANETH LOPEZ LOPEZ
105	UNIÓN JUÁREZ	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	TIPAYO PEREZ SEBASTIAN
105	UNIÓN JUÁREZ	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	MONICA ADALY CAMEL MARTINEZ
105	UNIÓN JUÁREZ	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	ASENETH VIRIDIANA ROBLERO BARRIOS
105	UNIÓN JUÁREZ	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	ELIA ZENAIDA PEREZ SANCHEZ
105	UNIÓN JUÁREZ	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	ROMEO MILTON SOL LOPEZ
105	UNIÓN JUÁREZ	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	ORALIA PEREZ DIAZ
105	UNIÓN JUÁREZ	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	HERMILO PEREZ PEREZ
105	UNIÓN JUÁREZ	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	ALFREDO BALDIZON JIMENEZ
106	VENUSTIANO CARRANZA	PVEM	PRESIDENTE	LUDWIG CONSTANTINO GONZALEZ
106	VENUSTIANO CARRANZA	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	MARCO ARTEMIO VELAZQUEZ GUTU
106	VENUSTIANO CARRANZA	PVEM	SINDICO SUPLENTE	ADELA CORONEL SANCHEZ
106	VENUSTIANO CARRANZA	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	OCTAVIO COELLO VAZQUEZ
106	VENUSTIANO CARRANZA	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	GUILLERMO DE JESUS GOMEZ ARGUELLO
106	VENUSTIANO CARRANZA	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	LEONEL VELASCO ARGUELLO
106	VENUSTIANO CARRANZA	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	FRANCISCO JOSE NORIEGA VILLANUEVA
106	VENUSTIANO CARRANZA	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	CISERON GOMEZ LOPEZ
106	VENUSTIANO CARRANZA	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	BELLA IRMA JUAREZ ZUÑIGA

106	VENUSTIANO CARRANZA	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	MANUEL OLVA SUCHIAPA
106	VENUSTIANO CARRANZA	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	MARIEN CABALLERO CAÑABERAL
106	VENUSTIANO CARRANZA	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	EMPERATRIZ MARICELA RAMIREZ GARCIA
106	VENUSTIANO CARRANZA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	ADRIANA ALEJANDRINA COELLO AVENDAÑO
106	VENUSTIANO CARRANZA	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	CORAZON GOMEZ CONSUEGRA
106	VENUSTIANO CARRANZA	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	ANGEL LUIS AGUILAR GORDILLO
106	VENUSTIANO CARRANZA	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	RODRIGO ANTONIO VALDEZ AVENDAÑO
107	VILLA COMALTITLÁN	PVEM	PRESIDENTE	LUIS IBARRA REYES
107	VILLA COMALTITLÁN	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	FRANCISCO PEREZ CANCINO
107	VILLA COMALTITLÁN	PVEM	SINDICO SUPLENTE	AGUSTIN ROBLERO DIAZ
107	VILLA COMALTITLÁN	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	HERNAN ICHIMURA GARCIA
107	VILLA COMALTITLÁN	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	FLORA DOMINGUEZ ROMERO
107	VILLA COMALTITLÁN	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	CESAR RAMOS GOMEZ
107	VILLA COMALTITLÁN	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	BENJAMIN AQUINO SILVA
107	VILLA COMALTITLÁN	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	JAVIER ANTONIO VERDUGO FERNANDEZ
107	VILLA COMALTITLÁN	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	DAVID REYES CABRERA
107	VILLA COMALTITLÁN	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	ABISAI MUÑOZ LOPEZ
107	VILLA COMALTITLÁN	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	ALEJANDRO LOPEZ FUENTES
107	VILLA COMALTITLÁN	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	ELIZABETH CONTRERAS MORALES
107	VILLA COMALTITLÁN	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	MANUEL ARTURO IBARRA REYES
107	VILLA COMALTITLÁN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	MAXIMINO ROJAS BALANZAR
107	VILLA COMALTITLÁN	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	CONCEPCION CHACON MARROQUIN
107	VILLA COMALTITLÁN	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	MANUEL DE JESUS TORRES RUBIO
108	VILLA CORZO	PVEM	PRESIDENTE	JAVIER MORENO LOPEZ
108	VILLA CORZO	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	LUIS ENRIQUE GUZMAN GALLEGOS
108	VILLA CORZO	PVEM	SINDICO SUPLENTE	ADRIANA DEL CARMEN ALAMIAS VENTURA
108	VILLA CORZO	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	ROSENDO RAMIREZ ROJAS
108	VILLA CORZO	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	JESUS CASTILLEJOS LOPEZ
108	VILLA CORZO	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	IRVING AXEL MOLINA GONZALEZ
108	VILLA CORZO	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	CARLOS TOVILLA SANCHEZ
108	VILLA CORZO	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	FERNANDO ALBERTO SOLIS ARROYO
108	VILLA CORZO	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	CEIN ARROYO GOMEZ
108	VILLA CORZO	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	MARIA DEL REFUGIO NARCIA OZUNA
108	VILLA CORZO	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	MARIA ANTONIA DURANTE RAMOS
108	VILLA CORZO	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	MANUEL DE JESUS CRUZ DE LA CRUZ
108	VILLA CORZO	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	RUDIBEL ARROYO LOPEZ
108	VILLA CORZO	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	EFRAIN ANTONIO COUTIÑO TORRES
108	VILLA CORZO	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	JULIO ERASTO ROJAS ALABAT
108	VILLA CORZO	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	JORGE LUIS MADARIAGA MORALES
109	VILLAFLORES	PVEM	PRESIDENTE	JORGE TORRES GRAJALES
109	VILLAFLORES	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	ROSA MARIA PEREYRA ESCOBAR
109	VILLAFLORES	PVEM	SINDICO SUPLENTE	RUVICEL PEREZ LOPEZ

109	VILLAFLORES	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	ANGELA PEREYRA SANCHEZ
109	VILLAFLORES	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	JORGE ARMANDO ROJAS MONTERO
109	VILLAFLORES	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	LIBRADO ARROYO LOPEZ
109	VILLAFLORES	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	JORGE LUIS MOLINA HERNANDEZ
109	VILLAFLORES	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	IMAR ALFARO PEREZ
109	VILLAFLORES	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	ISABEL PEREYRA RUIZ
109	VILLAFLORES	PVEM	7 REGIDOR PROPIETARIO	RICARDO CASTILLEJOS MACIAS
109	VILLAFLORES	PVEM	8 REGIDOR PROPIETARIO	HUGO ALBERTO VAZQUEZ LOPEZ
109	VILLAFLORES	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	FLOR DE MARIA HERNANDEZ RUIZ
109	VILLAFLORES	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	ADRIANA VAZQUEZ PALACIOS
109	VILLAFLORES	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	DIANA ISABEL SOLIS RAMIREZ
109	VILLAFLORES	PVEM	4 REGIDOR SUPLENTE	YARI MADAY MORALES TOLEDO
109	VILLAFLORES	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	ANTONIO FLORES ESTRADA
109	VILLAFLORES	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIA ANTONIETA GRAJALES MOLINA
109	VILLAFLORES	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	SAMUEL ALBERTO GARCIA MORALES
109	VILLAFLORES	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	GABRIELA RUIZ BARRIENTOS
109	VILLAFLORES	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	RUBIEL GAMBOA CARCAMO
109	VILLAFLORES	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	JESUS SARMIENTO TOLEDO
110	YAJALÓN	POCH	PRESIDENTE	ALFREDO DE JESUS PINTO AGUILAR
110	YAJALÓN	POCH	SINDICO PROPIETARIO	JOSE RUIZ HERNANDEZ
110	YAJALÓN	POCH	SINDICO SUPLENTE	FREDDY ESTENI TRUJILLO TRUJILLO
110	YAJALÓN	POCH	1 REGIDOR PROPIETARIO	MARIVEL DE MARIA GONZALEZ LLAVEN
110	YAJALÓN	POCH	2 REGIDOR PROPIETARIO	ENRIQUE ALBORES CRUZ
110	YAJALÓN	POCH	3 REGIDOR PROPIETARIO	MARGARITA YOLANDA ARGUELLO LOPEZ
110	YAJALÓN	POCH	4 REGIDOR PROPIETARIO	MANUEL RUIZ JUAREZ
110	YAJALÓN	POCH	5 REGIDOR PROPIETARIO	LOURDES DE JESUS GOMEZ MENDEZ
110	YAJALÓN	POCH	6 REGIDOR PROPIETARIO	ALEJANDRO MONTEJO TORRES
110	YAJALÓN	POCH	1 REGIDOR SUPLENTE	MARIA DOLORES TRUJILLO CRUZ
110	YAJALÓN	POCH	2 REGIDOR SUPLENTE	JUAN MENESES PEÑATE
110	YAJALÓN	POCH	3 REGIDOR SUPLENTE	REYNALDO CRUZ NUÑEZ
110	YAJALÓN	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	EMILIA ROSA MARIA ANDRADE MARTINEZ
110	YAJALÓN	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ALICIA MAGDALENA LEMAN UTRILLA
110	YAJALÓN	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	VICENTA SOFIA UTRILLA CONSTANTINO
110	YAJALÓN	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	ALEJANDRA PINTO YAÑEZ
111	ZINACANTÁN	PRI	PRESIDENTE	JOSE SANCHEZ DE LA CRUZ
111	ZINACANTÁN	PRI	SINDICO PROPIETARIO	MARIANO SANCHEZ PEREZ
111	ZINACANTÁN	PRI	SINDICO SUPLENTE	PEDRO FELIX DE LA CRUZ DE LA CRUZ
111	ZINACANTÁN	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	MARIANO FRANCISCO HERNANDEZ PEREZ
111	ZINACANTÁN	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	MIGUEL LOPEZ RUIZ
111	ZINACANTÁN	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	RAFAEL SANCHEZ GUILLEN
111	ZINACANTÁN	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	DOMINGO GOMEZ JIMENEZ
111	ZINACANTÁN	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	MARIANO HERNANDEZ GARCIA
111	ZINACANTÁN	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	MARIANO MENDEZ GONZALEZ

111	ZINACANTÁN	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	JOSE MENDEZ DE LA TORRE
111	ZINACANTÁN	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	JUAN CONDE PATISHTAN
111	ZINACANTÁN	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	MANUEL LOPEZ RUIZ
111	ZINACANTÁN	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	DOMINGO LOPEZ PEREZ
111	ZINACANTÁN	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	JUAN GERVASIO CRUZ HERNANDEZ
112	ALDAMA	PRI	PRESIDENTE	JUAN MENDEZ SANTIZ
112	ALDAMA	PRI	SINDICO PROPIETARIO	MARCOS RUIZ HERNANDEZ
112	ALDAMA	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	MANUEL SANTIZ PEREZ
112	ALDAMA	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	MIGUEL VAZQUEZ JIMENEZ
112	ALDAMA	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	VICTORIO RUIZ MENDEZ
112	ALDAMA	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	MATEO SANTIZ SANTIZ
112	ALDAMA	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	PEDRO MENDEZ PEREZ
112	ALDAMA	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	MARCOS SANTIZ RUIZ
112	ALDAMA	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	PABLO SANTIZ HERNANDEZ
112	ALDAMA	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	MATEO SANTIZ LOPEZ
113	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	PVEM	PRESIDENTE	GABRIEL GOMEZ JAIMES
113	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	ANGEL CRUZ GUILLEN
113	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	PVEM	SINDICO SUPLENTE	ANSELMO ENCINO GOMES
113	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	WALTER ALCUDIA LOPEZ
113	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	REYNALDO MALDONADO DIAZ
113	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	MARTIN MONTEJO LOPEZ
113	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	EMILIO HERNANDEZ CRUZ
113	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	JULIO JIMENEZ JIMENEZ
113	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	RUTH ALMEIDA TORRES
113	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	MARIA RITA MORALES ORTEGA
113	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER AVENDAÑO VELAZQUEZ
113	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	ALBERTHA FELIPE PACHECO
113	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	ABENAMAR CRUZ HERNANDEZ
113	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	JOSE SOLIS ARCOS
113	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	PMC	REGIDOR PLURINUMINAL	ARLETH MEZA RAMIREZ
113	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	TEXAL ANIBAL SALAS ZAVALA
114	MARAVILLA TENEJAPA	PRI	PRESIDENTE	ANTONIO SANTIZ GOMEZ
114	MARAVILLA TENEJAPA	PRI	SINDICO PROPIETARIO	ABEL GOMEZ GUZMAN
114	MARAVILLA TENEJAPA	PRI	SINDICO SUPLENTE	ADAN VELAZQUEZ PEREZ
114	MARAVILLA TENEJAPA	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	ZOEL LOPEZ GUTIERREZ
114	MARAVILLA TENEJAPA	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	FIDENCIO LOPEZ PEREZ
114	MARAVILLA TENEJAPA	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	CARMELINO VAZQUEZ HERNANDEZ
114	MARAVILLA TENEJAPA	PRI	4 REGIDOR PROPIETARIO	CARMELINA RUIZ LOPEZ
114	MARAVILLA TENEJAPA	PRI	5 REGIDOR PROPIETARIO	SELSI ARASELI PEREZ REYNOSA
114	MARAVILLA TENEJAPA	PRI	6 REGIDOR PROPIETARIO	MARIA MAGDALENA VELAZQUEZ LOPEZ
114	MARAVILLA TENEJAPA	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	HEBER ESCALANTE VELAZQUEZ

114	MARAVILLA TENEJAPA	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	CARLOS DIAZ LOPEZ
114	MARAVILLA TENEJAPA	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	PETRONA JIMENEZ LOPEZ
114	MARAVILLA TENEJAPA	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	JOAQUIN HERNANDEZ DE LA CRUZ
114	MARAVILLA TENEJAPA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	SANTIAGO LOPEZ GOMEZ
114	MARAVILLA TENEJAPA	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	ALBERTO LOPEZ PEREZ
114	MARAVILLA TENEJAPA	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	ALDEMAR GORDILLO GORDILLO
115	MARQUÉS DE COMILLAS	PVEM	PRESIDENTE	JORGE ANTONIO ORTIZ
115	MARQUÉS DE COMILLAS	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	ROGELIO GOMEZ CRUZ
115	MARQUÉS DE COMILLAS	PVEM	SINDICO SUPLENTE	DAVID PEREZ MENDEZ
115	MARQUÉS DE COMILLAS	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	ANDRES PEREZ HUET
115	MARQUÉS DE COMILLAS	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	RUBEN SILVAN MEJIA
115	MARQUÉS DE COMILLAS	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ
115	MARQUÉS DE COMILLAS	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	ROSIBEL AVILES CECILIO
115	MARQUÉS DE COMILLAS	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	DAGOBERTO JAIME MARROQUIN PEREZ
115	MARQUÉS DE COMILLAS	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	ROQUE GUILLEN SANTIS
115	MARQUÉS DE COMILLAS	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	CELINA ISABEL MARTINEZ GUTIERREZ
115	MARQUÉS DE COMILLAS	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	LUCINA ROQUE DAVILA
115	MARQUÉS DE COMILLAS	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	MIGUEL VAZQUEZ VAZQUEZ
115	MARQUÉS DE COMILLAS	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	ELMER SANCHEZ PEREZ
115	MARQUÉS DE COMILLAS	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	RAMIRO LANDEROS BARRETO
115	MARQUÉS DE COMILLAS	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	JESUS HERNANDEZ MARCELINO
115	MARQUÉS DE COMILLAS	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	CARLOS HARRISON WENCES
116	MONTECRISTO DE GUERRERO	PVEM	PRESIDENTE	FILIBERTO NOLASCO MARTINEZ
116	MONTECRISTO DE GUERRERO	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	LEONEL LOPEZ SOTO
116	MONTECRISTO DE GUERRERO	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	OSMAR HERNANDEZ GOMEZ
116	MONTECRISTO DE GUERRERO	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	SALOMON DIAZ ALVARADO
116	MONTECRISTO DE GUERRERO	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	MARGARITA HERNANDEZ VELAZQUEZ
116	MONTECRISTO DE GUERRERO	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	MAGDALENA RODRIGUEZ PEREZ
116	MONTECRISTO DE GUERRERO	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	MANUEL MUÑOZ VELAZQUEZ
116	MONTECRISTO DE GUERRERO	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	NOLBERTO FELIPE GOMEZ CIFUENTES
116	MONTECRISTO DE GUERRERO	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	REY LOPEZ PEREZ
116	MONTECRISTO DE GUERRERO	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	MARCELA YURIDIA MOLINA ALTUZAR
117	SAN ANDRÉS DURAZNAL	PVEM	PRESIDENTE	RUBEN PEREZ RUIZ
117	SAN ANDRÉS DURAZNAL	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	ANTONIO ALEJANDRO GOMEZ GOMEZ
117	SAN ANDRÉS DURAZNAL	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	LORENZO RUIZ GOMEZ
117	SAN ANDRÉS DURAZNAL	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	CAYETANO LOPEZ GOMEZ
117	SAN ANDRÉS DURAZNAL	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	JESUS GOMEZ JUAREZ
117	SAN ANDRÉS DURAZNAL	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	MANUELA TERATOL DIAZ
117	SAN ANDRÉS DURAZNAL	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	FRANCISCO DIAZ RUIZ
117	SAN ANDRÉS DURAZNAL	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	MANUELA GOMEZ GOMEZ
117	SAN ANDRÉS DURAZNAL	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	DONACIANO HERNANDEZ RUIZ
117	SAN ANDRÉS DURAZNAL	PT	REGIDOR PLURINUMINAL	SAQUEO HERNANDEZ HERNANDEZ

118	SANTIAGO EL PINAR	PRD PT PMC	PRESIDENTE	MIGUEL GOMEZ GOMEZ
118	SANTIAGO EL PINAR	PRD PT PMC	SINDICO PROPIETARIO	MIGUEL MENDEZ GOMEZ
118	SANTIAGO EL PINAR	PRD PT PMC	1 REGIDOR PROPIETARIO	JUAN MENDEZ GOMEZ
118	SANTIAGO EL PINAR	PRD PT PMC	2 REGIDOR PROPIETARIO	MANUEL GOMEZ GOMEZ
118	SANTIAGO EL PINAR	PRD PT PMC	3 REGIDOR PROPIETARIO	MANUEL GOMEZ PEREZ
118	SANTIAGO EL PINAR	PRD PT PMC	1 REGIDOR SUPLENTE	DIEGO GOMEZ SANTIZ
118	SANTIAGO EL PINAR	PRD PT PMC	2 REGIDOR SUPLENTE	MATEO MENDEZ GOMEZ
118	SANTIAGO EL PINAR	PRD PT PMC	3 REGIDOR SUPLENTE	ANTONIO GOMEZ GOMEZ
118	SANTIAGO EL PINAR	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ
119	BELISARIO DOMÍNGUEZ	PRI	PRESIDENTE	OEL LEON REYES
119	BELISARIO DOMÍNGUEZ	PRI	SINDICO PROPIETARIO	RUBEN PEREZ DIAZ
119	BELISARIO DOMÍNGUEZ	PRI	1 REGIDOR PROPIETARIO	JOSE FEDERICO MATUZ HERNANDEZ
119	BELISARIO DOMÍNGUEZ	PRI	2 REGIDOR PROPIETARIO	ALICIA TOVAR AGUILAR
119	BELISARIO DOMÍNGUEZ	PRI	3 REGIDOR PROPIETARIO	MARCELINA PEREZ PEREZ
119	BELISARIO DOMÍNGUEZ	PRI	1 REGIDOR SUPLENTE	ANGELICA MARIA PEREZ DIAZ
119	BELISARIO DOMÍNGUEZ	PRI	2 REGIDOR SUPLENTE	MANUEL GOMEZ LOPEZ
119	BELISARIO DOMÍNGUEZ	PRI	3 REGIDOR SUPLENTE	JOSE SANTOS GIRON HERNANDEZ
119	BELISARIO DOMÍNGUEZ	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	MARIA BELEN MEJIA ESCOBAR
119	BELISARIO DOMÍNGUEZ	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	JOSE ENRIQUE LUNA SALINAS
120	EL PARRAL	PVEM	PRESIDENTE	RAMIRO ANTONIO RUIZ GONZALEZ
120	EL PARRAL	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	FEDERICO DE JESUS MORALES VELASCO
120	EL PARRAL	PVEM	SINDICO SUPLENTE	MARIA VICTORIA HERNANDEZ CEIVA
120	EL PARRAL	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	JAVIER TORRES BALBUENA
120	EL PARRAL	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	LILIA PEREZ GONZALES
120	EL PARRAL	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	FULMI CASTILLEJOS MENDEZ
120	EL PARRAL	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	LUIS ENRIQUE COUTIÑO TORRES
120	EL PARRAL	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	JOSEFINA ARCHILA CORDOVA
120	EL PARRAL	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	RAUL HERNANDEZ GIL
120	EL PARRAL	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	MARIO GUTIERREZ GONZALEZ
120	EL PARRAL	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	ARACELI CORZO MENDES
120	EL PARRAL	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	MELIDA NANDAYAPA MAGDALENO
120	EL PARRAL	PAN	REGIDOR PLURINUMINAL	ANTONIO MOLINA CORZO
120	EL PARRAL	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	ELEN DEL REFUGIO JIMENEZ RUIZ
120	EL PARRAL	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	JORGE ALBERTO RINCON MACAL
120	EL PARRAL	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	JULIAN RAQUEL RAMIREZ MORALES
121	EMILIANO ZAPATA	PAN	PRESIDENTE	SERGIO AVID RUIZ LLAVEN
121	EMILIANO ZAPATA	PAN	SINDICO PROPIETARIO	ESPERANZA CRUZ JUAREZ
121	EMILIANO ZAPATA	PAN	SINDICO SUPLENTE	AMANDO MENDEZ INTERIANO
121	EMILIANO ZAPATA	PAN	1 REGIDOR PROPIETARIO	PEDRO SELESTINO PASCACIO RUIZ
121	EMILIANO ZAPATA	PAN	2 REGIDOR PROPIETARIO	JULIO MAGAÑA SANTOS
121	EMILIANO ZAPATA	PAN	3 REGIDOR PROPIETARIO	CIELO AZALIA FONSECA DOMINGUEZ
121	EMILIANO ZAPATA	PAN	4 REGIDOR PROPIETARIO	AMBERLAY HERNANDEZ HDEZ.

121	EMILIANO ZAPATA	PAN	5 REGIDOR PROPIETARIO	JOSE JAVIER ESTRADA HERNANDEZ
121	EMILIANO ZAPATA	PAN	6 REGIDOR PROPIETARIO	ARIEL MORALES GARCIA
121	EMILIANO ZAPATA	PAN	1 REGIDOR SUPLENTE	MARIBEL BECERRA VAZQUEZ
121	EMILIANO ZAPATA	PAN	2 REGIDOR SUPLENTE	VIOLETA PEREZ GUTIERREZ
121	EMILIANO ZAPATA	PAN	3 REGIDOR SUPLENTE	MARIA DE JESUS PEREZ ESCOBAR
121	EMILIANO ZAPATA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	RENE COUTIÑO GONZALEZ
121	EMILIANO ZAPATA	PVEM	REGIDOR PLURINUMINAL	ASUNCION PEREZ GONZALEZ
121	EMILIANO ZAPATA	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	CONSUELO ANA ALICIA RUIZ GAMBOA
121	EMILIANO ZAPATA	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	MARTHA ELVI RUIZ MONTERO
122	MEZCALAPA	PVEM	PRESIDENTE	FERNANDO UGARTE GONZALEZ
122	MEZCALAPA	PVEM	SINDICO PROPIETARIO	JOSE ALEJANDRO OROPEZA TREJO
122	MEZCALAPA	PVEM	SINDICO SUPLENTE	JOS ALFREDO REYES MOLINA
122	MEZCALAPA	PVEM	1 REGIDOR PROPIETARIO	MARITZA PASCACIO PINTO
122	MEZCALAPA	PVEM	2 REGIDOR PROPIETARIO	WILDER HERNANDEZ RUIZ
122	MEZCALAPA	PVEM	3 REGIDOR PROPIETARIO	ROSA ISELA SUAREZ PEREZ
122	MEZCALAPA	PVEM	4 REGIDOR PROPIETARIO	GUADALUPE LIZZETH GONZALEZ MAY
122	MEZCALAPA	PVEM	5 REGIDOR PROPIETARIO	YAZMIN JIMENEZ HERNANDEZ
122	MEZCALAPA	PVEM	6 REGIDOR PROPIETARIO	DANIEL LOPEZ DIAZ
122	MEZCALAPA	PVEM	1 REGIDOR SUPLENTE	GONZALO NUÑEZ ALVAREZ
122	MEZCALAPA	PVEM	2 REGIDOR SUPLENTE	CRISTIAN RODRIGUEZ VALENCIA
122	MEZCALAPA	PVEM	3 REGIDOR SUPLENTE	HILDA HERNANDEZ ZAMORANO
122	MEZCALAPA	PRI	REGIDOR PLURINUMINAL	CIRO DOMINGUEZ CAMACHO
122	MEZCALAPA	PRD	REGIDOR PLURINUMINAL	VICTORIO JIMENEZ GOMEZ
122	MEZCALAPA	PANAL	REGIDOR PLURINUMINAL	JESUS VICENTE PALACIOS
122	MEZCALAPA	POCH	REGIDOR PLURINUMINAL	JOSE ALONSO SANCHEZ CASTELLANOS

## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### SECRETARIA EJECUTIVA

#### DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

#### DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

##### CIRCUNSCRIPCIÓN UNO

PARTIDO POLÍTICO	CARGO	NOMBRE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	P	ALEJANDRA SORIANO RUIZ
	S	GUADALUPE RODRIGUEZ PEREZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	P	MIRNA LUCRECIA CAMACHO PEDRERO
	S	CLAIRE ESCANDON MONTES DE OCA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	P	ALMA ROSA SIMAN ESTEFAN
	S	LAURA ESPERANZA ARIAS TRUJILLO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	P	OBDULIA MAGDALENA TORRES ABARCA
	S	JUANA MARIA VELASCO HERNANDEZ

##### CIRCUNSCRIPCIÓN DOS

PARTIDO DEL TRABAJO	P	SONIA CATALINA ALVAREZ
	S	ESTHER COUTIÑO AYAR
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	P	ITZEL FRANCISCA DE LEON VILLARD
	S	CARMEN CRUZ SERRANO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	P	BLANCA RUTH ESPONDA ESPINOSA
	S	MARIA GUADALUPE GUILLEN ALCAZAR
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	P	SASIL DORA LUZ DE LEON VILLARD
	S	ERIKA FABIOLA PANIAGUA AGUILAR

##### CIRCUNSCRIPCIÓN TRES

MOVIMIENTO CIUDADANO	P	ROXANA MAGDALENA GORDILLO BURGUETE
	S	MARCELA GUADALUPE ZAVALA LOPEZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	P	GLORIA TRINIDAD LUNA RUIZ
	S	MONICA ADELINA VUDOYRA CRUZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	P	FLOR ANGEL JIMENEZ JIMENEZ
	S	MADAI LOPEZ MONTEJO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	P	JOSE ANGEL CORDOVA TOLEDO
	S	JOSE LEONEL HERNANDEZ ESCOBAR

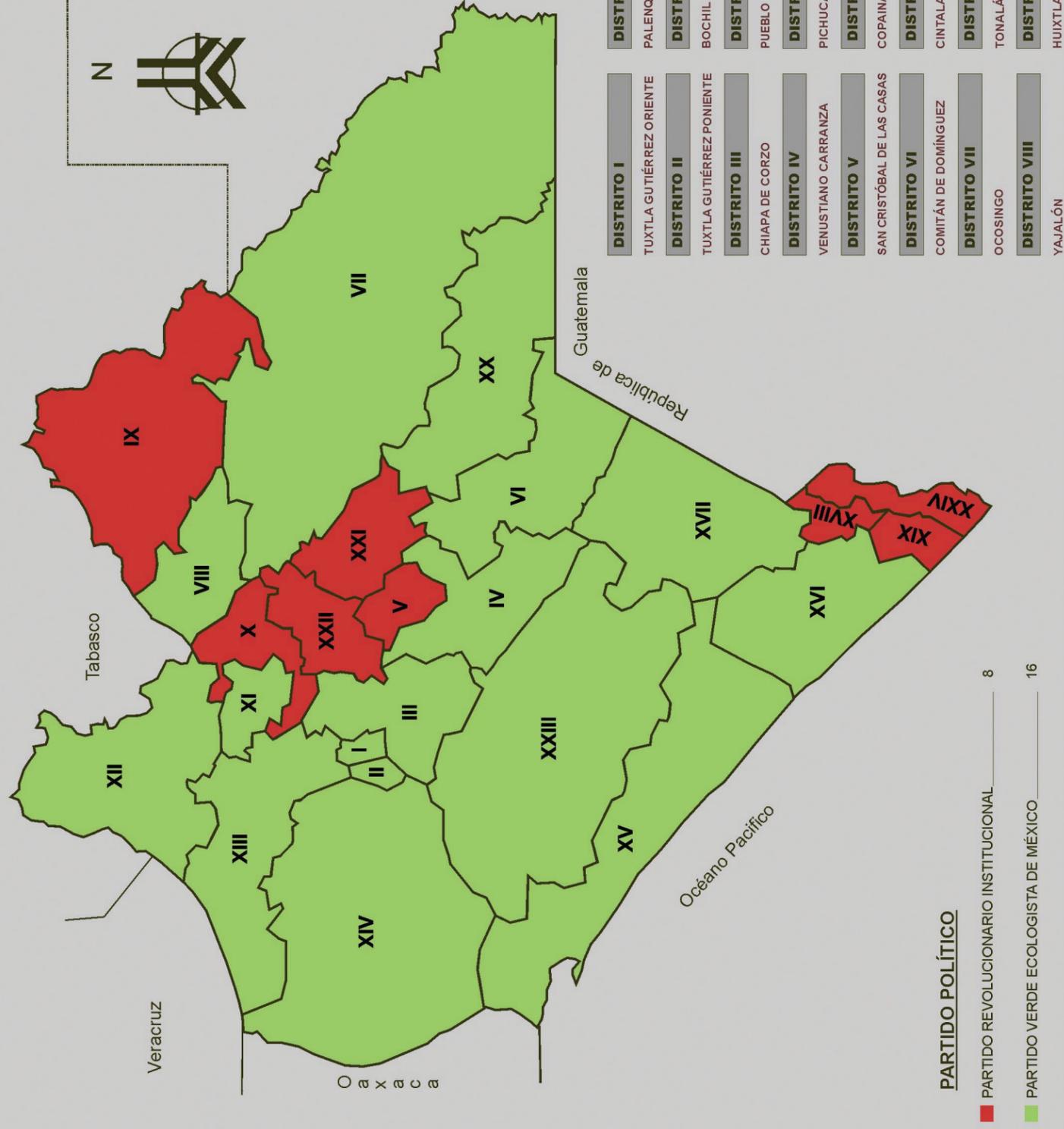
##### CIRCUNSCRIPCIÓN CUATRO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	P	HORTENCIA ZUÑIGA TORRES
	S	CONSUELO RODRIGUEZ VELASCO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	P	MARIA SOLEDAD SANDOVAL MARTINEZ
	S	FANY GRISEL NAJERA ZEPEDA
	P	JOSE ANTONIO ALBORES TRUJILLO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	S	MARIA GUADALUPE CRYSTAL PENAGOS GRAMAJO
	P	LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR
	S	CARLOS ARTURO PENAGOS VARGAS

##### CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL

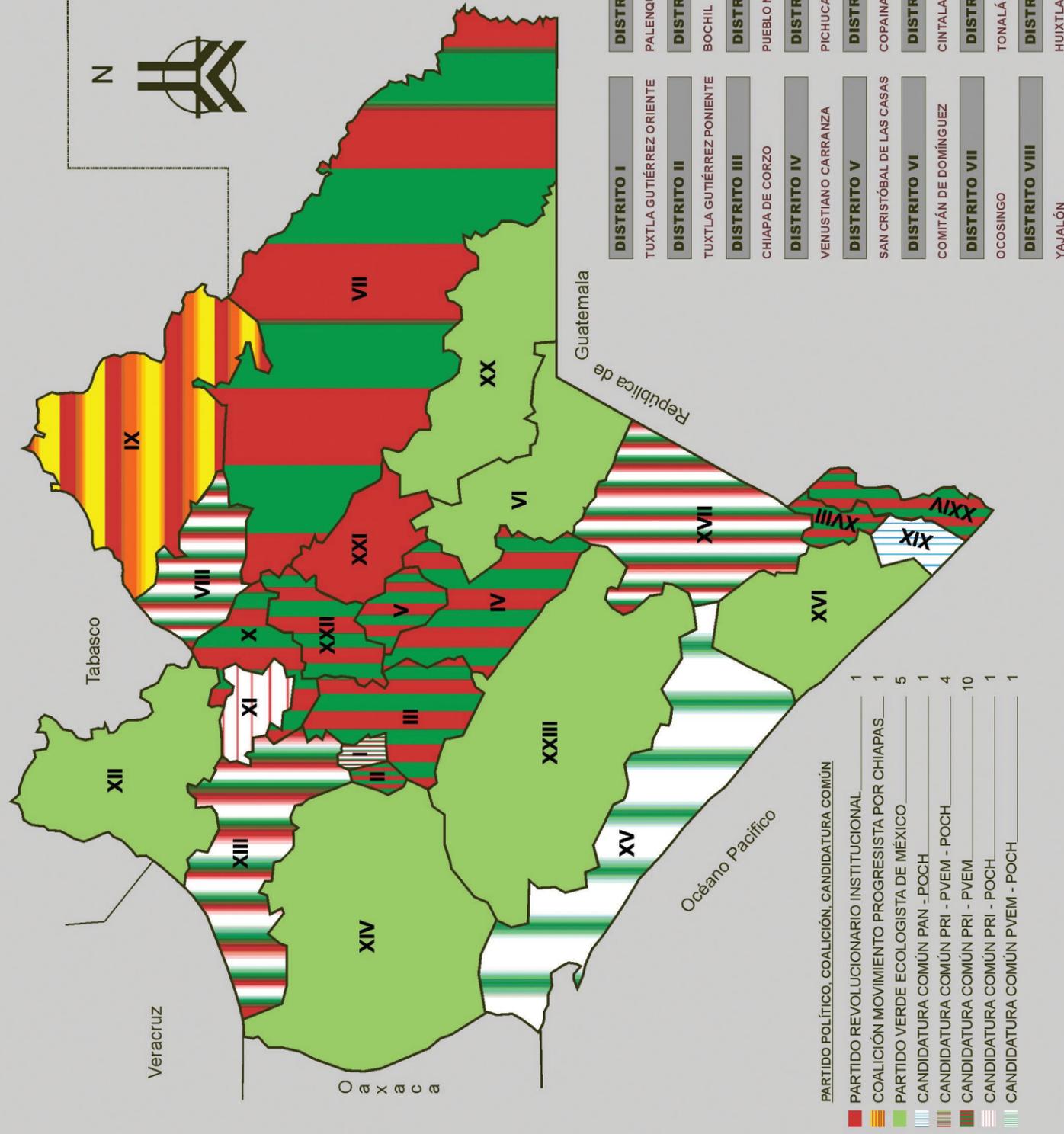
PARTIDO ORGULLO CHIAPAS	P	RHOSBITA LOPEZ AQUINO
	S	LAURA ROMERO SANCHEZ

# Gobernador del Estado



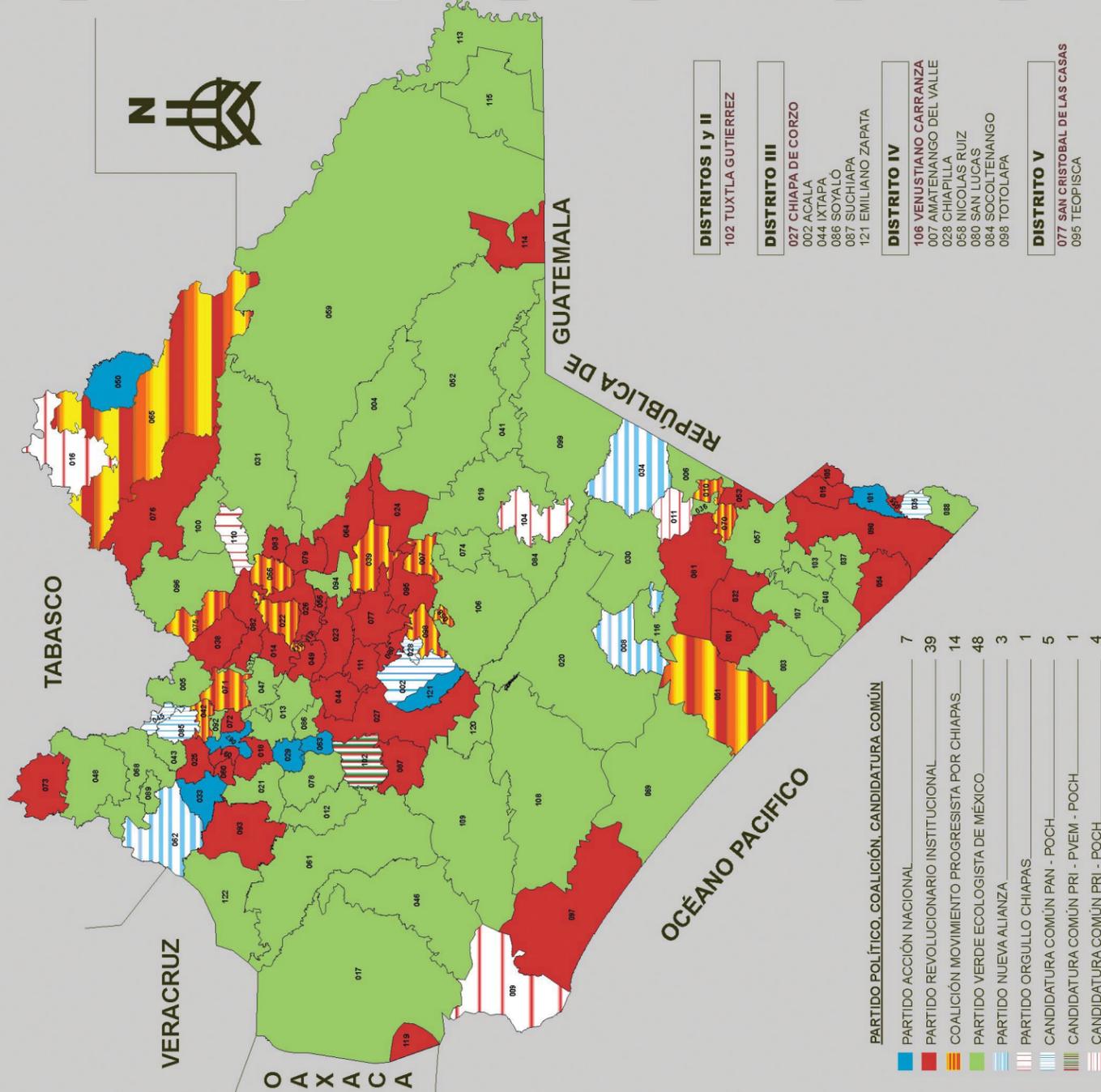
<b>DISTRITO I</b> TUXTLA GUTIÉRREZ ORIENTE	<b>DISTRITO IX</b> PALENQUE	<b>DISTRITO XVII</b> MOTOZINTLA
<b>DISTRITO II</b> TUXTLA GUTIÉRREZ PONIENTE	<b>DISTRITO X</b> BOCHIL	<b>DISTRITO XVIII</b> TAPACHULA NORTE
<b>DISTRITO III</b> CHIAPA DE CORZO	<b>DISTRITO XI</b> PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN	<b>DISTRITO XIX</b> TAPACHULA SUR
<b>DISTRITO IV</b> VENUSTIANO CARRANZA	<b>DISTRITO XII</b> PICHUCALCO	<b>DISTRITO XX</b> LAS MARGARITAS
<b>DISTRITO V</b> SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	<b>DISTRITO XIII</b> COPAINALÁ	<b>DISTRITO XXI</b> TENEJAPA
<b>DISTRITO VI</b> COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	<b>DISTRITO XIV</b> CINTALAPA	<b>DISTRITO XXII</b> CHAMULA
<b>DISTRITO VII</b> OCOSINGO	<b>DISTRITO XV</b> TONALÁ	<b>DISTRITO XXIII</b> VILLAFLORES
<b>DISTRITO VIII</b> YAJALÓN	<b>DISTRITO XVI</b> HUIXTLA	<b>DISTRITO XXIV</b> CACAHUATÁN

# Diputados de Mayoría Relativa



<b>DISTRITO I</b> TUXTLA GUTIÉRREZ ORIENTE	<b>DISTRITO IX</b> PALENQUE	<b>DISTRITO XVII</b> MOTOZINTLA
<b>DISTRITO II</b> TUXTLA GUTIÉRREZ PONIENTE	<b>DISTRITO X</b> BOCHIL	<b>DISTRITO XVIII</b> TAPACHULA NORTE
<b>DISTRITO III</b> CHIAPA DE CORZO	<b>DISTRITO XI</b> PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN	<b>DISTRITO XIX</b> TAPACHULA SUR
<b>DISTRITO IV</b> VENUSTIANO CARRANZA	<b>DISTRITO XII</b> PICHUCALCO	<b>DISTRITO XX</b> LAS MARGARITAS
<b>DISTRITO V</b> SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	<b>DISTRITO XIII</b> COPAINALÁ	<b>DISTRITO XXI</b> TENEJAPA
<b>DISTRITO VI</b> COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	<b>DISTRITO XIV</b> CINTALAPA	<b>DISTRITO XXII</b> CHAMULA
<b>DISTRITO VII</b> OCOSINGO	<b>DISTRITO XV</b> TONALÁ	<b>DISTRITO XXIII</b> VILLAFLORES
<b>DISTRITO VIII</b> YAJALÓN	<b>DISTRITO XVI</b> HUIXTLA	<b>DISTRITO XXIV</b> CACAHUATÁN

# Miembros de Ayuntamientos



- DISTRITO XV**  
097 TONALA  
009 ARIAGA  
051 MAPASTEPEC  
069 PIJUIAPAN
- DISTRITO XVI**  
040 HUIXTLA  
001 ACACOYAGUA  
003 ACAPETAHUA  
032 ESCUINTLA  
037 HUEHUETAN  
054 MAZATAN  
103 TUZANTAN  
107 VILLA COMALITTLAN
- DISTRITO XVII**  
057 MOTOZINTLA  
006 AMATENANGO DE LA FRA.  
010 BEJUCAL DE OCAMPO  
011 BELLA VISTA  
030 CHICOMUSELO  
034 FRONTERA COMALAPA  
035 LA GRANDEZA  
055 MAZAPA DE MADERO  
070 EL PORVENIR  
081 SILTEPEC
- DISTRITOS XVIII y XIX**  
090 TAPACHULA
- DISTRITO XX**  
062 LAS MARGARITAS  
041 LA INDEPENDENCIA  
114 MARAVILLA TENEJAPA
- DISTRITO XXI**  
084 TENEJAPA  
024 CHANAL  
039 HUIXTAN  
064 OXCHUC  
079 SAN JUAN CANCUC
- DISTRITO XXII**  
025 CHAMULA  
022 CHALCHIHUITAN  
026 CHENALHO  
049 LARRAINZAR  
056 MITONTIC  
066 PANTELHO  
111 ZINACANTAN  
112 ALDAMA  
118 SANTIAGO EL PINAR
- DISTRITO XXIII**  
108 VILLAFLORES  
008 ANGEL ALBINO CORZO  
020 LA CONCORDIA  
108 VILLA CORZO  
116 MONTECRISTO DE GRO.  
120 EL PARRAL
- DISTRITO XXIV**  
015 CACAOATAN  
035 FRONTERA HIDALGO  
055 METAPA DE DOMINGUEZ  
088 SUCHIATE  
101 TUXTLA CHICO  
105 UNION JUAREZ
- DISTRITO VI**  
019 COMITÁN DE DOMÍNGUEZ  
074 LAS ROSAS  
099 LA TRINITARIA  
104 TZIMOL
- DISTRITO VII**  
059 OCOINGO  
004 ALTIMIRANO  
031 CHILÓN  
083 SITALÁ  
113 BENERMERTO DE LAS AMERICAS  
115 MARGUERITE DE COMILLAS
- DISTRITO VIII**  
110 YAJALÓN  
075 SABANILLA  
096 TILA  
100 TUMBALÁ
- DISTRITO IX**  
065 PALENQUE  
016 CATAZAJA  
050 LA LIBERTAD  
076 SALTO DE AGUA
- DISTRITO X**  
013 BOCHIL  
014 EL BOSQUE  
038 HUITIUPAN  
082 SIMOJOVEL  
117 SAN ANDRES DURAZNAL
- DISTRITO XI**  
071 PUEBLO NVO SOLISTAHUACAN  
047 JITOTOL  
067 PANTEPEC  
072 RAYON  
091 TAPALAPA  
092 TAPILULA
- DISTRITO XII**  
068 PICHUCALCO  
005 AMATAN  
025 CHAPULTENANGO  
042 IXHUATAN  
043 IXTACOMITAN  
045 IXTAPANGAJOYA  
048 JUAREZ  
062 OSTUACAN  
073 REFORMA  
085 SOLOSUCHIAPA  
089 SOUNAJAPA
- DISTRITO XIII**  
021 COPAINALÁ  
018 COAPILLA  
029 CHICOASEN  
033 FRANCISCO LEON  
060 OCOATEPEC  
063 OSUMACINTA  
078 SAN FERNANDO  
093 TECTAPAN  
122 MEZCALAPA
- DISTRITO XIV**  
017 CINTALAPA  
012 BERRIOZABAL  
046 JIQUIPILAS  
061 OCOZOCOATLÁ DE ESPINOZA  
119 BELISARIO DOMÍNGUEZ
- DISTRITOS I y II**  
102 TUXTLA GUTIERREZ
- DISTRITO III**  
027 CHIAPA DE CORZO  
002 ACALÁ  
044 XTAPA  
086 SOYALÓ  
087 SUCHIAPA  
121 EMILIANO ZAPATA
- DISTRITO IV**  
106 VENUSTIANO CARRANZA  
007 AMATENANGO DEL VALLE  
028 CHIAPILLA  
058 NICOLAS RUIZ  
080 SAN LUCAS  
084 SOCOLTENANGO  
098 TOTOLAPA
- DISTRITO V**  
077 SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS  
095 TEOPISCA

## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Secretaría Ejecutiva  
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

### Casillas Instaladas por Distrito

Clave	Cabecera	Casillas			
		Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Especiales
1	Tuxtla Gutiérrez Oriente	119	174	25	2
2	Tuxtla Gutiérrez Poniente	79	175	42	1
3	Chiapa de Corzo	65	91	33	1
4	Venustiano Carranza	45	71	13	2
5	San Cristobal de Las Casas	62	123	33	2
6	Comitán de Domínguez	109	153	17	1
7	Ocosingo	112	126	181	3
8	Yajalón	57	79	37	1
9	Palenque	70	98	45	2
10	Bochil	44	47	39	2
11	Pueblo Nuevo Solistahuacán	32	42	16	1
12	Pichucalco	88	84	45	2
13	Copainalá	69	51	44	1
14	Cintalapa	103	142	27	1
15	Tonalá	116	122	37	2
16	Huixtla	121	135	29	1
17	Motozintla	134	146	49	1
18	Tapachula Norte	69	67	12	2
19	Tapachula Sur	104	96	20	1
20	Las Margaritas	58	60	92	3
21	Tenejapa	61	43	70	2
22	Chamula	100	68	108	1
23	Villaflores	114	149	25	4
24	Cacahoatán	77	80	13	2

## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Secretaría Ejecutiva

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

### Casillas Instaladas por Municipio

Clave	Cabecera	Casillas			
		Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Especiales
1	Acacoyagua	6	9	2	0
2	Acala	9	11	2	0
3	Acapetahua	14	15	4	0
4	Altamirano	9	9	18	0
5	Amatán	10	8	4	0
6	Amatenango de la Frontera	14	14	7	0
7	Amatenango del Valle	4	5	0	0
8	Ángel Albino Corzo	13	13	2	1
9	Arriaga	25	24	4	0
10	Bejucal de Ocampo	3	4	2	0
11	Bella Vista	14	8	4	0
12	Berriozabal	14	23	4	0
13	Bochil	11	11	13	1
14	El Bosque	8	10	3	0
15	Cacahoatán	23	23	5	1
16	Catazajá	11	7	5	0
17	Cintalapa	37	46	6	1
18	Coapilla	5	2	4	0
19	Comitán de Domínguez	54	90	5	1
20	La Concordia	24	22	7	1
21	Copainalá	14	8	8	1
22	Chalchihuitán	5	2	12	0
23	Chamula	39	23	38	1
24	Chanal	6	2	4	0
25	Chapultenango	3	2	4	0
26	Chenalhó	16	11	16	0
27	Chiapa de Corzo	31	43	18	1
28	Chiapilla	3	4	0	0

29	Chicoasén	3	3	1	0
30	Chicomuselo	17	16	7	0
31	Chilón	33	45	29	0
32	Escuintla	13	17	7	0
33	Francisco León	2	0	8	0
34	El Porvenir	5	7	2	0
35	Frontera Hidalgo	5	9	0	0
36	Frontera Comalapa	28	36	4	0
37	Huehuetán	16	19	5	0
38	Huitiupán	10	8	8	0
39	Huixtán	11	4	11	0
40	Huixtla	25	33	3	1
41	La Independencia	15	25	5	1
42	Ixhuateán	4	3	3	0
43	Ixtacomitán	6	6	2	0
44	Ixtapa	9	12	8	0
45	Ixtapangajoya	2	3	2	0
46	Jiquipilas	24	23	6	0
47	Jitotol	7	7	7	0
48	Juárez	13	11	3	0
49	Larrainzar	9	5	14	0
50	La Libertad	5	2	2	0
51	Mapastepec	21	24	6	0
52	Las Margaritas	36	33	74	1
53	La Grandeza	3	4	0	0
54	Mazatán	15	15	3	0
55	Metapa de Domínguez	2	4	1	0
56	Mitontic	5	1	3	0
57	Mazapa de Madero	5	3	4	0
58	Nicolas Ruíz	1	3	0	0
59	Ocosingo	54	60	109	3
60	Ocotepec	3	6	1	0
61	Ocozocoautla de Espinosa	28	50	10	0
62	Ostuacán	10	5	10	0
63	Osumacinta	2	2	1	0

64	Oxchuc	19	17	23	1
65	Palenque	33	63	23	2
66	Pantelho	8	8	8	0
67	Pantepec	5	4	4	0
68	Pichucalco	18	17	7	1
69	Pijijiapan	26	23	14	0
70	Motozintla	27	41	8	1
71	Pueblo Nuevo Solistahuacán	10	16	1	1
72	Rayón	3	4	3	0
73	Reforma	18	22	7	1
74	La Trinitaria	36	41	7	0
75	Sabanilla	10	10	8	0
76	Salto de Agua	21	26	15	0
77	San Cristóbal de Las Casas	52	104	28	2
78	San Fernando	13	17	7	0
79	San Juan Cancuc	9	10	12	0
80	San Lucas	2	4	1	0
81	Siltepec	18	13	11	0
82	Simojovel	14	16	12	1
83	Sitalá	4	5	3	0
84	Socoltenango	7	10	5	0
85	Solosuchiapa	3	5	3	0
86	Soyaló	4	5	1	0
87	Suchiapa	7	15	1	0
88	Suchiate	17	13	3	1
89	Sunuapa	1	2	0	0
90	Tapachula	173	163	32	3
91	Tapalapa	2	3	0	0
92	Tapilula	5	8	1	0
93	Tecpatán	13	7	7	0
94	Tenejapa	16	10	20	1
95	Teopisca	10	19	5	0
96	Tila	22	31	20	0
97	Tonalá	44	51	13	2
98	Totolapa	2	4	3	0

99	Las Rosas	12	14	2	0
100	Tumbalá	12	17	7	0
101	Tuxtla Chico	22	21	4	0
102	Tuxtla Gutiérrez	198	349	67	3
103	Tuzantán	16	13	2	0
104	Tzimol	7	8	3	0
105	Unión Juárez	8	10	0	0
106	Venustiano Carranza	26	41	4	2
107	Villa Comaltitlán	16	14	3	0
108	Villacorzo	23	39	5	1
109	Villaflores	46	62	8	1
110	Yajalón	13	21	2	1
111	Zinacantán	15	16	11	0
112	Aldama	2	1	5	0
113	Benemerito de las Americas	8	6	10	0
114	Maravilla Tenejapa	7	2	13	1
115	Marqués de Comillas	4	1	12	0
116	Montecristo de Guerrero	3	3	2	0
117	San Andrés Duraznal	1	2	3	0
118	Santiago el Pinar	1	1	1	0
119	Belisario Domínguez	0	0	1	0
120	Emiliano Zapata	5	5	3	0
121	Mezcalapa	14	6	7	0
122	El Parral	5	10	1	0

## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Secretaría Ejecutiva

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

### Casillas Instaladas por tipo de sección

Distrito	Cabecera	Secciones	Casillas		
			Urbanas	Mixtas	Rurales
1	TUXTLA GUTIERREZ ORIENTE	119	314	6	0
2	TUXTLA GUTIERREZ PONIENTE	79	290	5	2
3	CHIAPA DE CORZO	65	78	29	83
4	VENUSTIANO CARRANZA	45	38	49	44
5	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	62	155	16	50
6	COMITAN DE DOMINGUEZ	109	115	32	133
7	OCOSINGO	113	68	31	323
8	YAJALON	57	44	0	129
9	PALENQUE	70	47	21	147
10	BOCHIL	45	34	0	98
11	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	32	23	20	48
12	PICHUCALCO	88	68	27	124
13	COPAINALA	69	38	18	109
14	CINTALAPA	103	86	64	123
15	TONALA	116	95	44	138
16	HUIXTLA	121	49	90	147
17	MOTOZINTLA	134	26	72	232
18	TAPACHULA NORTE	69	90	0	60
19	TAPACHULA SUR	104	174	0	47
20	LAS MARGARITAS	58	36	5	172
21	TENEJAPA	61	24	5	147
22	CHAMULA	100	24	7	246
23	VILLAFLORES	114	67	86	139
24	CACAHOTAN	77	52	19	101
TOTAL		2,010	2,035	646	2,842

## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Secretaría Ejecutiva

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

### Casillas Instaladas por tipo de ubicación

Clave	Cabecera	Tipo de Ubicación				Total
		Escuela	Lugar Público	Oficina Pública	Particular	
1	Tuxtla Gutiérrez Oriente	239	76	5	0	320
2	Tuxtla Gutiérrez Poniente	228	26	14	29	297
3	Chiapa de Corzo	154	22	14	0	190
4	Venustiano Carranza	64	52	6	9	131
5	San Cristobal de las Casas	152	48	8	12	220
6	Comitán	219	46	5	10	280
7	Ocosingo	322	16	84	0	422
8	Yajalón	142	28	4	0	174
9	Palenque	173	30	12	0	215
10	Bochil	40	57	35	0	132
11	Pueblo Nuevo Solistahuacán	53	34	4	0	91
12	Pichucalco	170	42	6	1	219
13	Copainalá	105	39	18	3	165
14	Cintalapa	174	56	36	7	273
15	Tonalá	252	12	7	6	277
16	Huixtla	213	28	38	7	286
17	Motozintla	192	90	47	1	330
18	Tapachula Norte	104	24	12	10	150
19	Tapachula Sur	171	26	10	14	221
20	Las Margaritas	152	61	0	0	213
21	Tenejapa	161	15	0	0	176
22	Chamula	224	42	11	0	277
23	Villaflores	197	39	56	0	292
24	Cacahoatán	130	38	2	2	172

### Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Secretaría Ejecutiva

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

#### Integrantes de Mesas Directivas de Casillas por Cargo y Sexo

Cargo	Sexo	Cantidad	Porcentaje
<b>Presidente</b>	Hombre	4,072	73.00
	Mujer	1,451	26.00
<b>Total</b>		<b>5,523</b>	<b>100.00</b>

<b>Secretario</b>	Hombre	2,662	48.00
	Mujer	2,861	51.00
<b>Total</b>		<b>5,523</b>	<b>100.00</b>

<b>Escrutador</b>	Hombre	2,952	53.00
	Mujer	2,571	46.00
<b>Total</b>		<b>5,523</b>	<b>100.00</b>

<b>1er. Suplente</b>	Hombre	2,771	50.00
	Mujer	2,744	49.00
<b>Total</b>		<b>5,515</b>	<b>100.00</b>

<b>2do. Suplente</b>	Hombre	2,529	45.00
	Mujer	2,983	54.00
<b>Total</b>		<b>5,512</b>	<b>100.00</b>

<b>3er. Suplente</b>	Hombre	2,546	46.00
	Mujer	2,966	53.00
<b>Total</b>		<b>5,512</b>	<b>100.00</b>

<b>IMDC</b>	Hombre	17,532	52.00
	Mujer	15,576	47.00
<b>Total</b>		<b>33,108</b>	<b>100.00</b>

### Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Secretaría Ejecutiva

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

#### Elección de Gobernador del Estado

#### Participación Ciudadana

Distrito	Votación	Lista Nominal	Participación Ciudadana
I.- TUXTLA GUTIERREZ ORIENTE	107,640	194,402	55.37
II.- TUXTLA GUTIERREZ PONIENTE	101,107	185,965	54.37
III.- CHIAPA DE CORZO	78,011	109,833	71.03
IV.- VENUSTIANO CARRANZA	50,932	69,985	72.78
V.- SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	82,769	131,685	62.85
VI.- COMITÁN DE DOMINGUEZ	107,604	164,464	65.43
VII.- OCOSINGO	135,209	205,898	65.67
VIII.- YAJALON	72,008	96,451	74.66
IX.- PALENQUE	82,248	121,171	67.88
X.- BOCHIL	52,123	68,064	76.58
XI.- PUEBLO NUEVO	33,118	47,534	69.67
XII.- PICHUCALCO	82,014	110,514	74.21
XIII.- COPAINALÁ	63,258	82,062	77.09
XIV.- CINTALAPA	101,851	155,616	65.45
XV.- TONALÁ	94,945	153,057	62.03
XVI.- HUIXTLA	93,011	161,499	57.59
XVII.- MOTOZINTLA	121,751	179,607	67.79
XVIII.- TAPACHULA NORTE	49,444	81,661	60.55
XIX.- TAPACHULA SUR	73,672	121,207	60.78
XX.- LAS MARGARITAS	75,186	99,639	75.46
XXI.- TENEJAPA	65,402	85,293	76.68
XXII.- CHAMULA	97,800	130,788	74.78
XXIII.- VILLAFLORES	112,548	164,142	68.57
XXIV.- CACAHOTAN	68,053	96,154	70.78
<b>TOTAL</b>	<b>2,001,704</b>	<b>3,016,691</b>	<b>66.35</b>

## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Secretaría Ejecutiva

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

**Elección de Diputados de Mayoría Relativa**

**Participación Ciudadana**

Distrito	Votación	Lista Nominal	Participación Ciudadana
I.- TUXTLA GUTIERREZ ORIENTE	107,587	194,402	55.34
II.- TUXTLA GUTIERREZ PONIENTE	103,023	185,965	55.40
III.- CHIAPA DE CORZO	75,467	109,833	68.71
IV.- VENUSTIANO CARRANZA	51,004	69,985	72.88
V.- SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	83,057	131,685	63.07
VI.- COMITÁN DE DOMINGUEZ	110,843	164,464	67.40
VII.- OCOSINGO	142,717	205,898	69.31
VIII.- YAJALON	71,344	96,451	73.97
IX.- PALENQUE	82,926	121,171	68.44
X.- BOCHIL	50,559	68,064	74.28
XI.- PUEBLO NUEVO	35,100	47,534	73.84
XII.- PICHUCALCO	81,171	110,514	73.45
XIII.- COPAINALÁ	62,762	82,062	76.48
XIV.- CINTALAPA	101,644	155,616	65.32
XV.- TONALÁ	94,831	153,057	61.96
XVI.- HUIXTLA	107,354	161,499	66.47
XVII.- MOTOZINTLA	118,676	179,607	66.08
XVIII.- TAPACHULA NORTE	48,771	81,661	59.72
XIX.- TAPACHULA SUR	72,791	121,207	60.06
XX.- LAS MARGARITAS	75,129	99,639	75.40
XXI.- TENEJAPA	64,110	85,293	75.16
XXII.- CHAMULA	98,242	130,788	75.12
XXIII.- VILLAFLORES	111,659	164,142	68.03
XXIV.- CACAHOATAN	64,759	96,154	67.35
<b>TOTAL</b>	<b>2,015,526</b>	<b>3,016,691</b>	<b>66.81</b>

## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Secretaría Ejecutiva

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

**Elección de Miembros de Ayuntamientos**

**Participación Ciudadana**

Ayuntamiento	Votación	Lista Nominal	Participación Ciudadana
ACACOYAGUA	7,233	10,601	68.23
ACALA	9,557	13,221	72.29
ACAPETAHUA	13,061	18,021	72.48
ALTAMIRANO	12,572	16,097	78.10
AMATAN	9,058	11,485	78.87
AMATENANGO DE LA FRONTERA	13,912	18,589	74.84
AMATENANGO DEL VALLE	4,527	4,993	90.67
ANGEL ALBINO CORZO	11,091	15,617	71.02
ARRIAGA	18,392	28,732	64.01
BEJUCAL DE OCAMPO	2,673	4,445	60.13
BELLAVISTA	9,032	12,353	73.12
BERRIOZABAL	15,813	24,357	64.92
BOCHIL	13,809	17,896	77.16
EL BOSQUE	8,574	11,919	71.94
CACAHOATAN	20,066	28,172	71.23
CATAZAJA	9,583	12,134	78.98
CINTALAPA	31,610	51,615	61.24
COAPILLA	4,264	4,997	85.33
COMITAN DE DOMINGUEZ	55,367	90,237	61.36
LA CONCORDIA	20,333	28,593	71.11
COPAINALA	10,641	13,628	78.08
CHALCHIHUITAN	6,993	8,459	82.67
CHAMULA	32,271	46,423	69.52
CHANAL	4,688	5,777	81.15
CHAPULTENANGO	3,485	4,341	80.28
CHENALHO	15,019	21,997	68.28
CHIAPA DE CORZO	34,548	54,645	63.22
CHIAPILLA	3,194	4,121	77.51

CHICOASEN	2,938	3,860	76.11
CHICOMUSELO	14,866	20,281	73.30
CHILON	44,184	58,321	75.76
ESCUINTLA	12,378	19,295	64.15
FRANCISCO LEON	3,365	3,861	87.15
FRONTERA COMALAPA	26,563	41,049	64.71
FRONTERA HIDALGO	6,107	8,298	73.60
LA GRANDEZA	2,945	4,030	73.08
HUEHUETAN	15,949	23,693	67.32
HUITIUPAN	10,420	13,179	79.07
HUIXTAN	9,532	12,218	78.02
HUIXTLA	21,560	35,415	60.88
LA INDEPENDENCIA	19,145	25,777	74.27
IXHUATAN	4,870	5,948	81.88
IXTACOMITAN	5,132	6,583	77.96
IXTAPA	12,450	15,167	82.09
IXTAPANGAJOYA	2,979	3,481	85.58
JIQUIPILAS	20,618	27,720	74.38
JITOTOL	8,325	9,595	86.76
JUAREZ	10,221	14,066	72.66
LARRAINZAR	8,652	11,972	72.27
LA LIBERTAD	3,748	4,303	87.10
MAPASTEPEC	17,546	29,295	59.89
LAS MARGARITAS	53,030	66,997	79.15
MAZAPA DE MADERO	3,664	5,341	68.60
MAZATAN	12,492	17,585	71.04
METAPA DE DOMINGUEZ	3,109	4,157	74.79
MITONTIC	3,759	5,104	73.65
MOTOZINTLA	25,405	42,596	59.64
NICOLAS RUIZ	1,477	2,512	58.80
OCOSINGO	66,921	107,260	62.39
OCOTEPEC	5,166	6,201	83.31
OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	33,034	51,493	64.15
OSTUACAN	8,913	11,203	79.56
OSUMACINTA	2,131	2,520	84.56
OXCHUC	20,881	29,004	71.99

PALENQUE	44,058	69,910	63.02
PANTELHO	8,238	10,620	77.57
PANTEPEC	5,489	6,459	84.98
PICHUCALCO	14,474	21,158	68.41
PIJJIAPAN	21,969	34,151	64.33
EL PORVENIR	5,986	7,995	74.87
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	12,025	16,205	74.21
RAYON	4,006	4,964	80.70
REFORMA	17,728	25,369	69.88
LAS ROSAS	11,337	15,198	74.60
SABANILLA	12,838	14,968	85.77
SALTO DE AGUA	25,970	34,824	74.58
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	66,863	111,346	60.05
SAN FERNANDO	16,209	21,304	76.08
SAN JUAN CANCUC	13,679	16,673	82.04
SAN LUCAS	3,322	4,065	81.72
SILTEPEC	16,327	22,928	71.21
SIMOJOVEL	17,491	22,428	77.99
SITALA	6,067	6,951	87.28
SOCOLTENANGO	8,783	11,676	75.22
SOLOSUCHIAPA	4,307	5,209	82.68
SOYALO	5,015	6,171	81.27
SUCHIAPA	11,000	13,730	80.12
SUCHIATE	13,158	19,480	67.55
SUNUAPA	1,429	1,671	85.52
TAPACHULA	121,416	202,868	59.85
TAPALAPA	2,548	3,011	84.62
TAPILULA	5,481	7,300	75.08
TECPATAN	10,057	12,969	77.55
TENEJAPA	16,159	21,621	74.74
TEOPISCA	14,938	20,339	73.45
TILA	31,011	40,911	75.80
TONALA	37,477	60,879	61.56
TOTOLAPA	3,995	4,314	92.61
LA TRINITARIA	37,102	49,138	75.51
TUMBALA	15,619	19,110	81.73

TUXTLA CHICO	18,020	25,984	69.35
TUXTLA GUTIERREZ	209,565	380,367	55.10
TUZANTAN	12,694	17,789	71.36
TZIMOL	7,979	9,891	80.67
UNION JUAREZ	7,522	10,063	74.75
VENUSTIANO CARRANZA	25,416	38,304	66.35
VILLA COMATITLAN	12,653	19,100	66.25
VILLA CORZO	26,935	39,705	67.84
VILLAFLORES	42,676	66,550	64.13
YAJALON	14,217	21,462	66.24
ZINACANTAN	19,685	21,733	90.58
ALDAMA	1,867	2,748	67.94
BENEMERITO DE LAS AMERICAS	7,349	11,037	66.59
MARAVILLA TENEJAPA	5,102	6,865	74.32
MARQUES DE COMILLAS	4,823	6,232	77.39
MONTECRISTO DE GUERRERO	3,828	4,403	86.94
SAN ANDRES DURAZNAL	1,758	2,642	66.54
SANTIAGO EL PINAR	1,616	1,732	93.30
BELISARIO DOMINGUEZ	387	431	89.79
EMILIANO ZAPATA	5,248	6,899	76.07
MEZCALAPA	9,306	12,722	73.15
EL PARRAL	6,856	9,274	73.93
<b>TOTAL</b>	<b>2034914</b>	<b>3016691</b>	<b>67.46</b>

### Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Secretaría Ejecutiva

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

#### RESULTADOS DE LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

Distrito	Total actas	Proceso Electoral Local 2012							Total votos	
		PAN	PRD	PT	VERDE	alianza	ESPAPAS	VOTOS NULOS		CANDIDATOS NO REGISTRADOS
I.- TUXTLA GUTIERREZ ORIENTE	320	4,935	29,129	23,168	37,653	6,317	1,248	5,121	69	107,640
II.- TUXTLA GUTIERREZ PONIENTE	297	6,004	28,971	23,661	34,627	2,049	1,200	4,499	96	101,107
III.- CHIAPA DE CORZO	190	7,590	25,037	9,341	27,393	3,669	1,470	3,305	206	78,011
IV.- VENUSTIANO CARRANZA	131	5,868	13,281	7,643	18,837	2,014	364	2,867	58	50,932
V.- SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	221	3,671	32,029	11,688	26,319	4,148	661	4,191	62	82,769
VI.- COMITÁN DE DOMINGUEZ	280	3,885	27,970	13,611	51,523	3,213	1,254	6,077	71	107,604
VII.- OCOSINGO	422	15,989	33,451	23,186	42,733	10,828	2,118	6,778	126	135,209
VIII.- YAJALON	173	4,296	18,408	15,601	24,621	1,186	3,406	4,394	96	72,008
IX.- PALENQUE	215	11,483	22,754	21,547	19,211	2,255	373	4,571	54	82,248
X.- BOCHIL	132	2,135	15,949	11,151	14,929	4,379	1,154	2,378	48	52,123
XI.- PUEBLO NUEVO	91	3,735	9,026	7,677	9,062	1,996	95	1,500	27	33,118
XII.- PICHUCALCO	219	10,552	22,627	12,903	25,023	6,391	398	4,029	91	82,014
XIII.- COPAINALÁ	165	5,224	21,553	9,639	21,910	2,042	556	2,182	152	63,258
XIV.- CINTALAPA	273	7,963	30,180	13,551	37,322	6,677	1,771	4,350	37	101,851
XV.- TONALÁ	277	11,285	24,658	17,134	26,115	7,310	3,814	4,596	33	94,945
XVI.- HUIXTLA	286	11,017	26,301	13,038	32,608	4,818	1,286	3,912	31	93,011
XVII.- MOTOZINTLA	330	5,233	30,146	31,674	37,192	8,970	2,325	6,092	119	121,751

XVIII.- TAPACHULA NORTE	150	10,987	20,085	6,080	7,346	2,110	368	2,444	24	49,444
XIX.- TAPACHULA SUR	221	15,619	27,715	8,577	15,273	3,181	430	2,638	239	73,672
XX.- LAS MARGARITAS	213	2,969	17,697	12,056	36,584	2,010	193	3,621	56	75,186
XXI.- TENEJAPA	176	2,716	22,958	14,333	16,535	5,351	241	3,182	86	65,402
XXII.- CHAMULA	277	3,768	47,207	18,475	23,300	730	221	3,898	201	97,800
XXIII.- VILLAFLORES	292	14,230	26,577	15,604	41,468	8,481	800	5,311	77	112,548
XXIV.- CACAHOTAN	172	14,567	22,522	7,168	18,460	1,579	532	3,205	20	68,053
<b>T O T A L E S T A T A L</b>	<b>5523</b>	<b>185,721</b>	<b>596,231</b>	<b>348,506</b>	<b>646,044</b>	<b>101,704</b>	<b>26,278</b>	<b>95,141</b>	<b>2,079</b>	<b>2,001,704</b>

## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Secretaría Ejecutiva

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

### RESULTADOS DE LA ELECCION DE DIPUTADOS LOCALES DE MAYORIA RELATIVA

Distrito	Total actas	Proceso Electoral Local 2012										Total votos
								VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS			
I.- TUXTLA GUTIERREZ ORIENTE	320	12,332	21,032	26,599	27,520	5,571	4,990	9,358	185	107,587		
II.- TUXTLA GUTIERREZ PONIENTE	297	16,815	21,270	23,197	24,674	3,415	4,308	9,161	183	103,023		
III.- CHIAPA DE CORZO	190	13,164	22,925	10,814	15,725	4,636	1,833	6,311	59	75,467		
IV.- VENUSTIANO CARRANZA	131	9,131	13,258	8,553	14,456	--	1,002	4,554	50	51,004		
V.- SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	221	8,770	25,788	15,302	19,687	3,325	1,916	8,135	134	83,057		
VI.- COMITÁN DE DOMINGUEZ	280	5,406	27,331	14,199	46,951	2,759	2,754	11,334	109	110,843		
VII.- OCOSINGO	422	18,287	33,061	25,634	40,985	10,791	3,123	10,643	193	142,717		
VIII.- YAJALON	173	4,975	17,365	15,020	22,577	981	4,537	5,701	188	71,344		
IX.- PALENQUE	215	13,709	20,073	21,883	16,811	1,745	1,143	7,513	49	82,926		
X.- BOCHIL	132	3,246	13,382	11,395	10,817	5,971	1,353	4,334	61	50,559		
XI.- PUEBLO NUEVO	91	4,602	10,250	7,558	5,672	3,120	660	3,212	26	35,100		
XII.- PICHUCALCO *	219	14,262	17,690	13,299	21,445	5,666	747	6,905	79	80,093		
XIII.- COPAINALÁ	165	7,573	19,846	10,935	16,146	2,724	1,728	3,762	48	62,762		
XIV.- CINTALAPA	273	12,898	24,053	16,751	27,795	7,547	3,892	8,608	100	101,644		
XV.- TONALÁ	277	16,073	20,007	15,818	20,622	7,784	5,973	8,554	0	94,831		
XVI.- HUIXTLA	286	21,487	21,602	13,982	30,867	6,874	2,741	9,736	65	107,354		

XVII.- MOTOZINTLA	330	8,089	27,036	31,802	31,282	7,213	3,467	9,697	90	118,676
XVIII.- TAPACHULA NORTE	150	13,232	18,279	7,262	5,381	--	1,161	3,411	45	48,771
XIX.- TAPACHULA SUR	221	21,397	19,574	11,549	10,162	--	1,937	8,062	110	72,791
XX.- LAS MARGARITAS	213	3,268	17,309	11,827	34,547	1,690	527	5,896	65	75,129
XXI.- TENEJAPA	176	3,876	22,605	14,982	15,394	--	1,144	5,730	379	64,110
XXII.- CHAMULA	277	4,750	46,688	18,734	21,662	553	324	5,317	214	98,242
XXIII.- VILLAFLORES	292	21,307	26,742	14,206	29,117	7,596	2,229	10,400	62	111,659
XXIV.- CACAHOATAN	172	15,711	20,054	7,318	15,287	1,503	732	4,110	44	64,759
T O T A L E S T A T A L	5,523	274,360	527,220	368,619	525,582	91,464	54,221	170,444	2,538	2,014,448

\* Modificado por el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado

## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Secretaría Ejecutiva

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

### RESULTADOS DE LA ELECCION DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO

Proceso Electoral Local 2012

Ayuntamiento							VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	Total votos
ACACOYAGUA	*	1,345	2,647	398	2,355	126	53	4	7,233
ACALA	*	2,621	2,486	1,166	2,688	136	126	3	9,586
ACAPETAHUA		3,919	867	221	4,360	2,770	112	9	13,061
ALTAMIRANO		3,575	3,471	168	4,762	--	31	17	12,572
AMATAN		1,079	1,876	2,073	3,112	273	63	1	9,058
AMATENANGO DE LA FRONTERA		338	2,025	4,776	5,949	123	--	5	13,912
AMATENANGO DEL VALLE	*	47	1,158	1,318	789	--	--	3	3,435
ANGEL ALBINO CORZO	**	941	2,384	1,977	1,936	2,478	307	9	10,789
ARRIAGA	*	2,745	2,414	2,654	3,455	3,209	1,904	1	17,677
BEJUCAL DE OCAMPO	*	22	256	1,121	1,157	--	1	0	2,673
BELLAVISTA		397	3,809	2,286	1,351	869	20	0	9,032
BERRIOZABAL	**	2,665	2,248	2,042	4,767	2,441	687	5	15,813
BOCHIL		807	2,628	2,671	5,905	640	128	76	13,809
EL BOSQUE		835	2,635	1,777	2,232	468	25	21	8,574
CACAHOATAN		6,736	9,018	1,351	1,155	80	31	4	20,066
CATAZAJA	**	1,690	3,285	608	3,027	298	108	0	9,583
CINTALAPA		1,155	8,589	3,629	12,504	1,462	1,709	10	31,610

Ayuntamiento							VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	Total votos		
COAPILLA	*	194	1,889	1,354	672	--	9	146	0	4,264	
COMITAN DE DOMINGUEZ	*	2,574	14,037	6,384	24,860	992	1,188	4,668	51	54,754	
LA CONCORDIA		577	6,591	269	8,472	2,749	51	1,608	16	20,333	
COPAINALA		247	3,318	346	5,940	--	81	705	4	10,641	
CHALCHIHUITAN		107	2,986	3,357	85	--	16	377	65	6,993	
CHAMULA		2,841	13,094	1,284	11,670	--	174	3,027	181	32,271	
CHANAL	*	--	1,615	1,512	1,354	--	--	196	11	4,688	
CHAPULTENANGO		718	1,149	678	436	327	13	164	0	3,485	
CHENALHO		292	7,349	2,002	4,699	85	26	559	7	15,019	
CHIAPA DE CORZO	*	4,125	13,921	3,585	9,061	380	322	2,737	24	34,155	
CHIAPILLA		1,368	826	125	803	--	2	70	0	3,194	
CHICOASEN		1,031	872	32	868	--	7	125	3	2,938	
CHICOMUSELO	*	613	2,188	4,782	4,935	368	75	1,391	6	14,358	
CHILON		918	12,343	8,888	19,427	253	61	2,286	8	44,184	
ESCUINTLA		1,285	3,670	1,030	2,675	1,092	1,771	852	3	12,378	
FRANCISCO LEON		1,347	11	1,033	917	--	5	52	0	3,365	
FRONTERA COMALAPA	*	706	5,073	3,051	7,370	7,627	211	2,479	46	26,563	
FRONTERA HIDALGO	*	2,292	1,779	375	1,060	272	11	318	0	6,107	
LA GRANDEZA		19	1,196	21	1,612	--	2	94	1	2,945	
HUEHUETAN	*	**	427	3,950	5,005	312	40	1,096	13	15,981	
HUITIUPAN		0	3,295	3,159	2,429	--	1,537	0	0	10,420	
HUIXTAN	*	**	192	2,587	3,399	2,022	533	10	768	21	9,532
HUIXTLA	*	**	6,475	3,717	1,244	7,244	100	2,371	23	21,534	
LA INDEPENDENCIA		--	3,024	3,925	11,226	--	90	868	12	19,145	
IXHUATAN		42	1,291	1,930	1,294	--	4	299	10	4,870	
IXTACOMITAN		861	1,737	120	1,955	112	110	237	0	5,132	

Ayuntamiento							VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	Total votos		
IXTAPA	*	**	2,294	4,008	1,482	3,812	129	49	675	2	12,451
IXTAPANGAJOYA		1,345	1,258	53	180	--	0	142	1	2,979	
JIQUIPILAS		2,113	7,186	1,165	9,024	--	72	1,057	1	20,618	
JITOTOL	*	335	2,175	1,998	2,269	1,133	12	518	6	8,446	
JUAREZ		447	1,565	1,159	4,260	1,998	25	745	22	10,221	
LARRAINZAR		116	5,044	74	3,066	--	36	304	12	8,652	
LA LIBERTAD		1,335	1,055	249	983	--	38	88	0	3,748	
MAPASTEPEC	*	3,733	1,584	4,702	3,564	1,796	815	1,336	7	17,537	
LAS MARGARITAS		2,444	12,641	8,033	26,199	319	266	3,006	122	53,030	
MAZAPA DE MADERO	*	**	70	1,072	999	678	--	358	1	3,178	
MAZATAN	*	**	1,026	3,621	3,393	3,370	373	49	660	0	12,492
METAPA DE DOMINGUEZ	*	338	840	79	816	735	157	143	1	3,109	
MITONTIC		75	2,517	187	588	--	11	352	29	3,759	
MOTOZINTLA	*	**	1,512	5,019	8,074	8,559	--	334	42	23,854	
NICOLAS RUIZ		--	--	1,156	--	--	--	314	7	1,477	
OCOSINGO		12,045	12,248	7,812	15,182	10,755	2,724	6,053	102	66,921	
OCOTEPEC		38	2,844	2,239	4	--	0	41	0	5,166	
OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	*	**	6,756	6,533	3,759	7,738	2,971	1,615	32	36,579	
OSTUACAN	*	**	627	2,367	608	2,210	2,418	37	631	15	8,913
OSUMACINTA	*	816	756	74	439	--	2	44	0	2,131	
OXCHUC	*	242	6,304	3,510	4,677	4,925	33	1,172	18	20,881	
PALENQUE	*	**	9,774	6,673	11,016	9,528	2,533	438	31	44,058	
PANTELHO		76	1,971	3,866	2,011	--	9	303	2	8,238	
PANTEPEC		1,839	1,303	1,043	1,111	93	--	98	2	5,489	
PICHUCALCO		2,879	1,794	612	5,037	2,891	190	1,062	9	14,474	

Ayuntamiento								VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	Total votos
	PIJIJAPAN	1,209	5,934	2,494	9,189	713	836	1,589	5	21,969
	EL PORVENIR	218	986	2,727	1,795	40	--	219	1	5,986
*	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	511	2,991	3,459	2,916	1,238	23	876	11	12,025
	RAYON	788	1,189	983	700	--	92	246	8	4,006
	REFORMA	4,409	5,123	3,678	2,735	447	289	1,002	45	17,728
	LAS ROSAS	376	1,969	2,806	4,827	55	466	833	5	11,337
*	SABANILLA	89	5,162	6,558	539	10	3	466	11	12,838
*	SALTO DE AGUA	1,460	8,850	8,189	5,324	254	304	1,571	18	25,970
	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	9,472	20,934	8,249	18,939	1,750	1,344	6,022	153	66,863
*	SAN FERNANDO	2,349	5,267	1,857	5,629	275	51	772	9	16,209
	SAN JUAN CANCUC	1,658	6,809	3,037	1,257	203	102	595	18	13,679
*	SAN LUCAS	839	1,024	908	328	99	3	121	0	3,322
	SILTEPEC	2,498	5,483	574	2,534	297	3,380	1,556	5	16,327
*	SIMOJOVEL	308	4,494	3,998	3,624	3,246	28	1,020	10	16,728
*	SITALA	26	2,584	2,432	382	--	3	127	0	5,554
*	SOCOLTENANGO	1,527	2,672	406	3,338	--	330	506	4	8,783
	SOLOSUCHIAPA	1,887	1,398	224	623	--	9	166	0	4,307
	SOYALO	280	1,126	1,013	1,326	1,072	29	167	2	5,015
	SUCHIAPA	3,061	3,078	716	2,395	472	779	498	1	11,000
*	SUCHIATE	2,942	3,689	1,504	3,774	225	74	947	3	13,158
	SUNUAPA	88	266	27	614	377	10	47	0	1,429
*	TAPACHULA	37,919	53,511	14,354	--	6,005	2,652	6,836	139	121,416
*	TAPALAPA	0	1,219	1,202	9	--	0	118	0	2,548

Ayuntamiento								VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	Total votos
	TAPILULA	1,667	448	1,061	1,986	--	30	289	0	5,481
	TECPATAN	712	3,967	652	3,924	183	61	557	1	10,057
	TENEJAPA	609	3,733	2,656	7,957	118	93	971	22	16,159
*	TEOPISCA	1,025	7,700	1,926	2,259	408	248	1,352	20	14,938
*	TILA	3,019	9,802	2,019	13,394	--	56	2,593	128	31,011
	TONALA	5,491	9,852	6,055	6,592	3,661	3,290	2,523	13	37,477
	TOTOLAPA	4	1,168	1,670	1,100	--	--	53	0	3,995
	LA TRINITARIA	--	7,736	3,135	22,213	952	800	2,233	33	37,102
	TUMBALA	485	3,198	3,001	6,497	150	1,357	904	27	15,619
*	TUXTLA CHICO	5,020	4,560	2,358	4,574	329	--	1,163	16	18,020
*	TUXTLA GUTIERREZ	18,468	43,445	76,509	46,512	5,717	7,971	10,794	149	209,565
*	TUZANTAN	3,835	1,798	1,557	4,405	54	131	910	4	12,694
	TZIMOL	70	4,260	171	2,371	363	92	644	8	7,979
	UNION JUAREZ	1,900	2,323	545	1,185	468	582	519	0	7,522
*	VENUSTIANO CARRANZA	4,325	4,053	1,861	10,262	2,019	313	2,211	0	25,044
*	VILLA COMALTITLAN	1,878	2,248	1,269	3,354	2,877	86	904	4	12,620
*	VILLA CORZO	6,665	5,383	4,133	8,243	174	540	1,365	13	26,516
*	VILLAFLORES	11,462	4,657	4,342	14,437	3,767	383	3,192	0	42,240
*	YAJALON	1,209	2,970	1,023	3,523	233	3,925	1,281	18	14,182
	ZINACANTAN	264	10,770	7,677	271	54	16	613	20	19,685
	ALDAMA	109	1,416	92	90	--	4	144	12	1,867
	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	708	1,052	1,197	2,889	1,049	17	437	0	7,349
	MARAVILLA TENEJAPA	--	1,915	451	1,037	1,528	11	160	0	5,102
	MARQUES DE COMILLAS	1,356	991	848	1,391	--	--	231	6	4,823

Ayuntamiento	PAN	PRD	PT	VERDE	alianza	FOR CHAPAS	VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	Total votos
MONTECRISTO DE GUERRERO	1,478	352	169	1,675	23	13	118	0	3,828
SAN ANDRES DURAZNAL	325	366	401	620	--	1	21	24	1,758
SANTIAGO EL PINAR	--	672	3	915	--	1	25	0	1,616
BELISARIO DOMINGUEZ	83	131	3	108	--	10	52	0	387
EMILIANO ZAPATA *	1,190	705	394	1,170	1,034	502	251	2	5,248
MEZCALAPA	585	1,691	1,513	2,388	1,846	660	621	2	9,306
EL PARRAL	584	1,514	1,372	2,187	793	40	364	2	6,856
	262781	550050	361282	570378	109052	49001	130236	2134	2034914

\* Modificado por el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado  
 \*\* Modificado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

### ESTADÍSTICO DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA POR SEXO, RANGOS DE EDAD Y LUGAR DE NACIMIENTO

		ABSOLUTO	PORCENTAJE
DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA	HOMBRES	35	72.92
	MUJERES	13	27.08
	<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100.00</b>
RANGOS DE EDAD	18 - 29	3	6.25
	30 - 39	18	37.50
	40 - 49	18	37.50
	50 - 59	7	14.58
	60 - 69	2	4.17
	70 - +	0	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100.00</b>
HOMBRES POR RANGO DE EDAD	18 - 29	2	5.71
	30 - 39	11	31.43
	40 - 49	15	42.86
	50 - 59	5	14.29
	60 - 69	2	5.71
	70 - +	0	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100.00</b>
MUJERES POR RANGO DE EDAD	18 - 29	1	7.69
	30 - 39	7	53.85
	40 - 49	3	23.08
	50 - 59	2	15.38
	60 - 69	0	0.00
	70 - +	0	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100.00</b>
LUGAR DE NACIMIENTO	CHIAPAS	47	97.92
	OTRA ENTIDAD	1	2.08
	<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100.00</b>

**ESTADÍSTICO DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
POR SEXO, RANGOS DE EDAD Y LUGAR DE NACIMIENTO**

		ABSOLUTO	PORCENTAJE
DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	HOMBRES	6	17.65
	MUJERES	28	82.35
	<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>100.00</b>

RANGOS DE EDAD	18 - 29	6	17.65	
	30 - 39	10	29.41	
	40 - 49	10	29.41	
	50 - 59	6	17.65	
	60 - 69	2	5.88	
	70 - +	0	0.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>34</b>	<b>100.00</b>

HOMBRES POR RANGO DE EDAD	18 - 29	1	16.67
	30 - 39	1	16.67
	40 - 49	2	33.33
	50 - 59	2	33.33
	60 - 69	0	0.00
	70 - +	0	0.00
	<b>TOTAL</b>		<b>6</b>

MUJERES POR RANGO DE EDAD	18 - 29	5	17.86
	30 - 39	9	32.14
	40 - 49	8	28.57
	50 - 59	4	14.29
	60 - 69	2	7.14
	70 - +	0	0.00
	<b>TOTAL</b>		<b>28</b>

LUGAR DE NACIMIENTO	CHIAPAS	31	91.18
	OTRA ENTIDAD	3	8.82
	<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>100.00</b>

**ESTADÍSTICO DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS POR SEXO,  
RANGOS DE EDAD Y LUGAR DE NACIMIENTO**

		ABSOLUTO	PORCENTAJE
MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS	HOMBRES	1,301	69.39
	MUJERES	574	30.61
	<b>TOTAL</b>	<b>1,875</b>	<b>100.00</b>

RANGOS DE EDAD	18 - 29	232	12.37	
	30 - 39	569	30.35	
	40 - 49	631	33.65	
	50 - 59	356	18.99	
	60 - 69	80	4.27	
	70 - +	7	0.37	
	<b>TOTAL</b>		<b>1,875</b>	<b>100.00</b>

HOMBRES POR RANGO DE EDAD	18 - 29	81	6.23
	30 - 39	387	29.75
	40 - 49	481	36.97
	50 - 59	272	20.91
	60 - 69	73	5.61
	70 - +	7	0.54
	<b>TOTAL</b>		<b>1,301</b>

MUJERES POR RANGO DE EDAD	18 - 29	151	26.31
	30 - 39	182	31.71
	40 - 49	150	26.13
	50 - 59	84	14.63
	60 - 69	7	1.22
	70 - +	0	0.00
	<b>TOTAL</b>		<b>574</b>

LUGAR DE NACIMIENTO	CHIAPAS	1,834	97.81
	OTRA ENTIDAD	41	2.19
	<b>TOTAL</b>	<b>1,875</b>	<b>100.00</b>

**El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana**

# CONVOCA

Con fundamento en los artículos 9, 33, 34, 35 y demás correlativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de la particular del Estado, 1, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 135, 147 fracciones II, III y XXXI, 335, 340, 347 y demás relativos del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y con base en el acuerdo emitido por el Consejo General de este organismo electoral, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 02 de febrero de 2012, mediante el cual se aprueban los lineamientos a que se sujetará la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos y extranjeros, interesados en conocer las modalidades del Proceso Electoral Local Ordinario 2012, en cualesquiera de sus etapas, en el cual habrán de elegirse Gobernador del Estado, Diputados Locales y Miembros de Ayuntamiento de la Entidad, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana emite la presente convocatoria, bajo las siguientes:

**BASES**
**I. DE LOS PARTICIPANTES:**
**1. De los Observadores Nacionales:**

Sólo participarán como observadores nacionales, los ciudadanos mexicanos que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, estén inscritos en el Registro Federal de Electores, lo que acreditará con la fotocopia de la credencial para votar con fotografía, o del recibo de su solicitud presentada ante la oficina o módulo correspondiente del Registro Federal de Electores;
- No ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los últimos tres años anteriores a la elección;
- No ser ni haber sido candidato a un puesto de elección popular en los últimos tres años anteriores a la elección;
- Asistir a los cursos de preparación o formación que, para tal efecto, imparta la autoridad electoral, de conformidad con los lineamientos que emita el Consejo General;
- No ser ministro de culto religioso alguno.

**2. De los Visitantes Extranjeros:**

Solo podrán participar como visitantes extranjeros, los ciudadanos extranjeros residentes dentro y fuera del país que cumplan los siguientes requisitos:

- Gozar de reconocida probidad, imparcialidad y prestigio en actividades relacionadas con el ámbito político-electoral, de investigación, o en la defensa de los derechos políticos;
- No perseguir fines de lucro;
- Acreditar plenamente la responsabilidad que tenga cuando represente a alguna organización o entidad;
- Acreditar su estancia o ingreso legal en territorio mexicano, en los términos de la legislación aplicable, y contar con la calidad migratoria determinada por la Secretaría de Gobernación; y
- El plazo para la inscripción de los visitantes extranjeros será hasta el 01 de junio de 2012.

Los visitantes extranjeros, deberán durante el desarrollo de las actividades relativas a la observación electoral, sujetarse a las disposiciones establecidas para los observadores nacionales.

La observación electoral podrá realizarse de manera individual o constituidos como grupos de observadores o como estén organizados previamente, para este efecto, en este caso deberá acompañarse a la solicitud de acreditación, la documentación comprobatoria respectiva.

**II. DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN**

1. Los ciudadanos mexicanos o extranjeros que deseen participar como observadores electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2012, deberán solicitar su acreditación al Consejero Presidente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a través de la Unidad Técnica de Observación Electoral, al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria, o a través de los Consejos Distritales y Municipales Electorales o en los módulos móviles que, en su caso, se instalen para ese efecto donde se ubique su domicilio, del 01 de marzo al 30 de mayo de 2012.

2. La solicitud de acreditación se presentará en el formato aprobado por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, y contendrá los datos de identificación personal del solicitante y la manifestación expresa de que se conducirá en el desarrollo de sus actividades conforme a los principios de certeza, seguridad, veracidad, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, y sin vínculos a partido u organización política alguna de carácter estatal, nacional o internacional, en su caso.

La solicitud deberá ir acompañada con los siguientes documentos:

- Copia de la credencial para votar con fotografía o del recibo de la solicitud presentada ante la oficina o módulo correspondiente del Registro Federal de Electores del IFE.
- Copia fotostática de pasaporte, en el caso de ser ciudadano extranjero.
- Solicitud de acreditación.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales, de partido u organización política alguna, no ser ni haber sido candidato o desempeñado puesto de elección popular, en ambos casos durante los tres últimos años anteriores a la elección, y no ser ministro de culto religioso. (Ambos casos)
- Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro y/o a colores en formato reciente. (Ambos casos)

Los formatos de acreditación estarán a disposición de los interesados en las instalaciones que ocupa la Unidad Técnica de Observación Electoral, ubicada en Periférico Sur Poniente No. 2185, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y en los domicilios que ocupen las Oficinas de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, o bien en la página de Internet del Instituto [www.iepc-chiapas.org.mx](http://www.iepc-chiapas.org.mx).

Cualquier información adicional relacionada con la presente convocatoria, favor de solicitarla al correo electrónico: [observadoriepc2012@iepc-chiapas.org.mx](mailto:observadoriepc2012@iepc-chiapas.org.mx), y a los teléfonos: 01 800 502 19 13 y 01 800 711 9462 Lada sin costo y (961) 602 8408 Ext. 1908.

Podrán hacerse llegar de manera personal, por fax, por correo o mensajería, tratándose de visitantes extranjeros podrán obtener los formatos de solicitud en las representaciones de México en el extranjero.

3. La Unidad Técnica de Observación Electoral, verificará que las solicitudes satisfagan los requisitos establecidos en las bases normativas. Si de la revisión referida se advirtiera la omisión de alguno de los documentos o requisitos, se notificará a la brevedad al solicitante, a través de los Consejos Electorales o módulos respectivos. Una vez que se haya verificado el cumplimiento de los requisitos y, en su caso, subsanadas las omisiones, la Unidad Técnica de Observación Electoral, comunicará al solicitante la obligación de asistir al curso de capacitación, preparación e información, apercibiéndose de que en caso de no acudir, no procederá la acreditación. El último día para la aplicación de cursos será el 15 de junio de 2012.

**III. DISPOSICIONES GENERALES**

- El registro como observador electoral expedido por cualquier otra Instancia diferente al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, no es válido para participar en el proceso electoral de la entidad.
- Los observadores electorales debidamente acreditados podrán presentar ante la Unidad Técnica de Observación Electoral de este organismo electoral, a más tardar hasta el día 31 de julio del 2012, un informe de sus actividades. En ningún caso los informes, juicios, opiniones o conclusiones de los observadores, tendrán efectos jurídicos sobre el proceso electoral y los resultados de los comicios.
- Los observadores electorales y los visitantes extranjeros, que no se ajusten a las disposiciones establecidas en la presente convocatoria o hagan uso indebido de su acreditación, o no se ajusten a las disposiciones establecidas en el Código de Elecciones y Participación Ciudadana, podrán ser sujetos de las sanciones que establece el Artículo 347 fracción V del referido Código, relativo al régimen sancionador electoral, cuyo aplicación es competencia de la Comisión de Fiscalización Electoral.
- Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto única y exclusivamente por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 01 de marzo de 2012

ATENTAMENTE  
 "Compromiso con la Democracia"

LAE. JOSÉ LUIS ZEBADÚA MAZA  
 CONSEJERO PRESIDENTE

Unidad Técnica de Observación Electoral  
 del Instituto de Elecciones y  
 Participación Ciudadana

**CANTIDAD DE CIUDADANOS INSACULADOS POR DISTRITO ELECTORAL LOCAL**

Dtto.	Lista nominal	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	H	M	Total
1	187635	0	0	0	14361	13591	279	0	0	0	0	0	0	13206	15025	28231
2	180782	0	0	0	0	14232	12711	218	0	0	0	0	0	12706	14455	27161
3	106915	0	0	0	0	8034	7576	462	0	0	0	0	0	7820	8252	16072
4	68213	0	0	0	0	0	0	0	5374	4660	220	0	0	5061	5193	10254
5	127844	0	0	9984	8903	331	0	0	0	0	0	0	0	8918	10300	19218
6	160766	0	0	0	0	0	0	0	13578	10466	127	0	0	11397	12774	24171
7	202328	4	0	0	0	0	0	14963	14476	982	9	4	7	14877	15568	30445
8	94289	0	0	0	0	0	0	0	0	6696	6722	752	0	6851	7319	14170
9	118456	0	0	0	0	0	0	0	0	8616	8645	542	0	8719	9084	17803
10	65940	3	3	2	4831	5014	79	14	8	11	3	2	5	4838	5137	9975
11	45888	6	4	6	5	9	14	3874	3016	12	7	3	7	3205	3758	6963
12	107471	0	0	8275	7502	400	0	0	0	0	0	0	0	7963	8214	16177
13	79210	5	7	0	0	0	0	0	6362	5318	240	6	12	5800	6150	11950
14	151067	0	0	0	0	12055	10238	418	0	0	0	0	0	11000	11711	22711
15	149826	0	0	0	11210	10542	809	22	7	9	6	0	0	11037	11568	22605
16	157709	0	0	0	0	0	0	0	0	12454	11158	101	0	11401	12312	23713
17	175441	0	0	13624	12230	538	3	14	0	0	0	0	0	12946	13463	26409
18	80097	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6780	5204	76	5725	6335	12060
19	118044	13	2	5	3	3	3	9187	8427	157	6	13	9	8348	9480	17828
20	96421	7	8	7	0	0	0	0	0	0	7598	6297	636	7160	7393	14553
21	83687	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5884	5368	1334	6101	6485	12586
22	125908	2	0	3	3	2	12867	5922	171	11	6	1	2	8800	10190	18990
23	158719	3	2	1	0	0	11928	11292	680	36	7	2	2	11693	12260	23953
24	94238	0	0	0	0	0	6343	6866	959	0	0	0	0	6926	7242	14168
<b>TOTAL</b>	<b>2936894</b>	<b>43</b>	<b>26</b>	<b>31907</b>	<b>59048</b>	<b>64751</b>	<b>62850</b>	<b>53252</b>	<b>53058</b>	<b>49428</b>	<b>47418</b>	<b>18295</b>	<b>2090</b>	<b>212498</b>	<b>229668</b>	<b>442166</b>

Elección de Gobernador del Estado,  
 Diputados Locales y Miembros  
 de Ayuntamiento.



Proceso Electoral Local Ordinario 2012

**SECCIONES ELECTORALES  
CHIAPAS 2012**

Clave	Municipio	Sección		
		Total	de la	a la
001	Acacoyagua	6	0001	0006
002	Acala	14	0007	0020
003	Acapetahua	14	0021	0034
004	Altamirano	9	0035	0043
005	Amatán	10	0044	0053
006	Amatenango de la Frontera	14	0054	0067
007	Amatenango del Valle	4	0068	0071
008	Ángel Albino Corzo	16	0072	0087
009	Arriaga	25	0088	0112
010	Bejujal de Ocampo	3	0113	0115
011	Bella Vista	14	0116	0129
012	Berriozábal	14	0130	0143
013	Bochil	11	0144	0154
014	El Bosque	8	0155	0162
015	Cacahoatán	23	0163	0185
016	Catazajá	11	0186	0196
017	Cintalapa	37	0197	0233
018	Coapilla	5	0234	0238
019	Comitán de Domínguez	54	0239	0292
020	La Concordia	24	0293	0316
021	Capainalá	14	0317	0330
022	Chalchihuitán	5	0331	0335
023	Chamula	39	0336	0374
024	Chanal	6	0375	0380
025	Chapultenango	3	0381	0383
026	Chenalhó	18	0384	0401
027	Chiapa de Corzo	31	0402	0432
028	Chiapilla	3	0433	0435
029	Chicoasén	3	0436	0438
030	Chicomuselo	17	0439	0455
031	Chilón	33	0456	0488
032	Escuintla	13	0489	0501
033	Francisco León	2	0502	0503
034	Frontera Comalapa	28	0504	0531
035	Frontera Hidalgo	5	0532	0536
036	La Grandeza	3	0537	0539
037	Huehuetán	16	0540	0555
038	Huitiupán	10	0556	0565
039	Huixtán	11	0566	0576
040	Huixtla	25	0577	0601
041	La Independencia	15	0602	0616
042	Ixhuatec	4	0617	0620
043	Ixtacomitán	6	0621	0626
044	Ixtapa	9	0627	0635
045	Ixtapangajoya	2	0636	0637
046	Jiquipilas	24	0638	0661
047	Jitotol	7	0662	0668

Clave	Municipio	Sección		
		Total	de la	a la
062	Ostuacán	10	0913	0922
063	Osumacinta	2	0923	0924
064	Oxchuc	19	0925	0943
065	Palenque	33	0944	0976
066	Pantelhó	8	0977	0984
067	Pantepec	5	0985	0989
068	Pichucalco	18	0990	1007
069	Pijijiapan	26	1008	1033
070	El Porvenir	5	1034	1038
071	Pueblo Nuevo Solistahuacán	10	1039	1048
072	Rayón	3	1049	1051
073	Reforma	18	1052	1069
074	Las Rosas	12	1070	1081
075	Sabanilla	10	1082	1091
076	Salto de Agua	21	1092	1112
077	San Cristóbal de Las Casas	52	1113	1164
078	San Fernando	13	1165	1177
079	San Juan Cancuc	9	1178	1186
080	San Lucas	2	1187	1188
081	Siltepec	18	1189	1206
082	Simojovel	15	1207	1221
083	Sitalá	4	1222	1225
084	Socoltenango	7	1226	1232
085	Solosuchiapa	3	1233	1235
086	Soyaló	4	1236	1239
087	Suchiapa	7	1240	1246
088	Suchiate	17	1247	1263
089	Sunuapa	1	1264	1264
090	Tapachula	175	1265	1403
			1976	2011
091	Tapalapa	2	1404	1405
092	Tapilula	5	1406	1410
093	Tecpatán	27	1411	1437
094	Tenejapa	16	1438	1453
095	Teopisca	10	1454	1463
096	Tila	22	1464	1485
097	Tonalá	44	1486	1529
098	Totolapa	2	1530	1531
099	La Trinitaria	36	1532	1567
100	Tumbalá	12	1568	1579
101	Tuxtla Chico	22	1580	1601
102	Tuxtla Gutiérrez	199	1602	1754
			1929	1975
103	Tuzantán	16	1755	1770
104	Tzimol	7	1771	1777
105	Unión Juárez	8	1778	1785
106	Venustiano Carranza	26	1786	1811
107	Villacomaltitlán	16	1812	1827
108	Villa Corzo	28	1828	1855

048	Juárez	13	0669	0681
049	Larrainzar	10	0682	0691
050	La Libertad	5	0692	0696
051	Mapastepec	21	0697	0717
052	Las Margaritas	42	0718	0759
053	Mazapa de Madero	5	0760	0764
054	Mazatán	15	0765	0779
055	Metapa	2	0780	0781
056	Mitontic	5	0782	0786
057	Motozintla	27	0787	0813
058	Nicolás Ruíz	1	0814	0814
059	Ocosingo	67	0815	0881
060	Ocotepec	3	0882	0884
061	Ocozacoautla de Espinosa	28	0885	0912

109	Villaflores	46	1856	1901
110	Yajalón	13	1902	1914
111	Zinacantán	15	1915	1929
112	Aldama	*	*	*
113	Benemérito de las Américas	*	*	*
114	Maravilla Tenejapa	*	*	*
115	Márquez de Comillas	*	*	*
116	Monte Cristo de Guerrero	*	*	*
117	San Andrés Duraznal	*	*	*
118	Santiago el Pinar	*	*	*
119	Belisario Domínguez	*	*	*
120	Emiliano Zapata	*	*	*
121	Mezcalapa	*	*	*
122	El Parral	*	*	*

\* NUEVOS MUNICIPIOS

Número de ciudadanos insaculados por distrito electoral local.

Dtto.	Lista nominal	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	H	M	Total
1	187635	0	0	0	14361	13591	279	0	0	0	0	0	0	13206	15025	28231
2	180782	0	0	0	0	14232	12711	218	0	0	0	0	0	12706	14455	27161
3	106915	0	0	0	0	8034	7576	462	0	0	0	0	0	7820	8252	16072
4	68213	0	0	0	0	0	0	0	5374	4660	220	0	0	5061	5193	10254
5	127844	0	0	9984	8903	331	0	0	0	0	0	0	0	8918	10300	19218
6	160766	0	0	0	0	0	0	0	13578	10466	127	0	0	11397	12774	24171
7	202328	4	0	0	0	0	0	14963	14476	982	9	4	7	14877	15568	30445
8	94289	0	0	0	0	0	0	0	6696	6722	752	0	0	6851	7319	14170
9	118456	0	0	0	0	0	0	0	8616	8645	542	0	0	8719	9084	17803
10	65940	3	3	2	4831	5014	79	14	8	11	3	2	5	4838	5137	9975
11	45888	6	4	6	5	9	14	3874	3016	12	7	3	7	3205	3758	6963
12	107471	0	0	8275	7502	400	0	0	0	0	0	0	0	7963	8214	16177
13	79210	5	7	0	0	0	0	0	6362	5318	240	6	12	5800	6150	11950
14	151067	0	0	0	0	12055	10238	418	0	0	0	0	0	11000	11711	22711
15	149826	0	0	0	11210	10542	809	22	7	9	6	0	0	11037	11568	22605
16	157709	0	0	0	0	0	0	0	0	12454	11158	101	0	11401	12312	23713
17	175441	0	0	13624	12230	538	3	14	0	0	0	0	0	12946	13463	26409
18	80097	0	0	0	0	0	0	0	0	6780	5204	76	5725	6335	12060	
19	118044	13	2	5	3	3	3	9187	8427	157	6	13	9	8348	9480	17828
20	96421	7	8	7	0	0	0	0	0	7598	6297	636	7160	7393	14553	
21	83687	0	0	0	0	0	0	0	0	5884	5368	1334	6101	6485	12586	
22	125908	2	0	3	3	2	12867	5922	171	11	6	1	2	8800	10190	18990
23	158719	3	2	1	0	0	11928	11292	680	36	7	2	2	11693	12260	23953
24	94238	0	0	0	0	0	6343	6866	959	0	0	0	0	6926	7242	14168
<b>TOTAL</b>	<b>2936894</b>	<b>43</b>	<b>26</b>	<b>31907</b>	<b>59048</b>	<b>64751</b>	<b>62850</b>	<b>53252</b>	<b>53058</b>	<b>49428</b>	<b>47418</b>	<b>18295</b>	<b>2090</b>	<b>212498</b>	<b>229668</b>	<b>442166</b>

**SUMARIO DE ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO GENERAL 2012**

- IEPC-CG/A/01/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS A QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PRETENDAN COALIGARSE PARA POSTULAR CANDIDATOS EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de enero de 2012.)
- IEPC-CG/A/02/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TENDENTES A RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS CHIAPANECOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de enero de 2012.)
- IEPC-CG/A/03/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS QUE CELEBREN LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PRETENDAN COALIGARSE PARA POSTULAR CANDIDATOS EN LAS ELECCIONES LOCALES DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 02 de febrero de 2012.)
- IEPC-CG/A/04/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRETENDAN REALIZAR ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2012, ASÍ COMO ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 1° DE JULIO. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 02 de febrero de 2012.)
- IEPC-CG/A/05/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO, RESPECTO A LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE OBSERVACIÓN ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 151, FRACCIÓN VIII, DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y 28, INCISO J) DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 02 de febrero de 2012.)

- IEPC-CG/A/06/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS A QUE SE SUJETARÁ LA ACREDITACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS, INTERESADOS EN CONOCER LAS MODALIDADES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2012, EN CUALESQUIERA DE SUS ETAPAS. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 02 de febrero de 2012.)
- IEPC-CG/A/07/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DETERMINA LA MODALIDAD DE VOTO QUE GARANTICE EL EJERCICIO DEL DERECHO AL SUFRAGIO DE LOS CIUDADANOS CHIAPANECOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 08 de febrero de 2012.)
- IEPC-CG/A/08/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL MONTO Y LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A OTORGARSE EN EL EJERCICIO 2012 PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN Y REGISTRO ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 15 de febrero de 2012.)
- IEPC-CG/A/09/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EFECTUAR LAS TRANSFERENCIAS Y ADECUACIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE LO REQUIERAN, LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN CIUDADANA QUE LLEGUEN A CELEBRARSE, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE ORIGINE LA COMPRA DE MOBILIARIO, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y BIENES INFORMÁTICOS, Y LA REALIZACIÓN DE ACTOS Y REUNIONES CON OTRAS AUTORIDADES ELECTORALES DEL PAÍS; Y A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA A REALIZAR EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS AL PERSONAL PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL EN EL PRESENTE EJERCICIO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de febrero de 2012.)
- IEPC-CG/A/010/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS A QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PRETENDAN POSTULAR CANDIDATOS BAJO LA MODALIDAD DE

CANDIDATURA COMÚN EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DE DIPUTADOS LOCALES Y DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 06 de marzo de 2012.)

**IEPC-CG/A/011/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y SUS PRECANDIDATOS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES QUE REALICEN CON EL OBJETO DE ELEGIR EN PROCESOS INTERNOS A SUS CANDIDATOS PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 06 de marzo de 2012.)

**IEPC-CG/A/012/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN DE CIUDADANOS PARA INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2012, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 07 de marzo de 2012)

**IEPC-CG/A/013/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO DE SESIONES PARA LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 07 de marzo de 2012.)

**IEPC-CG/A/014/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS ELECTORALES, PRESIDENTES Y SECRETARIOS TÉCNICOS QUE HABRÁN DE INTEGRAR LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, QUE FUNCIONARÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 07 de marzo de 2012)

**IEPC-CG/A/015/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO AL VOTO DE LOS CIUDADANOS CHIAPANECOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de marzo de 2012.)

**IEPC-CG/A/016/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de marzo de 2012.)

**IEPC-CG/A/017/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN TOTAL PARA POSTULAR A LOS MISMOS CANDIDATOS EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO Y DE DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA, REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y DIPUTADO REPRESENTANTE DE LOS MIGRANTES CHIAPANECOS EN EL EXTERIOR DE ACUERDO A LA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ESPECIAL, ASÍ COMO DE MIEMBROS DE LOS CIENTO VEINTIDÓS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE CHIAPAS, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de marzo de 2012.)

**IEPC-CG/A/018/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS CASILLAS EXTRAORDINARIAS EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 22 de marzo de 2012.)

**IEPC-CG/A/019/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑAS ELECTORALES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA COALICIÓN, Y SUS PRECANDIDATOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de marzo de 2012.)

**IEPC-CG/A/020/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS MODELOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de marzo de 2012.)

**IEPC-CG/A/021/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de abril de 2012.)

**IEPC-CG/A/022/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS A QUE SE SUJETARÁ LA ASIGNACIÓN DE CARGOS A LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE FUNCIONARÁN DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 1° DE JULIO DE 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de abril de 2012.)

**IEPC-CG/A/023/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS TOPES DE GASTO DE CAMPAÑAS ELECTORALES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA COALICIÓN, SUS CANDIDATOS, Y CANDIDATOS COMUNES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de abril de 2012.)

**IEPC-CG/A/024/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE APRUEBA LA ADHESIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO NUEVA ALIANZA AL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN CELEBRADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 03 de mayo de 2012.)

**IEPC-CG/A/025/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y ORGULLO CHIAPAS, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 03 de mayo de 2012.)

**IEPC-CG/A/026/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y ORGULLO CHIAPAS, PARA

PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO POR LOS DISTRITOS ELECTORALES III CHIAPA DE CORZO, V SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, VII OCOSINGO, X BOCHIL, XII PICHUCALCO, XVI HUIXTLA, XVIII TAPACHULA NORTE, XIX TAPACHULA SUR, XXI TENEJAPA, XXII CHAMULA, XXIII VILLAFLORES Y XXIV CACAHOATÁN, CHIAPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 03 de mayo de 2012.)

**IEPC-CG/A/027/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y ORGULLO CHIAPAS, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE CHIAPA DE CORZO, ACALA, IXTAPA, SOYALÓ, EMILIANO ZAPATA, CHIAPILLA, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, BOCHIL, EL BOSQUE, HUITIUPÁN, SIMOJOVEL, SAN ANDRÉS DURAZNÁL, JITOTÓL, RAYÓN, TAPALAPA, TAPILULA, AMATÁN, CHAPULTENANGO, IXHUATÁN, IXTACOMITÁN, IXTAPANGAJOYA, OSTUACÁN, REFORMA, SOLOSUCHIAPA, SUNUAPA, COPAINALÁ, COAPILLA, CHICOASÉN, OCOTEPEC, OSUMACINTA, TECPATÁN, BELISARIO DOMÍNGUEZ, BEJUCAL DE OCAMPO, SILTEPEC, TAPACHULA, TENEJAPA, CHANÁL, HUIXTÁN, OXCHÚC, SAN JUAN CANCÚC, CHAMULA, CHALCHIHUITÁN, CHENALHÓ, LARRÁINZAR, MITONTÍC, PANTELHÓ, ZINACANTÁN, ALDAMA, SANTIAGO EL PINAR, ÁNGEL ALBINO CORZO, LA CONCORDIA, VILLA CORZO, MONTECRISTO DE GUERRERO, EL PARRAL, CACAHOATÁN, FRONTERA HIDALGO, METAPA DE DOMÍNGUEZ, SUCHIATE, TUXTLA CHICO, HUIXTLA, ACACOYAGUA, ACAPETAHUA, HUEHUETÁN, MAZATÁN, TUZANTÁN Y VILLACOMALTITLÁN, CHIAPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 03 de mayo de 2012.)

**IEPC-CG/A/028/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y ORGULLO CHIAPAS, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO POR LOS DISTRITOS ELECTORALES I TUXTLA GUTIÉRREZ ORIENTE, II TUXTLA GUTIÉRREZ PONIENTE, VIII YAJALÓN, IX PALENQUE, XIII COPAINALÁ Y XVII MOTOZINTLA, CHIAPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 03 de mayo de 2012.)

**IEPC-CG/A/029/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA

COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y ORGULLO CHIAPAS, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PIJJIAPAN, CHIAPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 03 de mayo de 2012.)

**IEPC-CG/A/030/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y ORGULLO CHIAPAS, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 03 de mayo de 2012.)

**IEPC-CG/A/031/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO EN LOS DISTRITOS ELECTORALES III CHIAPA DE CORZO, IV VENUSTIANO CARRANZA, V SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, VII OCOSINGO, X BOCHIL, XIV CINTALAPA, XVIII TAPACHULA NORTE, XIX TAPACHULA SUR, XXII CHAMULA Y XXIV CACAHOATÁN, CHIAPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 03 de mayo de 2012.)

**IEPC-CG/A/032/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y ORGULLO CHIAPAS, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADO ESPECIAL VOTADO POR LOS CIUDADANOS CHIAPANECOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 03 de mayo de 2012.)

**IEPC-CG/A/033/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL

LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 03 de mayo de 2012.)

**IEPC-CG/A/034/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ORGULLO CHIAPAS, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO POR LOS DISTRITOS ELECTORALES VI COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, XI PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN Y XX LAS MARGARITAS, CHIAPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 03 de mayo de 2012.)

**IEPC-CG/A/035/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ORGULLO CHIAPAS, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LAS ROSAS, LA TRINITARIA, TZIMOL, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, VILLAFLORES, LAS MARGARITAS, VENUSTIANO CARRANZA, BELLAVISTA, FRONTERA COMALAPA, CHICOMUSELO, LA INDEPENDENCIA, PLAYAS DE CATAZAJÁ, ARRIAGA, PALENQUE, ESCUINTLA, MOTOZINTLA, SOCOLTENANGO, OCOZOCOAUTLA Y MARAVILLA TENEJAPA, CHIAPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 03 de mayo de 2012.)

**IEPC-CG/A/036/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y ORGULLO CHIAPAS, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL XV CON CABECERA EN TONALÁ, CHIAPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 03 de mayo de 2012.)

**IEPC-CG/A/037/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y ORGULLO CHIAPAS, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE NICOLÁS RUIZ, TEOPISCA, CHILÓN, SALTO DE AGUA, PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN Y TONALÁ, CHIAPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 03 de mayo de 2012.)

**IEPC-CG/A/038/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS LOCALIDADES DONDE SE UBICARÁN LAS CASILLAS EXTRAORDINARIAS QUE HABRÁN DE INSTALARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 1° DE JULIO DE 2012, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 03 de mayo de 2012.)

**IEPC-CG/A/039/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL QUE SE SUJETARÁ LA ACTUACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA COALICIÓN TOTAL ANTE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES Y ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA SU ACREDITACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 03 de mayo de 2012.)

**IEPC-CG/A/040/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LA VOTACIÓN QUE RECIBAN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN FAVOR DE LOS CANDIDATOS COMUNES EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DE DIPUTADOS LOCALES Y DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 03 de mayo de 2012.)

**IEPC-CG/A/041/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS QUE DEBERÁN UTILIZAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA COALICIÓN TOTAL, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE SUJETARÁ EL REGISTRO DE CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL DOCE. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 03 de mayo de 2012.)

**IEPC-CG/A/042/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ORGULLO CHIAPAS, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE LA TRINITARIA, TZIMOL, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, VILLAFLORES, LAS MARGARITAS, VENUSTIANO CARRANZA, BELLAVISTA, FRONTERA COMALAPA, CHICOMUSELO, LA INDEPENDENCIA, CATAZAJÁ, ARRIAGA, PALENQUE, MOTOZINTLA, SOCOLTENANGO Y

OCOZOCOAUTLA, CHIAPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012; QUEDANDO INSUBSISTENTE EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA COMÚN EN LOS MUNICIPIOS DE LAS ROSAS, MARAVILLA TENEJAPA Y ESCUINTLA, CHIAPAS. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de mayo de 2012.)

**IEPC-CG/A/043/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y ORGULLO CHIAPAS, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE NICOLÁS RUIZ, TEOPISCA, CHILÓN, SALTO DE AGUA Y PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN, CHIAPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2012; QUEDANDO INSUBSISTENTE EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA COMÚN EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de mayo de 2012.)

**IEPC-CG/A/044/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DEJA INSUBSISTENTE EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y ORGULLO CHIAPAS, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN EL MUNICIPIO DE PIJJIAPAN, CHIAPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de mayo 2012.)

**IEPC-CG/A/045/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA COALICIÓN, SUS CANDIDATOS Y CANDIDATOS COMUNES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICO-ELECTORALES QUE LLEVARÁN A CABO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de mayo 2012.)

**IEPC-CG/A/046/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ELECTORALES QUE COLABORARÁN EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 1° DE JULIO DE 2012 (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de mayo 2012)

**IEPC-CG/A/047/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO

POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO EN LOS DISTRITOS ELECTORALES III CHIAPA DE CORZO, IV VENUSTIANO CARRANZA, V SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, XIV CINTALAPA, XVIII TAPACHULA NORTE, XXII CHAMULA Y XXIV CACAHOATÁN, CHIAPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012; QUEDANDO INSUBSISTENTE EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA COMÚN EN LOS DISTRITOS ELECTORALES, VII OCOSINGO, X BOCHIL Y XIX TAPACHULA SUR. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de mayo 2012)

**IEPC-CG/A/048/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y ORGULLO CHIAPAS, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO POR LOS DISTRITOS ELECTORALES I TUXTLA GUTIÉRREZ ORIENTE, II TUXTLA GUTIÉRREZ PONIENTE, VIII YAJALON, XIII COPAINALA Y XVII MOTOZINTLA, CHIAPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012; QUEDANDO INSUBSISTENTE EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA COMÚN EN LO QUE SE REFIERE AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PARA EL DISTRITO IX PALENQUE Y PREVALECIENDO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL REGISTRO DE CANDIDATURA COMÚN EN ESE MISMO DISTRITO PARA LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ORGULLO CHIAPAS. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de mayo 2012)

**IEPC-CG/A/049/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y ORGULLO CHIAPAS, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEOPISCA, SALTO DE AGUA Y PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN, CHIAPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2012; QUEDANDO INSUBSISTENTE EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA COMÚN EN LOS MUNICIPIOS DE CHILÓN Y NICOLÁS RUIZ, CHIAPAS. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de mayo 2012)

**IEPC-CG/A/050/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y ORGULLO CHIAPAS, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO POR LOS DISTRITOS ELECTORALES III CHIAPA DE CORZO, V SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, VII OCOSINGO, X BOCHIL, XII PICHUCALCO, XVI

HUIXTLA, XVIII TAPACHULA NORTE, XIX TAPACHULA SUR, XXI TENEJAPA, XXII CHAMULA, XXIII VILLAFLORES Y XXIV CACAHOATÁN, CHIAPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2012; ADICIONANDO EL DISTRITO IV VENUSTIANO CARRANZA. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de mayo 2012)

**IEPC-CG/A/051/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y ORGULLO CHIAPAS, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIAPA DE CORZO, ACALA, IXTAPA, SOYALÓ, CHIAPILLA, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, BOCHIL, EL BOSQUE, SIMOJOVEL, SAN ANDRÉS DURAZNÁL, JITOTÓL, RAYÓN, TAPALAPA, TAPILULA, AMATÁN, CHAPULTENANGO, IXTACOMITÁN, IXTAPANGAJOYA, OSTUACÁN, REFORMA, SOLOSUCHIAPA, SUNUAPA, OCOTEPEC, TECPATÁN, BELISARIO DOMÍNGUEZ, BEJUCAL DE OCAMPO, TAPACHULA, TENEJAPA, CHANÁL, HUIXTÁN, OXCHÚC, SAN JUAN CANCÚC, CHAMULA, CHALCHIHUITÁN, CHENALHÓ, LARRÁINZAR, MITONTÍC, PANTELHÓ, ZINACANTÁN, ALDAMA, ÁNGEL ALBINO CORZO, LA CONCORDIA, VILLA CORZO, MONTECRISTO DE GUERRERO, EL PARRAL, FRONTERA HIDALGO, SUCHIATE, HUIXTLA, ACACOYAGUA, ACAPETAHUA, HUEHUETÁN, MAZATÁN, TUZANTÁN Y VILLACOMALTITLÁN, CHIAPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2012; QUEDANDO INSUBSISTENTES EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA COMÚN EN LOS MUNICIPIOS DE METAPA DE DOMÍNGUEZ, EMILIANO ZAPATA, SILTEPEC, CHICOASÉN, CACAHOATÁN, TUXTLA CHICO, COAPILLA, COPAINALÁ, OSUMACINTA, HUITIUPÁN, IXHUATÁN, Y SANTIAGO EL PINAR, CHIAPAS. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de mayo 2012)

**IEPC-CG/A/052/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y ORGULLO CHIAPAS, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO POR LOS DISTRITOS ELECTORALES I TUXTLA GUTIÉRREZ ORIENTE, II TUXTLA GUTIÉRREZ PONIENTE, VIII YAJALÓN, XIII COPAINALÁ Y XVII MOTOZINTLA, CHIAPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012; QUEDANDO INSUBSISTENTE EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN EN EL DISTRITO II TUXTLA PONIENTE, POR CUANTO AL PARTIDO ORGULLO CHIAPAS, Y PREVALECIENDO EL REGISTRO PARA ESE DISTRITO CON LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de mayo 2012)

**IEPC-CG/A/053/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DEJA INSUBSISTENTE EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y ORGULLO CHIAPAS, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de mayo 2012)

**IEPC-CG/A/054/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DEJA INSUBSISTENTE EL REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LA ELECCIÓN A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de mayo 2012)

**IEPC-CG/A/055/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN EMITIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE REGISTROS DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DE DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA, DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y DE CANDIDATOS A DIPUTADO ESPECIAL VOTADO POR LOS CIUDADANOS CHIAPANECOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, QUE CONTENDERÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de mayo 2012)

**IEPC-CG/A/056/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA EL MONTO Y LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A OTORGARSE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN Y REGISTRO ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA GASTOS DE CAMPAÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de mayo 2012)

**IEPC-CG/A/057/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR EL QUE SE ADICIONAN EL PÁRRAFO QUINTO AL NUMERAL 8 Y EL INCISO C) AL NUMERAL 10 DE LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIÓN, SUS CANDIDATOS Y CANDIDATOS COMUNES DURANTE

LA REALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICO-ELECTORALES QUE LLEVARÁN A CABO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 02 de junio de 2012)

**IEPC-CG/A/058/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE DEBATES PÚBLICOS ENTRE LOS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 02 de junio de 2012)

**IEPC-CG/A/059/2012.-** RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A PROPUESTA DEL SECRETARIO EJECUTIVO, CON RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO IEPC/CME/065/REV/001/2012, INTERPUESTO POR EL CIUDADANO ADONAY MÉNDEZ CRUZ, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA LA NEGATIVA DE SU REGISTRO COMO CANDIDATO EN EL MUNICIPIO DE METAPA DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de junio de 2012)

**IEPC-CG/A/060/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE RECEPCIÓN Y TRÁNSITO O DE ACOPIO, QUE SE INSTALARÁN DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 1º DE JULIO DE 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 22 de junio de 2012)

**IEPC-CG/A/061/2012.-** RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A PROPUESTA DEL SECRETARIO EJECUTIVO, CON RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO IEPC/CME/015/REV/002/2012, INTERPUESTO POR EL CIUDADANO GUSTAVO FRANCISCO RAMOS MORENO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL CACAHOATÁN, CHIAPAS, PARA IMPUGNAR EL HECHO DE NO HABER SIDO CONVOCADO EN TIEMPO Y FORMA A LA SESIÓN DE FECHA 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, Y POR CONSIGUIENTE HABERLO DEJADO EN ESTADO DE INDEFENSIÓN ANTE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MINUTA DE TRABAJO DE ESA FECHA. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 22 de junio de 2012)

**IEPC-CG/A/062/2012.-** LINEAMIENTOS APLICABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO ESTATAL Y CENTROS DE CÓMPUTO DISTRITALES Y MUNICIPALES. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 22 de junio de 2012)

**IEPC-CG/A/063/2012.-** RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A PROPUESTA DEL SECRETARIO EJECUTIVO, CON RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO IEPC/CDE/XXIV/REV/003/2012, INTERPUESTO POR EL CIUDADANO EDIN CISNEROS RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE CACAHOATÁN, CHIAPAS, PARA IMPUGNAR EL ACTO QUE EMITE Y RESUELVE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XXIV, NOMBRANDO COMO SERVIDORES PÚBLICOS ELECTORALES A LOS CIUDADANOS MAZARIEGOS BARRERA RUYERI EDU Y FONG PEREZ ARTURO. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de junio de 2012)

**IEPC-CG/A/064/2012.-** DECLARATORIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DEL CÓMPUTO ESTATAL Y DE LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 08 de julio de 2012)

**IEPC-CG/A/065/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE ASIGNAN LOS REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A QUE TENGAN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2012)

**IEPC-CG/A/066/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE ASIGNAN DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A QUE TIENEN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2012)

**IEPC-CG/A/067/2012.-** RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A PROPUESTA DEL SECRETARIO EJECUTIVO, CON RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO IEPC/CME/016/REV/004/2012, INTERPUESTO POR LOS CIUDADANOS JOSÉ DE JESÚS CASTELLANOS MENDOZA Y MERVIN SANCHO ESCOBAR, REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE ESCUINTLA, CHIAPAS; PARA IMPUGNAR EL ACUERDO NOTIFICADO DE FECHA MARTES TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL DE ESCUINTLA, APROBÓ LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO A FAVOR DEL CANDIDATO DEL PRI. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 02 de agosto de 2012)

**IEPC-CG/A/068/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE ASIGNAN DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A QUE TIENEN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 04 de septiembre de 2012)

**IEPC-CG/A/069/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE ASIGNAN LOS REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A QUE TENGAN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 04 de septiembre de 2012)

**IEPC-CG/A/070/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOTOZINTLA, CHIAPAS, EN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SX-JRC-107/2012, Y EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL EXPEDIENTE TJEAJNE-M/72-PL/2012 Y SU ACUMULADO TJEAJNE-M/89-PL/2012. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de septiembre de 2012)

**IEPC-CG/A/071/2012.-** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO POLÍTICO ESTATAL DENOMINADO PARTIDO ORGULLO CHIAPAS Y EN SU ESTRUCTURA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 63, 69, FRACCIÓN XVIII Y 80 DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (Aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de octubre de 2012)

**TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA PARA LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS 2012**

CVE	MUNICIPIO	20% SMD	L.N.	DURACIÓN CAMPAÑA	DENSIDAD POBLACIÓN	COND. GEOGRÁFS.	PROM. DE VALORES	TOPE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA
001	ACACOYAGUA	11.82	10,185	0.50	1.66	1.00	1.33	80,057.16
002	ACALA	11.82	9,482	0.50	1.66	1.00	1.33	74,531.36
003	ACAPETAHUA	11.82	17,411	0.50	1.66	1.33	1.50	153,834.02
004	ALTAMIRANO	11.82	15,465	0.50	1.66	1.66	1.66	151,720.93
005	AMATÁN	11.82	10,849	0.50	1.66	1.00	1.33	85,276.39
006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	11.82	17,299	0.50	1.66	1.00	1.33	135,975.33
007	AMATENANGO DEL VALLE	11.82	4,718	0.50	1.66	1.00	1.33	37,084.90
008	ÁNGEL ALBINO CORZO	11.82	13,477	0.50	1.66	1.66	1.66	132,217.46
009	ARRIAGA	11.82	27,839	0.67	1.66	1.33	1.50	329,599.92
010	BEJUCAL DE OCAMPO	11.82	4,227	0.50	1.66	1.00	1.33	33,225.49
011	BELLA VISTA	11.82	11,897	0.50	1.66	1.00	1.33	93,513.99
012	BERRIOZÁBAL	11.82	22,707	0.50	1.66	1.00	1.33	178,483.83
013	BOCHIL	11.82	17,389	0.50	1.66	1.00	1.33	136,682.76
014	EL BOSQUE	11.82	11,426	0.50	1.66	1.00	1.33	89,811.79
015	CACAOHOATÁN	11.82	27,488	0.67	1.66	1.00	1.33	289,525.66
016	CATAZAJÁ	11.82	11,636	0.50	1.66	1.33	1.50	102,809.30
017	CINTALAPA	11.82	48,324	0.67	1.66	1.66	1.66	635,277.16
018	COAPILLA	11.82	4,758	0.50	1.66	1.00	1.33	37,399.31
019	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	11.82	87,401	1.00	1.33	1.33	1.33	1,373,996.16
020	LA CONCORDIA	11.82	27,248	0.67	1.66	1.66	1.66	358,207.77
021	COPAINALÁ	11.82	12,845	0.50	1.66	1.00	1.33	100,965.55
022	CHALCHIHUITÁN	11.82	7,835	0.50	1.66	1.00	1.33	61,585.45
023	CHAMULA	11.82	43,094	0.67	1.66	1.00	1.33	453,900.57
024	CHANAL	11.82	5,526	0.50	1.66	1.00	1.33	43,436.02
025	CHAPULTENANGO	11.82	4,155	0.50	1.66	1.00	1.33	32,659.55
026	CHENALHÓ	11.82	17,995	0.50	1.66	1.00	1.33	141,446.10
027	CHIAPA DE CORZO	11.82	52,476	0.83	1.66	1.33	1.50	769,657.46
028	CHIAPILLA	11.82	3,922	0.50	1.66	1.00	1.33	30,828.10
029	CHICOASÉN	11.82	3,788	0.50	1.66	1.00	1.33	29,774.82
030	CHICOMUSELO	11.82	19,253	0.50	1.66	1.33	1.50	170,108.92
031	CHILÓN	11.82	56,058	0.83	1.66	1.00	1.33	731,450.28
032	ESCUINTLA	11.82	18,670	0.50	1.66	1.00	1.33	146,751.80
033	FRANCISCO LEÓN	11.82	3,609	0.50	1.66	1.00	1.33	28,367.82
034	FRONTERA COMALAPA	11.82	39,388	0.67	1.66	1.33	1.50	466,334.34
035	FRONTERA HIDALGO	11.82	8,092	0.50	1.66	1.00	1.33	63,605.55
036	LA GRANDEZA	11.82	3,827	0.50	1.66	1.00	1.33	30,081.37
037	HUEHUETÁN	11.82	22,738	0.50	1.66	1.00	1.33	178,727.50
038	HUITIUPÁN	11.82	12,197	0.50	1.66	1.00	1.33	95,872.08
039	HUIXTÁN	11.82	11,789	0.50	1.66	1.00	1.33	92,665.08
040	HUIXTLA	11.82	34,549	0.67	1.66	1.00	1.33	363,897.78
041	LA INDEPENDENCIA	11.82	24,893	0.50	1.66	1.00	1.33	195,666.45
042	IXHUATÁN	11.82	5,786	0.50	1.66	1.00	1.33	45,479.70
043	IXTACOMITÁN	11.82	6,255	0.50	1.66	1.00	1.33	49,166.18
044	IXTAPA	11.82	14,682	0.50	1.66	1.00	1.33	115,404.92
045	IXTAPANGAJOYA	11.82	3,330	0.50	1.66	1.00	1.33	26,174.80
046	JQUIPILAS	11.82	26,184	0.67	1.66	1.66	1.66	344,220.21
047	JITOTOL	11.82	9,032	0.50	1.66	1.00	1.33	70,994.23
048	JUÁREZ	11.82	13,554	0.50	1.66	1.00	1.33	106,538.51
049	LARRAINZAR	11.82	11,026	0.50	1.66	1.00	1.33	86,667.67
050	LA LIBERTAD	11.82	4,137	0.50	1.66	1.66	1.66	40,586.45
051	MAPASTEPEC	11.82	28,371	0.67	1.66	1.66	1.66	372,970.95
052	LAS MARGARITAS	11.82	62,527	0.83	1.33	1.33	1.33	815,858.42
053	MAZAPA DE MADERO	11.82	5,247	0.50	1.66	1.00	1.33	41,242.99
054	MAZATÁN	11.82	16,808	0.50	1.66	1.00	1.33	132,115.92
055	METAPA	11.82	4,019	0.50	1.66	1.00	1.33	31,590.55
056	MITONTIC	11.82	4,814	0.50	1.66	1.00	1.33	37,839.48
057	MOTOZINTLA	11.82	40,436	0.67	1.66	1.33	1.50	478,742.14
058	NICOLÁS RUÍZ	11.82	2,416	0.50	1.66	1.00	1.33	18,990.48
059	OCOSINGO	11.82	94,278	1.00	1.33	1.66	1.50	1,665,977.11
060	OCOTEPEC	11.82	5,724	0.50	1.66	1.00	1.33	44,992.36
061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	11.82	49,098	0.67	1.66	1.66	1.66	645,452.32

062	OSTUACAN	11.82	10,487	0.50	1.66	1.33	1.50	92,657.36
063	OSUMACINTA	11.82	2,442	0.50	1.66	1.00	1.33	19,194.85
064	OXCHUC	11.82	28,193	0.67	1.66	1.00	1.33	296,951.29
065	PALENQUE	11.82	67,480	0.83	1.66	1.66	1.66	1,098,952.02
066	PANTELHÓ	11.82	10,130	0.50	1.66	1.00	1.33	79,624.84
067	PANTEPEC	11.82	5,986	0.50	1.66	1.00	1.33	47,051.76
068	PICHUCALCO	11.82	20,523	0.50	1.66	1.33	1.50	181,329.94
069	PIJIJAPAN	11.82	32,854	0.67	1.66	1.33	1.50	388,975.03
070	EL PORVENIR	11.82	7,644	0.50	1.66	1.00	1.33	60,084.13
071	PUEBLO NUEVO SOLISTAHCÁN	11.82	12,571	0.50	1.66	1.00	1.33	98,811.83
072	RAYÓN	11.82	4,766	0.50	1.66	1.00	1.33	37,462.19
073	REFORMA	11.82	24,210	0.50	1.66	1.00	1.33	190,297.86
074	LAS ROSAS	11.82	14,679	0.50	1.66	1.00	1.33	115,381.34
075	SABANILLA	11.82	14,502	0.50	1.66	1.00	1.33	113,990.07
076	SALTO DE AGUA	11.82	33,713	0.67	1.66	1.00	1.33	355,092.35
077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	11.82	107,690	1.00	1.33	1.00	1.17	1,482,923.61
078	SAN FERNANDO	11.82	20,137	0.50	1.66	1.00	1.33	158,282.86
079	SAN JUAN CANCUC	11.82	15,808	0.50	1.66	1.00	1.33	124,255.62
080	SAN LUCAS	11.82	3,779	0.50	1.66	1.00	1.33	29,704.07
081	SILTEPEC	11.82	21,426	0.50	1.66	1.33	1.50	189,308.35
082	SIMOJOVEL	11.82	18,374	0.50	1.66	1.00	1.33	144,425.15
083	SITALÁ	11.82	6,399	0.50	1.66	1.00	1.33	50,298.06
084	SOCOLTENANGO	11.82	11,055	0.50	1.66	1.33	1.50	97,675.90
085	SOLOSUCHIAPA	11.82	4,981	0.50	1.66	1.00	1.33	39,152.15
086	SOYALÓ	11.82	5,936	0.50	1.66	1.00	1.33	46,658.74
087	SUCHIAPA	11.82	13,033	0.50	1.66	1.00	1.33	102,443.29
088	SUCHIATE	11.82	18,787	0.50	1.66	1.00	1.33	147,671.46
089	SUNUAPA	11.82	1,582	0.50	1.66	1.00	1.33	12,434.99
090	TAPACHULA	11.82	196,624	1.00	1.00	1.00	1.00	2,324,095.68
091	TAPALAPA	11.82	2,675	0.50	1.66	1.00	1.33	21,026.30
092	TAPILULA	11.82	7,020	0.50	1.66	1.00	1.33	55,179.31
093	TECPATÁN	11.82	4,454	0.50	1.66	1.00	1.33	35,009.78
094	TENEJAPA	11.82	21,178	0.50	1.66	1.00	1.33	166,465.43
095	TEOPISCA	11.82	19,126	0.50	1.66	1.00	1.33	150,336.10
096	TILA	11.82	39,172	0.67	1.66	1.00	1.33	412,590.92
097	TONALÁ	11.82	59,596	0.83	1.66	1.66	1.66	970,556.38
098	TOTOLAPA	11.82	4,111	0.50	1.66	1.00	1.33	32,313.69
099	LA TRINITARIA	11.82	47,379	0.67	1.66	1.66	1.66	622,854.00
100	TUMBALÁ	11.82	18,025	0.50	1.66	1.33	1.50	159,258.99
101	TUXTLA CHICO	11.82	25,239	0.67	1.66	1.00	1.33	265,837.39
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	11.82	365,793	1.00	1.00	1.00	1.00	4,323,673.26
103	TUZANTÁN	11.82	17,181	0.50	1.66	1.00	1.33	135,047.81
104	TZIMOL	11.82	9,591	0.50	1.66	1.00	1.33	75,388.14
105	UNIÓN JUÁREZ	11.82	9,698	0.50	1.66	1.00	1.33	76,229.19
106	VENUSTIANO CARRANZA	11.82	36,531	0.67	1.66	1.33	1.50	432,508.88
107	VILLACOMALTILÁN	11.82	18,610	0.50	1.66	1.33	1.50	164,427.72
108	VILLA CORZO	11.82	37,521	0.67	1.66	1.66	1.66	493,258.72
109	VILLAFLORES	11.82	62,963	0.83	1.66	1.66	1.66	1,025,389.98
110	YAJALÓN	11.82	20,891	0.50	1.66	1.00	1.33	164,209.53
111	ZINACANTÁN	11.82	20,517	0.50	1.66	1.00	1.33	161,269.78
112	ALDAMA	11.82	4,934	0.50	1.66	1.00	1.33	38,782.72
113	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	11.82	12,402	0.50	1.66	1.33	1.50	109,577.25
114	MARAVILLA TENEJAPA	11.82	9,608	0.50	1.66	1.00	1.33	75,521.76
115	MARQUÉS DE COMILLAS	11.82	11,798	0.50	1.66	1.00	1.33	92,735.82
116	MONTECRISTO DE GUERRERO	11.82	5,787	0.50	1.66	1.00	1.33	45,487.56
117	SAN ANDRÉS DURAZNAL	11.82	8,138	0.50	1.66	1.00	1.33	63,967.12
118	SANTIAGO EL PINAR	11.82	1,705	0.50	1.66	1.00	1.33	13,401.81
*	BELISARIO DOMÍNGUEZ	11.82	1,533	0.50	1.66	1.00	1.33	12,049.84
*	EMILIANO ZAPATA	11.82	8,969	0.50	1.66	1.00	1.33	70,499.03
*	MEZCALAPA	11.82	19,992	0.50	1.66	1.00	1.33	157,143.12
*	EL PARRAL	11.82	9,396	0.50	1.66	1.00	1.33	73,855.38

Nota: \* = Municipios de nueva creación, decreto No. 08, Periódico Oficial del Estado No. 337 de fecha 23 de noviembre de 2011.

**TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA 2012**

DTTO	CABECERA	L.N.	TOPE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA PARA DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA
I	TUXTLA GUTIERREZ ORIENTE	187,519	2,216,474.58
II	TUXTLA GUTIERREZ PONIENTE	178,274	2,107,198.68
III	CHIAPA DE CORZO	104,578	1,746,372.85
IV	VENUSTIANO CARRANZA	66,532	1,138,729.94
V	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	126,816	1,783,595.80
VI	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	159,050	2,685,167.96
VII	OCOSINGO	196,400	3,378,916.26
VIII	YAJALÓN	92,590	1,490,724.51
IX	PALENQUE	116,966	2,140,818.66
X	BOCHIL	67,524	1,061,517.79
XI	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN	42,050	661,051.23
XII	PICHUCALCO	105,712	1,722,334.87
XIII	COPAINALÁ	77,749	1,222,260.93
XIV	CINTALAPA	147,846	2,806,365.39
XV	TONALÁ	148,660	2,798,518.03
XVI	HUIXTLA	156,152	2,525,054.89
XVII	MOTOZINTLA	170,644	2,917,643.07
XVIII	TAPACHULA NORTE	79,241	936,628.62
XIX	TAPACHULA SUR	117,383	1,387,467.06
XX	LAS MARGARITAS	97,028	1,525,338.38
XXI	TENEJAPA	82,494	1,296,855.18
XXII	CHAMULA	122,050	1,918,699.23
XXIII	VILLAFLORES	156,392	3,009,375.90
XXIV	CACAHUATÁN	93,323	1,467,093.55

**TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO 2012**

ELECCIÓN	20% SMD	L.N. Estatal	Duración Campaña	Prom. de Valores	Tope Máximo de Gasto de Campaña para Gobernador del Edo.
GOBERNADOR DEL ESTADO	11.82	2,892,973	1.00	1.38	47,236,667.07

**TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑAS PARA LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS 2012**

CVE	MUNICIPIO	TOPE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA PARA LA ELECCION 2010	TOPE MÁXIMO DE GASTO DE PRECAMPAÑA (20% TGC) APLICABLE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2012
001	ACACOYAGUA	35,885.68	7,177
002	ACALA	68,960.49	13,792
003	ACAPETAHUA	70,288.59	14,058
004	ALTAMIRANO	69,998.80	14,000
005	AMATÁN	39,870.16	7,974
006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	62,440.43	12,488
007	AMATENANGO DEL VALLE	17,644.00	3,529
008	ÁNGEL ALBINO CORZO	66,268.96	13,254
009	ARRIAGA	152,995.66	30,599
010	BEJUCAL DE OCAMPO	14,999.76	3,000
011	BELLA VISTA	42,387.63	8,478
012	BERRIOZÁBAL	81,852.10	16,370
013	BOCHIL	59,060.87	11,812
014	EL BOSQUE	42,938.21	8,588
015	CACAHUATÁN	130,768.24	26,154
016	CATAZAJÁ	46,840.06	9,368
017	CINTALAPA	294,986.86	58,997
018	COAPILLA	17,651.25	3,530
019	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	617,413.36	123,483
020	LA CONCORDIA	163,949.91	32,790
021	COPAINALÁ	48,331.75	9,666
022	CHALCHIHUITÁN	27,974.68	5,595
023	CHAMULA	209,786.52	41,957
024	CHANAL	19,360.95	3,872
025	CHAPULTENANGO	14,735.33	2,947
026	CHENALHÓ	68,457.00	13,691
027	CHIAPA DE CORZO	345,986.97	69,197
028	CHIAPILLA	14,210.11	2,842
029	CHICOASÉN	13,482.03	2,696
030	CHICOMUSELO	76,375.68	15,275
031	CHILÓN	335,227.63	67,046
032	ESCUINTLA	67,156.61	13,431
033	FRANCISCO LEÓN	12,732.23	2,546
034	FRONTERA COMALAPA	204,189.66	40,838
035	FRONTERA HIDALGO	29,387.35	5,877
036	LA GRANDEZA	13,511.01	2,702
037	HUEHUETÁN	84,315.23	16,863
038	HUITIUPÁN	44,771.07	8,954
039	HUIXTÁN	41,905.87	8,381
040	HUIXTLA	172,274.45	34,455
041	LA INDEPENDENCIA	86,894.28	17,379
042	IXHUATÁN	20,444.01	4,089
043	IXTACOMITÁN	22,400.02	4,480
044	IXTAPA	50,592.04	10,118
045	IXTAPANGAJOYA	11,765.08	2,353
046	JIQUIPILAS	159,145.58	31,829
047	JITOTOL	32,046.09	6,409
048	JUÁREZ	52,019.20	10,404
049	LARRAINZAR	41,185.04	8,237
050	LA LIBERTAD	18,197.07	3,639
051	MAPASTEPEC	169,664.46	33,933
052	LAS MARGARITAS	408,859.76	81,772
053	MAZAPA DE MADERO	18,810.37	3,762
054	MAZATÁN	61,976.78	12,395
055	METAPA	14,532.49	2,906
056	MITONTIC	16,796.40	3,359
057	MOTOZINTLA	220,497.90	44,100
058	NICOLÁS RUÍZ	8,447.10	1,689
059	OCOSINGO	765,304.04	153,061
060	OCOTEPEC	21,541.55	4,308
061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	289,983.61	57,997
062	OSTUACAN	43,562.40	8,712
063	OSUMACINTA	8,563.01	1,713

064	OXCHUC	129,039.21	25,808
065	PALENQUE	493,860.06	98,772
066	PANTELHÓ	38,258.26	7,652
067	PANTEPEC	22,001.58	4,400
068	PICHUCALCO	82,910.65	16,582
069	PIJIJAPAN	178,706.66	35,741
070	EL PORVENIR	27,500.16	5,500
071	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUCÁN	50,400.06	10,080
072	RAYÓN	16,992.00	3,398
073	REFORMA	90,056.50	18,011
074	LAS ROSAS	52,711.05	10,542
075	SABANILLA	50,280.52	10,056
076	SALTO DE AGUA	159,205.35	31,841
077	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	669,343.89	133,869
078	SAN FERNANDO	73,604.22	14,721
079	SAN JUAN CANCUC	58,416.11	11,683
080	SAN LUCAS	13,271.94	2,654
081	SILTEPEC	87,670.39	17,534
082	SIMOJOVEL	74,024.40	14,805
083	SITALÁ	23,660.57	4,732
084	SOCOLTENANGO	43,900.34	8,780
085	SOLOSUCHIAPA	18,270.65	3,654
086	SOYALÓ	20,998.21	4,200
087	SUCHIAPA	45,788.93	9,158
088	SUCHIATE	67,783.26	13,557
089	SUNUAPA	5,628.98	1,126
090	TAPACHULA	2,453,091.20	490,618
091	TAPALAPA	9,906.87	1,981
092	TAPILULA	25,471.70	5,094
093	TECPATÁN	138,831.81	27,766
094	TENEJAPA	75,103.84	15,021
095	TEOPISCA	67,008.10	13,402
096	TIJA	190,612.72	38,123
097	TONALÁ	443,096.66	88,619
098	TOTOLAPA	13,952.93	2,791
099	LA TRINITARIA	274,666.43	54,933
100	TUMBALÁ	72,678.64	14,536
101	TUXTLA CHICO	89,643.57	17,929
102	TUXTLA GUTIÉRREZ	3,903,004.27	780,601
103	TUZANTÁN	30,263.94	6,053
104	TZIMOL	33,150.88	6,630
105	UNIÓN JUÁREZ	34,639.62	6,928
106	VENUSTIANO CARRANZA	204,135.37	40,827
107	VILLACOMALTILÁN	76,343.11	15,269
108	VILLA CORZO	278,626.83	55,725
109	VILLAFLORES	468,911.62	93,782
110	YAJALÓN	76,958.43	15,392
111	ZINACANTÁN	72,713.15	14,543
*	ALDAMA	19,621.76	3,924
*	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	47,837.61	9,568
*	MARAVILLA TENEJAPA	32,727.07	6,545
*	MARQUÉS DE COMILLAS	45,594.14	9,119
*	MONTECRISTO DE GUERRERO	14,912.82	2,983
*	SAN ANDRÉS DURAZNAL	16,321.88	3,264
*	SANTIAGO EL PINAR	6,273.75	1,255
**	BELISARIO DOMÍNGUEZ	5,527.56	1,106
**	EMILIANO ZAPATA	32,868.34	6,574
**	MEZCALAPA	76,346.27	15,269
**	EL PARRAL	34,693.96	6,939

Nota: \*\* = Municipios de nueva creación, decreto No. 08, Periódico Oficial del Estado No. 337 de fecha 23 de noviembre de 2011.

Para el caso de los municipios de nueva creación, por esta única ocasión, se determinó el tope de gastos de precampaña desagregando las secciones electorales que le corresponden a cada uno, y con base en el tope de gastos de campaña que para el proceso electoral local ordinario 2010 se determinó para el municipio que les dio origen.

**TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑAS PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA 2012**

DTTO	CABECERA	TOPE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA PARA LA ELECCION 2010	TOPE MÁXIMO DE GASTO DE PRECAMPAÑA (20%) APLICABLE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2012
I	TUXTLA GUTIERREZ ORIENTE	1,002,629.29	200,525.86
II	TUXTLA GUTIERREZ PONIENTE	948,872.85	189,774.57
III	CHIAPA DE CORZO	787,863.69	157,572.74
IV	VENUSTIANO CARRANZA	529,055.89	105,811.18
V	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	803,360.08	160,672.02
VI	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	1,201,136.87	240,227.37
VII	OCOSINGO	1,541,759.43	308,351.89
VIII	YAJALÓN	685,754.26	137,150.85
IX	PALENQUE	961,514.35	192,302.87
X	BOCHIL	474,232.87	94,846.57
XI	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUCÁN	313,636.57	62,727.31
XII	PICHUCALCO	803,326.01	160,665.20
XIII	COPAINALÁ	600,059.79	120,011.96
XIV	CINTALAPA	1,279,878.27	255,975.65
XV	TONALÁ	1,283,766.17	256,753.23
XVI	HUIXTLA	1,171,399.44	234,279.89
XVII	MOTOZINTLA	1,324,422.20	264,884.44
XVIII	TAPACHULA NORTE	516,112.95	103,222.59
XIX	TAPACHULA SUR	710,432.66	142,086.53
XX	LAS MARGARITAS	729,874.41	145,974.88
XXI	TENEJAPA	583,132.34	116,626.47
XXII	CHAMULA	897,239.81	179,447.96
XXIII	VILLAFLORES	1,388,922.63	277,784.53
XXIV	CACAOHATÁN	668,124.93	133,624.99

**TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑAS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO 2012**

ELECCIÓN	TOPE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA APROBADO EN LA ELECCION ORDINARIA 2006	TOPE MÁXIMO DE GASTO DE PRECAMPAÑA (20% TGC 2006) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2012
GOBERNADOR DEL ESTADO	32,022,291.58	6,404,458.32

**DATOS ESTADÍSTICOS  
VOTO EN EL EXTRANJERO**

Número de visitas al portal de internet <a href="http://www.votachiapaneco.org.mx">www.votachiapaneco.org.mx</a> durante el periodo de inscripción al listado nominal de electores para esta elección desde el extranjero.	6,852		
Ciudadanos chiapanecos residentes en el extranjero que solicitaron su inscripción al listado nominal de electores por internet	1,258		
Ciudadanos chiapanecos residentes en el extranjero que fueron inscritos en el listado nominal de electores por internet:	1,192		
Candidaturas registradas	Rhosbita Aquino López (PAN – POCH) Memoria del Proceso Electoral 2012 Rosa Concepción Mandujano López (Coalición Movimiento Progresista por Chiapas)		
Ciudadanos chiapanecos que votaron en esa elección:	533		
Lugar de residencia de los votantes:	EUA	523	
	España	5	
	Canadá	2	
	Chile	1	
	China	1	
	Guatemala	1	
Resultados de la votación:	PAN	55	518
	POCH	463	
	COALICIÓN	14	
	NINGUNO	1	
Diputada migrante electa:	Rhosbita López Aquino (Postulada comúnmente por PAN-POCH, originaria de Tapachula, Chiapas, con residencia en Salt Lake City, Utah, EUA).		



**EL PROCESO ELECTORAL EN IMÁGENES**

257























## DIRECTORIO Consejo General



**Consejero Presidente:**  
Mtr. Adrián Alberto Sánchez Cervantes

### Consejeros Electorales:



Lic. Marco Antonio Ruiz Guillén.



LAE. José Luis Zebadúa Maza.



Lic. Ramón Salvatore Constanzo Ceballos.



Lic. Gabriela de Jesús Zenteno Mayorga.



**Secretario Ejecutivo:**  
Lic. Jesús Moscoso Loranca.

## DIRECTORIO Dirección Ejecutiva

### De Prerogativas y Partidos Políticos

Mtr. Javier Zenteno Saldaña

### De Capacitación y Servicio Profesional Electoral (Encargado)

Lic. Alejandro Curi Álvarez

## Representantes de partidos políticos



**Partido Acción Nacional**  
C.P. José Francisco Hernández Gordillo.



**Partido Revolucionario Institucional**  
Lic. Rubén Antonio Zuarth Esquinca.



**Partido de la Revolución Democrática**  
Lic. Francisco Avilés Sol.



**Partido del Trabajo**  
Profr. Mario Cruz Velázquez.



**Partido Verde Ecologista de México**  
Lic. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor.



**Movimiento Ciudadano**  
Lic. Abraham Gómez José.



**Nueva Alianza**  
Lic. Luis Felipe García Morales.



**Partido Orgullo Chiapas**  
Lic. Mercedes Nolberida León Hernández

### De Organización Electoral

Mtro. Andrés González López

### De Administración

Lic. Alberto Burguete Riquélmer